CUERPO 21

# REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## ORIGINARIO

FECHA ASIGNACION: **04/04/2016**

EXPTE N° **CSJ 1569/2004(40-M)/CS2**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES**

ACTOR **MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS**

LETRADO **SALLABERRY DANIEL EDUARDO**

DEMANDADO **ESTADO NACIONAL Y OTROS**

OTRAS PARTES

LETRADO **LAFALCE HUGO PEDRO**

SOBRE

**DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIACHUELO)**

FISCALIA:

DEFENSORIA:

3971

# CUDAP: NOTA-ACR:0004602/2016

## Organismo: ACUMAR

**Datos de registración**
**Fecha y hora:** 26-Abr-2016 11:37:52
**Área:** @acumar - Dirección General de Asuntos Jurídicos

**Datos de procedencia**
**Procedencia:**
**Número original:**

**Causante:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Destinatario:** AEXTERNO@acumar - Archivo externo

**Título:** Respuesta Nota DP N998-III

**Texto**

Respuesta Nota DP N998-III

**Fecha de impresión:** 26-Abr-2016 12:15:39

CUDAP: NOTA-ACR:0004602/2016

CSJ 1568/2004 (48-7/CS2 SJA 5564

3972



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RECIBIDO
26 ABR 2016
MESA DE ENTRADAS DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
Fs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2016

Señor Subsecretario General
Defensor del Pueblo de la Nación
Dr. Juan José Böckel
S/D

**Ref. Nota DPN° 998-III**

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, a efectos de la presentación que ha sido formulada en el carácter de Coordinador del Cuerpo Colegiado que interviene en los autos caratulados "Mendoza Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios (Daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza Riachuelo), que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con el objeto de informar y manifestar lo siguiente.

I

La presentación de la referencia, indica que se efectúa para poner en conocimiento de la Presidencia de la ACUMAR la actividad profesional del Dr. Santiago Kaplún y advierte sobre un eventual incumplimiento de sus deberes fundamentales como abogado.

Refiere que el Dr. Santiago Kaplún ejerció actividad profesional como apoderado de la parte actora en la "causa Mendoza" y que a partir de su designación como Director General de Asuntos Jurídicos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), podría configurarse una situación de incumplimiento de los deberes, concretamente el previsto en Código de Ética del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, artículo 19 inc. g).

Agrega la Defensoría que esta situación también podría implicar la intervención del Dr. Kaplún "*...en asuntos que tendrán incidencia sobre sus honorarios en el caso,...*" (Pto. 9, último párrafo de su presentación).

II

En primer término es menester señalar que la situación que el Defensor del Pueblo de la Nación (y a través de ese organismo los miembros del Cuerpo Colegiado), vienen a poner en conocimiento del suscripto, ha sido puesta de relieve públicamente con antelación por la propia ACUMAR y el mismo Dr. Santiago Kaplún.

En efecto, tal como surge del Acta del Consejo Directivo de la ACUMAR de fecha 25 de febrero pasado, punto 2. c), xiii, fue la máxima autoridad del organismo quien simultáneamente con la designación del Dr. Kaplún, decidió hacer saber al Cuerpo Colegiado dicha situación. Vale señalar además, que el Acta de dicha reunión se encuentra publicada en la página web del organismo.

Va de suyo entonces que, en modo alguno puede colegirse que ha habido una conducta de ocultamiento ya sea por parte de la ACUMAR o del propio Dr. Kaplún, más aún, han sido estos quienes pusieron la cuestión en conocimiento del Cuerpo Colegiado antes de la presentación en trato.

III

Lo que se ha expuesto precedentemente conduce a una rápida conclusión, que no puedo omitir anticipar. Fue en conocimiento de la actividad profesional del Dr. Santiago Kaplún, que el Consejo Directivo de la ACUMAR decidió designarlo Director General de Asuntos Jurídicos del organismo porque no se advierte que pudiera configurarse un eventual incumplimiento de los deberes fundamentales como abogado, o bien que su intervención en representación del ente público pueda tener incidencia sobre sus honorarios en el caso.

Pasaremos entonces al análisis de las distintas situaciones planteadas por el Defensor del Pueblo de la Nación:

a) Sostiene la Defensoría del Pueblo de la Nación que el Dr. Santiago Kaplún, al haber actuado como apoderado de la Sra. Beatriz Silvia Mendoza y otros en la causa que se conoce con el mismo nombre y en esta instancia como Director de General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR, podría configurarse una eventual violación del secreto profesional en los términos previstos en el artículo 10 inc. h) del Código de Ética del Colegio de Público de Abogados de la Capital Federal.

b) Agrega también que podría incurrir en una violación a las previsiones contenidas en el artículo 19 inc. g) del Código de Ética del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en tanto establece que el abogado deberá *"Abstenerse de representar, patrocinar y/o asesorar, simultánea o sucesivamente, intereses opuestos, en la misma causa."*

i) Sobre el asunto lo primero que debo indicar es que la causa "Mendoza", fue iniciada en el año 2004 y efectivamente el Dr. Santiago Kaplún actuó desde entonces en dichos autos como letrado apoderado de los actores.

Si bien el Cuerpo Colegiado tomó en cuenta esta situación, de los términos de su presentación se advierte que no ha tenido oportunidad de compulsar las constancias de la causa, de haberlo hecho habría tomado conocimiento de que el Dr. Santiago Kaplún **renunció** al patrocinio letrado de los actores en esos autos.

El día 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia **definitiva** en esos autos, es decir que si bien el proceso continúa, como dice la Defensoría del Pueblo de la Nación, lo que continúa es su etapa final, la ejecución de la sentencia y tratándose de una sentencia firme, sus términos ya no podrán ser alterados.

Ello permite afirmar que ya no será posible la eventual violación del secreto profesional en desmedro de los actores por cuanto los términos de la sentencia judicial están establecidos, son incólumes, y la revelación de algún secreto profesional que se encuentre en conocimiento del Dr. Santiago Kaplún (que desde ya descarto como posibilidad), no podrá incidir sobre lo que ya ha decidido el cimero Tribunal.

Queda apartada así la hipótesis de una violación del secreto profesional.

ii) Pasando entonces a la segunda conjetura sobre un eventual incumplimiento de los deberes profesionales, la representación o patrocinio sucesivo de intereses opuestos en la misma causa (Art. 19, inc. g) del Código de Ética del C.P.A.C.F.).

Me retrotraigo para el análisis a lo que se señaló en el punto anterior, en la causa "Mendoza" se ha dictado sentencia definitiva. En el proceso se desarrolla actualmente la etapa de ejecución de esa sentencia.

Las características extraordinarias de la causa "Mendoza" han dado lugar al dictado también de una sentencia que se aparta de parámetros ordinarios y establece reglas procesales particulares para este proceso.

En efecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación al dictar sentencia condenando al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso además un modo particular de ejecución de sentencia y esencialmente del control del cumplimiento de esa condena. Puso en cabeza de la Auditoría General de la Nación el control de la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria; al Cuerpo Colegiado le encomendó el control del cumplimiento del Plan de Saneamiento y el programa ordenado en la sentencia y a un Juzgado Federal de Primera Instancia (luego dos), le atribuyó el conocimiento de todas las cuestiones concernientes al cumplimiento de la sentencia.

Es decir, asegurar la observancia de la sentencia ya no recae en la parte actora (como podría ser en un proceso tradicional), sino en cabeza de terceros, que no fueron actores en el proceso. Es en ese entendimiento que ya no es la Sra. Mendoza, o el resto de los actores quienes actúan como legitimados para exigir el cumplimiento de la sentencia al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la ACUMAR, sino aquellas organizaciones públicas específicamente convocadas al efecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Desaparece así entonces la eventual existencia no ya de intereses contrapuestos, sino tan siquiera de contraparte que pueda invocarlo.

Ahora bien, a mayor abundamiento, en cualquier caso el pronunciamiento definitivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha legitimado a otras personas, públicas, para que garanticen el cumplimiento de su dictámen. Va de suyo entonces que garantizar el cumplimiento de la sentencia ya no depende de los actores en la causa "Mendoza", sino de la Auditoría General de la Nación, el Cuerpo Colegiado o los tribunales federales designados al efecto.

Imposible perjudicar un eventual interés de los actores con un control de ejecución de sentencia en cabeza de terceros, por lo demás, también organismos públicos.

iii) Representación o patrocinio sucesivo de intereses contrapuestos.

Este aspecto de la restricción impuesta por el Código de Ética del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal debe tener una interpretación armónica, integral y en el marco del caso concreto.

Vemos entonces que no es suficiente la existencia de representación o patrocinio sucesivo de actora y demandada en un proceso sino que además debe existir contraposición de intereses.

Como ya ha sido dicho, la causa "Mendoza" es un proceso de características excepcionales, en los que la actora ha reclamado del demandado que lleve a cabo actividades que el propio demandado, por ley (por tratarse de estados nacional o provincial) se ha comprometido a llevar a cabo.

La sentencia dictada en autos resolvió la pretensión sobre recomposición y prevención del daño al ambiente a través de un proceso excepcional y urgente (Cons. 15, segundo párrafo de la sentencia dictada en los autos "Mendoza"), luego que los actores invocaran su presunta condición de damnificados por la contaminación ambiental.

He aquí el objeto de la pretensión articulada en la demanda según la interpretación del Máximo Tribunal.

Fue el propio Tribunal el que admitió la acción en el marco de un proceso que tiene por objeto la defensa de un interés colectivo. En ese entendimiento además, se declaró incompetente para entender en reclamaciones de carácter patrimonial.

El proceso y la sentencia consecuente se han concentrado entonces en la protección y resguardo de un interés colectivo.

Desde este punto de vista entonces, el pronunciamiento del Máximo Tribunal, y el derecho y el interés en exigir el cumplimiento de la condena, ya excede a los actores y alcanza a todos los miembros de la comunidad afectada. Nótese además que la intervención encomendada al Cuerpo Colegiado, coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación se encamina justamente en ese sentido.

Se le encomendó a organizaciones competentes para defender intereses colectivos o difusos velar por el cumplimiento del mandato judicial. Ya no son los actores que iniciaron la demanda quienes tienen derecho e interés en el cumplimiento del mandato judicial, también lo son los restantes vecinos de la Cuenca Matanza Riachuelo y los miembros del Cuerpo Colegiado, que vienen a suplir la función que en un proceso judicial tiene el actor vencedor.

iv) Ahora bien, la implementación y ejecución de un plan de saneamiento que dé respuesta a la causa judicial en la que ha sido condenado junto con el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es el único objetivo de la ACUMAR.

La ACUMAR es la máxima autoridad ambiental en la región de la Cuenca Matanza Riachuelo, y además, como autoridad interjurisdiccional conjuga el trabajo de los tres gobiernos.

La centralidad de los objetivos de la ACUMAR está fijada en la ejecución de un plan que tienda a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, interrumpiendo un proceso de deterioro y mejorando las condiciones del ambiente en el que residen.

Cuenta con facultades otorgadas por ley para ejecutar un Plan de Control de la Contaminación y recomposición del Ambiente -Ley 26.168, art. 5) inc. d)-. Y es esta su misión fundamental.

**Es en este sentido que puede afirmarse sin hesitación que los propósitos que tuvieron los actores al iniciar la demanda (con el patrocinio del Dr. Santiago Kaplún) receptados por la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, son exactamente los mismos que guían el accionar de la ACUMAR. Por lo tanto, la identidad de objetivos entre los actores y los demandados en la Causa "Mendoza", impiden desde el inicio la existencia de intereses contrapuestos. El interés de los actores en resguardo de su derecho a un ambiente sano, es el mismo que constituye el objeto de la actividad específica de la ACUMAR, no hay intereses contrapuestos.**

Desde este punto de vista entonces puede advertirse fácilmente que existe identidad de intereses entre los objetivos de la demanda judicial, los que fueron admitidos en la sentencia y los que tiene en miras la actividad de ACUMAR, impuestos en una norma específica, la Ley 26.168.

Es oportuno recordar también que en oportunidad de elevar el Proyecto de Ley de creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el Poder Ejecutivo Nacional recordó la situación histórica de contaminación y de extrema gravedad del ecosistema de la cuenca que constituye un peligro para la salud pública (segundo párrafo del mensaje de elevación), la circunstancia de grave riesgo social que afecta a los habitantes de la cuenca, la situación de pobreza, caótico desarrollo urbano y escasez de servicios públicos (sexto párrafo del mismo mensaje). Frente a esta situación el Poder Ejecutivo Nacional entendió que la creación de la ACUMAR es la única solución a estas circunstancias. Es este el objeto del organismo a cuya ley de creación han adherido además la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consecuentemente puede afirmarse que en el caso no se da el requisito para que se configure un incumplimiento de los deberes de ética, puesto que no hay intereses

contrapuestos entre los actores de la causa "Mendoza" y la ACUMAR, o el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este proceso judicial particular, los intereses de los actores y los demandados son coincidentes, en cualquier caso la modalidad de cumplimiento de la sentencia encuentra su control en terceros ajenos a las partes.

iv) Sin profundizar sus fundamentos, afirma la Defensoría del Pueblo de la Nación que las funciones actuales del Dr. Santiago Kaplún habilitarían la intervención del letrado en asuntos que tendrán incidencia sobre sus honorarios.

No obstante la imprecisión de la afirmación, tampoco se verifica esa posibilidad en la situación en análisis.

En primer lugar reitero que tal como surge de las constancias de las causas judiciales, el Dr. Santiago Kaplún ha renunciado a la representación letrada de los actores varios días antes de que se produjera su designación como Director General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR. Por lo tanto desde varios días antes a su designación no genera honorarios profesionales por su intervención en autos.

Sin perjuicio de ello, vuelvo una vez más a la situación del proceso judicial en el que ha recaído sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Existe sentencia firme, los honorarios que haya forjado el Dr. Kaplún ya han sido generados por su intervención en autos y cualquier actividad que se desarrolle posteriormente, existiendo sentencia firme, en modo alguno podrán alterar la relevancia de su intervención para el resultado del proceso.

En suma, que el Dr. Santiago Kaplún sea o no Director de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR, no modificará la significación o evaluación del mérito de su actividad profesional como letrado de los actores. Su condición de Director General de Asuntos Jurídicos no tendrá incidencia en la magnitud de sus honorarios profesionales como letrado de los actores.

Ante la eventual regulación de honorarios a favor del Dr. Santiago Kaplún como letrado de la parte actora, la conducta que pueda adoptar luego como Director General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR está reglada en la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado.

Esa norma le impone la obligación de apelar y en ningún caso, podrá decidir consentir una regulación de honorarios a su favor, a riesgo de incumplir un mandato legal.

v) El contenido patrimonial de la demanda incoada en la causa "Mendoza".

En su sentencia del 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió escindir el proceso, declararse competente para entender en la cuestión relativa a la contaminación de los recursos ambientales y declaró la *"....incompetencia del Tribunal para conocer en su jurisdicción originaria con respecto a la reclamación que tenía por objeto el resarcimiento de la lesión sufrida en bienes individuales por parte de los demandantes que invocaban la causación de daños a la persona y al patrimonio ocasionados como consecuencia indirecta de la agresión al ambiente (Resolución del 20 de junio de 2006, que obra agregada a fs. 183/195 y 201 punto 6; considerandos 8° a 17)."*

Ahora bien, la cuestión patrimonial ha sido derivada por la Corte Suprema de Justicia a la intervención de los tribunales de primera instancia.

A la fecha, en esos procesos ni siquiera se ha trabado la litis, es decir, aún no puede afirmarse siquiera que la ACUMAR revista efectivamente la condición de contraparte en el proceso. De tal suerte sostener que existe representación sucesiva partes con intereses contrapuestos es una hipótesis que aún requiere de varias instancias para que eventualmente pueda configurarse.

**IV**

En suma, no se advierte que en la especie se configure ninguna causal que pueda ser considerada como una vulneración de los deberes fundamentales como abogado del Dr. Santiago Kaplún.

FOLIO
26 ABR 2016
MESA DE ENTRADAS

**Rab. SERGIO BERGMAN**
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

**PONE EN CONOCIMIENTO.**

**Excmo. Tribunal:**

**Mónica Cristina Vallejos**, abogada, T° 88 F° 678, C.P.A.C.F., en mi carácter de Coordinadora de Gestión y Control Judicial, manteniendo el domicilio constituido en calle Esmeralda N° 255, 1° piso, de esta Ciudad, domicilio electrónico CUIT: 27-27112921-7, en los autos caratulados: **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios –Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo-", Expte. N° CSJ 001569/2004(40-M)**, a V.E. respetuosamente digo:

**I.- HACE SABER.**

Que vengo por el presente a poner en conocimiento de V.E. la respuesta brindada por el Presidente de esta Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo al Defensor del Pueblo de la Nación en relación con la designación del Director General de Asuntos Jurídicos de ACUMAR, Dr. Santiago Kaplun.

A tales efectos, se remite copia del CUDAP: NOTA-ACR: 4602/2016 mediante la cual obra la respuesta del Señor Presidente de ACUMAR, Rab. Sergio Bergman, al

Señor Subsecretario General de la Defensoría del Pueblo de la Nación, Dr. Juan José Böckel, a cuyos términos cabe remitirse en honor a la brevedad.

**II.- DOCUMENTAL**

Como soporte documental de lo informado precedentemente, se acompaña CUDAP: NOTA-ACR: 4602/2016.

**III.- PETITORIO:**

Por todo lo expuesto, se solicita a V.E.:

1.- Tenga presente lo aquí manifestado.

2.- Tenga por acompañada y se agregue la documental indicada.

**MB** Proveer de conformidad,

**SERA JUSTICIA**

Mónica C. Vallejos
ABOGADA
T° XVII F° 37 C.A.L.Z.
T° 88 F° 678 C.P.A.C.F.
T° 600 F° 783 C.F.A.L.P.

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

Escrito Nº ES64 - s/

Buenos Aires, 05 de mayo de 2016.-

Agréguese, tiénese presente y estése a lo dispuesto a fs. 3970.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

3982

**SE PRESENTA**

**CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO**

Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación:

**GONZALO V. ESSES**, abogado (C.P.A.C.F. T° 83 - F° 636), en mi carácter de letrado apoderado de **SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A.**, conforme surge del poder que se acompaña a la presente, con el patrocinio letrado del **Dr. Juan Carlos Etchebehere**, T° 101 F° 699 C.P.A.C.F, manteniendo el domicilio ya constituido en la calle San Martín 140, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: **"MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RIO MATANZA - RIACHUELO)" Expte. N° M 1569/04,** a V.E. digo:

**I.- Se presenta. Acredita personería.**

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a presentarme y a tomar intervención en estas actuaciones en mi carácter de apoderado de **SHELL Compañía Argentina de Petróleo S.A.**, tal como surge de la copia simple del poder general judicial y administrativo que se adjunta al presente, el cual declaro bajo juramento, se encuentra vigente.

En tal carácter, solicito me tenga por presentado, y por constituido el domicilio procesal en el indicado.

**II.- Constituye domicilio electrónico.**

Que, en virtud de lo dispuesto por Acordada CSJN N° 3/2015, por la presente vengo a constituir domicilio electrónico en CUIT 20-30821431-2, solicitando se tenga presente a sus efectos.

Proveer de Conformidad,

**SERA JUSTICIA**

JUAN CARLOS ETCHEBEHERE
ABOGADO
T° 101 F° 699 C.P.A.C.F.
T° XLVIII F° 40 C.A.B.A.

GONZALO V. ESSES
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 83 - F° 636
C.A.S.I. T° XXXIX - F° 157

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

NOV 16 03 2 11 18

DEPOSITO.....COPIAS
CARATULA ART. 5° AC 4/07

MARIA EUGENIA SLAIBE
DIRECTORA GENERAL DE LA MESA DE ENTRADAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

Escrito Nº ES65 - c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS s/CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO.-

Buenos Aires, 05 de mayo de 2016.-

Toda vez que no se ha acompañado el poder mencionado en la presentación a despacho, acredite la personería invocada y se proveerá.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

3984

3566 CSJ 1568/2004 (40-M) CSJ

**CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO**

Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación:

**Fernando H. Payá**, abogado, C.P.A.C.F. T° 42, F° 171, por la representación que ejerzo de **YPF SOCIEDAD ANONIMA**, manteniendo el domicilio ya constituido en la calle San Martín 140, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: **"MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RIO MATANZA – RIACHUELO)" Expte. N° M 1569/04,** a V.E. digo:

Que, en los términos de lo dispuesto por Acordada CSJN N° 3/2015, por la presente vengo a constituir domicilio electrónico en CUIT 20-30821431-2, solicitando se tenga presente a sus efectos.

Proveer de Conformidad,

**SERA JUSTICIA**

Fernando Horacio Payá (n)
Abogado
C.P.A.C.F. T° 42 F° 171

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS
MAY 16 03 2 11 18
DEPOSITO.....COPIAS
CARATULA ART. 5° AC 4/07

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

Escrito Nº ES66 - s/CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO.-

Buenos Aires, 05 de mayo de 2016.-

Se tiene presente el domicilio electrónico constituido, siempre que hubiera cumplido con los recaudos establecidos por la acordada 31/2011.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RECIBIDO EL
12 MAY 2016
UJIERIA

3986

**MANIFIESTA - SOLICITA RESPECTO A DOMICILIOS ELECTRÓNICOS**

Excma. Corte Suprema:

**SANTIAGO SORIA**, abogado inscripto en el T° 63 F° 500 del C.P.A.C.F., en representación de **DANONE ARGENTINA S.A.**, con el patrocinio del Dr. **GABRIEL FORTUNA**, abogado inscripto en el T° 90 F° 578 del C.P.A.C.F., con domicilio constituido en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Marval, O'Farrell & Mairal – Tel.: 4310-0100), Zona de Notificación N°447, y con domicilios electrónicos constituidos en CUIT 20223495282 y en CUIL 20263527977, en las actuaciones **"MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RIO MATANZA RIACHUELO)" (Expte. M 1569/2004)**, a V.E. digo:

**I.**- En la presentación del 7 de septiembre de 2015, mi parte constituyó domicilios electrónicos en CUIT 20223495282 (Dr. Santiago Soria) y en CUIL 20263527977 (Dr. Gabriel Fortuna).

Mediante resolución del 6 de octubre de 2016, V.E. tuvo por constituidos los domicilios electrónicos denunciados. Sin perjuicio de ello, al día de la fecha, los domicilios electrónicos constituidos no han sido asociados a las presentes actuaciones.

**II.**- De conformidad con lo expuesto, y atento a que ya entró en vigencia de la Acordada CSJN N° 3/2015, solicito a V.E. se arbitren los medios necesarios para que los domicilios electrónicos oportunamente denunciados por mi mandante sean asociados a estas actuaciones.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA.**

GABRIEL ALEJANDRO FORTUNA
ABOGADO
C. T° 90-F° 578

T. SANTIAGO SORIA
Abogado
C.P.A.C.F. T° 63 - F° 500
C.F.A.L.P. T° 201 - F° 605
C.A.L.P. T° 44 - F° 9

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

MAY 16 06 10 53

DEPOSITO..... COPIAS
.....CARATULA ART 5° AC 4/07

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1569/2004

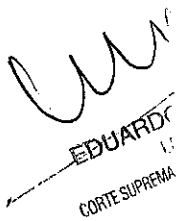
Escrito Nº ES67 - c/ s/MANIFIESTA, SOLICITA.-

Buenos Aires, 11 de mayo de 2016.-

En atención a la presentación que antecede, para que informe lo pertinente, gírese el escrito a la ujiería del Tribunal.

Cumplido, se proveerá lo conducente.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


EDUARDO
CORTE SUPREMA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Ujiería*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

//nos Aires, 13 de mayo de 2016.-

Se da cunplimiento a lo solicitado precedentemente, habiéndose incorporado a los letrados Soria y Fortuna al SAU.-

EDUARDO H. BERRA
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

H. BERRA
UJIER
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

#23554557#153241012#20160513090908147



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO)

Buenos Aires, 16 de mayo de 2016.- SCC

Fórmese nuevo cuerpo a partir de fs. 3971.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Mesa de Entradas Judicial
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

//TA
En el día de la fecha se dio cumplimiento a lo ordenado precedentemente.

Mesa de EntradaS, 16 de mayo de 2016

CAROLINA JEANMAIRE
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

*Fecha de firma: 16/05/2016*
*Firmado por: CAROLINA JEANMAIRE, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA*

#23554557#153421909#20160516130847585

3991

CSJ 1569/2013/(40-M)/ES72 (SEC. AMBIENTAL)

*Poder Judicial de la Nación*

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12
Secretaría N° 24 c/n° 298/2013

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 12 - CABA

Buenos Aires, 15 de junio de 2016.-

Al señor Presidente de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Doctor RICARDO LUIS LORENZETTI.-
Secretaría de Juicios Ambientales
Doctor NÉSTOR CAFFERATTA.-
S / D.-

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en el marco del expediente n° 298/2013 caratulado "Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y otros s/ ejecución de sentencia" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a mi cargo, Secretaría N° 24, a cargo de la doctora Verónica Bresciani, en virtud de la competencia transitoriamente atribuida en el expediente M. 1569. XL. caratulado "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios -Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo-", a fin de remitirle adjunto al presente copia de la resolución adoptada en el día de la fecha en el marco del Legajo de prueba n°25 "Legajo de prueba SENTRA S.A.".-

Se hace constar que el presente guarda íntima vinculación con el Legajo…, actualmente en trámite por ante dicha Secretaría Judicial.-

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atentamente.-

MARIANO C. MADIEDO
SECRETARIO FEDERAL

SERGIO GABRIEL TORRES
JUEZ FEDERAL

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

21 JUN 16 10 34

DEPOSITO
COPIAS

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 15 de junio de 2016.-

**AUTOS Y VISTOS**:

Para resolver en la presente causa n° **298/2013/25** caratulada ***"Sentra SA s/legajo de prueba"***, del registro de la Secretaría n° 24 de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 y,

**CONSIDERANDO**:

**I. Jurisdicción del Tribunal**:

Que el día 19 de diciembre de 2012, en el marco de la causa M. 1569. XL. ORIGINARIO, caratulada "*Mendoza, Beatriz Silvia y otros el Estado Nacional y otros s. daños y perjuicios - daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo*" la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió que es "*…preciso destacar que el desarrollo de las audiencias públicas celebradas para controlar la ejecución, en particular las realizadas en el año en curso, ha permitido concluir que un aspecto central de todo el plan es la realización de las obras de provisión de agua potable y cloacas y el tratamiento de la basura depositada en la cuenca. Esta circunstancia torna conveniente separar la jurisdicción sobre estas materias que, por su naturaleza y complejidad, requieren de una especial supervisión en su desarrollo.-*

*En consecuencia y con el alcance fijado, corresponde disponer la siguiente distribución material:*

*1.) El control de los contratos celebrados o a celebrarse en el marco del plan de obras de provisión de agua potable y cloacas (a cargo de AySA, ABSA y ENOHSA) y del tratamiento de la basura (a cargo de CEAMSE), así como su nivel de ejecución presupuestaria, quedarán transitoriamente bajo la competencia del Juzgado Nacional en*

ES COPIA

*lo Criminal y Correccional Federal n°12, a cargo del doctor Sergio G. Torres.-*

*Todas las restantes competencias atribuidas en la sentencia del de julio de 2008 -con las aclaraciones definidas el 10 de noviembre 2009- que comprenden la cuenca baja (Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), media (Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Merlo y Morón) alta (Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente, Las Heras y Marcos Paz), quedarán transitoriamente bajo la competencia del Juzgado Federal en lo Criminal Correccional N° 2 de Morón, cargo del doctor Jorge E. Rodríguez."-*

Además, el Máximo Tribunal exhortó a sendos magistrados *"a buscar mecanismos eficaces de coordinación de su actuación para evitar tanto los conflictos de competencia como el dictado de pronunciamientos contradictorios que pudieran obstaculizar el avance del plan de saneamiento, recomposición y prevención de daños en la cuenca".-*

ES COPIA

En función ello, el suscripto asumió el control de todas las contrataciones relacionadas con la prestación del servicio de provisión de agua potable, cloacas y tratamiento de basura que de algún modo involucraran a las firmas AySA, ABSA, ENOHSA y/o CEAMSE.-

Paralelamente, en la judicatura a cargo de mi colega de Morón -entre muchos otros- se dio trámite al Legajo n°2 *"Complejo Habitacional 'Padre Mujica', C.A.B.A."* formado en causa C.MA-R nro. FSM 52000001, caratulada *"ACUMAR s/urbanización de villas y asentamientos precarios"* cuyo objeto principal está dado por la relocalización -en viviendas que cumplan con el estándar de "casa digna"- de las

personas asentadas en la vera del Riachuelo que ordenó liberar para constituir el camino de sirga.-

Así las cosas, durante la sustanciación de este último legajo surgieron algunas cuestiones cuya naturaleza conllevó a que se decidiera su pase a conocimiento del suscripto. Fue por ello que, el 24 de octubre de 2013, mi distinguido colega doctor JORGE ERNESTO RODRÍGUEZ resolvió que *"tratándose de deficiencias y vicios ocultos que hacen a la obligación contractual asumida por las empresas constructoras con la intervención de los organismos gubernamentales correspondientes, extráiganse copias del presente y líbresele oficio al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n°12, a fin de que incoe las actuaciones que estime pertinentes, en razón de la competencia delineada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el pasado 19 de diciembre de 2012"*.-

ES COPIA

Recibidas las actuaciones junto a copias de las partes pertinentes que hacían a la cuestión delegada, se formó el legajo de control n° 20 "Barrio Mugica", en el que se dispusieron diversas medidas dirigidas a conocer el estado del Complejo en cuestión, detectar e individualizar los vicios denunciados y, procurar lo necesario a fin de su subsanación.-

**II. Toma de conocimiento de la cuestión en trato. Presentación del Gerente General del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, IVÁN KERR efectuada en el legajo de control n° 20 "Barrio Mujica".-**

Que de las copias remitidas surgió que originalmente la construcción del complejo habitacional fue asignada -como resultado de un proceso licitatorio iniciado con tal finalidad- a la "Fundación Madres de Plaza de Mayo",

quien asumió la calidad de contratista en los términos del "Convenio Particular de Financiación" suscripto el 26 de marzo de 2008, con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -dependiente de la Secretaría de Obras Públicas- y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (ver fojas 485/495 del citado legajo de control n° 20).-

Posteriormente, en fecha 29 de marzo de 2012, la referida Fundación cedió sus derechos y obligaciones relacionadas con la construcción del complejo, a la firma "SENTRA S.A." (ver Convenio de cesión de derechos y obligaciones, fojas 479/481 del aludido legajo de control n° 20).-

Cabe destacar que conforme lo dispuesto en la cláusula vigésima del aludido Convenio Particular de Financiación, la Fundación sólo podía realizar esa cesión, si obtenía la previa y expresa anuencia de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, extremo que ocurrió y quedó documentado con la emisión -por la mencionada Subsecretaría de Obras Públicas- de nota SSOP 339/2012 de fecha 16 de abril de 2012 que dio el aval necesario para que aquello procediera (ver foja 504 del legajo de control n° 20).-

ESCOPIA

En mérito a ello, "SENTRA S.A." asumió tanto las tareas de construcción de las instalaciones pendientes, como el arreglo de los defectos de aquello ya hecho.-

Cabe apuntar que conforme la cláusula cuarta del citado Convenio Particular de Financiación, el IVC asumió el rol de efectivizar los pagos a la contratista -con dinero que a ese efecto debía girarle el organismo nacional aludido-, de acuerdo al avance de los trabajos que iba ejecutando. Para

ello, la empresa debía presentar certificaciones mensuales del avance de obra real, con sujeción al Plan de Obras y Cronograma de Inversión de Obras (ver anexos I y II del Convenio de Financiación).-

Asimismo, el IVC señaló que para poder efectivizar esos pagos a la firma, necesitaba que previamente la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios le diera expresas instrucciones escritas en ese sentido, y en cada certificado en particular.-

Es por lo expuesto que los avances de obra debían ser abonados al constructor por el Instituto para la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con anuencia de la Subsecretaría aludida.-

ES COPIA

En ese contexto fue que, el día 27 de junio de 2014, quien fuera Gerente General del IVC -Iván Kerr- presentó en el Tribunal un escrito mediante el cual informó que la contratista Sentra S.A. arrastraba una deuda considerable en materia de aportes previsionales y de la seguridad social de sus dependientes afectados a la construcción de la obra en desarrollo en el complejo Barrio Padre Carlos Mugica. En dicha presentación manifestó también que esa situación *"impide a este IVC efectuar los pagos correspondientes, en virtud de lo previsto en las Cláusulas 6 y 13 del Convenio Particular de Financiación"* (ver fojas 974/975 del legajo de control n° 20 "Barrio Mugica").-

A más de ello, señaló que tales incumplimientos también generaban conflictos con los empleados afectados a la obra y con la organización sindical representativa de los mismos (UOCRA); todo lo cual, se traducía en la paralización de los trabajos, con los consecuentes retrasos en el avance

proyectado y en las relocalizaciones pendientes que dependían de ésta.-

Que el 4 de septiembre de 2014, el referido Gerente General del IVC, presentó un nuevo escrito haciendo saber dos situaciones en particular, a saber: 1) Que el Estado Nacional adeudaba los desembolsos correspondientes a algunos de los certificados de avance de obra y 2) Que la firma SENTRA S.A. mantenía un estado irregular en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, impositiva y laboral.-

En mérito a ello solicitó instrucciones sobre la situación expuesta a fin de *"encontrar algún camino que permita mantener la paz social, lograr la continuidad de las obras, dar cumplimiento con la celeridad que exige la sentencia judicial pero que al mismo tiempo, permita observar las exigencias necesarias para liberar los pagos a la citada constructora"* (ver foja 1064/1065 del legajo de control n° 20).-

ES COPIA

**III. De las medidas adoptadas por el Tribunal.**

Previo a adentrarnos en lo actuado en particular sobre el asunto, procede indicar que la primer medida asumida por el suscripto al formar el legajo de control n° 20 "Barrio Padre Mugica", fue la de disponer un reconocimiento judicial de la situación del complejo dirigida a constatar, conocer y relevar la nómina de desperfectos de las instalaciones del complejo en cuestión que pudieran afectar o poner en riesgo, la salud y/o integridad física de sus moradores. Dicho reconocimiento se ejecutó invitando a participar a las autoridades del IVC, de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación, al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la ACUMAR, a la Defensoría del Pueblo de CABA, a la Defensoría

ante los Tribunales Federales de Capital Federal y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a representantes de los vecinos relocalizados, a funcionarios de la Defensoría ante los Tribunales de Justicia de CABA y a representantes de la propia firma "SENTRA S.A.", todos quienes podían acudir con idóneos en materia de construcción (Ver fojas 525/vta. y fojas 535/537 del legajo de control n° 20 "Barrio Mugica").-

Como resultado del mismo, se verificó la existencia de una gran cantidad de desperfectos riesgosos que se ordenó reparar a la mayor brevedad, encargo que se impuso al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, a la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y a la ACUMAR.-

ES COPIA

Lo cierto es que para cumplir dicha manda, las acciones de los obligados se dirigieron a enderezar la actuación de la empresa "SENTRA S.A." en pos del cumplimiento de aquellos cometidos.-

Es por lo anterior que, al abordar el planteo concreto relacionado a la falta de pago de los aportes retenidos por dicha firma a sus dependientes, se tuvo prioritariamente en consideración la situación de riesgo a la salud e integridad física de los moradores del complejo habitacional "Padre Mugica" que implicaban los defectos/vicios relevados cuya reparación se mostraba como necesaria y urgente.-

Recuérdese que el proceso en el que el Máximo Tribunal dictó la sentencia cuya ejecución fuera parcialmente delegada en el suscripto, reviste naturaleza civil-ambiental; y que por ello, el fin prioritario está dado por alcanzar los objetivos de saneamiento allí postulados.-

Y es en ese marco que las tareas de reparación de las unidades funcionales del complejo habitacional se mostraban como un medio necesario, urgente e indispensable para alcanzar *"La mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca"*[1] que el Tribunal Cimero fijara como objetivo prioritario; por lo que toda medida que se tomara, debía hacerse sin obstaculizar tal cometido.-

Así las cosas fue que el 8 de septiembre de 2014 se le ordenó al presentante que debía *"arbitrar todos los medios necesarios y conducentes para lograr la continuidad de las obras hasta alcanzar su correcta y debida finalización"* (ver foja 1069 del legajo de control n° 20 "Barrio Mugica").

Sin perjuicio de ello, con la finalidad de abordar la situación vinculada a la falta de depósito de los aportes de la seguridad retenidos puesta en conocimiento del Tribunal, y a efectos de acreditar o descartar la verosimilitud de lo alegado, se procedió a formar el presente legajo de prueba n° 25 caratulado "SENTRA S.A".-

Así, como primer medida se le requirió a la Administración Federal de Ingresos Públicos la remisión de la nómina de empleados de la firma SENTRA S.A. que surgiera de la base de datos de dicho ente, en relación al período comprendido entre abril del 2013 y el mes de septiembre de 2014.-

Asimismo, se pidió que se informe si se registraba el oportuno pago de los aportes y/o contribuciones de la Seguridad Social durante idéntico período (ver foja 6).

ES COPIA

[1] CSJN, *"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)"*, expte., M.1569.XL, Sentencia 8/7/08.

En respuesta a ello, la Jefa de División Oficios, Dirección Secretaria General de AFIP, doctora MABEL GRACIELA SÁENZ, remitió un informe al que adjuntó un soporte magnético que contenía la nómina de empleados de la rubrada que surgían de las declaraciones juradas oportunamente presentadas por los períodos abril de 2013 a junio de 2014, haciendo saber que no se registraban datos de presentaciones para los restantes períodos (ver foja 16).-

Con miras a profundizar los datos del caso, se le requirió a la AFIP que remitiera los reflejos de pantalla de las declaraciones juradas referenciadas y que se hicieran saber las fechas de pago de las mismas, importes y conceptos -discriminando aportes de contribuciones- (ver foja 19).-

A más de lo anterior, el nuevo Gerente General del IVC, GONZALO ESTIVARIZ BARTOLI, realizó una presentación adjuntando copias de los expedientes donde constaban los pagos realizados a SENTI S.A. desde agosto 2014 a noviembre de 2015 (ver fojas 67/68).-

ES COPIA

A partir de los elementos incorporados tanto en el presente legajo de prueba como en el legajo de control n° 20 fue que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley Penal Tributaria (24.769), se requirió al Administrador Federal de Ingresos Públicos que designara un funcionario para que llevara a cabo el procedimiento estatuido en el tercer párrafo del artículo reseñado, y en tal sentido procediera a la verificación y determinación de la posible deuda de los recursos de la seguridad social (ver foja 52), por el período comprendido entre enero de 2013 y octubre de 2015.-

Así, con el objeto de que el inspector de la AFIP desinsaculado pudiera llevar a cabo el procedimiento

instado, se puso a su disposición la documentación reservada en Secretaría que considerara relevante para la ejecución de la tarea encomendada.-

Que para ejecutar las tareas aludidas fueron designados el Supervisor LEONARDO ONETO y el inspector JORGE SILVEIRA, de la División Fiscalización de los Recursos de la Seguridad Social Centro de la AFIP.-

Así, con fecha 23 de diciembre, se presentó un informe preliminar de lo que le fuera requerido en el que hizo saber que la empresa SENTRA S.A. podría estar incursa en el tipo penal establecido en el artículo 9 de la ley 24.769 que reprime al *"empleador que no depositare total o parcialmente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, el importe de los aportes retenidos a sus dependientes, siempre que el monto ingresado no superase la suma de veinte mil pesos ($20.000) por cada mes…".-*

ES COPIA

Ello debido a que se encontraba acreditada la situación que de seguido se expone:

"a) *En los periodos 6/2013, 9/2013 a 10/2013, 1/2014 a 12/2014, 02/2015 y 5/2015 depositó los saldos de aportes que habría retenido a sus dependientes pero excediendo el plazo establecido en la norma referenciada y por importes superiores a los allí impuestos,*

*b) En los períodos 01/2013, 11/2013, 01/2015, 06/2015 a 08/2015 consolidó planes de asistencia financiera que fueron en algunos casos reformulados en otros nuevos pero siempre vencido el plazo y por importes superiores a los $ 20.000 estipulados en la norma referenciada,*

*c) Por el 09/2015 no se verifica que los importes supuestamente retenidos hayan sido depositados.*

*Corresponde mencionar que el importe involucrado supera el límite mencionado"* (ver foja 143).-

Sin embargo, en dicho informe preliminar la AFIP hizo saber que aún carecía de elementos que pudieran dar cuenta del presupuesto subjetivo del aludido tipo penal, dado que desconocían si el empleador estaba en condiciones de abonar plenamente las remuneraciones a sus empleados y en su caso, de retener efectivamente los aportes correspondientes. Es decir que restaba dilucidar la situación financiera de la empresa al vencimiento de cada obligación previsional. Ello, en línea con la postura doctrinaria y jurisprudencial que prima en la materia y que puede sintetizarse en la capacidad individual de cumplimiento; *"esto es la capacidad de un individuo concreto en momento y lugar determinado, pues está impedido que el derecho obligue lo materialmente imposible. En efecto, carece de esa capacidad quien no posee el dinero para efectuar el depósito y quien, aun poseyéndolo, carece de la posibilidad fáctica de disponerlo…"* (Catania, Alejandro, *"Régimen Penal Tributario, Estudio sobre la ley 24.769"*, 1ª ed. Del Puerto 2005, Buenos Aires. pág. 182).-

ES COPIA

Para cubrir tal extremo, la AFIP continuó su actuación procediendo a citar una muestra representativa de empleados (400) dependientes de la firma del asunto. De todos los citados, sólo accedieron a prestar declaración testimonial 37.-

Además, dicha Administración procedió a circularizar a las entidades financieras de quienes solicitó los datos de las cuentas a nombre de la firma SENTRA S.A., las inversiones realizadas, y demás elementos relevantes sobre el punto.-

Conforme la documental recogida y la información surgida de las testimoniales recabas, el funcionario de la AFIP actuante consideró que existían suficientes indicios de que en los hechos, SENTRA SA. había tenido capacidad económica para retener los aportes realizados por sus dependientes al tiempo de recibir sus salarios en los períodos bajo inspección, y que no realizó el depósito de los mismos hasta luego de vencido el plazo legal previsto por la norma penal.-

Es así que, sin perjuicio de las medidas que la propia AFIP indica como pendientes para la conclusión del análisis efectuado (verificación de las CUIL incorporados en cada una de las Declaraciones Juradas involucradas, verificación de las transferencias realizadas desde el IVC hacia SENTRA S.A. -de acuerdo con la información remitida por las entidades bancarias-, análisis de la documental relativa a legajos de transferencias de saldos destinados a cancelar remuneraciones y cargas sociales, etc.), los datos objetivos que fueron detallados, se muestran como suficientes para enervar la intervención de la justicia penal materialmente competente.-

FOTOCOPIA

Por ello, y en miras a resguardar la garantía de juez natural, habré de extraer testimonios de las partes pertinentes a fin de remitirlos a la Oficina de Sorteos de la Excelentísima Cámara Nacional en lo Penal Económico a efectos de que se designe al magistrado que deberá entender en el asunto.-

Es por todo lo expuesto que, **RESUELVO:**

**I. EXTRAER TESTIMONIOS** de las partes pertinentes de la presente causa y remitirlos a la Oficina de Sorteos de la Excma. Cámara Nacional en lo Penal Económico, a efectos de que desinsacule el magistrado que deberá intervenir en la

investigación de los sucesos referenciados en los considerandos de la presente. A tal fin, líbrese oficio.-

**II.** Fecho, líbrese oficio a Dirección Regional de los recursos de la seguridad social centro, sección Penal de la AFIP, haciéndole saber que el informe final de inspección deberá ser remitido al Tribunal Penal Económico que resulte sorteado para intervenir en el caso.-

**III.** Dar por concluida la recopilación de datos relativos al cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social por parte de la firma **SENTRA SA.** y en consecuencia **ARCHIVAR** el presente legajo de prueba n° **298/13/25** del registro de esta Secretaría N° 24 de este Tribunal.-

ESCOPIA

Regístrese, notifíquese al señor Fiscal Federal en su público despacho, póngase en conocimiento del Alto Tribunal, de la ACUMAR, del Instituto de la Vivienda de la Ciudad y de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda mediante oficio de estilo y cúmplase.-

Ante mí:

En del mismo se cumplió con lo ordenado y se libraron cuatro oficios. **CONSTE.-**

*Fecha de firma: 15/06/2016*
*Firmado por: SERGIO GABRIEL TORRES, Juez Federal*
*Firmado(ante mi) por: MARIANO MADIEDO, Secretario Federal*

#24115152#145127932#20160621092421378

En ____ se notificó al Señor Fiscal Federal y firmó. **CONSTE.-**

En del mismo se procedió al Archivo de las actuaciones. **Conste.-**

*Fecha de firma: 15/06/2016*
*Firmado por: SERGIO GABRIEL TORRES, Juez Federal*
*Firmado(ante mi) por: MARIANO MADIEDO, Secretario Federal*

#24115152#145127932#20160621092421371

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

Escrito N° ES72 - MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/OFI.JUZG.CRIM.Y CORREC.FED.N° 12-REMITE COPIA DE RES.DEL 15/6/16 EN CAUSA SENTRA SA

Buenos Aires, 24 de junio de 2016.- SCC

Agréguese y tiénese presente la comunicación formulada por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12.

A fin de conocer la radicación de la denuncia realizada por el señor magistrado oficiante, líbrese oficio a la Cámara Nacional en lo Penal Económico.

Póngase en conocimiento de los Señores Jueces del Tribunal.

NESTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

En la fecha, se dio cumplimiento con lo precedentemente dispuesto. Conste.

ENRIQUE BAISTROCCHI
SECRETARIO LETRADO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

4000

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 24 de junio de 2016.

Señor Presidente de la Cámara
Nacional en lo Penal Económico
Dr. Edmundo Samuel Hendler
SU DESPACHO

ES COPIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa n° **1569/2004** caratulada **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)"**, a fin de solicitarle tenga a bien, por quien corresponda, informar la radicación de la denuncia realizada por el señor juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, en el marco la causa n° 298/2013/25 caratulada "Sentra S.A.. s/ legajo de prueba".

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

ES COPIA

[redacted]
4001

CSJ 1569/2004 (40-M)/ES73 (SEC. 7 AMBIENTAL)

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 24 de junio de 2016.

Señor Presidente de la Cámara
Nacional en lo Penal Económico
Dr. Edmundo Samuel Hendler
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa n° **1569/2004** caratulada **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)"**, a fin de solicitarle tenga a bien, por quien corresponda, informar la radicación de la denuncia realizada por el señor juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, en el marco la causa n° 298/2013/25 caratulada "Sentra S.A.. s/ legajo de prueba".

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

Recibido en la Secretaría de Superintendencia

hoy 4 de julio de 2016

siendo las 11:25 hs.- Conste.-

JUAN JOSE CAMPAGNOLA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

*Poder Judicial de la Nación*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**Ref:** Solicitud de **informe** peticionado por el secretario de la Secretaría de Juicios Ambientales de la C.S.J.N, **Néstor Alfredo CAFFERATTA**, en el marco de la causa **1569/2004**, caratulada: **"MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S / DAÑOS Y PERJUICIOS"**.----------

///nos Aires, 4 de julio de 2016.

Por recibido, remítase a la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal, a los fines solicitados precedentemente.

Sirva el presente de muy atenta nota de envió.

JUAN JOSE CAMPAGNOLA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

USO OFICIAL

En 4 de julio de 2016, se remitió a la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal en 1 fs. Conste.

ADRIANA SARSFIELD
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Poder Judicial de la Nación*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**Ref.**: Solicitud de **informe** peticionado por el doctor **Néstor Alfredo CAFFERATA**, titular de la **Secretaría** de Juicios **Ambientales de la C.S.J.N**, en el marco de la **causa N° 1569/2004**, caratulada: **"MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RIO MATANZA - RIACHUELO)"**, solicitando se informe sobre la **denuncia realizada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 12**, en el marco de la causa N° **298/2013/25**, caratulada **"SENTRA S.A.. S/ LEGAJO DE PRUEBA"**.----------

///nos Aires, 6 de julio de 2016.

Con lo informado, remítase al señor Secretario titular de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sirva el presente de atenta nota de envío.-

JUAN JOSE CAMPAGNOLA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

USO OFICIAL

En 6 de julio de 2016, pasé las presentes actuaciones a la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal en cuatro fojas. Conste.

ADRIANA SARSFIELD
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Poder Judicial de la Nación*

**Ref**: Solicitud de informe realizada por el Dr. Néstor Alfredo Cafferata, titular de la Secretaria de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de la causa N° 1569/2004 caratulada **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios (Daños derivados de la contaminación ambiental del Rio Matanza – Riachuelo)"**, a fin de tener a bien informar sobre la radicación de la denuncia realizada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, en le marco de la causa n° 298/2013/25 caratulada "SEntra S.A..S/ legajo de prueba".----------

Señor Secretario de Superintendencia: Informo a Ud., que consultado el sistema informático, instalado en esta Mesa General de Entradas y Salidas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, vigente desde el 20 de Octubre de 1997, con los datos aportados en el Oficio que antecede, ha sido posible establecer que la denuncia hecha por el Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, en el marco de la causa 298/2013/25, ha quedado radicada en le Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10 bajo el nro. de causa CPE 714/2016 y caratulada como **"Sentra S.A. s/ Infracción ley 24.769"**. Es todo cuanto puedo informar al Señor Secretario. Buenos Aires, 06 de Julio de 2016.-

FRANCISCO RAMAYÓN
Jefe de Mesa de Entradas
Ad Hoc

Recibido en la Secretaría de Superintendencia

hoy 6 de Julio de 2016

siendo las 11:40 hs.- Conste.-

JUAN JOSE CAMPAGNOLA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

USO OFICIAL

*Poder Judicial de la Nación*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".*

**Ref.**: Solicitud de **informe** peticionado por el doctor **Néstor Alfredo CAFFERATA**, titular de la **Secretaría** de Juicios **Ambientales de la C.S.J.N**, en el marco de la **causa N° 1569/2004**, caratulada: **"MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RIO MATANZA - RIACHUELO)"**, solicitando se informe sobre la **denuncia realizada por el señor Juez** titular del **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 12**, en el marco de la causa N° **298/2013/25**, caratulada **"SENTRA S.A.. S/ LEGAJO DE PRUEBA"**.----------

///nos Aires, 6 de julio de 2016.

Con lo informado, remítase al señor Secretario titular de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sirva el presente de atenta nota de envío.-

JUAN JOSE CAMPAGNOLA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA

USO OFICIAL

En 6 de julio de 2016, pasé las presentes actuaciones a la Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal en cuatro fojas. Conste.

ADRIANA SARSFIELD
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

11 JUL 16 10 49

DEPOSITO
COPIAS

ALEJANDRO H. LARA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Poder Judicial de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -
SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES

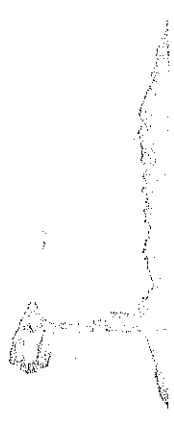
1569/2004

Escrito Nº ES73 - MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/CAM.PENAL ECONOMICO-REMITE INFORME EN RESPUESTA A OFI.DE FECHA 24/6/16

Buenos Aires, 12 de julio de 2016.- SCC

Por recibido. Se tiene presente la información proporcionada respecto a la radicación de la denuncia formulada por el juez federal Sergio Torres.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



Morón, 15 de julio de 2016.

JUZGADO FEDERAL Nº 2 MORÓN - Buenos Aires

**SR. SECRETARIO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**A CARGO DE LA OFICINA DE JUSTICIA AMBIENTAL.-**

**Dr. Néstor Cafferatta**

**S/D**

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Secretario, en mi carácter de titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, con asiento en la calle Crisólogo Larralde nro. 673, 2° piso de esa ciudad, en relación a la **causa 52000150/2013 caratulada *"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencia"***, del registro de la Secretaría nro. 5 a cargo de la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa, con el objeto de remitirle adjunto al presente un sobre cerrado que guarda en su interior un cuadernillo y un cd correspondientes a la actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Saludo al Sr. Secretario muy atentamente.

Dr. JORGE ERNESTO RODRIGUEZ
JUEZ FEDERAL

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

5 Ago 16 11 10

DEPOSITO
FOJAS

LIBRE CERRADO
+ ICA'S.

ANDREA FABIANA SORIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Poder Judicial de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -
SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES

1569/2004

Escrito Nº ES78 - MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/OFI.JUZG.CRIM.Y CORREC.FED.N° 2-REMITE SOBRE CERRADO CON CUADERNILLO Y 1 CD

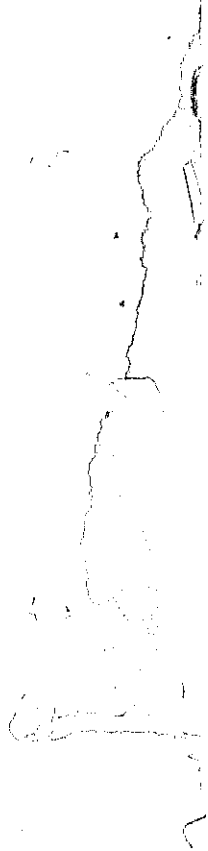
Buenos Aires, 29 de agosto de 2016.- SCC

Por recibido, resérvese en Secretaría el cuadernillo y el CD acompañados.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

NOTA: En la fecha se dio cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Conste.

FEDERICO GUSTAVO ZONIS
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO)

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.- SCC

A los mismos fines que a los indicados a fs. 3887, remítase copia de las notas 1038/16-P, 1043/16-P, 1064/16-P, 1069/16-P, 1074/16-P y 1059/16-P de la Auditoría General de la Nación a los jueces encargados de la ejecución de la sentencia dictada en esta causa. A tal fin, líbrense los oficios pertinentes a los que se acompañará copia de los CD´s adjuntos.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.

Señor juez a cargo del Juzgado Federal
en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón
-Secretaría n° 5-
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)"**, a fin de remitirle copia de las notas 1038/16-P, 1043/16-P, 1064/16-P, 1069/16-P, 1074/16-P y 1059/16-P de la Auditoría General de la Nación y de los CD´s adjuntos a las mismas.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



4090

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016.

Señor juez a cargo del Juzgado Nacional
en lo Criminal y Correccional Federal
n° 12 –Secretaría n° 24-
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)"**, a fin de remitirle copia de las notas 1038/16-P, 1043/16-P, 1064/16-P, 1069/16-P, 1074/16-P y 1059/16-P de la Auditoría General de la Nación y de los CD´s adjuntos a las mismas.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 4 de octubre de 2016.

Autos y Vistos; Considerando:

Que a fin de evaluar la necesidad de actualizar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), o bien reemplazarlo con nuevas pautas y objetivos, corresponde que esta Corte —en uso de las facultades ordenatorias, instructorias y de dirección del proceso que le asisten (artículos 34, inciso 5° y 36, incisos 1° y 4°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación)— requiera a la Autoridad de Cuenca, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, en el plazo de quince (15) días, en forma conjunta y mediante una presentación única, realicen un informe circunstanciado sobre el íntegro y fiel cumplimiento llevado a cabo de todos los mandatos impuestos en la sentencia dictada en la causa el 8 de julio de 2008 (Fallos: 331:1622), en el cual deberán señalar separadamente cada uno de los objetivos y resultados establecidos, en forma sinóptica, con rigurosa precisión y mediante la utilización de pautas cuantitativas, el grado en que ha sido alcanzado —al 30 de septiembre de 2016— cada uno de los objetivos y resultados que integraron el programa de ejecución obligatoria impuesto en el referido pronunciamiento. Asimismo, deberán expresar opinión fundada sobre aspectos que podrían modificarse o implementarse para un mejor y más rápido cumplimiento de las metas fijadas.

Que asimismo, esta Corte considera conveniente invitar a los integrantes del cuerpo colegiado creado mediante la

sentencia dictada en la causa el 8 de julio de 2008, para que expresen opinión fundada sobre aspectos que podrían modificarse o implementarse en relación con las mandas señaladas en el considerando anterior.

Por ello, se resuelve:

1.- Requerir a la ACUMAR, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, en el plazo de quince (15) días, en forma conjunta y mediante una presentación única, realicen un informe circunstanciado según las pautas fijadas en la presente.

2.- Invitar a los integrantes del cuerpo colegiado, creado mediante la sentencia dictada en la causa el 8 de julio de 2008, a que expresen su opinión fundada sobre aspectos que podrían modificarse o implementarse para un mejor y más rápido cumplimiento de las metas fijadas en dicho pronunciamiento.

3.- Notifíquese a la ACUMAR, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los integrantes del cuerpo colegiado.

4.- Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia

-//-

-//-en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 y al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón. A tal fin, líbrense los oficios de estilo.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

HORACIO ROSATTI

ACUMAR - DR. GARCÍA

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRONICA Nº 5710992
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. CAMPOBASSI:
ESTADO NACIONAL -

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRONICA Nº 5710993
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. ZBAR - CABA

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRONICA Nº 5710997
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DR. FERNANDEZ LLANOS - PCIA. BS. AS.

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRONICA Nº 5710994
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DRA. QUIÑOA. PCIA. de BS AS.

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRÓNICA Nº 5710995
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DEF. del PUEBLO DR. BUGALLO OLANO COORDINADOR del CUERPO COLEGIADO: GREENPEACE - FUND. AMB. RECS. NAT. - ASOC. VECINOS LA BOCA - CELS - ASOC. CIVIL DNA POR los DDHH.

NOTIFICADO EL
04 OCT 2016
CEDULA ELECTRONICA Nº 5710991
ACORDADA CSJN 31/2011
FERNANDO D. BRAVO
UJIER
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2016.

Señor juez a cargo del Juzgado Federal de Primera
Instancia en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón
Dr. Jorge Ernesto Rodriguez
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)"**, a fin de hacerle saber lo resuelto por este Tribunal el 4 de octubre de 2016, cuya copia se acompaña.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

4014.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2016.

Señor juez a cargo del Juzgado Nacional de
Primera Instancia en lo Criminal y Correccional
Federal n° 12
Dr. Sergio Gabriel Torres
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)"**, a fin de hacerle saber lo resuelto por este Tribunal el 4 de octubre de 2016, cuya copia se acompaña.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

Poder Judicial de la Nación

# CSJN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**16000005710993**

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

| | |
|---|---|
| Sr.: | ESTADO NACIONAL Y OTROS, CAMPOBASSI GUSTAVO ALBERTO |
| Domicilio: | 20177941973 |
| Tipo de Domicilio: | Electrónico |
| Carácter: | Urgente |
| Observaciones Especiales: | Sin Asignación |

| | 1569/2004 | | | | | S | N | N |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° ORDEN | EXPTE. N° | ZONA | FUERO | JUZGADO | SECRET. | COPIAS | PERSONAL | OBSERV. |

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIACHUELO) Expte. N° 1569/2004**

que en 4 de octubre de 2016 se ha dictado sentencia Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

**Fdo.: BRAVO, FERNANDO D., PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO -UJIER-**

Poder Judicial de la Nación

*En ……de……de 2015 siendo las ……*
*…… horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/los requeridos y si/no habiéndolo encontrado le entregué copia de la presente a……*
……
……
……
……
……
……
*firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.*

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 4 de octubre de 2016.

Autos y Vistos; Considerando:

Que a fin de evaluar la necesidad de actualizar el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), o bien reemplazarlo con nuevas pautas y objetivos, corresponde que esta Corte —en uso de las facultades ordenatorias, instructorias y de dirección del proceso que le asisten (artículos 34, inciso 5° y 36, incisos 1° y 4°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación)— requiera a la Autoridad de Cuenca, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, en el plazo de quince (15) días, en forma conjunta y mediante una presentación única, realicen un informe circunstanciado sobre el íntegro y fiel cumplimiento llevado a cabo de todos los mandatos impuestos en la sentencia dictada en la causa el 8 de julio de 2008 (Fallos: 331:1622), en el cual deberán señalar separadamente cada uno de los objetivos y resultados establecidos, en forma sinóptica, con rigurosa precisión y mediante la utilización de pautas cuantitativas, el grado en que ha sido alcanzado —al 30 de septiembre de 2016— cada uno de los objetivos y resultados que integraron el programa de ejecución obligatoria impuesto en el referido pronunciamiento. Asimismo, deberán expresar opinión fundada sobre aspectos que podrían modificarse o implementarse para un mejor y más rápido cumplimiento de las metas fijadas.

Que asimismo, esta Corte considera conveniente invitar a los integrantes del cuerpo colegiado creado mediante la

**DEVUELVE CEDULA. SOLICITA SE RECTIFIQUE.**

Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación:

**GUSTAVO A. CAMPOBASSI**, abogado, en mi carácter de apoderado de **PETROBRAS ARGENTINA S.A**, ratificando el domicilio procesal constituido en la calle Viamonte 1133, 4to piso de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Pozo Gowland Abogados – Te.: 4375-0300), y el domicilio electrónico en el correspondiente al CUIT N° 20-17794197-3 en los autos caratulados **M. 1569 XL "MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y O. s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del rio Matanza- Riachuelo)"**, a V.E. respetuosamente digo:

Que el día 04/10/16 fui notificado en mi casillero electrónico de una cédula remitida al Estado Nacional por la que se notifica al Estado Nacional la resolución dictada por el Tribunal en el Acuerdo de la fecha indicada.

Al respecto hago saber a V.E., que el suscripto no es apoderado del Estado Nacional sino de la empresa PETROBRAS ARGENTINA S.A., motivo por el cual, devuelvo la cédula a los efectos que estime corresponder.

Advierto al Tribunal que figuro en la página web del sistema de consultas como apoderado del Estado Nacional, por lo que solicito se rectifique ese error ya que no soy ni he sido apoderado ni patrocinante del Estado Nacional en esta causa.

En consecuencia, solicito a V.E. tenga presente lo expuesto a sus efectos y por devuelta la cédula que ha sido mal notificada a mi casillero electrónico.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

GUSTAVO A. CAMPOBASSI
ABOGADO
T° 46 FOLIO 433

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

OCT 16 06 10 09

DEPOSITO COPIAS
CARATULA ART 5° AC 4/07

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

Escrito Nº ES79 - s/

Buenos Aires, 11 de octubre de 2016.-

Agréguese la presentación formulada por el letrado Gustavo A. Campobassi y, en tanto resulta exacto lo allí expuesto por el presentante, déjase sin efecto la notificación que le fuera cursada por error.

Rectifique la Ujiería del Tribunal el carácter de la actuación del citado profesional en esta causa.

A los mismos fines señalados a fs. 4011 vta. (punto 3), líbrese nueva cédula (papel) al Estado Nacional. La diligencia deberá ser realizada en el domicilio constituido en autos (San Martín 451, piso 1°, oficina 130-Delegación Legales), con carácter urgente y en el día.

Intímese al Estado Nacional para que, a los fines de constituir domicilio electrónico, cumpla con los requisitos establecidos en la Acordada 31/11.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

Pod

4020

Poder Judicial de la Nación

# CSJN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**111023**

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

| | |
|---|---|
| Sr.: | ESTADO NACIONAL |
| Domicilio: | SAN MARTIN, 451, PISO 1° OF. 130 (DELEGACION LEGALES), CABA |
| Tipo de Domicilio: | Constituido |
| Carácter: | Urgente |
| Observaciones Especiales: | Sin Asignación |

cs
17 10
11
/
María Laura Carguijo

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1569/2004 | 1 | | | | S | N | N |
| N° ORDEN | EXPTE. N° | ZONA | FUERO | JUZGADO | SECRET. | COPIAS | PERSONAL | OBSERV. |

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO) Expte. N° 1569/2004**

Con fecha 11 de octubre de 2016 se ha dictado providencia cuya copia se acompaña. Se adjunta copia de sentencia de fs. 4011 dictada con fecha 4 de octubre de 2016 Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

GUILLERMO PEO CARRIZO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
UJIER ADSCRIPTO
C.S.J.N.

Poder Judicial de la Nación

**Fdo.: GUILLERMO FEO CARRIZO, Prosecretario Administrativo Ujier Adscripto**

18/10/16

*En* once (11) *de* octubre *de 2016 siendo las* 17.40 *horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/~~los~~ requeridos y ~~si~~/no habiéndolo encontrado le entregué copia de la presente a* primer oficial María Laura Arguijo

*firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.* Edo: Arguijo. Edicto y nota. Edo: Arguijo. Notifiqué con copias. Conste.

GUILLERMO FEO CARRIZO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
UJIER ADSCRIPTO
C.S.J.N.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Mesa de Entradas Judicial*
*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

//TA
En el día de la fecha se dio cumplimiento a lo ordenado precedentemente.

Mesa de Entradas, 19 de octubre de 2016

CAROLINA JEANMAIRE
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

*Fecha de firma: 19/10/2016*
*Firmado por: CAROLINA JEANMAIRE, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA*

#23554557#164775966#20161019091826590

Uso Oficial de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

**RATIFICA DOMICILIO ELECTRÓNICO.- SOLICITA EXCLUSION.-**

Señor Juez:

JOSE MARIA DORREGO, (T° 27, F° 298 CPACF), en mi carácter de letrado apoderado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio de la Dra. GRISELA A. GARCIA ORTIZ, manteniendo el domicilio constituido en la calle Uruguay 458, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: **"MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA RIACHUELO (EXPTE. Nº 1569/04)"**, a V.E. digo:

I.- Que por el presente vengo en cumplimiento de las Acordadas N° 31/2011; 31/2012; 29/2012 y 38/2013 que han implementado el Sistema de Notificación Electrónica, **a ratificar los siguientes usuarios de notificación electrónica:**

-Dorrego José Marra: 20-13493378-0 y el mail asociado al mismo: jmdorre@yaboo.com.ar

-Dra. Grisela. Garcia Ortiz: 27-21942549-5 y el mail asociado al mismo: griselagortiz@gmail.com.-

II.- Asimismo, vengo a denunciar **domicilio electrónico institucional, correspondiente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (52000000019- PG-CABA)**.-

III.- Que mi parte hace saber que el Dr. Agustín Zbar, quien se presentara en estas actuaciones en su carácter de Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, ya no desempeña ese cargo, el cual, en la actualidad, se encuentra en cabeza del Dr. Gabriel María Astarloa,

designado mediante Decreto CABA Nº 368/2015. Por tal razón, solicito a V.E. se excluya al Dr. Agustín Zbar como domicilio electrónico vinculado al GCBA.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

Dra. Griselda Alejandra García Ortiz
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°XXVII F°113
C.A.B.A. T°60 F°694

JOSE MARIA CORREGO
C.A.S.I. T° XIX F° 358

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

OCT 16 18 11 41

DEPOSITO COPIAS
CARATULA

DANIEL A. TORCASSO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO)

Buenos Aires, 24 de octubre de 2016.-

Tiénese presente el domicilio electrónico institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y con idéntico alcance el domicilio ya constituido por los letrados José María Dorrego y Grisela A. García Ortiz.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

4024

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 12 - CABA -

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12
Secretaría N° 24 c/n° 298/2013

Buenos Aires, 22 de marzo de 2016.-

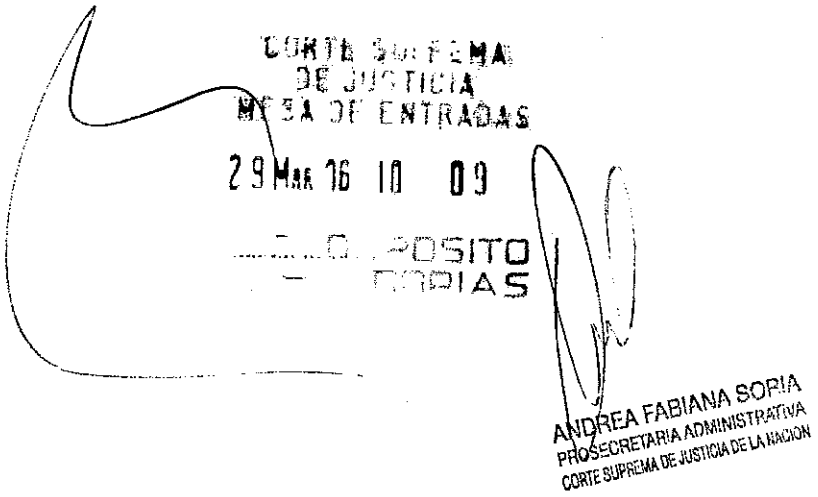
Al señor Presidente
De la Corte Suprema de
Justicia de la Nación
Doctor RICARDO LUIS LORENZETTI
S / D

Tengo el honor de dirigirme a V.E. en el marco del expediente n° **298/2013** caratulado ***"Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y otros s/ ejecución de sentencia"*** que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12, a mi cargo, Secretaría n° 24 a cargo de la doctora Verónica Bresciani, en virtud de la competencia transitoriamente atribuida en el expediente **M. 1569. XL** caratulado "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo", a efectos de remitirle junto al presente copia de la resolución dictada en el día de la fecha en el legajo de control n° 10 "Limpieza del Espejo de Agua y Márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo".-

Sin otro particular, saludo a V.E. muy atentamente.-

MARIANO C. MADIEDO
SECRETARIO FEDERAL

SERGIO GABRIEL TORRES
JUEZ FEDERAL


CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS
29 MAR 16 10 09
DEPOSITO
COPIAS
ANDREA FABIANA SORIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO C. MADIEDO
SECRETARIO FEDERAL

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12
Secretaría N° 24

c/n° 298/2013

a copia

Buenos Aires, 22 de marzo de 2016.-

**Y VISTOS:**

Para resolver en el legajo n° 10 de la presente causa n°298/2013 del sistema informático de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en relación a las actuaciones administrativas de la ACUMAR **ACR 3334/2013 "Investigación administrativa - Limpieza de espejo de agua"** oportunamente solicitadas y,

**CONSIDERANDO:**

**I.** Que por resolución de fecha 18 de noviembre de 2013 el Tribunal se adentró en el análisis de lo actuado por la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo en el marco de la acción de Limpieza del Espejo de Agua; oportunidad en la que asentó la existencia de numerosas inconsistencias, irregularidades administrativas e incumplimientos contractuales que se encomendó corregir[1].-

Al respecto, se indicó que el modo escogido para desarrollar esa acción no se adecuaba a las pautas fijadas por el Supremo Tribunal al aprobar el programa para el saneamiento de la Cuenca, resorte que debía seguir la gestión de la ACUMAR. Asimismo, se hizo hincapié en que la empresa que estaba ejecutando la acción, y que también había sido preseleccionada para la ejecución de la manda en lo sucesivo -S&F GLOBAL SERV SRL.-, carecía de las condiciones mínimas e indispensables para dicho cometido.-

A mayor abundamiento y claridad, se profundizó el tratamiento de las irregularidades detectadas, clasificándolas en cuatro categorías, a saber: **1.** Falta de

[1] Ver fojas 823/834.

idoneidad, capacidad y estructura de la empresa que ejercía la acción; **2.** Irregularidades administrativas en el trámite de los expedientes licitatorios que culminaron con la selección/preselección de dicha empresa; **3.** Falencias en los sistemas de control de cumplimiento de la acción; y, **4.** Inadecuado método de ejercicio de la acción de limpieza del espejo de agua.-

Esas conclusiones fueron puestas en conocimiento del plenario del Consejo Directivo de la ACUMAR recomendándose que al momento de resolver el Concurso Público 2/2013 -contratación de servicio de limpieza y mantenimiento del espejo de agua- fueran atendidas en su totalidad y en conjunto con el informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ente[2] (UAI).-

II. Llegado éste punto viene al caso realizar un alto en el trato de las cuestiones a resolver para aclarar que la intervención de la Unidad Auditoría Interna -que culminó con el dictamen *supra* citado-, obedeció a una inédita decisión del Consejo Directivo adoptada en el marco del tratamiento del proceso de licitación del servicio de limpieza del espejo de agua que se hallaba en curso (reunión del 16 de octubre de 2013).-

Allí, el entonces presidente de la ACUMAR doctor JUAN JOSÉ MUSSI propuso: "*...posponer el tratamiento de este punto, hasta tanto se realice un informe de auditoría del expediente y este sea tratado por el Comité de Auditoría...*". Es trascendente resaltar este extremo por cuanto esa decisión importó dar intervención a la UAI en un tiempo que no era propio a su función natural -véase que la labor de auditoría siempre se despliega respecto de ejercicios pasados y no, sobre ejercicios corrientes o en curso-. Adviértase que la

---

[2] Ver fojas 819vta./834 vta.

mentada UAI -como su nombre lo indica- no es una sindicatura ni un consejo de vigilancia (los que no están previstos dentro de la estructura de la ACUMAR) sino que se trata de un órgano de auditoría lo que, por concepto, se traduce en que su labor se dirige a controlar lo ya actuado.-

No escapa al suscripto que aquella decisión del Consejo Directo del ente tripartito de participar a la UAI en el momento en que se lo hizo, pudo estar motivada en la profusa actividad que venía desplegando ésta judicatura en relación a variados tópicos que hacian a la cuestión.-

Adviértase al respecto la batería de medidas tomadas por el Tribunal al respecto, a saber: pedidos de informes al Registro Nacional de Buques, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, al Administrador Federal de Ingresos Públicos, al titular de la ANSES y a las firmas NOSIS y VERAZ; declaraciones testimoniales del licenciado RENZO MOROSI -Coordinador de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la ACUMAR-, de la licenciada SILVIA LOSPENNATO y del arquitecto AMILCAR LÓPEZ -representantes de GCBA en el Consejo Directivo de la ACUMAR-, y del doctor ISIDORO GUILLERMO BONICATTO -Gerente General de CEAMSE-[3].-

**III.** Lo cierto es que a partir de las cuantiosas irregularidades señaladas tanto por el Tribunal -decisorio de fecha 18 de noviembre de 2013- como por la Unidad de Auditoría Interna -informe n°14/2013-, el Consejo Directivo de la ACUMAR declaró fracasado el Concurso Público n° 2/2013 (21 de noviembre de 2013) y ordenó iniciar "*las acciones necesarias para realizar el correspondiente deslinde de*

[3] 25/6/2013, 4/10/13 y 7/10/2013 respectivamente.

*responsabilidades, a través de una investigación administrativa que involucre a todos los niveles necesarios"*[4].-

**IV. Jurisdicción del Tribunal. Sobre la revisión de las decisiones de la ACUMAR.-**

El Supremo Tribunal al dictar el fallo del día 8 de julio de 2008 recaído en los autos principales le asignó competencia exclusiva al otrora Juzgado de Ejecución de Sentencia para que intervenga en todas las cuestiones concernientes a la ejecución **y/o la revisión de las decisiones finales tomadas por la Autoridad de Cuenca** (considerandos 20 y 21).-

La Corte Suprema expresamente consignó que el Tribunal que tenga a su cargo la ejecución "***tomará intervención en la revisión judicial que se promueva impugnando las decisiones de la Autoridad de Cuenca (arts. 18 y 109 de la Constitución Nacional)***".

Así, se creó una institución dedicada al cumplimiento del objetivo que actúa de modo autónomo -la ACUMAR-, aunque bajo la supervisión del Poder Judicial.-

En forma posterior -10 de agosto de 2010- la propia Corte se expidió sobre el alcance de esa función de control en cabeza del Juez al que le delegó el cumplimiento de la condena, al decir que "*todas estas medidas deberán ser puestas en ejercicio por el juez delegado para la ejecución de la sentencia, investido por esta Corte de atribuciones suficientes para la aplicación de las sanciones pecuniarias que considere adecuadas en orden a la gravedad de los incumplimientos verificados, las que se harán efectivas en la persona del Presidente de la Autoridad de Cuenca y de los*

[4] Ver copia de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la ACUMAR de fecha 21 de Noviembre de 2013 de fojas 865/869.

*demás funcionarios involucrados por mandatos específicos y determinados*".-

La Constitución Nacional (desde su formulación original) confiere al Poder Judicial un cúmulo de competencias exclusivas e irrenunciables. La resolución de conflictos de interés público configura una verdadera y propia obligación del Poder Judicial, siempre que –claro está- aquéllos sean introducidos en su seno en forma de "caso", "causa" o "controversia".-

Entonces: cuando el Poder Judicial actúa en el marco de un "caso", "causa" o "controversia" de tipo colectivo, pierden entidad los fundamentos dogmáticos relativos a la invasión de competencias privativas de los otros poderes del Estado. Desde esta perspectiva es fundamental tener en consideración que la Corte Suprema redefinió la noción de "causa" al dictar sentencia en "HALABI"[5], dando paso a la idea de "causa o controversia colectiva" y ampliando de tal modo el escenario de discusión de conflictos ante los estrados de la justicia.-

En línea con ello y sin perjuicio de que el andamiaje por medio del cual se ejecuta la presente causa es el propio del derecho ambiental, lo cierto es que en lo concerniente a la jurisdicción administrativa debe recordarse que el ordenamiento constitucional no establece excepción alguna a la revisión judicial de la actividad estatal. Así lo estableció la Corte Suprema ya desde antaño cuando señaló que todo pronunciamiento de órganos administrativos queda sujeto al posterior control judicial, que debe ser suficiente a

[5] Fallos Corte: 332:111.

efectos de impedir que aquéllos ejerzan un poder absolutamente discrecional, irrazonable y/o sustraído a toda especie de revisión ulterior.-

**V. a)** En línea con lo anterior es que, al conocer aquella decisión del Consejo Directivo de ACUMAR[6], este Juzgado dictó una nueva resolución donde destacó que en la dilucidación del sumario administrativo se debía profundizar *"sobre la existencia de actos u omisiones irregulares que hayan derivado en consecuencias económicas en perjuicio del patrimonio del Organismo, cuya eventual comprobación necesariamente conllevará al despliegue de todas aquellas acciones tendientes a su entera recuperación"*[7]. El objeto fue claro.-

Cabe destacar además que sin perjuicio de las constancias en poder de ACUMAR -tanto las de el expediente administrativo como toda otra actuación- se hizo saber a la instrucción que se encontraban a su disposición, la totalidad de los elementos compilados por este Juzgado[8], los que necesariamente debían ser analizados y valorados al adoptarse una decisión.-

Con ello, el Tribunal expresamente fijó el **criterio amplio** que pretendía de la instrucción sumarial. Tanto en lo relativo a la adquisición probatoria como al deslinde de responsabilidades en el que debía avanzarse y que necesariamente tenía que abarcar toda actuación irregular que surgiera del legajo, tanto en relación al tema principal (en el caso la propia licitación) como en cuestiones accesorias a aquel (por ejemplo: irregularidades en contrataciones de la

---

[6] Resolución de fecha 21/11/13 que declaró fracasado el concurso público 2/2013 y ordenó llevar adelante *"las acciones necesarias para realizar el correspondiente deslinde de responsabilidades, a través de una investigación administrativa que involucre a todos los niveles necesarios"*.

[7] Ver resolución de fecha 3 de diciembre de 2013 de fojas 1017/1018 vta.

[8] Ver foja 1017 vuelta, *in fine*.

ACUMAR que surgieran de los antecedentes que se pretendía hacer valer en aquella).-

**V. b)**. En esa misma línea asumida por el Tribunal ha dicho la doctrina que, en el marco de una instrucción sumarial, los medios aportados tienen que apreciarse como un todo, en conjunto, puesto que para una correcta evaluación no basta tener en cuenta cada uno aisladamente, es que la prueba es el resultado de los múltiples elementos, tomados en conjunto, como una masa[9].-

Así "*la administración debe realizar una actividad investigativa análoga a la que desarrolla el juez penal, no así a la que desarrolla el juez civil. Es que el órgano estatal no tiene por objeto resolver un conflicto entre las partes, por ello las limitaciones que le impone el accionar procesal de éstas a la potestad judicial, no son aplicables a dicha autoridad*"[10], ello potenciado por tratarse el caso, de un proceso colectivo ambiental.-

Es que al igual que el Juez, el sumariante en sede administrativa no puede desatender las irregularidades o faltas que, distintas o accesorias del objeto inicial de su actuación, conozca merced a su actividad. En estos supuestos, necesariamente deberá propiciar la pesquisa -por quien corresponda o con el aval de quien proceda- de esas otras desprolijidades de relevancia de las cuales tome conocimiento a través de su actuación.

---

[9] artículo 62 del "Régimen de Procedimientos Administrativos", ver además, Hutchinson, Tomás, De la prueba en el procedimiento administrativo en Procedimientos administrativos, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2008, p. 380 y ss.

[10] Conf. , Ivanega, Miriam M. "Procedimiento administrativo: Las dimensiones del principio de verdad material" La Ley 2010-F , 1202.

Ejemplificándolo de modo burdo con afán de echar luz sobre la cuestión: así como el preventor que durante un allanamiento vinculado con la pesquisa de un delito concreto -por ejemplo homicidio-, encuentra elementos relacionados con otra conducta ilícita diferente a la que investigaba -por ejemplo tenencia de gran cantidad de material estupefaciente-, debe poner en conocimiento a la autoridad competente este último extremo a fin de impulsar -por quien corresponda- su persecución; el sumariante de un proceso administrativo que por su labor descubre irregularidades que exceden su marco de actuación inicial, también debe propiciar la dilucidación de estas otras cuestiones en la forma que reglamentariamente proceda. Más aun cuando la propia autoridad judicial mandaba a atender y evaluar todos los elementos de cargo colectados con anterioridad al inicio de la función sumarial.-

**V. c)** Sentado lo anterior y adentrados al caso en particular se advierte que, el legajo ACR 3334/13 tuvo por objeto evaluar el expediente por el que tramitó el concurso público para la limpieza y el mantenimiento del espejo de agua, iniciándose una investigación a fin de realizar el correspondiente deslinde de responsabilidades *"que involucre a todos los niveles necesarios"*[11], *"enfatizando lo encomendado por el Consejo Directivo de la ACUMAR el 16/10/2013"*. Se definió *"como único objeto de auditoría el Expediente ACR 1221/2013 [...] que contiene el proceso licitatorio supra citado. Las observaciones a realizar solo serán sobre la evidencia del expediente"*[12].-

Como puede observarse, surge palmario que la instrucción enderezó su investigación a lo actuado en el Concurso Público n°2/2013 que tramitó por expediente ACR 1221/2013. Así la doctora SILVIA B. POLENTA -instructora Ad-

[11] Ver folio 10 del expediente ACR N° 3334/2013.
[12] Ver folio 33 del expediente ACR N° 3334/2013 "Informe de Auditor- AI n° 14/2013".

Hoc- tras una larga tarea de recolección probatoria concluyó que no debía atribuirse responsabilidad a agente alguno de la ACUMAR por cuanto no se avizoraba perjuicio patrimonial para el Ente como consecuencia del trámite de aquel proceso, sugiriendo el cierre de la investigación y el archivo de las actuaciones[13].-

Luego, con sustento en las conclusiones a las que arribó la instructora, la Autoridad de la Cuenca mediante resolución de Presidencia Directiva n°259 -26 de agosto de 2015- dio por finalizada la investigación, concluyendo que de lo actuado no surgía responsabilidad de tipo administrativo disciplinaria de agente alguno, ni perjuicio económico para el Organismo y en consecuencia dispuso su archivo[14].-

**VI.** Previo a tratar el fondo de lo decidido cabe destacar que, todo lo apuntado en el apartado anterior donde se trató la jurisdicción del Tribunal, descarta -en el caso- cualquier hipótesis de exceso de jurisdicción y justifica el dictado del presente decisorio, aun cuando no exista recurso que controvierta el ARCHIVO dictado.-

Sentado lo anterior debe destacarse que, de la lectura del sumario en su totalidad y en especial de los actos administrativos que fijaron su objeto y decidieron la cuestión (folios 6/9, 363/372 y 374/375) se desprende que a pesar de haber sido especialmente acentuado por este Tribunal, la pesquisa que se emprendió desatendió dos cuestiones esenciales, a saber: **1)** la actuación de los agentes de la ACUMAR que evaluaron las propuestas presentadas

[13] Ver informe IS N° 1/15 del expediente ACR N° 3334/2013 de folios 363/372.
[14] Ver resolución de presidencia directiva ACUMAR n° 259, folios 374/375.

en el Concurso Público 2/2013 y que omitieron advertir la presentación -por la oferente "S&F GLOBAL SERV SRL"- de dos balances distintos relativos a un mismo período y contradictorios entre sí, y; **2)** la *"contratación por compulsa de precios por urgencia"* realizada para la remoción de carrocerías de automóviles y voluminosos que yacían sobre el espejo de agua, que esa misma oferente -S&F GLOBAL SERV SRL- presentó como antecedentes computables y que fue cuestionada por este Tribunal tras advertir que existía una alternativa gratuita y de cumplimiento inmediato (la opción escogida demoró ocho días).-

Veamos:

**1) Presentación de dos balances por el mismo periodo.**

Como ya fue señalado, éste tópico fue conocido en mérito a lo actuado por la Unidad de Auditoría Interna quien, incluso, dio cuenta de las consecuencias que ello representaba para la suerte de la oferta de "S&F GLOBAL SERV SRL".-

Así el mentado estudio, además de señalar diversas irregularidades/particularidades en el trámite ejecutado, destacó un tópico que caracterizó como relevante e insalvable, y que se relacionaba con la oferta presentada por la firma que hasta ese momento había sido preseleccionada para hacerse de la acción, esto es: la presentación, por la misma, de dos balances relativos a un mismo período, contradictorios entre sí.-

Recuérdese que el citado informe -AI n°14/2013- refiere como punto de observación que el estado contable/balance presentado con la oferta de "S&F Global Serv SRL", se hizo con carácter definitivo, resultando luego, por propios dichos de la oferente, que era provisorio. Se

consignó además *"que el primer juego de estados contables tenía inconsistencias, matemáticas y formales"*.-

Se indicó también que el primero de los balances fue presentado en el marco de la licitación pública n°2/2013 como perteneciente al ejercicio cerrado el 30/6/2013, acompañándolo de un dictamen de auditoría que concluyó que los estados contables *"presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de S & F Global Serv. SRL, al 30 de junio de 2013..."*. Luego, la propia oferente, presentó una nota adjuntando un nuevo balance con cierre en la misma fecha, informando: *"al momento de presentarse la licitación se adjuntó un balance de cierre no definitivo debido a que no se había podido terminar con la confección"*[15] por lo que solicitó que se anexe uno nuevo, que también fue acompañado de un nuevo dictamen de auditoría **firmado por la misma profesional**[16], con conclusiones de razonabilidad análogas al primero.-

En mérito a lo expuesto el informe de la UAI indicó que, el hecho de que se hayan presentado dos balances por el mismo período implicaba que debía desestimarse la oferta. Ello, con sustento en los requisitos formales exigidos para la presentación contable establecidos en el pliego de bases y condiciones que así lo imponía. Por lo dicho, el citado dictamen concluyó *"lo descripto resultaría contrario a los términos del artículo 9, inc. p) citado, pues no contaría con el requisito formal exigido al momento de la*

[15] Ver folio 1433 (Anexo VIII) del expediente ACR 3334/2013.
[16] Ver folios 625/634 ( Anexo IV) y 1433/1444 (Anexo VIII) del expediente ACR 3334/2013

*presentación de la oferta y de la apertura del Concurso Público el 1 de agosto de 2013*[17]".-

La gravedad del asunto es alta en tanto se extiende a la actuación de los idóneos del Organismo Tripartito que analizaron las propuestás en el marco del estudio de ofertas del Concurso Público y que, al realizar su trabajo simplemente soslayaron tal extremo cuyas implicancias eran determinantes para la suerte de la licitación. Máxime cuando quien había presentado esa irregularidad en su oferta, era quien estaba siendo propuesto para ser seleccionado para hacerse de la acción.-

Así las cosas, si bien se comparte el criterio esgrimido por la instrucción sumarial en cuanto a que este tópico no implicó una consecuencia económica directa con afectación del patrimonio del ente tripartito, y ello, por haber sido detectado antes de consumarse la licitación; **lo cierto es que este extremo no elimina la ineficiente actuación de los funcionarios técnicos encargados de controlar tal cuestión al evaluar las ofertas en el marco del Concurso Público 2/2013; quienes necesariamente debieron advertir tal circunstancia y simplemente la soslayaron.-**

Tal cuestión configura un grosero error de quienes llevaron adelante el procedimiento licitatorio que debió ser incluido y juzgado en el expediente sumarial instruido, por lo que, cabe adelantar, se ordenará la reapertura de dichas actuaciones a fin de que, de persistir el vínculo funcional entre el organismo y aquellos responsables técnicos que incurrieron en el obrar señalado, se evalúe su responsabilidad por tal actuar.-

Sobre esto último, se encomendará a los responsables de la sustanciación de los obrados que se ordena

---

[17] Ver folio 42 del expediente ACR N° 3334/2013.

reabrir, la impresión de la máxima celeridad posible dirigida a la dilucidación de la cuestión, sin que ello implique avanzar en desmedro de las garantías de defensa de todo quien pudiera verse alcanzado por la imputación.-

**2) Contratación de la remoción de voluminosos mediante trámite de compulsa de precios "*por urgencia*".-**

Sobre esta cuestión cabe apuntar que las particularidades que la rodearon fueron ampliamente tratadas por el Tribunal en su resolución de fecha 18 de noviembre de 2013, en donde incluso se le asignó un acápite específico y a cuyos términos procede remitirse.-

Especialmente, debe atenderse a que dicha contratación onerosa, se hizo desatendiendo a la existencia de una alternativa gratuita que además propiciaba una solución más rápida que la escogida (utilización del planchón que para esos fines tenía contratado el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ver declaración de SILVIA LOSPENNATO en donde señaló que: "*la Ciudad dispone de medios para remover carrocerías en el borde del Riachuelo. (…) En definitiva si nos piden que retiremos un auto, lo retiramos a nuestra costa sin que nos paguen un peso, en el mismo día o más tardar el día inmediato siguiente*"[18]).-

Sobre el punto, es doctrina del Supremo Tribunal que "*la competencia para determinar el precio de las contrataciones que celebra el Estado debe ejercitarse conforme a la finalidad con la cual fue atribuida, que es la de contratar el precio más conveniente y razonable, por lo que de acuerdo con el art. 7° inc. f) de la ley 19.549 (Adla,*

[18] Ver acta de fojas 510/511.

*XXXII-B, 1752)., excede su poder el funcionario que fija aquél con ánimo de liberalidad o a su arbitrio"*[19].-

A más de ello, no puede dejar de indicarse que, como ya fuera referido, esa contratación "especial" formaba parte de los antecedentes que la oferente "S & F GLOBAL SERV SRL" pretendió hacer valer en el marco del Concurso Público 02/2013.-

Esta conjunción de extremos -particular indicación del tema por el Tribunal e inclusión de dicha contratación en los antecedentes computables presentados por S&F GLOBAL SERV SRL- resultaban suficientes para que el punto recibiera atendimiento por la instrucción sumarial que es objeto de análisis. Máxime si se atiende a las prerrogativas que rigen el actuar sumarial que ya fueron ampliamente desarrolladas en el líbelo de la presente.-

Recuérdese que el Tribunal expresamente había resaltado que *"a mas de las constancias obrantes en el expediente original ACR 1221/2013 y demás actuaciones en poder de ACUMAR, se encuentran a disposición del órgano instructor para su análisis y valoración la totalidad de los elementos compilados por el suscripto durante el trámite del presente legajo, los que podrán ser consultados en la mesa de entradas del Tribunal y/o en el portal http://www.cij.gov.ar/riachuelo.html"*[20].-

Así las cosas se concluye que dicho accionar podría haber implicado un injustificado gasto con repercusión negativa en el patrimonio del Ente, cuya cuantificación resultaría clara[21].-

---

[19] Fallos Corte: 321:174.

[20] Ver resolución de fecha 3 de diciembre de 2013, fojas 1117/1118, punto II b).

[21] Artículo 772 del Código Civil y Comercial. "Cuantificación de un valor. Si la deuda consiste en cierto valor, el monto resultante debe referirse al valor real al momento que corresponda tomar en cuenta para la evaluación de la deuda. Puede ser expresada en una moneda sin curso legal que sea usada habitualmente en el tráfico. Una vez que el valor es cuantificado en dinero se aplican las disposiciones de esta Sección."

Corolario de lo anterior, habrá de disponerse la reapertura del sumario a fin de que se avance en la dilucidación del tema; encomendándose que, de corroborarse la hipotética irregularidad, deberá darse inicio a todas las acciones de recupero necesarias para sanear el patrimonio afectado.-

**VII.** En suma, atendiendo a que el sumario no avanzó en el análisis de ambas cuestiones señaladas en el punto precedente, en mérito a las facultades de control asignadas por el Alto Tribunal, **RESUELVO:**

I) **DEVOLVER** el sumario ACR 3334/2013 "Investigación administrativa - Limpieza de espejo de agua" a la ACUMAR para que, por quien corresponda, **se proceda a la reapertura de la investigación** ampliando el marco de conocimiento en relación a los hechos descriptos en los considerando VI apartados 1) y 2) y en los términos fijados a lo largo de todo el decisorio.-

II) **ENCOMENDAR** a la instrucción sumarial la impresión de la mayor premura a la dilucidación de ambos extremos, sin que ello implique apartarse del irrestricto respeto a las garantías del debido proceso y defensa en juicio de quienes se pudieran ver alcanzados por la pesquisa.-

Notifíquese al señor Fiscal en su público despacho, póngase en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Auditoría General de la Nación. Fecho, líbrese oficio a la ACUMAR adjuntando copia certificada de la presente para su cumplimiento y remitiendo

en devolución las actuaciones administrativas **ACR 3334/2013 "Investigación administrativa - Limpieza de espejo de agua".-**

Ante mí:

SERGIO GABRIEL TORRES
JUEZ FEDERAL

MARIANO C. MADIEDO
SECRETARIO FEDERAL

En la misma fecha se cumplió con lo ordenado y se libraron dos oficios. **Conste.-**

En del mismo notifiqué al señor Agente Fiscal y firmó. **Doy fe.-**

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

1569/2004

MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO)

Buenos Aires, 26 de octubre de 2016.- SCC

Consultados que fueron los señores Jueces de esta Corte, agréguese precedentemente copia de la comunicación efectuada oportunamente por el señor Juez Federal Sergio G. Torres en su causa n° 298/2013 (legajo de control n° 10 "Limpieza del espejo de Agua y Márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo").

Por disposición del Tribunal, requiérase a dicho magistrado que mantenga informada a esta Corte de toda novedad de la que tuviese conocimiento en relación al sumario administrativo aludido en el referido legajo.

Para su instrumentación, por secretaría, líbrese oficio de estilo.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

En la misma fecha se libró oficio. Conste.-

FEDERICO GUSTAVO ZONIS
PROSECRETARIO JEFE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



4034

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 26 de octubre de 2016.

Señor juez a cargo del Juzgado Nacional
en lo Criminal y Correccional Federal n° 12
Dr. Sergio G. Torres
-Secretaría n° 24-
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de titular de la Secretaría de Juicios Ambientales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos caratulados **"Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo)"**, a fin de requerirle, por disposición del Tribunal, que tenga a bien mantener informada a esta Corte de toda novedad de la que tuviese conocimiento en relación al sumario administrativo aludido en la causa n° 298/2013 (legajo de control n° 10 "Limpieza del espejo de Agua y Márgenes de la Cuenca Matanza-Riachuelo").

Saludo a usted con atenta consideración.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

4035

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

2.016 "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

BUENOS AIRES, 18 AGO 2016

VISTO el EXP ACR N° 807/2016, la Ley Nº 26.168, la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.642 y la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.217; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.168 creó la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE, a la que han adherido los gobiernos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES mediante las Leyes Nº 13.642 y N° 2.217, respectivamente;

Que la Ley Nº 26.168, en su artículo 2º, in fine, dispone que la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en Reunión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2016, resolvió por unanimidad modificar su estructura organizativa, modificando el Reglamento de Organización Interna oportunamente aprobado mediante Resolución PRESIDENCIA ACUMAR Nº 24 de fecha 20 de Mayo de 2016 (B.O. 26/05/2016).

Que, por otra parte, teniendo en consideración la modificación introducida se han creado nuevas Direcciones y Coordinaciones y se han suprimido otras, por cuanto resulta necesario proceder en este acto a formalizar las designaciones en los nuevos cargos o bien, ratificar las designaciones en áreas cuyas denominaciones han sido modificadas por el nuevo organigrama, conforme se resolvió en la reunión ordinaria del CONSEJO DIRECTIVO de fecha 7 de Julio de 2016.

Que, a fin de dinamizar las actividades desarrolladas por el organismo, en Reunión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2016, el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MARTANZA RIACHUELO decidió hacer operativa la nueva estructura a partir del 1° de agosto de 2016.

Que con fecha 4 de agosto de 2016, en Sesión Extraordinaria, el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - ACUMAR
MIGUEL FERNANDEZ

Mónica C. Vallejos
ABOGADA
T° XVII F° 17 C.A.L.Z.
T° 88 F° 67 C.P.A.C.F.
T° 600 F° 783 C.F.A.L.P.

aprobó el Reglamento de Organización Interna del Organismo e introdujo modificaciones a las denominaciones dadas a ciertas áreas, en la reunión celebrada con fecha 7 de Julio de 2016.

Que la cobertura de los cargos en cuestión cuenta con el debido respaldo presupuestario, ya que los mismos se encontraban provisionados en el presupuesto de la ACUMAR.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado debida intervención el CONSEJO DIRECTIVO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 26.168

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a Julio TORTI, DNI 11.956.090, para ejercer el cargo de Director Ejecutivo, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 2°.- Desígnase a Gabriela SEIJO, DNI 18.012.869, para ejercer el cargo de Directora de Operaciones, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 3°.- Desígnase a Martín PREZIOSO, DNI 25.495.349, para ejercer el cargo de Director General Administrativo, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 4°.- Desígnase a Daniel GUEVARA, DNI 11.033.869, para ejercer el cargo de Director General Ambiental, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 5°.- Desígnase a Marcelo OLIVET, DNI 20.893.481, para ejercer el cargo de Director General de Gestión Política y Social, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 6°.- Desígnase a Santiago KAPLUN, DNI 23.670.796, para ejercer el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 7°.- Desígnase a Daniela OLIVETTO, DNI 24.788.416, para ejercer el cargo de Directora de Administración y Finanzas, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 8°.- Desígnase a Amílcar LOPEZ, DNI 17.743.060, para ejercer el cargo de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - ACUMAR
PAOLA L. FERNANDEZ

Director de Información y Documentación, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 9°.- Desígnase a Richard GLUZMAN, DNI 93.441.332, para ejercer el cargo de Director de Modernización y Control de Gestión, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 10°.- Desígnase a Eduardo BLANCO, DNI 14.908.237, para ejercer el cargo de Director de Gestión de Residuos Sólidos, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 11°.- Desígnase a Salvador BARBIERI, DNI 23.235.829, para ejercer el cargo de Director de Fiscalización y Adecuación Ambiental, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 12°.- Desígnase a Lucía ROSSI, DNI 26.281.139, para ejercer el cargo de Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 13°.- Desígnase a Margarita CHARRIERE, DNI 14.936.963, para ejercer el cargo de Directora de Fortalecimiento Institucional, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 14°.- Desígnase a Hernán SEOANE, DNI 20.051.810, para ejercer el cargo de Director de Salud Ambiental, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 15°.- Desígnase a Regina RUETE, DNI 32.553.718, para ejercer el cargo de Directora de Ordenamiento Territorial, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 16°.- Desígnase a Manuela LINARI, DNI 25.670.477, para ejercer el cargo de Directora de Relaciones con la Comunidad e Institucionales, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 17°.- Desígnase a Alfredo VALLONE, DNI 14.740.967, para ejercer el cargo de Coordinador de Administración de Personal, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 18°.- Desígnase a Diego FRAGAS, DNI 31.032.367, en el cargo de Coordinador de Control de Gestión, a partir del 01/08/2016.

ARTICULO 19°.- Ratifíquese a Elizabeth HUTNIK, DNI 28.325.360, en el cargo de Coordinadora de Comunicación y Prensa.

ARTICULO 20°.- Ratifíquese a Hernán DEL BIANCO, DNI 24.646.490, en el cargo de Coordinador de Dictámenes y Procedimientos Sancionatorios.

ARTICULO 21°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N°2

Julio Toril
Director Ejecutivo
ACUMAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL - ACUMAR
RAQUEL FERNANDEZ

Mónica C. Vallejos
ABOGADA
T° XVII F° 37 C.A.L.Z.
T° 88 F° 678 C.P.A.C.F.
T° 600 F° 783 C.F.A.C.P.

BUENOS AIRES, 06 OCT 2016

VISTO el EXP ACR N° 932/2016, la Ley Nº 26.168, la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nº 13.642 y la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 2.217; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.168 creó la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito del MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE, a la que han adherido los gobiernos de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES mediante las Leyes Nº 13.642 y N° 2.217, respectivamente;

Que la Ley Nº 26.168, en su artículo 2º, in fine, dispone que la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, en Reunión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2016, resolvió por unanimidad modificar su estructura organizativa, modificando el Reglamento de Organización Interna oportunamente aprobado mediante Resolución PRESIDENCIA ACUMAR Nº 24 de fecha 20 de Mayo de 2016 (B.O. 26/05/2016).

Que, por otra parte, teniendo en consideración la modificación introducida se ~~han creado nuevas Direcciones y Coordinaciones y se han suprimido otras, por cuanto~~ resulta necesario proceder en este acto a formalizar las designaciones en los nuevos cargos o bien, ratificar las designaciones en áreas cuyas denominaciones han sido modificadas por el nuevo organigrama, conforme se resolvió en la reunión ordinaria del CONSEJO DIRECTIVO de fecha 7 de Julio de 2016.

Que, a fin de dinamizar las actividades desarrolladas por el organismo, en Reunión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2016, el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MARTANZA RIACHUELO decidió hacer operativa la nueva estructura a partir del 1° de agosto de 2016.

Que con fecha 4 de agosto de 2016, en Sesión Extraordinaria, el CONSEJO DIRECTIVO de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO aprobó el Reglamento de Organización Interna del Organismo e introdujo modificaciones a las

Mónica C. Vallejos
ABOGADA
T° XVII F° 37 C.A.L.Z.
T° 88 F° 678 C.P.A.C.F.
T° 600 F° 78 C.F.A.L.P.

denominaciones dadas a ciertas áreas, en la reunión celebrada con fecha 7 de Julio de 2016.

Que la cobertura de los cargos en cuestión cuenta con el debido respaldo presupuestario, ya que los mismos se encontraban provisionados en el presupuesto de la ACUMAR.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado debida intervención el CONSEJO DIRECTIVO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 26.168, la Resolución Presidencia ACUMAR N°79/2016 y en virtud de las instrucciones emanadas del CONSEJO DIRECTIVO de ACUMAR

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD
DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a Mónica Cristina VALLEJOS, DNI 27.112.921, para ejercer el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos, a partir del 01/09/2016.

ARTICULO 2°.- Designase a Mariano Pablo BAKAY, DNI 31.206.174, para ejercer el cargo de Coordinador de Gestión y Control Judicial, a partir del 01/09/2016.

ARTICULO 3°.- Designase a Pablo Augusto FIORITO, DNI 16.765.581, para ejercer el cargo de Coordinador de Gestión de Residuos Sólidos, a partir del 01/09/2016.

ARTICULO 4°.- Designase a Jorge Horacio ANDRADE, DNI 14.586.143, para ejercer el cargo de Coordinador de Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 01/09/2016

ARTICULO 5°.- Designase a Luciana SETTI, DNI 29.737.726, para ejercer el cargo de Coordinadora de Información, a partir del 01/09/2016.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DIRECCION EJECUTIVA N° 17

Julio Torti
Director Ejecutivo
ACUMAR

4038

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2016, siendo las 18.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, **Dr. Iván Kerr**, **Ing. Pablo Bereciartua** y **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi** y **Arq. Martín Renom**; y los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. María Fernanda Reyes** e **Ing. Alberto Término**.

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se trata el siguiente tema:

**1. Informe circunstanciado - Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Informe elaborado en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 04 de Octubre de 2016, en el marco de la causa *"Mendoza, Beatriz Silvia y otros e/ Estado Nacional y otros s/ danos y perjuicios - danos derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo"*, al requerir a la ACUMAR, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, en el plazo de quince (15) días, en forma conjunta y mediante una presentación única, realicen un informe circunstanciado sobre el íntegro y fiel cumplimiento llevado a cabo de todos los mandatos impuestos en la sentencia dictada en la causa mencionada el 8 de julio de 2008.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar el Informe y sus anexos, adhiriendo los representantes de las tres jurisdicciones al contenido y forma de los mismos.

**2.** Se designa para firmar el Acta al Lic. Federovisky, al Arq. Renom y a la Lic. Reyes. - Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

26.10.2016

# Informe circunstanciado

# Corte Suprema de Justicia de la Nación

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

ÍNDICE


1. **Resumen ejecutivo**
2. **Introducción**
3. **Diagnóstico** - Situación al 10 de Diciembre de 2015
   - **3.1. Logros**
   - **3.2. Falencias**
     - 3.2.1. Situación de la cuenca
     - 3.2.2. Calidad ambiental
     - 3.2.3. Falencias institucionales
       - 3.2.3.1. ACUMAR
       - 3.2.3.2. Fallas en la información técnica
     - 3.2.4. Desfasaje político-institucional
       - 3.2.4.1. Unidades Sanitarias Ambientales
       - 3.2.4.2. Estudios de salud de la población
       - 3.2.4.3. Hospital de Cuenca Alta
4. **Cumplimiento de Objetivos dispuestos por la CSJN**
5. **Plan de acción**
6. **Mandas 2008 y 2012**
   - **6.1. Sistema de Indicadores. Nueva propuesta.**
   - **6.2. Información pública**
     - 6.2.1. Plataforma de gestión de la información unificada de ACUMAR
     - 6.2.2. Relevamiento de percepción de Cuenca Matanza Riachuelo
     - 6.2.3. Revista y semanario barrial
     - 6.2.4. Mapeo de Organizaciones sociales de la CMR
     - 6.2.5. Sistematización de Comisiones de Participación Social y Mesas de Trabajo
     - 6.2.6. Delegaciones desconcentradas

**6.3. Sistemas de medición de calidad de aire y de agua**

6.3.1. Agua superficial – índices de calidad

6.3.2. Modelización de la calidad del agua superficial

6.3.3. Ampliación y mantenimiento de la red de monitoreo de agua subterránea

6.3.4. Revisión de la red de monitoreo de calidad de aire de ACUMAR

**6.4. Contaminación de origen industrial**

6.4.1. Normativa

6.4.2. Fiscalización y reconversión industrial (adecuación ambiental)

6.4.3. Relocalización de establecimientos industriales –predio ACUBA

6.4.4. Polo Petroquímico Dock Sud y Villa Inflamable

6.4.5. Aeropuerto de Ezeiza

6.4.6. Mercado de Liniers

6.4.7. Detección de conexiones clandestinas

**6.5. Saneamiento de basurales**

6.5.1. Limpieza de pasillos en asentamientos urbanos

6.5.2. Cierre de Puntos de Arrojo y Microbasurales

6.5.3. Cierre de Basural de Las Heras

6.5.4. Estaciones de Reciclado (operación y recolección)

6.5.5. Limpieza área de influencia del mercado de la Salada

6.5.6. Reordenamiento de EcoPuntos

**6.6. Limpieza de márgenes del río**

6.6.1. Programa de limpieza de los cauces y márgenes de la cuenca

6.6.2. Limpieza de espejo de agua en Cuenca Baja

6.6.3. Seguimiento sobre remoción de buques en la CMR y zonas adyacentes.

**6.7. Erradicación y relocalización de barrios de emergencia y asentamientos poblacionales precarios**

6.7.1. Abordaje social de las relocalizaciones

6.7.2. Definición y territorialización de áreas sensibles – Macrozonificación

6.7.3. Diseño participativo de conjuntos habitacionales

6.7.4. Fortalecimiento sistema de información de ordenamiento territorial

6.7.5. Plan de contingencia en villas y asentamientos

6.7.6. Puesta en valor de espacios públicos en villas y asentamientos

6.7.7. Soluciones habitacionales

**6.8. Expansión de la red de agua potable. Desagües pluviales. Saneamiento cloacal**

6.8.1. Sistema Riachuelo

6.8.2. Plantas de tratamiento de efluentes cloacales Lanús y Fiorito

6.8.3. Saneamiento en Villa 21-24

6.8.4. Obras ejecutadas por otros entes

6.8.5. Desvinculados de Agua y Cloaca

6.8.6. Historia de la gestión del préstamo del Banco Mundial

**6.9. Plan Sanitario de Emergencia**

6.9.1. Continuidad asistencial

6.9.2. Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA)

6.9.3. Dispositivo sanitario de intervención ante brotes epidémicos y/o emergencias ambientales

6.9.4. Programa de prevención de salud ambiental

6.9.5. Programa de Apoyo en Salud Ambiental Infantil (PASAI)

6.9.6. Vigilancia y monitoreo epidemiológico ambiental

6.9.7. Educación ambiental

6.9.7.1 Ejecución de puesta en valor y refuncionalización del antiguo edificio histórico de Avellaneda (UNDAV)

6.9.7.2. Bibliotecas ambientales

6.9.7.3. Capacitación y formación docente / Proyectos educativos institucionales

6.9.7.4. Centros de educación ambiental

6.9.7.5. Material didáctico

7. **Plan de Manejo Hídrico**

**7.1 Proyectos estructurales**

**7.2. Proyectos no estructurales**

**8. Estudios de Impacto Ambiental y Social**

**9. Agenda de ejecución con certificados de avance**

**10. Gestión ACUMAR**

**10.1. Presupuesto PISA**

**10.2. Evolución de la dotación de ACUMAR**

**10.3. Identificación Presupuestaria en CABA. Código 60**

**ANEXOS**

# 1. Resumen ejecutivo

### 1. Sistema Internacional de Medición

**Resumen ejecutivo**

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 100% | 100% | 100% | **100%** |

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre de 2016.**

- Proyecto en ejecución de *"Redefinición del Sistema de indicadores"* de ACUMAR de acuerdo a nuevos criterios para la construcción de indicadores de resultados con impacto en un índice de calidad de vida en la Cuenca Matanza Riachuelo, en función a lo solicitado por la Justicia[1] en el requerimiento de actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. *Grado de avance de ejecución del proyecto: 42%.*
- En paralelo, continuidad en funcionamiento operativo y actualización del Sistema de Indicadores vigente, con accesibilidad para el público en general dentro del sitio web oficial de ACUMAR, hasta tanto sea reemplazado por la nueva versión del Sistema.
- Capacidad de acceso a la información de los indicadores en formato procesable.
- Integración y adaptación de la información generada por los proyectos y los procesos de gestión de interna, a los efectos de la construcción de los indicadores para la nueva versión del Sistema.

[1] Resolución Juzgado Federal N° 2 de Morón de fecha 23 de septiembre de 2015, Considerando 4° punto 3 *"(...)Los indicadores escogidos son, en su mayoría, de gestión y no de resultado, lo que hace complejo mensurar lo logrado".*

## 2. Información Pública

**Resumen ejecutivo**

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 de septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 100% | 100% | 100% | **100%** |

**Resumen de principales avances 30 de septiembre 2016.**

- Recuperación de la administración de sitio web.
- Respuesta al 94% de los pedidos de información pública ingresados.
- Proyecto en ejecución *"Plataforma de gestión de la información unificada de ACUMAR"* que contempla:
  - Readecuar la normativa interna de acceso a la información pública.
  - Nueva estrategia de comunicación de canal.
  - Digitalizar el proceso de información pública.
  - Mejorar la accesibilidad del ciudadano a los trámites, servicios e información de la ACUMAR.
  - Integrar los procesos e información de las áreas internas del Organismo.
  - Establecer los criterios para la producción de información pública y respuesta al ciudadano y actores.
  - Disminuir los tiempos de respuesta.

*Grado de avance de ejecución del proyecto: 6%.*

## 3. Contaminación de origen industrial

## Complementario Fallo 19/12/12

## Relocalización de establecimientos industriales – predio ACUBA

## Detección de conexiones clandestinas

## Resumen ejecutivo

### Inspecciones

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| Empadronados 22.505 | Empadronados 23.523 | Empadronados 16.141* | Empadronados 16.141 |
| Fiscalizados 17.558 | Fiscalizados 19.425 | Fiscalizados 14.762 | Fiscalizados 14.762 |
| 78% | 83% | 91% | 91% |

*Según Resolución 1113/2013 - Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo.

### Cuadro de avance de Adecuación Ambiental

| Fiscalización | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad de Inspecciones | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Inpecciones | 526 | 1509 | 6024 | 12092 | 16874 | 22241 | 28790 | 34759 | 38658 |
| Declaración de Agentes Contaminantes | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias | ND | 120 | 420 | 777 | 1125 | 1225 | 1307 | 1387 | 1397 |
| Presentación de PRI | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias CUENCA HIDRICA | ND | 6 | 208 | 585 | 949 | 1026 | 1103 | 1175 | 1178 |
| Con PRI aprobado | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias | ND | ND | 34 | 232 | 688 | 864 | 921 | 984 | 990 |
| Establecimientos Reconvertidos | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias CUENCA HIDRICA | ND | ND | ND | 7 | 45 | 329 | 374 | 411 | 412 |
| Actos de Clausuras Total, parcial y/o traslado | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Clausuras | ND | ND | ND | ND | 892 | 1074 | 1146 | 1203 | 1252 (clausuras vigentes: 211) |

### Avances al 30 septiembre 2016.

- Implementación de los límites geográficos de la Cuenca Hídrica, que disminuyó el número de empresas empadronadas.

- Determinación de un universo 218 establecimientos de relevancia ambiental para seguimiento particular.
- Estos establecimientos explican más del 80 % de vuelco industrial en la Cuenca.
- Implementación de metodología de inspección dividido en cuatro fases; Evaluación ambiental de sitio Fase I y Fase II; Evaluación de Alternativas de remediación / adecuación Fase III y por último Implementación de Tecnología de Remediación Fase IV.
- El 100% de los establecimientos de relevancia ambiental con seguimiento fueron fiscalizados en Fase I.
- Constatación de clausuras preexistentes, de 94 constatados (2016); 38 cumplen clausura, 18 fuera de funcionamiento, 36 violan clausura, 2 solicitud de allanamiento. Quedan pendientes de inspección 117 establecimientos programados.
- Continuidad de inspección para establecimientos reconvertidos o adecuados, establecimientos con pasivos ambientales y con plan de adecuación presentada.
- El Consejo Directivo prestó conformidad con el proyecto de la modificación de las Resoluciones 01/2007; 02/2008; 03/2009; 278/2010 y sus modificatorias; 366/2010 y, previo a su aprobación final, se decide impulsar un proceso de convalidación técnica, solicitando que se evalúe la convocatoria del Comité Académico Asesor, creado por Resolución ACUMAR N° 805/2013.
- Clausura de la empresa Materia Hermanos.
- Pliego de licitación para la construcción del PIC y PTELI en preparación. Se prevé publicación en noviembre 2016 y enero de 2017, respectivamente.
- Proyecto Fiscalización y Adecuación Ambiental en establecimientos críticos. Avance 7%
- Proyecto Mercado Central. Avance 1%
- Proyecto Mercado de Liniers. Avance 2%
- Proyecto Aeropuerto Ezeiza. Avance 12%
- Polo Petroquímico Dock Sud. Avance 7%
- Proyecto ACUBA. Avance 8%

## 4. Saneamiento de Basurales

### Resumen ejecutivo

AVANCE ECOPUNTOS

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 de septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 0% | 13,33% | 53,8% | **53,8%** |

RELEVAMIENTO DE BASURALES MARZO 2016

| MUNICIPIO | Basural | Macrobasural | Microbasural | Puntos de Arrojo | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| Alte. Brown | 2 | - | 26 | 26 | 54 |
| Avellaneda | 3 | - | 9 | 13 | 25 |
| Cañuelas | - | 1 | - | - | 1 |
| Esteban Echeverría | 4 | 1 | 36 | 27 | 68 |
| Ezeiza | 1 | - | 3 | 9 | 13 |
| Gral. Las Heras | - | - | - | - | 0 |
| La Matanza | 14 | - | 50 | 43 | 107 |
| Lanús | 3 | 1 | 12 | 32 | 48 |
| Lomas de Zamora | 1 | 1 | 19 | 11 | 32 |
| Marcos Paz | 1 | 1 | 2 | 2 | 6 |
| Merlo | 1 | 1 | 12 | 8 | 22 |
| Morón | - | - | 6 | 3 | 9 |
| Pte. Perón | - | - | 4 | - | 4 |
| San Vicente | - | 1 | - | - | 1 |
| Total general | 30 | 7 | 179 | 174 | 390 |

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre 2016.**

- De forma adicional a la continuidad de las acciones respecto a la limpieza de los basurales en la Cuenca Matanza Riachuelo, la ACUMAR se encuentra avanzando en el reordenamiento técnico y operativo de los EcoPuntos sobre la base de una estrategia de *Reducir, Recuperar y Reciclar* residuos.
- Asimismo se plantea la articulación del Proyecto de EcoPuntos en conjunto con la implementación de las Estaciones de Reciclado.
- Convenio con CEAMSE para la recolección y transporte de materiales reciclables proveniente de las estaciones de reciclado.
- Convenio para la eliminación de residuos generados por la feria de La Salada.

4044

- Utilización de camiones y convenio con CEAMSE para la limpieza de microbasurales y puntos de arrojo.
- Proyectos PISA sobre la temática:
  - Proyecto "*Estaciones de reciclado (operación y recolección)*". Avance 13%.
  - Proyecto "*Reordenamiento de Ecopuntos*". Avance 0%.

## 5. Sistemas de medición de calidad de aire y de agua

### Resumen Ejecutivo

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 de septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 100% | 100% | 100% | **100%** |

**Resumen de principales avances al 26 de octubre 2016.**

Agua superficial

- Se continuó con las mediciones continuas en las estaciones de monitoreo.
- Se observan mejoras puntuales en algunas de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial, por ejemplo niveles de cromo y fósforo total.
- Se espera mejoras en los indicadores de calidad de agua, a partir de la ejecución de las obras de infraestructura planificadas.
- El oxígeno disuelto continúa en valores muy bajos sobre todo en la cuenca baja.
- El agua superficial sigue lejos del uso IV en todas las subcuencas debido a las razones explicadas en el diagnóstico.

Agua subterránea

Los resultados de los estudios hidroquímicos se resumen en los siguientes puntos:

- La composición química del agua subterránea en el área de la cuenca es muy estable en términos de facies químicas y grado de mineralización.
- Los cambios estacionales son muy sutiles en general y están en relación a los procesos estacionales de recarga / evapotranspiración.
- Las aguas subterráneas en el acuífero Puelche tienen la firma química del acuífero Superior en la mayor parte de la cuenca, indicando la transferencia vertical de agua desde el acuífero Superior al Puelche.
- Los contenidos de Arsénico son mayores en el acuífero Superior que en el acuífero Puelche. Como es de conocimiento, la fuente principal del Arsénico en el área de la cuenca (así como en toda la llanura pampeana) es natural, derivado de los sedimentos Pampeanos/Postpampeanos.

- Los contenidos de nitratos en ambos acuíferos son muy elevados, especialmente en la parte baja y media de la cuenca.
- El acuífero Puelche se ve afectado por la extracción de agua para abastecimiento.

Teniendo en cuenta los resultados en relación a la hidroquímica en la cuenca, los trabajos de monitoreo serán reprogramados con una periodicidad semestral, y se enfocarán estudios en las áreas identificadas con problemas.

Calidad de Aire

Desde el año 2010, la ACUMAR se encuentra abocada a un estudio de Monitoreo de Calidad de Aire en distintos sitios de la Cuenca Matanza Riachuelo, que tiene como finalidad evaluar la calidad atmosférica de la región.

Actualmente, se cuenta con 4 estaciones de monitoreo continuo, y 8 sitios de monitoreo manual.

- Dióxido de Nitrógeno (NO2)
  Durante el período 2010-2016 no se registraron mediciones fuera de parámetro.
- Dióxido de Azufre (SO2) 3h y 24h
  Sólo hubo algunas mediciones fuera de parámetro en el año 2014-2015.
- Material Particulado (PM 10) 24h
  Solo hubo un solo una medición fuera de parámetro a principios de 2016.

Proyectos PISA:

Agua superficial – índices de calidad. Avance de proyecto: 5%

Modelización de la calidad del agua superficial. Avance de proyecto: 50%

Ampliación y mantenimiento de la red de monitoreo de agua subterránea. Avance de proyecto: 8%

Revisión de la red monitoreo de la Calidad del Aire. Avance de proyecto: 45%.

## 6. Erradicación y relocalización de barrios de emergencia y asentamientos poblaciones precarios

**Resumen ejecutivo**

| Municipio | Convenio Marco | Sin Gestión | En Formulación | Reactiva-das | En Ejecución | Terminadas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CABA | 2527 | 1010 | 236 | 634 | 50 | 597 |
| Alte. Brown | 785 | 0 | 298 | 459 | 0 | 28 |
| Avellaneda | 3966 | 1.582 | 50 | 616 | 486 | 1.232 |
| Esteban Echeverría | 1438 | 0 | 414 | 1024 | 0 | 0 |
| La Matanza | 6105 | 4657 | 0 | 708 | 432 | 308 |
| Lanús | 1124 | 0 | 17 | 895 | 174 | 38 |
| Lomas de Zamora | 1342 | 192 | 480 | 0 | 0 | 670 |
| Marcos Paz | 274 | 0 | 0 | 0 | 0 | 274 |
| Merlo | 210 | 26 | 184 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **17771** | **7467** | **1679** | **4336** | **1142** | **3147** |

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre 2016.**

A principios de 2016 se analizó el estado de avance del Convenio Marco 2010 que dio como resultado el siguiente **diagnóstico**:

- Soluciones habitacionales previstas en el Convenio Marco 2010: 17.771 soluciones habitacionales para CABA y 8 municipios (Avellaneda, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Merlo y Marcos Paz) con un grado de cumplimiento al 31/12/2105 de menos del 20 %.
- Partes intervinientes con competencias desdibujadas y desarticuladas.
- Convenios firmados por 5639 soluciones habitacionales cuya construcción se encontraba paralizada.
- Alto porcentaje de soluciones habitacionales sin gestión.

De la situación analizada en cada uno de los convenios y del estado general de los roles de los actores intervinientes, se efectuaron las siguientes **modificaciones**:

- Replanteo del rol del Estado Nacional: ACUMAR, en su rol de Autoridad de Cuenca, asume la planificación de las intervenciones habitacionales en conjunto con los municipios, articulando las acciones de financiamiento necesarias con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

- Rol de la Provincia de Buenos Aires: asume un rol activo en la certificación, seguimiento y control de las obras, así como en la disposición de suelo apto para construcción de vivienda.
- Duplicación de la asignación de recursos en el presupuesto 2017.

Se implementaron las siguientes **herramientas** para el cumplimiento del Convenio Marco:

- Creación de una Dirección dentro de la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda abocada exclusivamente al cumplimiento de la manda.
- Estudio exhaustivo de los convenios en ejecución con análisis financiero y visitas en territorio.
- Convenio de adhesión para traspaso de las viviendas al IVBA por parte de los municipios. El nuevo rol provincial permitiría además destinar aportes complementarios para la finalización de las viviendas en los plazos y calidades convenidas.
- Dictado de Resolución 61/16 para poder dar de baja los convenios sin ejecución que requieren reformulación, con mayor celeridad.
- Dictado de Resolución 62/16 para adecuar los montos de los contratos en el saldo físico restante de ejecución. En su gran mayoría los contratos duplicarían su valor.
- Gestión y pago de certificados de obra pendientes desde mediados de 2015.
- Incorporación de Cooperativas de Trabajo en la gestión y ejecución de las viviendas.

Las modificaciones realizadas permiten los siguientes **avances** en el corto plazo:

- Puesta en ejecución durante 2017 de 4282 viviendas, entre las que se reactivaron y las que surgen de los nuevos convenios firmados con CABA y los municipios;
- Inversión del Estado de $3500 millones contemplando el incremento por adecuación de montos;
- Finalización de 200 viviendas en 2016 y 2000 viviendas en 2017.

Proyectos PISA:
Soluciones Habitacionales. Avance 10%
Abordaje Social de las Relocalizaciones. Avance 0%
Diseño Participativo de Conjuntos Habitacionales. Avance 0%
Definición y Territorialización de Áreas Sensibles – Macrozonificación. Avance 0%
Fortalecimiento Sistema de Información de Ordenamiento Territorial. Avance 5%
Plan de Contingencia en Villas y Asentamientos. Avance 17%.
Puesta en Valor de Espacios Públicos en Villas y Asentamientos. Avance 0%

## 7. Limpieza de Márgenes del Río

**Resumen ejecutivo**

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 de septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 86% | 92,7% | 92,7% | **92,7%** |

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre 2016.**

- Durante el periodo se mantuvo la ejecución de acciones de limpieza y mantenimiento de las márgenes en la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Los Municipios con los que ACUMAR tiene convenios para el desarrollo de estas acciones son Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Almirante Brown. A partir del año 2014, y de forma coordinada con la ACUMAR, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a financiar y ejecutar por su cuenta las tareas del proyecto.
- Proyectos PISA sobre recuperación de espacios:
  - Proyecto *"Puesta en valor de espacios públicos en villas y asentamientos"*. Avance 0%.
  - Proyecto *"Definición y territorialización de áreas sensibles – Macrozonificación"*. Avance 0%.
- Se continúa con la Etapa II de extracción de buques, habiendo extraído 16 de los 25 contemplados en esta etapa.
- Proyecto PISA sobre extracción de buques y artefactos navegables:
  - Proyecto *"Seguimiento sobre remoción de buques de la CMR y zonas adyacentes"*. Avance 10%.

**6. Expansión de la red de agua potable**

**7. Desagües pluviales**

**8. Saneamiento cloacal**

**Complementario – Fallo 19/12/12**

**Planta de tratamiento de Dock Sud**

**Resumen Ejecutivo**

Incorporación de personas a Agua Potable

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| 1.001.857 | 1.168.305 | 1.329.013 | 1.608.137 |

Incorporación de personas a Cloacas

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| 539.416 | 743.159 | 911.543 | 1.124.873 |

| CUENCA HIDROGRAFICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Población total CMR* | Beneficiados 2015 | | Beneficiados 2016 | |
| | *AGUA* | *CLOACAS* | *AGUA* | *CLOACAS* |
| **4.678.441** | 3.710.385 | 2.388.371 | Ver PD | Ver PD |
| (Estimado) | **79,3%** | **51,1%** | Ver PD | Ver PD |

Nota: La población total 2015 se estima según la información suministrada por ABSA – AySA. La población beneficiada en el 2016 se encuentra en evaluación y se deben observar los PD de AySA 67B y AbSA V3y4. A los fines de contar con una mejor visualización sobre la cobertura de servicios que responda a la manda judicial, ACUMAR adopta la medición de población servida sobre población total estimada.

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre 2016.**

Una parte esencial del trabajo de ACUMAR consiste en la planificación, priorización, aprovechamiento, seguimiento y control de todas las obras de expansión de los sistemas de provisión de agua potable, desagües pluviales, redes cloacales y tratamiento de líquidos cloacales.

Si bien las Mandas Judiciales están separadas en los tres temas (agua potable, desagües pluviales y saneamiento cloacal), se ha decidido unificar el tratamiento de

todos ellos ya que las obras físicas en varios casos se licitan, adjudican y construyen en conjunto, como es el caso de las obras de la Villa 21-24.

En este sentido, el gran actor y principal comitente de estas obras es Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) ya que aproximadamente el 90% de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo se encuentra dentro del área servida por AySA.

Destacamos a continuación las principales obras en ejecución:

Sistema Riachuelo. Avance: 5%

Plantas de Tratamiento de líquidos cloacales Fiorito. Avance: 60%

Planta de Tratamiento de líquidos cloacales Lanús. Avance: 100%

Villa 21-24. Avance: 82%

Otros entes, Red de agua en Cañuelas - Cuenca Alta. Avance: 7%

Redes de cloaca, pluviales y veredas en B° Fatima- CABA. Avance:100%

Redes de cloaca, pluviales y veredas en B° Zabaleta – CABA. Avance:100%

## 9. Plan Sanitario de Emergencia

**Resumen ejecutivo**

| Avance julio 2008 al 30 de junio 2012 | Avance 30 de junio 2012 al 28 de febrero 2014 | Avance 28 de febrero 2014 al 30 de septiembre 2016 | Avance total julio de 2008 al 30 de septiembre 2016 |
|---|---|---|---|
| 90,4% | 97% | 80% | **80%** |

**Resumen de principales avances al 30 de septiembre 2016.**

- En el 2015 se modifica la estrategia pasando de un modelo de vigilancia epidemiológica activa a un modelo de fortalecimiento de atención primaria de salud en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo.
- Con este cambio de estrategia se discontinúan las Evaluaciones Integrales de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR), y los profesionales de las unidades sanitarias móviles son destinados a ejecutar tareas en las unidades sanitarias ambientales fijas. Asimismo, los promotores involucrados en la realización de las EISAR se reconvierten para realizar tareas de promoción y prevención de salud ambiental en el territorio.
- Para volver al modelo establecido en el Plan Sanitario de Emergencia original, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:
  - Proyecto *"Mapa sanitario de emergencia ambiental"*.
  - Proyecto *"Vigilancia y monitoreo epidemiológico ambiental"* - Responde al Componente I del Plan Sanitario de Emergencia.
  - Proyecto *"Continuidad asistencial"* - Responde al Componente III del Plan Sanitario de Emergencia.
  - Proyecto *"Programa de apoyo a la salud ambiental infantil"* - Responde al Componente IV del Plan Sanitario de Emergencia.
  - Proyecto *"Programa de promoción y prevención de la salud ambiental"* - Responde al Componente IV del Plan Sanitario de Emergencia. Avance: 33%

# 2. Introducción

La actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) realizada por la nueva gestión que asumió a partir del 10 de diciembre de 2015, surge como una respuesta al consenso existente sobre el agotamiento de los procesos en marcha establecidos en el PISA 2010. Así se configura una nueva herramienta de planificación que se sustenta principalmente en la búsqueda de la reparación de una deuda social y ambiental, ineludible en el ejercicio de la función pública y que representa el norte plasmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su histórico fallo del 8 de junio de 2008. Esto representa una nueva oportunidad para poner a ACUMAR en la senda de acción, tomando lo bueno de lo realizado, y avanzando a partir de allí para transformar la realidad de la Cuenca.

Era preciso un Plan concreto para revisar, continuar, discontinuar o crear nuevas acciones a fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus medios físicos y en su biota, así como la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

A los efectos de planificar y desarrollar un modelo integral y estratégico para abordar las problemáticas socioambientales de la cuenca, el PISA Actualizado presentado el 7 de Julio de 2016 desarrolla un esquema organizado de acuerdo a las Mandas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 2008 y de 2012, con una serie de líneas de acción que incluyen más de 70 proyectos y programas ya en ejecución. Esta lógica de definición de programas y proyectos facilita el trabajo interdisciplinario y colaborativo tanto entre las distintas jurisdicciones –Nación, Provincia de Buenos Aires (PBA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y los 14 Municipios de la CMR– como entre las diferentes áreas de gestión de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), dejando de lado la conformación de compartimentos estancos y de segmentación de trabajo que la han caracterizado durante años.

Asimismo, la gestión adecuada y transparente de dichos proyectos permite una clara definición de objetivos, plazos, presupuestos y metas intermedias, facilitando el seguimiento y control de los avances a través de la implementación de nuevos sistemas de indicadores. Para tales fines se han contemplado, además de las Mandas Judiciales, los requerimientos del Cuerpo Colegiado y de la Auditoría General de la Nación. Periódicamente se elaborarán informes de avance para el seguimiento de los proyectos. Todas las acciones serán llevadas a cabo interactuando, según corresponda, con la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los Jueces de ejecución, el Cuerpo Colegiado, el Consejo Municipal, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AySA, ABSA y CEAMSE, entre otros.

El PISA Actualizado es un documento vivo pero con principios inamovibles, alimentado por la información permanente proveniente de los indicadores de gestión, de resultado y de mejoramiento de calidad de vida, que prevé revisiones bianuales e informes de avance trimestrales sobre las acciones propuestas. La participación social y comunitaria será el modo de enriquecer continuamente los proyectos en las diversas temáticas abordadas por nuestro organismo, como así también un ámbito de acceso a la información y control ciudadano.

Esta actualización constituye un paso necesario pero no suficiente.

Una mirada estratégica sobre la recomposición ambiental es legítima en tanto tenga asociadas metas alcanzables en el corto y mediano plazo. Esas líneas de llegada, a nuestro entender, nacen de un elemento impostergable, un esquema secuencial que no puede ser alterado, una máxima insoslayable: **para poder recomponer es necesario dejar de contaminar**. Hoy la cuenca no solamente está contaminada sino que además se sigue contaminando.

Por lo tanto: i) se presentó un PISA Actualizado con acciones de corto plazo –desde pocos meses a 7 años– presentadas e implementadas a través de proyectos y programas; se planteó ii) la construcción de una Visión Compartida de la Cuenca a mediano –7 a 15 años– y largo plazo –más de 15 años–; y además se propuso iii) la elaboración de un documento final que funcione como la directriz de una Plan Estratégico a mediano y largo plazo.

Por su heterogeneidad geográfica, ambiental, social y económica, la problemática de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su tratamiento debe concebirse como una política de Estado que trascienda las diferentes administraciones, garantizando la continuidad de acción. Esta gestión tiene como objetivo sentar las bases institucionales, normativas y de gestión de dicha política de Estado y dar los primeros pasos en ese camino.

Después de muchos años, ACUMAR tiene la potencialidad de convertirse en el modelo de gestión avanzada de carácter interjurisdiccional, asegurando la agilidad y la transparencia de los procesos administrativos. Para ello es menester que cumpla en forma eficiente los objetivos y adopte en los hechos su rol de Autoridad de la Cuenca. Tiene, finalmente, la oportunidad de transformarse de manera definitiva en un organismo de referencia en lo técnico; abierto, transparente y auditable. Un organismo que sea la máxima autoridad ambiental capaz de **planificar, coordinar y controlar** toda la actividad ambiental en la cuenca.

El proceso de fortalecimiento institucional ya se ha iniciado. El mejoramiento de los procesos internos y la revisión de la normativa para dotarla de los más altos estándares de transparencia (compras y contrataciones, convenios, patrimonio, gestión presupuestaria, entre otros) ya está en marcha. Sobre

estos últimos puntos y para garantizar transparencia en la gestión, actualmente se está trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Hacienda de Nación, siempre preservando la Autoridad de la Cuenca su autarquía.

Respecto de la articulación con el resto de las jurisdicciones, tanto Nación como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires han generado los mecanismos para coordinar la implementación de las acciones que se detallan en los proyectos. Un gran avance en este sentido ha sido la reactivación de la Comisión Interministerial para la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo, creada por Decreto Nº 2667/09, así como la continuidad del trabajo realizado por UPE CUMAR, creada mediante el Decreto 72/13. Ambas tienen como objetivo proponer, impulsar, coordinar y participar en el desarrollo de políticas públicas que lleven adelante las distintas áreas del Gobierno que representan en el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Asimismo, son responsables de coordinar las acciones interministeriales que se desarrollan en la cuenca. En este marco, en los últimos meses se ha avanzado en la conformación de Mesas de trabajo a fin de dar inicio y continuidad a varias de las acciones de ACUMAR.

En línea con esta coordinación y unificación de criterios, se firmó a principios de junio de 2016 un convenio entre las máximas autoridades en materia de control industrial de la Nación, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AySA y ACUMAR, quedando conformada la Mesa de Coordinación Interjurisdiccional, que tiene como ejes de trabajo la programación coordinada, la anticipación de inspecciones, la homologación de criterios técnicos y la capacitación y formación de inspectores. El objetivo es impulsar cambios en los sistemas de control y brindar mayor transparencia tanto para las empresas inspeccionadas como para la ciudadanía. Esta Mesa de Trabajo está integrada por la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la Autoridad del Agua (ADA), la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad (APrA), la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA). Las jurisdicciones intervinientes en la Cuenca Matanza-Riachuelo están unificando sus criterios inspectivos en materia ambiental.

Se ha reorganizado a la ACUMAR siguiendo la lógica que debe tener una Autoridad de Cuenca con componentes técnicos, sociales, legales, administrativos y de control.

Además, en el marco de fortalecimiento del rol de la ACUMAR, se ha incorporado un área de gestión de los impactos ambientales y sociales, entendiendo este campo de acción como un proceso sistemático e iterativo que predice los alcances de los proyectos y actividades a desarrollar, y permite

evaluar los efectos resultantes que las mismas pueden tener sobre componentes de los medios físico, biológico, cultural y social.

Las acciones antes mencionadas complementan los proyectos y programas presentados en el PISA Actualizado 2016, cuyos focos de atención y fines últimos están puestos en estos cuatro imperativos: i) dejar de contaminar en el período más corto posible, ii) fortalecer las acciones de prevención socio ambiental, iii) mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, y iv) fortalecer el rol de la ACUMAR.

Dejar de contaminar es un cambio de paradigma. Esta máxima es el inicio de toda política de remediación, pero principalmente implica un cambio de visión sobre las políticas públicas de la ACUMAR. En forma transversal, dejar de contaminar supone una redefinición, un establecimiento de límites y la obligación de cumplir la normativa; al tiempo que abre nuevos escenarios para revisar la legislación existente y ponerla al servicio de parámetros renovados a plasmar. Sea sobre vertidos, emisiones, existencia de basurales o contaminación del suelo, este camino implica actuar directamente sobre los principales focos de contaminación. Porque mejorar la calidad de vida, prevenir el daño futuro y dejar de contaminar son todas variables que se retroalimentan.

En materia de hábitat e infraestructura, ACUMAR apunta a la articulación con otros organismos para lograr una progresiva ampliación del universo de hogares a los que debemos llegar, hasta lograr la cobertura del 100% de los habitantes de la cuenca con acceso a redes pluviales, agua potable y cloacas, esta vez generando la llegada efectiva de los servicios a las viviendas en las villas y asentamientos. Dichas obras impactarán de manera notable y positiva en la calidad de vida de sus habitantes, minimizando sus riesgos sanitarios y reduciendo la contaminación de la cuenca. Entendemos que estos derechos son indispensables, no sólo para el cumplimiento de la Manda que la CSJN nos ha impuesto, sino como un requisito primario para el desarrollo de los derechos básicos como la salud, la vivienda y la educación.

También en relación a las necesidades de hábitat y vivienda en la cuenca, se están priorizando los esfuerzos y revisando las estrategias para lograr un mejor resultado que el que se ha obtenido hasta ahora. Es fundamental mejorar los grados de cumplimiento de las relocalizaciones indicadas en el Acuerdo Marco del 2010 hasta alcanzar la totalidad de las soluciones habitacionales comprometidas y, al mismo tiempo, generar estrategias de intervención para la atención progresiva de la totalidad del problema habitacional en la cuenca, dada su complejidad y diversidad. En este sentido, ACUMAR se propone articular con los organismos encargados de financiar y ejecutar tanto vivienda nueva como mejoramientos y planes de urbanización integral, para asegurar la respuesta más adecuada a cada caso específico. Dentro de los proyectos planteados en esta línea de acción se generarán estrategias

de intervención en aquellos lugares cuyas necesidades básicas requieren una atención inmediata respecto de los plazos proyectados de obra. Se prevé instrumentar planes de contingencia para dar tratamiento inmediato a dichas necesidades. La perspectiva del enfoque social del hábitat y de derechos se refleja en la institucionalización de los protocolos de relocalización que abordan todas las dimensiones –sociales, culturales y económicas– de las personas afectadas por la mudanza, atendiendo a la complejidad del proceso en sus tres etapas (antes, durante y después del traslado). Desde el inicio de esta gestión se viene trabajando de manera conjunta en una Mesa conformada por ACUMAR, AySA, la Subsecretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. Luego los coordinadores de esta Mesa de Trabajo articulan las acciones con cada Municipio.

En lo que a salud respecta, es imprescindible retomar y actualizar la información surgida de los estudios realizados en la Evaluación Integral de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR) con el propósito de establecer una línea de base y registro de las patologías que tienen origen en la contaminación de los medios físicos (aire, agua y suelo), como así también actualizar los estudios poblacionales en aquellas áreas que fueran definidas como "áreas de riesgo" y construir el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental. Reconociendo las falencias del sistema público de salud, comprendemos que junto con las jurisdicciones debemos generar acciones conducentes al fortalecimiento e integración de las redes sanitarias, con una clara orientación hacia la salud ambiental, complementando las tareas, y tomando a su cargo, cada uno, las funciones que le son inherentes. Las acciones mencionadas se enmarcan en una revisión integral del Plan Sanitario de Emergencias.

Toda acción o medida que se tome en relación a la cuenca logrará su sostenibilidad en el tiempo si se alcanza, paralelamente, un *cambio cultural*. Para poder avanzar en la estrategia de "dejar de contaminar" todos los ciudadanos debemos, primero, identificar nuestro rol, nuestra participación y nuestra responsabilidad dentro del proceso de contaminación. Por eso es imprescindible llevar adelante, y de manera sistemática, acciones tendientes a lograr niveles crecientes de concientización a través de la incorporación de saberes en todos los niveles de la educación formal e informal y la generación de contenidos y formaciones para docentes y capacitadores.

El diseño y la implementación, en conjunto con las distintas jurisdicciones, de un Plan Integral de Gestión de Residuos es una de las prioridades del Organismo. Este Plan comprenderá la adopción de acciones concretas a fin de sanear los basurales existentes a cielo abierto, minimizar la generación y disposición final de residuos, fortalecer la gestión municipal, generar políticas activas de separación en origen y recolección diferenciada y diseñar planes de educación ambiental con el fin de concientizar a la ciudadanía sobre los problemas socioambientales que acarrean la irregular gestión de los residuos.

Sobre la revisión de la normativa, la propuesta actual es establecer como meta de calidad de las aguas superficiales, en el corto plazo, los parámetros asociados al Uso IV – Apta para actividades recreativas pasivas el que antes de su aprobación definitiva será convalidación técnicamente a través de la convocatoria a universidades competentes y el llamado a una audiencia pública. No obstante, a mediano plazo se propondrán objetivos de recomposición ambiental más ambiciosos que tiendan a la descontaminación, aprovechamiento y uso racional del recurso. Se deben definir plazos e inversiones adicionales necesarias. Esta determinación resulta esencial teniendo en cuenta que su establecimiento condicionará el desarrollo de diversas actividades industriales dentro de la cuenca. A fin de establecer los plazos para lograrlo, es preciso un trabajo basado en el modelado de calidad de agua, evaluación de tecnologías y de inversiones necesarias, tales como la desinfección para las plantas de tratamiento de efluentes cloacales. En este sentido se han elaborado proyectos para poder evaluar plazos precisos y acciones a implementar. Asimismo, se requiere la elaboración de un análisis similar para la cuenca alta a los efectos de establecer como objetivo de calidad de agua la protección de la biota acuática. Un paso importante, en este aspecto, ha sido el avance en el monitoreo de la calidad de agua por subcuencas.

Actualmente se encuentran en proceso de revisión y modificación la normativa referente a: Límites de Vertido (Res. ACUMAR 1/2007), Calidad y Usos del Agua (Res. ACUMAR 3/2009), Agente Contaminante (Res. ACUMAR 366/2010), Calidad de Aire (Res. ACUMAR 2/2007), Reglamento de Fiscalización y Reglamento de Sanciones (Res ACUMAR 278/2010 y Res ACUMAR 377/2011). Esta modificación –como la actualización del PISA– se está realizando bajo el principio rector de no regresión implícito en el principio de progresividad de la Ley General del Ambiente, en tanto establece que los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, mediante metas interinas y finales. Por otro lado, se prevé el armado de un Digesto jurídico, a fin de contar con un régimen de consolidación de las normas de las tres jurisdicciones en las que ACUMAR ejerce su competencia. Asimismo, se abordara el armado de una propuesta de Armonización Normativa, con el objetivo de contar con una uniformidad normativa en el ámbito de la cuenca.

En lo que concierne al Sistema de Indicadores, el mismo debe estar sujeto a progresiva adecuación, en acuerdo a los requerimientos que pudieran surgir en el desarrollo del Plan; siempre cuidando de no modificar las condiciones y variables que permiten estimar su evolución en el transcurso del tiempo.

Si en desmedro de todo lo antes señalado se pretendiera mantener la actual relación sociedad-naturaleza –en la que la Cuenca Matanza-Riachuelo siguiera cumpliendo la misma función de desagote de las actividades económicas y humanas de la Ciudad de Buenos Aires y gran parte de

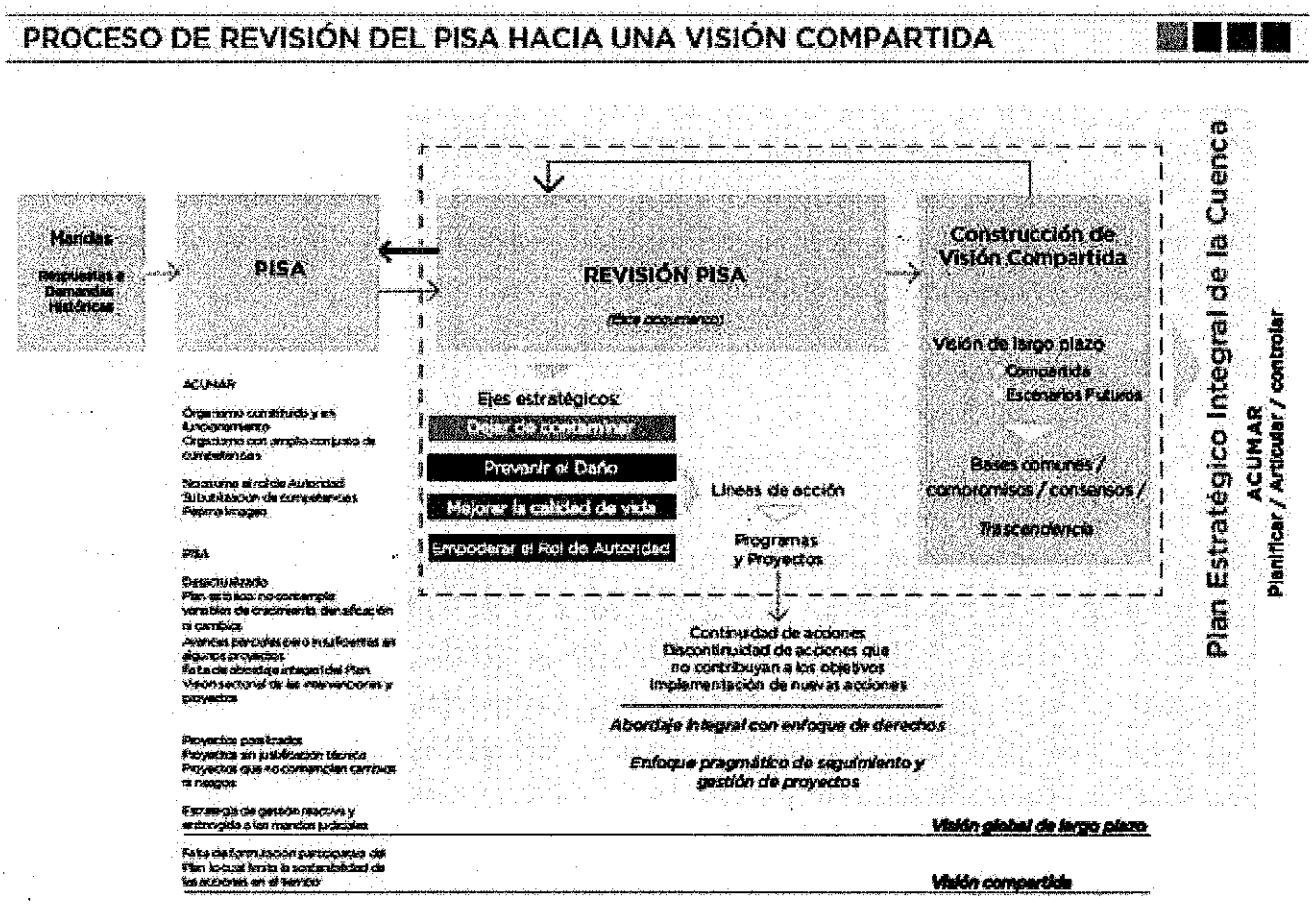
su Conurbano, tal como se ha hecho en los últimos doscientos años– no haría falta sanear, sino más bien adecuar algunas normas. Pero si la pretensión es transformar esa relación sociedad-naturaleza, el resultado necesariamente será otro y por lo tanto también será otra la discusión, el proceso social y tecnológico empleados. Ejemplos en el mundo existen: el Támesis, el Calumet River, el Tajo en Lisboa, la ría del Nervión en Bilbao, el Rhin, el Tietê en San Pablo, entre otros.

La necesidad de definir un plan de largo plazo no sólo sigue los objetivos dispuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino que propone avanzar hacia una transformación progresiva con un esquema sostenible en el tiempo. De esta manera, de una estrategia de formulación del Plan de Saneamiento reactiva a las Mandas judiciales y con una lógica de planificación cerrada, se avanza hacia una estrategia que permite definir de manera participativa cuál es el tipo de cuenca deseada y cuáles son los recorridos y mecanismos necesarios para construirla. Esta redefinición de la estrategia de formulación del Plan permitirá garantizar la sustentabilidad del mismo y de sus acciones.

Enmarcado dentro de este proceso, la actualización del PISA propone un plan de acción para los próximos años de gestión construido sobre la base del PISA 2010, revisando sus alcances, falencias y resultados, así como también las observaciones realizadas al mismo por parte del Cuerpo Colegiado y otros actores, el estado actual de la cuenca y la situación institucional de la ACUMAR. Se redefinen supuestos y se revisan objetivos a los fines de guiar en el corto y mediano plazo las acciones de gestión tendientes a mejorar el estado de la cuenca, bajo una concepción de un abordaje integral de derechos (derecho a la participación, acceso a la información pública, distribución social de los servicios, etcétera).

Dicho documento, como se enunció al comienzo de este informe, es una herramienta que se construye sobre premisas ambientales, sociales y de desarrollo sustentable, incorporando la dimensión institucional del rol de autoridad de cuenca. A partir de sus cuatro ejes estratégicos ya señalados (dejar de contaminar, prevenir el daño, mejorar la calidad de vida y empoderar el rol de autoridad de la ACUMAR) se plantea la adecuación de los programas y proyectos. Esto implica: i) definir la continuidad y/o reformulación de acciones que no han logrado los objetivos esperados, ii) la discontinuidad de acciones que no contribuyan a los objetivos, por ejemplo: la suspensión del proyecto de las SEPAs (*Sidestream Elevated Pool Aeration*) debido a fundamentaciones técnicas de su impacto prácticamente nulo dado el estado actual de contaminación del curso de agua, y iii) implementar nuevas acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos mediante proyectos que promueven la participación y el acceso a la información pública, el acceso a los servicios en villas y asentamientos, el mejoramiento de las condiciones del hábitat y la institucionalización de procedimientos (por caso, el protocolo de relocalizaciones), el desarrollo de estudios de impacto ambiental y social, entre otros.

En síntesis, la actualización del PISA se circunscribe dentro de la construcción de una Visión Compartida de Cuenca a través de procesos participativos para la formulación de un Plan Estratégico Integral de la Cuenca que define objetivos mensurables en el tiempo. Estas estrategias contribuyen a revalorizar instancias de comunicación, permiten redefinir las acciones propuestas y posibilitan la identificación de acciones que pudieron no haber sido contempladas en la presente actualización, sobre la base de un horizonte de largo plazo.




Esquema 1: Revisión del PISA. Hacia una Visión Compartida.

Desde el punto de vista metodológico, la construcción de la Visión Compartida debe inicialmente definir una visión a futuro integrada por la participación de todos los protagonistas involucrados y debe posibilitar la incorporación de las opiniones de los expertos y las voces de los habitantes. De esta manera se podrán generar las líneas rectoras para un Plan Estratégico Integral de la Cuenca a largo plazo. [ver Esquema 1].

Este modelo representa un llamado a la acción, entendiendo que la complejidad de las condiciones culturales, sociales, económicas y la degradación ambiental no pueden ser superadas de un día para el otro. La transformación es fruto del trabajo colaborativo y coordinado de la autoridad pública, la sociedad civil, las organizaciones empresariales públicas y privadas, las comunidades afectadas, para implementar medidas eficaces de prevención, saneamiento y recomposición. Esta transformación se logrará a través de cambios incrementales que permitirán su gestión adaptada a las necesidades y realidades de cada lugar. Dichos cambios progresivos, en el tiempo, irán dando forma a la Visión Compartida que ya inicia sus espacios de trabajo en este año y a través de la implementación exitosa de Planes Estratégicos Participativos quinquenales que nos permitan evaluar en todo momento lo realizado, lo pendiente y los resultados. Posibilitará además, de acuerdo a las dinámicas de las variables y en caso de ser necesario, ajustar los objetivos estratégicos, las acciones y los resultados. Todo este proceso es realizable bajo el entendimiento de que el Plan Estratégico en su conjunto no es estático, sino que es resultado de un proceso vivo, dinámico. El desafío urgente de proteger la cuenca debe necesariamente incluir a toda la comunidad, pública y privada, con injerencia en las actividades y vida cotidiana en el territorio.

El modelo de visión compartida es una invitación a todos los sectores sociales, económicos y ambientales a renovar el diálogo, a construirlo allí donde no existía, a levantar puentes allí donde los caminos se hallan interrumpidos. Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan también en conjunto. Se necesitan los talentos, los conocimientos y las habilidades de todos, entendiendo que primero debemos superar la negación existente de los problemas, la indiferencia, los intereses sectoriales desmedidos o la confianza ciega a las soluciones técnicas. Se necesita una solidaridad renovada que abrace el Matanza-Riachuelo y su cuenca; todos podemos colaborar, cada uno desde sus principios, su cultura, su experiencia, sus iniciativas, sus capacidades y sus saberes, incluso desde posiciones ideológicas diversas.

Así, el documento Visión Compartida será el texto ordenador, rector y central que estructura el resto de los planes, programas y proyectos que conformen el Plan Estratégico Integral de la Cuenca.

La actualización del PISA no es una finalidad en sí misma, sino una oportunidad para que ACUMAR se instituya en autoridad formal, funcional y operativa de la cuenca. Asumir plenamente el rol de Autoridad de la Cuenca requiere transformar a ACUMAR en:

- Una entidad modelo;
- Un referente técnico;

- Un organismo fuerte, transparente, abierto, inteligente, innovador, ágil, eficiente;
- Una garantía de acceso a la información y de participación social.
- Una institución consolidada capaz de trascender las diferentes gestiones de gobierno.

Queda claro, y se ha explicitado a lo largo de esta introducción, que sanear la cuenca no es una acción técnica sino política. El estado de la contaminación de la cuenca, más sus implicancias sociales, económicas, sanitarias, es consecuencia de un modelo de apropiación del espacio y los recursos. Revertir el deterioro en todos los planos supone alterar ese modelo y reemplazarlo por otro que otorgue a la cuenca una función económica y social diferentes para el área metropolitana.

ACUMAR debe asumir, después de ocho años, el efectivo y auténtico rol de Autoridad de la Cuenca que la propia ley de creación le ha otorgado (Ley N° 26.168), mediante el ejercicio pleno de la planificación, la coordinación y el control.

Desde tal entendimiento del rol de autoridad de la ACUMAR, se plantea como base fundamental la interacción con actores gubernamentales, institucionales, territoriales y sociales involucrados en las problemáticas socioambientales de la cuenca, bajo la coordinación y el control de la Autoridad de Cuenca. Esta interacción se establecerá desde el sector operativo-institucional de la ACUMAR con los entes gubernamentales e institucionales, los organismos y empresas del Estado o mixtas. En el mismo sentido, el Consejo Municipal (CM) cumplirá la función de articular y alinear intereses y fijar prioridades ejecutivas con los Municipios que conforman la cuenca. Además la Comisión de Participación Social (CPS) reforzará el vínculo institucional entre las organizaciones de la sociedad civil, los referentes de la comunidad, las Defensorías y la ACUMAR. Si bien ambas entidades (CM y CPS) estaban prevista organizacionalmente desde la concepción de la ley de creación del organismo, hasta la actualidad no tuvieron trascendencia en la definición de proyectos y objetivos.

# 3. Diagnóstico - Situación al 10 de Diciembre de 2015

A partir del 10 de Diciembre del 2015 y con el inicio de la nueva gestión, tanto a nivel nacional como en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las nuevas autoridades de ACUMAR realizaron un diagnóstico de la institución y de la cuenca. Para ello se tuvo en cuenta, además de sus propias consideraciones y los datos científicos, técnicos, ambientales y sociales, los siguientes informes:

- Informe especial del Cuerpo Colegiado, coordinado por la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), a siete años del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Informes entregados por la Auditoría General de la Nación (AGN) en relación a los puntos del PISA 2010.
- Informes de la Auditoría Interna de ACUMAR

Estado de situación al 10 de Diciembre de 2015

## 3.1. Logros

Se destacan como logros de las gestiones anteriores la liberación de un alto porcentaje del Camino de Sirga, el inicio del proceso de relocalización de viviendas y de las obras de saneamiento (plantas de tratamiento de líquidos cloacales de Lanús y Fiorito), la delimitación de la Cuenca Hidria la relocalización y reconversión de industrias en Dock Sud, la remoción de buques y el monitoreo de Calidad del Aire, Agua Superficial y Subterránea.

Además, dentro de la estructura organizacional existe un alto contenido de conocimiento y saberes que radica en las diversas áreas de la organización, como producto de la capacidad y conocimiento de los profesionales que componen el personal. Este capital intelectual se concentra, fundamentalmente, en los siguientes campos: lecciones aprendidas, conocimiento del territorio, conocimiento técnico.

Por las facultades que inviste, su ámbito de actuación y su característica organizacional, la ACUMAR cuenta con una visión integral y sistémica del todo, por encima de las visiones individuales de cada una de las jurisdicciones y entes.

También es interesante analizar que posee un marco normativo para su funcionamiento. La ACUMAR fue creada a través de la Ley Nacional 26.168, en donde se define su objetivo y característica de

organización interjurisdiccional, con presupuesto propio, fuente de financiación, competencias, dotándola de autonomía y autarquía. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del año 2008 la designa como responsable de la ejecución de la sentencia para el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Esto le otorga una capacidad jurídica relevante para llevar adelante la coordinación de todas las jurisdicciones en las tareas requeridas para el saneamiento y recomposición del ambiente, y para el mojoramiento de la calidad de vida.

Por otro lado, la ACUMAR cuenta con recursos físicos necesarios para emprender un trabajo acorde de coordinación, supervisión y ejecución de las tareas. Cuenta con una amplia flota de vehículos, capacidad de desarrollar y mantener aplicaciones de gestión y alguna capacidad de infraestructura de bases de datos.

En términos de recursos económicos, es posible reconocer el acceso a fuentes de financiamiento externas. Las grandes obras de infraestructura realizadas, en ejecución y proyectadas, han sido financiadas mediante un préstamo BIRF 7706-AR del Banco Mundial por un monto de US$ 840 millones para su primer tramo. Asimismo, el préstamo contiene componentes que permiten invertir en el fortalecimiento organizacional, el ordenamiento territorial y obras de infraestructura hidráulica

## 3.2. Falencias

Entre las falencias detectadas a partir del ingreso de la nueva gestión, se destacan los siguientes puntos:

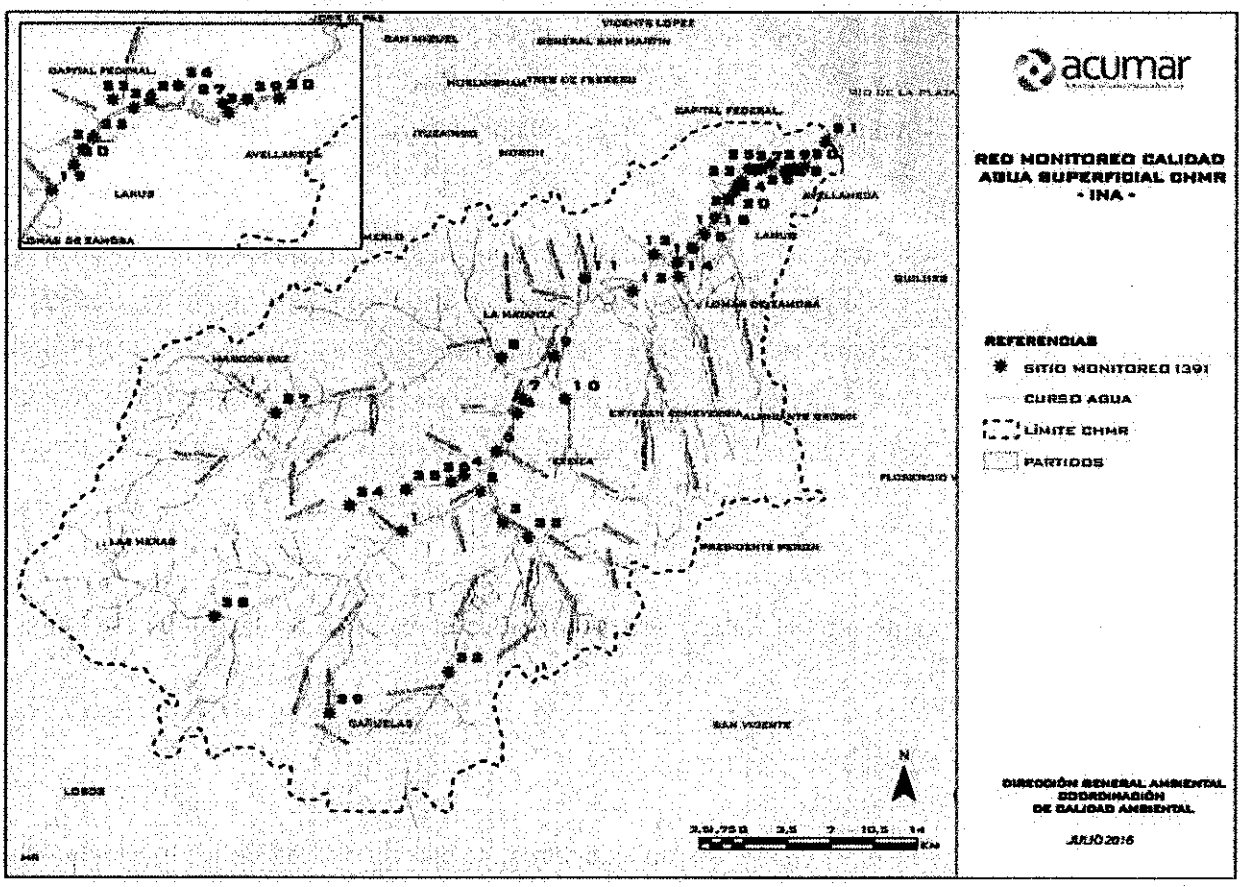
### 3.2.1. Situación en la cuenca

Deficiencias en el acceso a bienes y servicios que inciden en la calidad de vida de los habitantes de la cuenca. Remiten a la exposición a elevados niveles de riesgo ambiental que evidencian sectores vulnerables de la población de la CMR; fundamentalmente debido a las desigualdades que se verifican en el territorio, desde la perspectiva ambiental, económico y social.

Urbanizaciones emergentes y desvinculados. No existía un censo ni un mapa de la población (ver Mapa de Riesgo) que permitiera definir, cuantificar las falencias habitacionales, sanitarias y de hábitat en la cuenca para poder presupuestar, planificar y ejecutar las acciones y obras necesarias requeridas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la misma. Ante esta situación, desde mayo de 2016 se está trabajando coordinadamente ente ACUMAR, AySA y Subsecretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano , Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano de la Nación, representantes de Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3.2.2. Calidad ambiental

- Calidad del Agua Superficial. En las 39 estaciones de monitoreo que tiene ACUMAR (ver mapa) se monitorean en forma periódica algunos parámetros significativos. El resumen de los resultados monitoreados entre Noviembre y Diciembre de 2015 demuestra un altísimo grado de contaminación de la cuenca hídrica superficial.



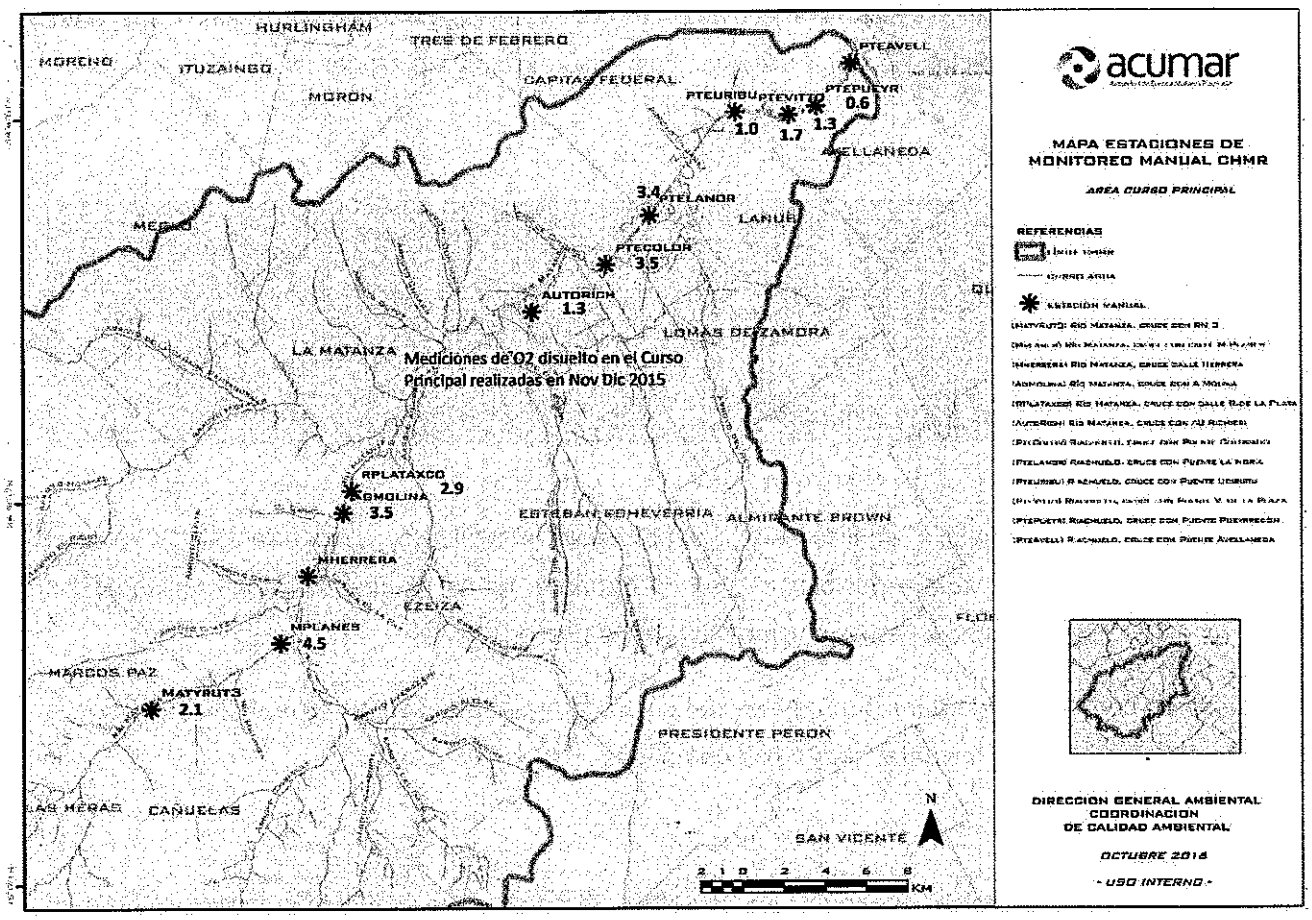

- **DBO – Mediciones Noviembre/Diciembre 2015**

  Cuenca baja, picos de más de 100mg/l

  Cuenca media, hasta 32mg/l

  Cuenca alta, hasta 17mg/l

Además, se estimó que a Diciembre de 2015 se vertían en la CMR en forma puntual o difusa cerca de 90.000 toneladas de DBO por año. Es decir que no solamente el río está altamente contaminado, sino que además se lo sigue contaminando.




- **Oxígeno Disuelto – Resultados del Monitoreo de Noviembre/Diciembre 2015 en el curso principal**

Los valores medidos en Noviembre / Diciembre del 2015 indican un nivel de deterorio del cuerpo de agua muy alto tanto en cuencas alta, media y baja con valores de oxígeno disuelto por debajo de 2 mg/l en cuenca baja.

En cuenca media el promedio es de 3.2 mg/l y en cuenca alta 3.3 mg/l.

De todas formas a Diciembre del 2015 en ninguna de las subcuencas se alcanzaron los valores asociados al uso de los indicadores ambientales relacionados al **Uso IV** – Apta para actividades recreativas pasivas, establecidos en la Resolución ACUMAR N° 3/2009.

En efecto, además de las condiciones señaladas más arriba, como la DBO y el Oxígeno disuelto, que no son perceptibles, aunque sí sus efectos indirectos como la septicidad o los olores, la síntesis de la normativa aplicable establece que se exigirá para todos los cuerpos de agua superficial y para todos los Usos establecidos, inclusive el Uso IV lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Material flotante y espumas naturales | Ausencia |
| Aceites y grasas (SSEE) | Ausencia de iridiscencia |
| Colorantes de fuentes antrópicas | Ausencia |
| Residuos sólidos de fuentes antrópicas | Ausencia |

Nota: El término "Ausencia" implica que no deben estar presentes en concentraciones que sean detectables a simple vista o por olor; o bien que puedan formar depósitos en las orillas de los arroyos o ríos; afectando a los organismos acuáticos presentes.

Basta un corto recorrido por las márgenes del curso de agua para verificar que estas condiciones aún más básicas que las anteriores no se cumplían.

- **Acuíferos**

Se observa alguna mejora en los niveles de Nitrato tanto en el freático como en el Puelche pero aún por encima de los 10 mg/l valor límite de afectación.

Por otro lado se nota una sobreexplotación de los acuíferos en varias zonas de la CMR.

Existe contaminación por metales pesados en diversos puntos.

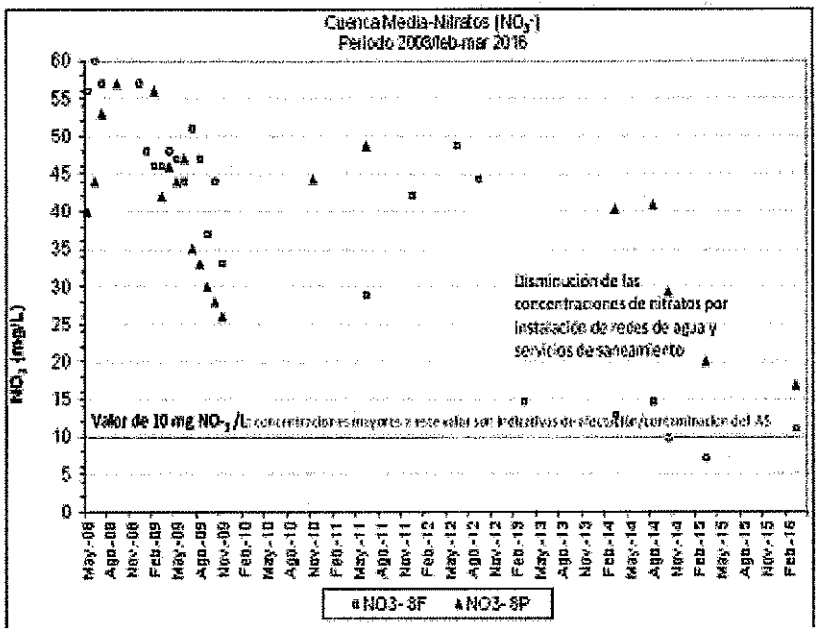
Por último, y en particular, se ha detectado alto grado de contaminación por hidrocarburos en la zona de Dock Sud/ Villa Inflamable.

Estas afirmaciones surgen de la observación de los gráficos y mapas que se muestran a continuación:

## Monitoreo de Agua subterránea 2008-2016
## Evolución temporal de las concentraciones de Nitratos

acumar

***Concentraciones de nitratos en cuenca media. Freático (F) y Puelche (P): pozo representativo cuenca media (Alte Brown Long Champs)***




## Afectación del Agua Subterránea en la CMR. Acuífero Freático
### Sobreexplotación y freático cercano a la superficie/zona de recarga

acumar

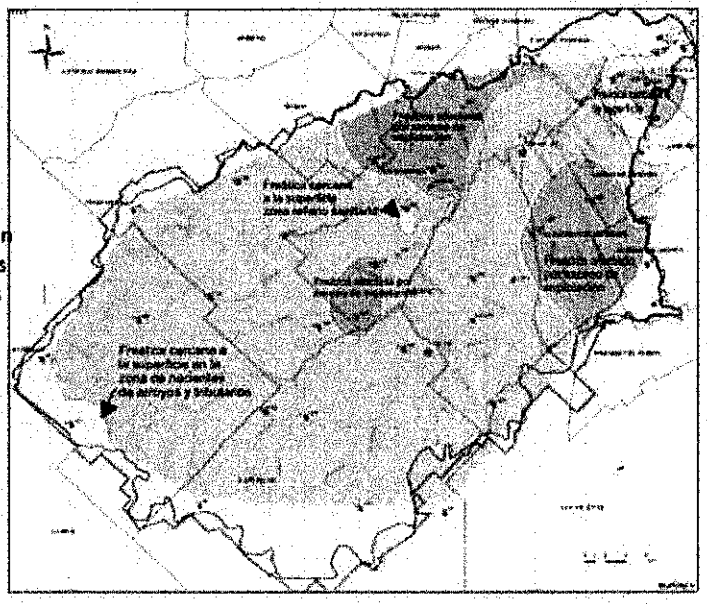
<u>Profundidad del agua del freático/estado</u>

menos de 1 m. Contaminado y próximo a superficie.

menos de 2 m. Contaminado y cercano a la superficie.

mas de 6 m. Contaminado y sobrexplotación

entre 2 y 6 m. Para cuenca alta; condiciones naturales o sin afectación de sus profundidades normales.



## Acuífero Puelche Red Monitoreo Calidad Agua Subterránea Ambiente
## Nitratos en zonas donde acuífero se utiliza para abastecimiento

acumar

- Zona con distintas concentraciones de Nitratos en el Puelche

<10 mg/l (1)

entre 10-45 mg/l (2)

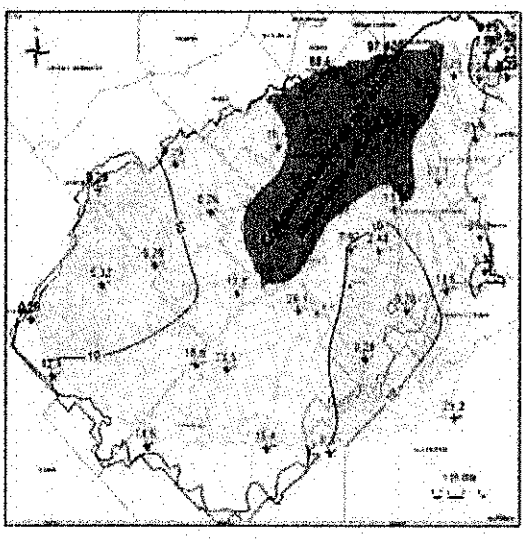
>45 mg/l (3)

Referencias

(1): Agua sin afectación por nitratos. Apta para los distintos usos.

(2): Si bien esta afectada con nitratos, aun es apta para consumo.

(3) Concentraciones mayores a 45 mg/l No Apta para consumo (sin tratamiento previo), según el Código Alimentario Argentino.



## Contaminación del Agua Subterránea (Freático y Puelche) en la CMR.
## *Casos Puntuales de contaminación por* Metales, Hidrocarburos, NTK

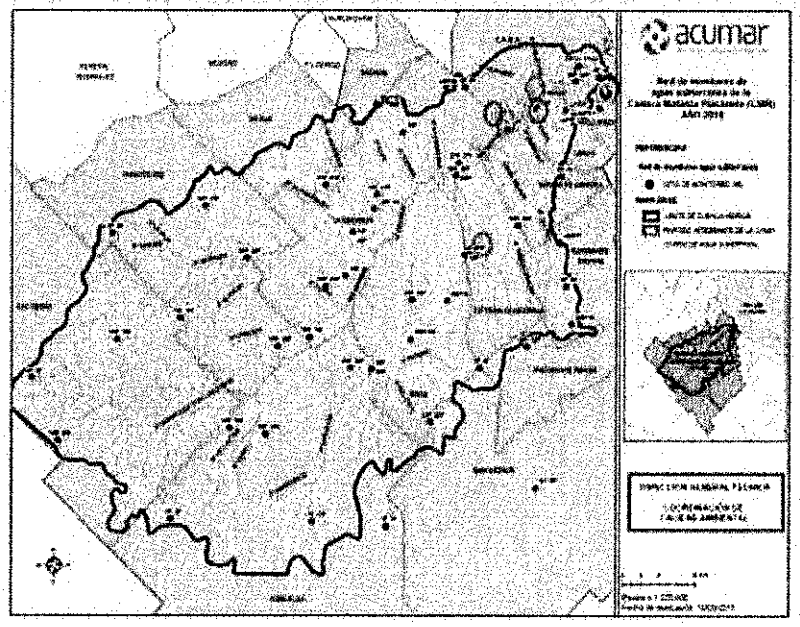
acumar

La escasa movilidad de los metales da lugar su retención retención contaminantes en el perfil geológico: contaminación puntual-"hot spots".

Hidrocarburos; se detecta en freatímetros cercanos al Polo Petroquímico de Dock Sud.

NTK: indicador de N orgánico y amonio.

- Cromo: en B° San Ignacio, y margen izquierda del Riachuelo: Puente La Noria y Autopista Cámpora y 27 de Febrero
- Hidrocarburos: fase libre detectada próxima a polo de Dock Sud
- Cobre: cercano al curso del Riachuelo en V. Diamante. Sobre margen izquierda en Pte La Noria.
- NTK: próximo a zona de casas de Villa Inflamable.



- **Vivienda**

Según los datos obrantes a Diciembre de 2015 se habrían realizado 3.337[2] relocalizaciones correspondiente al Convenio Marco de 2010 según el siguiente detalle:

| CABA/Municipio | COMPROMETIDAS | TERMINADAS |
|---|---|---|
| CABA | 2527 | 427 |
| Alte. Brown | 785 | 28 |
| Avellaneda | 3966 | 1401 |
| E. Echeverría | 1438 | 0 |
| La Matanza | 6105 | 300 |
| Lanús | 1124 | 212 |
| Lomas de Zamora | 1342 | 670 |
| Marcos Paz | 274 | 274 |
| Merlo | 210 | 0 |
| **TOTAL** | **17771** | **3337** |

- **Fiscalización**

Entre el 2007 y Diciembre de 2015 se realizaron 34.759 inspecciones, resultando a Diciembre de 2015 un total de 57 establecimientos con algún tipo de clausura, muchos de ellos de escasa relevancia ambiental ya que no se seguía un criterio de priorización.

- **Remoción de Buques**

16 buques removidos a Diciembre de 2015, sobre un total de 25.

- **ACUBA**

[2] Cabe destacar que a la fecha se ha realizado un recuento de esta información histórica, verificando que a Septiembre de 2016 el número de viviendas terminadas 3147.

A Diciembre de 2015 se había ya emitido un pliego de licitación para la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales. Se presentó una sola oferta que se abrió en el 1er trimestre de 2016. Al ser esta oferta casi el doble del monto presupuestado, la licitación se declaró desierta. Además no existía un pliego para la construcción del Parque Industrial y la información de las empresas que se trasladarían estaba desactualizada.

- **Residuos Sólidos**

A Diciembre de 2015 se estimaron algo más 1.8 millones de residuos sólidos sin disposición final apropiada, acumulados a lo largo de la cuenca en diferentes formas, a saber:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VOLUMEN ($m^3$) |
|---|---|---|
| PUNTOS DE ARROJO | 200 | 3.000 |
| MICROBASURALES | 120 | 50.000 |
| BASURALES | 16 | 240.000 |
| MACRO BASURALES | 23 | 470.000 |
| VERTEDEROS MUNICIPALES | 5 | 1.120.000 |
| TOTAL | | 1.883.000 |

### 3.2.3. Falencias institucionales

Si bien ACUMAR no es un organismo ejecutor de obras públicas, tampoco es ejecutor de las responsabilidades que les competen a otros actores clave en la aplicación de las tareas de saneamiento. Existía, en parte, una falta de identificación precisa con los objetivos y acciones de saneamiento por parte de los diferentes actores, ya sea por falta de presupuesto, de planificación o de voluntad en la limpieza efectiva de la cuenca. Esto hacía que ACUMAR debiera dispersar recursos y capacidades en la sustitución de funciones que son propias de las jurisdicciones, o bien invirtiera esfuerzos significativos de tiempo para obtener compromisos necesarios para la generación de información técnica o funciones de control por parte de otros organismos estatales.

### 3.2.3.1. ACUMAR

Entre Diciembre de 2015 y Marzo de 2016 se realizó un diagnóstico institucional de ACUMAR que permitió, a partir de entonces, tomar medidas correctivas y de fortalecimiento institucional. Se describen a continuación las principales falencias encontradas y las medidas aplicadas.

- Falta de liderazgo de la política y la gestión ambiental de la cuenca, así como la ausencia de instrumentos ordenadores que guiaran efectivamente las actividades hacia el logro de los objetivos. Por otro lado, los objetivos de gestión de ACUMAR no eran claros para muchos de los profesionales del organismo. Durante la nueva gestión, una vez comenzada la revisión del PISA –a partir de Abril de 2016 y hasta la fecha– se vienen realizando reuniones con todas las áreas remarcando los objetivos y el propósito de ACUMAR.

- Modelo de organización ineficiente. Sólo para citar un ejemplo, una sola Dirección concentraba las áreas Técnica, Fiscalización y Adecuación Ambiental, Manejo Hídrico, Gestión de Residuos e Infraestructura. Esta estructura se modificó por Acta de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo del 4/8/2016 en la que se aprobó el nuevo regalmento de la organización interna y la estructura organizativa de ACUMAR. Además no existía una Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y Social. En ese mismo acto se creó la Dirección de Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS).

- Fallas en el control de las fuentes de contaminación. No había un Plan, ni una priorización, ni una metodología para el efectivo control de las industrias. El 7 de Junio de 2016 se firmó un protocolo conjunto de fiscalización y control ambiental desarrollado de manera articulada entre MAyDS, ACUMAR, APrA, OPDS, ADA y AySA. Además, a partir de Julio de 2016 se implementó un sistema de inspecciones basadas en reconocidas normas internacionales. Asimismo, en ACUMAR ahora las inspecciones se focalizan en Establecimientos de Seguimiento Particular, que representan más del 80% de la contaminación industrial.

- Escasa interacción con los Municipios de la cuenca. El Consejo Municipal de ACUMAR en conjunto con las Autoridades del MAyDS, la CABA y la PBA ha iniciado –a partir de la nueva gestión– una intensificación de la comunicación con los Municipios involucrados para obtener información, en tiempo y forma, de los planes y cronogramas trazados, pudiendo así lograr una coordinación de las tareas y la planificación del ordenamiento ambiental del territorio afectado a la cuenca.

Por otro lado se detectaron:

- Falta de claridad y precisión en la definición, tanto de los objetivos a alcanzar como de los medios físicos y financieros a utilizar en el manejo presupuestario.

- Permeabilidad de Control / Transparencia / Gestión. Dificultad de acceso a la información del organismo, inexistencia de información base, alta rotación del personal superior, información pública desactualizada, incumplimiento de procedimientos existentes.

- Diferencias de inventarios. ACUMAR no contaba con regulación normativa para la instrucción de sumarios administrativos como se requiere en el reglamento de administración de bienes de uso.

- Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. No existían las presentaciones según establece la Ley 25.188 de Ética de la Función Pública.

- Falencias en el reglamento de Administración de Bienes de Uso. El procedimiento carecía de cualidades para permitir un mayor control sobre el ingreso de los bienes y su conservación.

- Vulnerabilidad del proceso de pago a proveedores. Falta de sistematización del procedimiento a los efectos de disminuir errores de operación.

- Falencias en los procedimientos en obras e infraestructura. Numerosos procedimientos fuera de la normativa vigente que los regula, como la documentación faltante en los expedientes de contratación de obras, la rendición de cuentas que registra incumplimiento de los requisitos formales y técnicos, los desembolsos de fondos y las redeterminaciones de precios.

- Débil ambiente de control. Las administraciones patrimonial y financiera contaban con algún grado de monitoreo, pero las acciones sustantivas de cumplimiento de objetivos no tenían correlato en cuanto a niveles de planificación, asignación de presupuesto y seguimiento de resultados de los proyectos.

- Fallas en el sistema de expedientes del organismo. No se ajustaba a la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759.

- Falta de capacitación del personal en temas claves para su funcionamiento.

Finalmente se encontró una fragmentación en la estructura de toma de decisiones y control que tenía que ver con aspectos en la organización interna y que respondía a intereses políticos y sectoriales, más que a una clara definición de roles específicos para el cumplimiento de los objetivos del PISA. De esta manera, se fueron consolidando los compartimentos estancos,

provocando una fuerte brecha entre las necesidades del Plan y las necesidades particulares de las áreas.

A partir de la gestión iniciada el 10 de Diciembre de 2015 se ha comenzado a trabajar para subsanar todas estas falencias y en el fortalecimiento de ACUMAR como Autoridad de la Cuenca.

#### 3.2.3.2. Fallas en la información técnica

A pesar de que se ha hecho referencia en otras presentaciones respecto de la existencia de un Mapa de Riesgo, el organismo no cuenta con él. No existe tal Mapa de Riesgo que sirva como guía en las áreas de Salud, Vivienda y Ordenamiento Ambiental del territorio. Se está desarrollando uno en cooperación entre AySA, la Subsecretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano , la Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano de la Nación, representantes de Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y varias áreas de ACUMAR.

Los indicadores de gestión y de resultados de ACUMAR eran inadecuados. Existía poca relación entre la información que genera el sistema de indicadores de ACUMAR con las objetivos fijados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se está elaborando una nueva propuesta, confirmando alguno de los indicadores preexistentes, eliminando otros y proponiendo algunos nuevos.

Respecto a las resoluciones de ACUMAR sobre aspectos técnicos (límites de vertido, declaración de Agente contaminante, usos de agua y calidad de aire, que datan del período 2007-2010, se identificó la necesidad de revisar los criterios técnicos establecidos tomando en consideración los lineamientos internacionales utilizados actualmente para la gestión de cuencas.

### 3.2.4. Desfasaje político-institucional

#### 3.2.4.1. Unidades Sanitarias Ambientales

En el marco del Plan Sanitario de Emergencia ACUMAR trabajó en el fortalecimiento de la Red de Servicios de salud para la población de la CMR. Construyó 12 Unidades Sanitarias Ambientales Fijas destinadas a la atención primaria, la gestión, el análisis y la difusión de la información sobre el estado de salud de la población de la cuenca. Para su funcionamiento se confeccionaron convenios con los Municipios en los que ACUMAR llevaba adelante acciones de observatorio de salud ambiental con personal provisto por la Universidad Nacional de La Matanza (a través de convenio), mientras que los municipios prestaban el servicio de atención primaria con personal propio. Durante el año 2015 se modificó sustancialmente la modalidad de intervención territorial con el objetivo de fortalecer la perspectiva de Atención Primaria de la Salud

en las Unidades Sanitarias Ambientales. Para ello, los equipos que antes trabajaban en Unidades Sanitarias Móviles se incorporaron a las Unidades Sanitarias Ambientales Fijas para permanecer en territorio y participar, no sólo en los diagnósticos, sino en el seguimiento y atención de los grupos poblacionales estudiados, avanzando de esta manera sobre funciones propias de las jurisdicciones destinando de esta manera recursos para la atención primaria de salud, sin importar que el eje fuera ambiental o no.

### 3.2.4.2. Estudios de salud de la población

ACUMAR realizó, a través del Ministerio de Salud, la Encuesta de Factores Ambientales de Riesgo para la Salud (EFARS 2008) y la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Psicomotor y Análisis Toxicológico en menores de 6 años (ENUDPAT 2010). Los estudios fueron llevados adelante por equipos de trabajo compuesto por personal provisto por ACUMAR a través de un convenio con la Universidad Nacional de La Matanza y personal del Ministerio de Salud de la Nación. Su finalidad era la de establecer una línea de base de los factores ambientales de riesgo. A través de esta evaluación se obtuvo información acerca de la situación sanitaria, el estado nutricional, toxicológico y el desarrollo psicomotor de los niños menores de 6 años, embarazadas y adultos mayores, priorizando en el tiempo aquellos conglomerados de mayor riesgo. Desde su inicio, ACUMAR ha realizado 14 campañas en las que se han evaluado a más de 12.000 niños menores de 6 años, 700 embarazadas y 3.400 adultos mayores, hasta el año 2015 momento en que fueron suspendidos por una definición política avanzando sobre el servicio de atención primaria descrito en el punto anterior.

### 3.2.4.3. Hospital de Cuenca Alta

La construcción del General de Agudos, en el Municipio de Cañuelas, a cargo del Ministerio de Planificación e Inversión Federal de la Nación, significó una de las inversiones más importantes en materia de salud. El Hospital tendría una orientación materno-infantil y se proyectaba como uno de mediana complejidad para atender todas las especialidades básicas. Por su ubicación estratégica tendría un perfil de atención del trauma y se constituiría como un centro de referencia toxicológico para todos los municipios y comunas de la CMR, como así también para el resto de la PBA, en el desarrollo de investigación y tratamiento de problemas vinculados al uso de pesticidas y otros contaminantes agroindustriales por el uso de agroquímicos en la cuenca alta. A diciembre de 2015 la obra presentaba un grado de avance del 96% y una ejecución financiera al primer semestre de 2015 del 99%, sin embargo el mismo no pudo ponerse operativo debido a problemas de suelos no detectados ni durante la fase de proyección ni de construcción, que no permiten la finalización total de la obra. Como contribución a la instalación del hospital, en Octubre de 2014 ACUMAR realizó un proceso de licitación por $56.604.030 para la adquisición

de equipamiento médico y no médico, esta contratación fue adjudicada parcialmente en Agosto de 2015 por un monto de $32 millones, sin que se haya hecho efectivo durante ese año otro proceso de licitación para la adquisición de los elementos médicos y no médicos faltantes.

# 4. Cumplimiento de Objetivos dispuestos por la CSJN

La Corte Suprema de Justicia de la Nación definió, en su fallo del 8 de julio de 2008, tres objetivos que debe perseguir el Programa y que tiene que cumplir ACUMAR en forma simultánea:

1. La mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca;
2. La Recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos) y;
3. La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Asimismo, deja claramente establecido tres consignas muy importantes de la ACUMAR para el cumplimiento de estos objetivos:

1. Debe dotarlos de contenidos en el marco de la discrecionalidad que le es propia a la administración.
2. Debe establecer un Programa para su cumplimiento
3. Debe fijar los tiempos para el cumplimiento de estos objetivos.

En este sentido, se debe tener en cuenta que la definición por parte de la Justicia no representa una limitación a la ACUMAR, sino que se trata de objetivos tan elevados que la ACUMAR, en su planificación, debe considerar la cantidad de variables involucradas, la complejidad de sus relaciones y la incertidumbre que necesariamente se produce debido a la variable tiempo para ejecutarlas. Por tanto la definición estratégica de los contenidos comprendidos en dichos objetivos es una decisión del propio Organismo y será, por ende, responsable del alcance y las limitaciones que en su conceptualización realice.

La conceptualización de los objetivos es la fuente de la elaboración de programas y proyectos y éstos, a su vez, estarán sujetos a determinantes de períodos de tiempo. Se propone, en esa línea:

1. **Mejorar la Calidad de Vida de los habitantes de la Cuenca**

Conceptualización: Comprende la implementación de políticas públicas inclusivas y progresivas destinadas a crear ambientes propicios para la reducción de asimetrías en el acceso a servicios públicos esenciales de salud, agua potable, cloacas y viviendas dignas.

En tal sentido, es preciso priorizar la emergencia en que se encuentran las personas de bajos recursos, quienes padecen en mayor medida la discriminación ambiental, forzados a vivir en

condiciones peligrosas, a desplazarse y/o sufrir el impacto directo de la degradación del ambiente sobre su salud física o psicológica, y con menores posibilidades de hacer valer sus derechos.

Se establece aquí una fuerte interrelación entre la implementación de políticas concretas en los servicios de Salud – Agua Potable – Cloacas – Vivienda – Hábitat.

Estas políticas se plasman en una serie de programas y proyectos destinados al cumplimiento de este objetivo pero que a su vez tienen un impacto integral con los otros dos objetivos establecidos por la Corte.

2. **La Recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes** (agua, aire y suelo)

Conceptualización: Comprende la implementación de cuerpos normativos y acciones destinada a la recuperación de espacios deteriorados ambientalmente, así como la realización de obras de infraestructura imprescindibles para la prestación de servicios básicos, protección y recuperación del ambiente.

En todos los casos se debe tener una respuesta integral que coadyuve simultáneamente con el objetivo de "mejorar la calidad de vida".

3. **La Prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción**

Conceptualización: Comprende la implementación de cuerpos normativos integrales y de protección activa del ambiente destinados a eliminar y/o disminuir las condiciones de riesgo o daño ambiental a través del ejercicio del control, fiscalización y regulador ambiental de las actividades industriales, comerciales y de servicio en el ámbito geográfico de la cuenca. A su vez, resulta fundamental implementar políticas de educación ambiental.

En todos los casos se debe tener una respuesta sistémica que contribuya simultáneamente con el objetivo de "mejorar la calidad de vida".

Estas conceptualizaciones demuestran el comportamiento orgánico de los objetivos y la obligatoriedad establecida por la Corte en su cumplimiento simultáneo, al entender que el mejoramiento de la calidad de vida es el objetivo máximo de la actividad del Estado sustentado en los principios básicos del ambiente de Protección y Recomposición como obligación de dejar una herencia ambiental vivible para las generaciones futuras.

# 5. Plan de acción

Esta presentación se realiza en respuesta a lo requerido por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Morón mediante Resolución de fecha 23 de septiembre de 2015 y rectificado mediante Resolución de fecha 29 de febrero de 2016, donde se le solicitó a la ACUMAR realizar una actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental y habiéndose cumplido ya 8 años del dictado de la sentencia en la causa **"MENDOZA Beatriz Silvia y Otros C/ ESTADO NACIONAL y Otros S/ Daños y Perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo) (Expte. M- 1569/04 ORI).**

Este plan de acción contempla la experiencia resultante de los años de gestión la ACUMAR, permitiéndonos de este modo, priorizar esfuerzos, revisar y redefinir las estrategias tendientes a obtener un mejor resultado en el tratamiento de las problemáticas socioambientales de la cuenca.

A fin de poder cumplir de manera más eficiente con los tres objetivos fundamentales delineados por el Excelentísimo Tribunal, consistentes en la mejora de la calidad de vida de los habitantes; recomposición del ambiente en todos sus componentes (aire, agua, suelo); prevención de los daños con suficiente y razonable grado de predicción, se proyectó una actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el cual se propone la realización de acciones de corto y mediano plazo pero que no se agota en estas definiciones. Además establece la necesidad de construir una visión a futuro, enmarcada en los objetivos establecidos en el histórico fallo del 8 de junio de 2008, con la participación de todos los actores involucrados, que permita escuchar las opiniones de los expertos y las voces de los ciudadanos. Así, en esta instancia, se establece de construcción colectiva de una *Visión Compartida de la Cuenca*, que sirva de guía y disparador de las definiciones de los objetivos y acciones estratégicos, que establezca el orden de prioridades y que, fundamentalmente, alinee las voluntades y motivaciones de todos los actores intervinientes, con la intención de elaborar un documento final que funcione como directriz de un Plan Estratégico de 20 años.

La complejidad de tamaña tarea requiere, para esta actualización, la definición de cuatro ejes estratégicos en torno a los cuales se estructuraron y organizaron los programas, proyectos y actividades, definidos en el marco de los objetivos fundamentales establecidos en el fallo:

- Dejar de contaminar.
- Mejorar la calidad de vida.
- Prevenir el daño.

- Empoderar a la ACUMAR como autoridad.

Los esfuerzos necesarios para llevar adelante los lineamientos estratégicos establecidos en el documento PISA 2016 requieren de un conjunto de decisiones y acciones que establezcan un marco de trabajo interdisciplinario. Ese marco debe organizarse siguiendo una estructura metódica y sistémica que contemple tanto los objetivos deseados como el entorno de aplicación y trabajo.

La lógica de definición de programas y proyectos que guía el PISA Actualizado facilita la labor interdisciplinaria y en colaboración entre las diferentes áreas de gestión de ACUMAR, y también con los actores externos. Sumado a esto, un adecuado manejo de proyectos permite una clara definición de objetivos, plazos, presupuestos y metas, facilitando el seguimiento y control de los avances a través de la implementación de indicadores.

Las ventajas del uso de los conceptos de gestión de proyectos son muchos y tienen efectos en todas las áreas de la organización. Las más importantes son:

**Conocimiento.** El beneficio primario es la generación de información relevante. Las etapas de inicio y planificación generan y documentan toda la información necesaria para la ejecución y control del proyecto. Una eficaz implementación de las técnicas de gestión de proyectos asegura disponer de herramientas requeridas para el manejo de esta información.

**Racionalización.** El segundo beneficio en importancia es la racionalización de los recursos involucrados. Sus resultados implican disminuir el costo y el tiempo sin el sacrificio de la calidad. Se logra gracias a la aplicación de técnicas y procedimientos llevados a cabo en todas las competencias de la gestión de proyecto: alcance, tiempos, costos, calidad, comunicaciones, riesgos, RRHH, adquisiciones, etc. Cada una de ellas son tuteladas por técnicas que permiten anticiparse y resolver los incidentes que se presentan en el normal curso de las tareas.

**Flexibilidad y adaptabilidad**. Estas técnicas permiten, con leves modificaciones, ser aplicables a todo tipo de proyectos. Permite contar dentro de la organización con personal altamente capacitado y adaptable a diferentes ambientes de trabajo.

**Capitalización del conocimiento**. Se aplican herramientas que permiten capitalizar las lecciones aprendidas en proyectos previos e incorporarlas como capital de conocimiento dentro de la organización.

En el marco de la gestión de proyectos, la ACUMAR adopta un rol de coordinación en la asignación de recursos y prioridades para la atención de las diversas demandas, sean éstas de obras o de servicios, produciendo cambios fundamentales en la forma de planificar y de afrontar

las temáticas que los ocupan. Este rol, si bien no es desconocido, propone una nueva faceta de la ACUMAR como plena Autoridad de la Cuenca, donde no sólo se manifiesta a través de la actividad de control industrial sino también como gran actor en la planificación, coordinación de recursos y control de implementación de las acciones.

Mejorar, recomponer y prevenir demandan una planificación que defina escenarios de remediación, objetivos generales y particulares, líneas de base, metas intermedias y finales, actividades, plazos de ejecución, presupuesto y financiamiento de cada proyecto. Sumado a esto, es necesario un monitoreo con indicadores específicos, acceso a la información pública y un esquema de participación social.

Al interior del Organismo, para llevar adelante la tarea, se está trabajando en la estandarización del proceso de gestión de la información, incluyendo instancias de toma de datos, registro, consolidación y acceso a la misma. Adicionalmente, la creación de un nuevo sistema de información facilitará la construcción de diagnósticos integrando diversos componentes de la cuenca, que podrán ser utilizados como base para el diseño y/o ajuste de proyectos en curso o futuros.

**Plan estratégico**

Para la eficiente aplicación de soluciones como respuesta a lo expuesto en las Mandas establecidas por la Justicia se establecen lineamientos estratégicos. Estos lineamientos comprenden la generación de espacios de participación social para la construcción de una Visión Compartida de la Cuenca, el acceso a la información pública, el enfoque social de la problemática habitacional y la aplicación de herramientas de gestión de proyectos.

El Plan de Acción pone en funcionamiento los lineamientos estratégicos desglosándolos en programas y proyectos creados para cumplir con metas específicas. Estos proyectos cubren tanto temas técnicos como de gestión y en ocasiones resultan complementarios. En algunos casos estos proyectos continúan o reformulan acciones existentes, y en otros, implementan acciones nuevas. Independientemente de esta distinción, la mayoría de ellos plantea un redireccionamiento o una resignificación del abordaje con el que se venían desarrollando, en consistencia con los lineamientos establecidos.

Una demanda histórica ha sido la apertura de **espacios de participación** que tengan incidencia en el proceso de toma de decisiones. Un hito en esta propuesta es la elaboración de un Plan Estratégico Integral de la Cuenca que se basa en el pilar de la participación ciudadana para la construcción de una visión de largo plazo, definiendo qué cuenca queremos y cómo podemos alcanzarla. Esta perspectiva atiende a la diversidad de actores generando diferentes ámbitos de

participación y favoreciendo la pluralidad de voces en interacción. Además, se plantea la participación a escala barrial como un ejercicio cotidiano que debe ser sistematizado e incorporado dentro de los proyectos y acciones que tienen un componente de vinculación con la realidad territorial.

**El acceso a la información** es otro elemento que se refuerza dentro de los proyectos a través de la generación y la sistematización de información que permitirán agilizar las respuestas a los pedidos de información y garantizar la disponibilidad de la misma. Este componente de acceso a la información pública facilitará el control ciudadano sobre la gestión y contribuirá a promover una participación informada.

El **enfoque de derecho a la ciudad** se refleja en la institucionalización de los protocolos de relocalización que abordan todas las dimensiones del hábitat –sociales, culturales y económicas– de las personas afectadas por la mudanza, atendiendo a la complejidad del proceso en sus tres etapas (antes, durante y después del traslado). También se plasma la perspectiva integral y de derechos en el proyecto de acceso al agua potable y cloaca para los sectores más vulnerables. Se hace evidente, de este modo, la intención de los proyectos de alejarse paulatinamente de las medidas paliativas y dirigirse, en cambio, hacia soluciones más estructurales.

En cuanto al **control de la contaminación**, tanto de origen industrial como domiciliario, se llevan adelante acciones destinadas a la adecuación de las tareas en proyectos con estándares que rigen su aplicación: definiciones de tareas, tiempos, costos, calidad, comunicaciones y riesgos. Se enfatiza la gestión de la comunicación con los demás actores intervinientes: la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AySA, ABSA y CEAMSE, entre otros. Por otro lado, se estandarizan los procesos de control y generación periódica de informes de evolución y gestión. Las operaciones continuas, como fiscalización y adecuación industrial, saneamiento de basurales, monitoreo de calidad de agua y aire, siguen la misma lógica de tratamiento.

La complejidad y diversidad de las actividades a tratar hace que la determinación coherente de prioridades sea una instrumento fundamental para abordar racionalmente dichas acciones.

El capítulo siguiente describe –ordenados por manda– los antecedentes de las acciones realizadas a Diciembre de 2015 y los proyectos actuales que lleva adelante ACUMAR en esta nueva gestión.

# 6. Mandas 2008 y 2012

## 6.1 Sistema de Indicadores. Nueva propuesta.

El Sistema de Indicadores se inició con el fin de contar con un mecanismo que permita medir tanto el grado de avance en el cumplimiento del fallo de la CSJN –particularmente en lo que respecta al programa de cumplimiento obligatorio– como también la evolución del estado general de CMR y los avances registrados en los programas y proyectos incluidos dentro del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la ACUMAR.

Dicho sistema debe estar sujeto a revisión periódica y adecuación, acorde a los requerimientos que puedan surgir en el desarrollo del Plan. Tal como recomendó la Defensoría del Pueblo de la Nación anteriormente, esta revisión y adaptación del sistema no deberá conducir a la discontinuidad de las actividades ni a la pérdida de datos históricos.

De esta manera, se está trabajando en la redefinición del sistema de 52 indicadores existentes, previendo mantener algunos de ellos y generar nuevos indicadores quedando como resultado aproximadamente 28 indicadores en el nuevo sistema. Así, se busca contar con mayor información sobre el desempeño de la gestión, el cumplimiento del fallo y las condiciones de la CMR propiamente. Se realizará, asimismo, un seguimiento de la efectividad de las acciones de ACUMAR sobre el territorio, permitiendo correcciones, revisiones o rediseños de las mismas, contando con información robusta en el proceso de toma de decisiones.

## 6.2. Información pública

ANTECEDENTES

El acceso a la información es un derecho de la ciudadanía, el cual debe procurarse de la forma más rápida posible a través de los diferentes conjuntos de herramientas que brinda la tecnología. Acercar la ACUMAR a la comunidad es poner en disponibilidad la información de gestión que realiza, asegurar el ingreso de sus demandas, abrir su gestión para que pueda ser controlado por la ciudadanía.

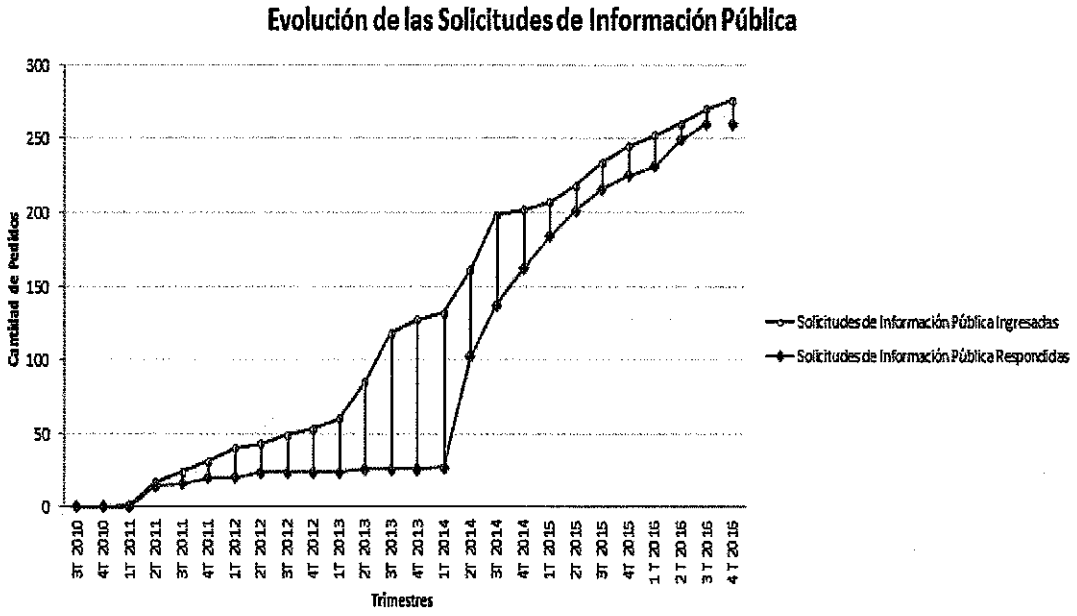
Comprendemos que el interés que genera la CMR encuentra diversas necesidades de información en diferentes públicos. Y es por eso que se proyecta una planificación estratégica que garantice el derecho a la comunicación de cada uno de los interesados, tanto en el acceso a la información como en la canalización de sus aportes, saberes y demandas.

A lo largo de estos últimos años, se avanzó en la sistematización de las herramientas de difusión, la creación de una página web con diferente tipo de información, el establecimiento de canales de difusión a través de las redes sociales. Sin embargo, a la hora de evaluar su funcionamiento, no consiguieron reemplazar en forma efectiva, por ejemplo, los procesos burocráticos caracterizados por la presentación de papeles en forma presencial en una mesa de entradas.

Como muchas organizaciones, ACUMAR cuenta con tres canales de ingreso: presencial, telefónico y web. No obstante, no se encuentran integrados entre ellos, así como tampoco con distintas áreas de la organización. La falta de integración genera fuertes dificultades en el acceso a la información y servicios de la ACUMAR, lo que alienta la presentación de modo presencial de trámites y pedidos de información, alejando de esta manera al ciudadano común y destinatario de las políticas de la gestión real de la ACUMAR y favoreciendo, en cambio, a aquellos usuarios expertos o especialistas para el pedido y análisis de la información. Esto conduce a una serie de efectos que se traducen en pérdida de tiempos, generación de re-procesos internos para la producción de respuestas, direccionamiento de recursos humanos y materiales para la provisión de información, respuestas no unificadas, demoras en los tiempos de respuesta, etc.

Desde el año 2010 hasta septiembre de 2016 ingresaron un total de 276 pedidos de información pública, de los cuales hubo respuesta a 260 (94%) de estos pedidos. Si bien esto puede indicar un acpetable grado de efectividad en la respuesta, cuando se hace la evaluación de tiempos se está muy lejos de una respuesta de calidad. Uno de los logros de esta gestión es que se ha disminuido sustancialmente los tiempos de respuesta. Sin embargo, todavía los plazos se encuentran muy lejos de un tiempo que puede considerarse apropiado para la posibilidad de acceso que hoy nos ofrece la tecnología. Hoy la normativa, en este sentido, otorga un tiempo considerable, Pero recalcamos que la presentación en papel en forma presencial, la falta de integración de procesos de producción de información y respuesta generan desplazamientos de las personas y demoras innecesarias. A los efectos de dotar celeridad a la provisión de información y a la generación de respuestas, actualmente se están evaluando los procesos (y su normativa interna asociada) para dar mayor celeridad y efectividad a las respuestas, se están desarrollando proyectos destinados a mejorar los procesos de generación de la información, gestión de los requermientos y de respuesta a los ciudadanos. Los nuevos procesos propuestos propenden a la unificación de los canales de solicitud de información y de contacto de los personas, facilitando la interacción entre las distintas áreas del organismo, agilizando los plazos de respuesta y permitiendo la promoción de la transparencia activa y los valores de la Información Pública en la dinámica interna de la ACUMAR.

**Descripción de funcionamiento de los canales de comunicación**




Fuente: Base de Datos de la Coordinación de Comunicación e Información Pública – Septiembre 2016

**Centro de Atención – 0800**

El Centro de Atención inició su actividad en Agosto de 2010 en el marco de la campaña del Empadronamiento Obligatorio de Empresas e Industrias.

Al 30/9/2016 se gestionaron 18.865 llamados y 6.862 correos electrónicos,

Tabla de evolución de contactos a través del 0800

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LLAMADAS | 1401 | 5479 | 3450 | 2571 | 2542 | 2160 | 1262 | 18865 |
| CORREOS ELECTRÓNICOS | 3255 | 1004 | 1357 | 731 | 347 | 85 | 83 | 6862 |
| Total | 5602 | 6589 | 4856 | 3384 | 2889 | 2245 | 1345 | 26910 |

Fuente: Base de Datos de la Coordinación de Comunicación e Información Pública – Septiembre 2016

En relación a los contactos recibidos en su mayoría, 37%, son Consultas de Carácter General (horario de atención de mesa de entradas, dirección del organismo, consulta de estado del expediente entre otros), mientras que un 23% representan las Consultas sobre el Empadronamiento Obligatorio y un 10% son relativas a las Inspecciones realizadas por personal del Organismo, en tanto un 9% son Denuncias de Establecimientos y Basurales.

**Página WEB – acumar.gov.ar**

La cantidad de visitas recibidas de enero 2016 a septiembre 2016 es de 129.567, cada visita a la página de ACUMAR deriva en el ingreso de 3,12 páginas diferentes dentro de la web de ACUMAR, esto implica la realización 404.248 interacciones con la página. No obstante no puede dimensionarse el origen de estos ingresos, no pudiéndose identificarse si corresponden a visitas de usuarios internos o de ciudadanos. El top cinco de ingresos se explica el 52% de los ingresos y se expresa en el siguiente cuadro

| Accesos | % |
|---|---|
| Home | 30,49% |
| /pagina/1066/historia-de-la-cmr | 9,21% |
| /pagina/120/causa-mendoza | 4,18% |
| /institucional/38/organizacion-interna | 3,88% |
| /actas | 3,99% |

Fuente: Base de Datos de la Coordinación de Comunicación e Información Pública – Septiembre 2016

A pesar de que la cantidad de ingresos pueden parecer significativos, si este análisis lo llevamos a términos de días podemos se infiere que la web tiene 432 visitas diarias. Si estas visitas diarias se les aplica el top cinco de ingresos, 132 visitas se quedan en la home de la página, 40 visitas en la historia de ACUMAR, 18 visitas en la Causa Mendoza, 17 visitas en organización interna y actas.

Esto coloca a la ACUMAR en una situación de análisis completo sobre cuáles deben ser las estrategias de canal de contacto, de generación de información y producción de respuesta. Debiendo dotar a la ACUMAR de una plataforma de gestión de la información y de los contactos que integre el funcionamiento de sus diferentes áreas y a su vez se transforme en un sistema transaccional que facilite el acceso de los ciudadanos a la información y servicios de la ACUMAR. Teniendo en cuenta esto, avanzaremos mejorando estas herramientas aplicando nuevas tecnologías, focalizando los contenidos según sus destinatarios, estableciendo estándares y procesos para unificar la comunicación del organismo.

PROYECTOS ACTUALES

### 6.2.1. Plataforma de gestión de la información unificada de ACUMAR

A los fines de dotar de mayor fortaleza, disminución tiempos y de carga administrativa, se prevé una plataforma de gestión de información unificada que facilitará la disponibilidad de contenidos, tanto para la toma de decisiones como el acceso a la misma para quienes tengan una intervención directa o indirecta en la problemática de la cuenca. De igual manera para organismos y particulares que requieran el acceso a datos o información específica.

En la actualidad existe dentro de la ACUMAR una serie de aplicaciones y procesos que se encuentran desintegrados desde el punto de vista de la organización de la información y su gestión, lo que dificulta el acceso a la misma. Se advierte una fuerte inconsistencia producto de la existencia de múltiples procesos internos de administración del dato y la consiguiente generación de información. No hay información disponible sobre la cantidad de requerimientos reales que realizan los diferentes actores, tiempos de respuestas, tipo de requerimientos, etcétera.

Este proyecto busca proveer de sistemas de gestión y acceso a la información, orientada a contener los requerimientos de las demandas dirigidas. Su fin es dar respuestas consolidadas y unificadas en forma oportuna, integrando en la solución un conjunto de herramientas y proyectos relacionados:

- Tablero de Control
- Sistema de Información Geográfico de Ordenamiento (websig), donde se integra además la información espacial generada por las distintas áreas de la ACUMAR como el mapa de riesgo de salud ambiental generado por la Dirección de Salud Ambiental, el Mapa de Riesgo hídrico de la Dirección General Ambiental y otras entidades externas, permitiendo la construcción de un mapa de riesgo.
- Integración de canales de entrada.
- Estandarización e integración de la información.
- Base de datos.
- Gestión, trazabilidad y seguimiento del contacto.
- Disponibilidad de datos abiertos
- Reformulación de contenidos y accesibilidad de la sitio Web.

Este proyecto tiene un impacto importante en las acciones que se realizarán en las futuras Delegaciones desconcentradas (ver proyecto), ya que se transformará en el *Front End* de atención de las mismas.

El modelo conceptual grafica como las entidades se relacionan entre ellas teniendo en cuenta las necesidades planteadas en la estrategia global de comunicación. Será la base para el desarrollo funcional y de arquitectura de la solución a implementar.

El gráfico siguiente esquematiza el modelo conceptual de solución propuesto donde se detallan los componentes y sus interacciones.

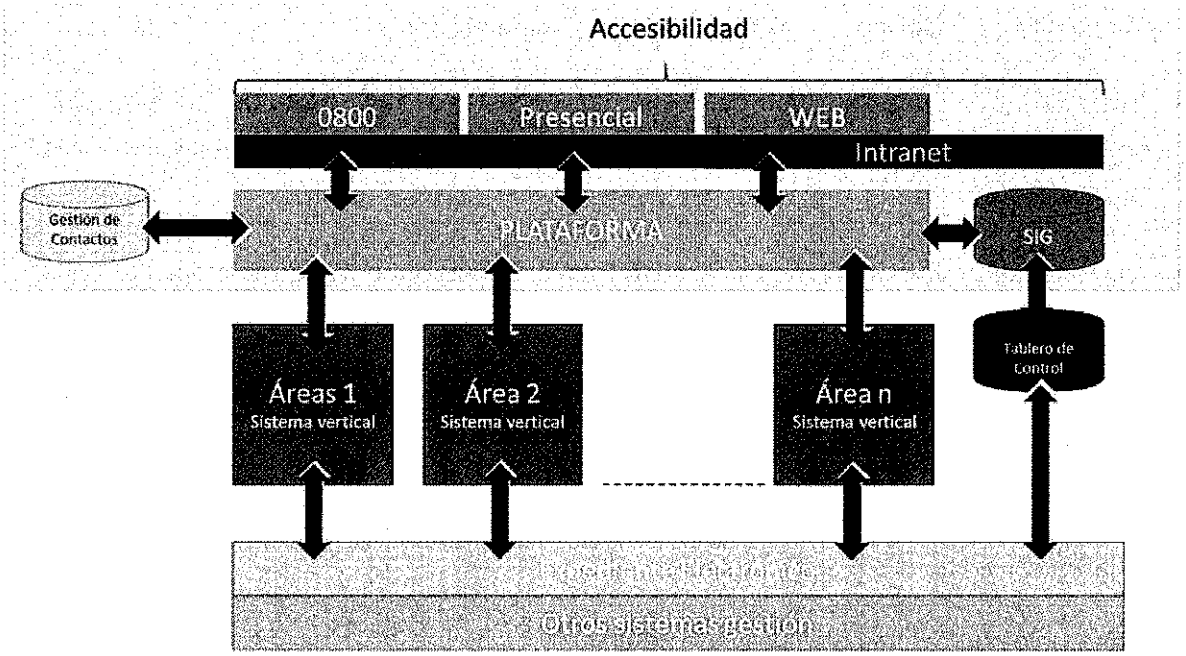



Gráfico. Modelo Conceptual del Sistema de Gestión de la Información Unificada bajo

Fases de implementación:

Fase I - Acceso

- 0800: Acceso telefónico gratuito a consultas del público.
- Atención Presencial: Interacción de consultas a los sistemas de información en forma presencial por medio de mostrador (*BackOffice* y Digitalización).
- www: Formato de información totalmente compatible con la red Internet y sus servicios. Acceso a los sistemas de información en forma segura (Acceso Web Externo y repositorio

de datos públicos, Intranet, desarrollo de aplicaciones móviles, plataforma de redes sociales)

Fase II – Plataforma. Servicios de integración con otras aplicaciones y/o bases de datos.

- Conectores: Herramientas de comunicación en sistemas que garantizan la correcta transacción de información entre todos los flujos de información.
- Repositorio; Almacenamiento seguro, estable y consultable de los estados de los flujos de información y sus datos.
- Interoperatibilidad; Reglas de disposición de la información de manera que esté disponible para uso de otra fase en cualquier momento.
- Trazabilidad; Reglas de Curso de la información sistematizada (Ruta de la información física, ruta información virtual, georreferenciación de los datos contenidos en la herramienta).
- Disponibilidad de la Información; Acceso franco, seguro y en cualquier momento a los repositorios de datos
- Gestión Abierta de Reporte; Parametrización de variables para el análisis combinado de distintos repositorios del sistema.

•Fase III - Gestión de Contactos e Incidentes. Interacción e identificación de los actores en los flujos de información con sus respectivos roles.

- Base Única de Actores (definición de perfiles)
- Base Única de Usuarios (definición de perfiles)

Fase IV – Sistema de Información Geoespacial (SIG)

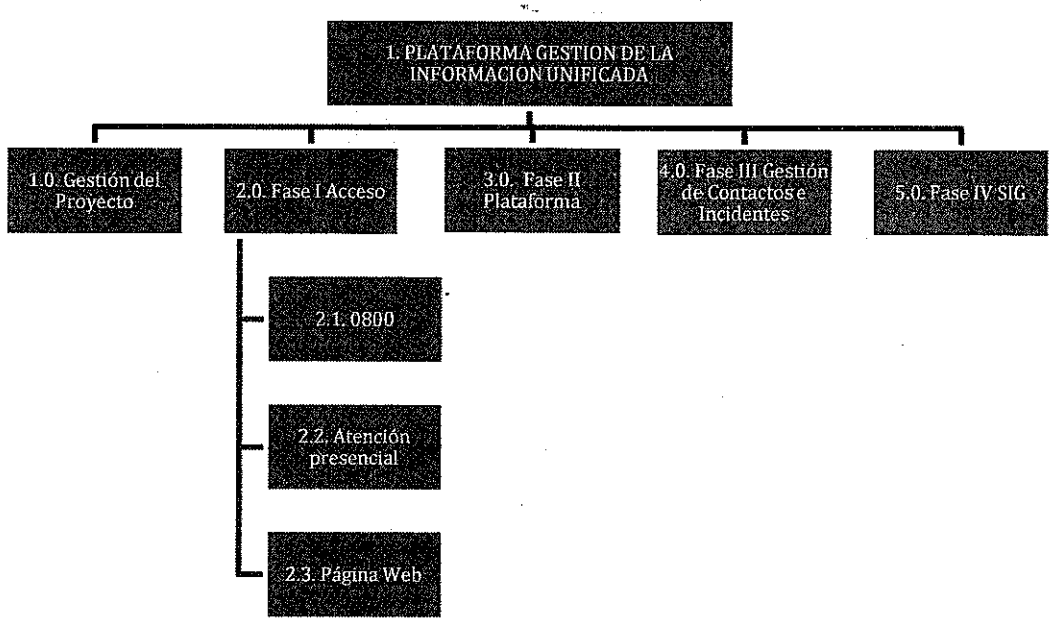



Gráfico. Estructura de desglose de trabajo del Proyecto

Estado Actual del Proyecto:

A la fecha se confeccionaron los documentos de diseño funcional de los sistemas de acceso: 0800, presencial y web; el sistema de información geográfica (websig) y están en elaboración los de la Plataforma de integración y la Gestión de contactos e incidentes.

### 6.2.2. Relevamiento de percepción de Cuenca Matanza-Riachuelo

Mediante este proyecto se busca generar un conocimiento integral sobre la percepción que los habitantes de la CMR poseen sobre la situación y problemáticas del territorio en el que habitan. La realización de este trabajo conformará una suerte de línea de base para colaborar en el direccionamiento de otras acciones del organismo y significará un insumo de importancia para conocer y evaluar apreciaciones, preocupaciones, conocimiento y desconocimiento de la población respecto del estado actual de la cuenca, los progresos alcanzados y perspectivas a futuro.

### 6.2.3. Revista y semanario barrial

A través de la elaboración de publicaciones periódicas que comuniquen diversos aspectos culturales, ambientales, paisajísticos y patrimoniales de la cuenca, junto con la comunicación de diferentes acciones, obras, resultados, indicadores llevados a cabo por el organismo se propone conseguir un contacto directo, uno a uno, con los vecinos de la cuenca y demás lectores vinculados al territorio. Su distribución se organiza a través de las actividades llevadas adelante en los barrios de la cuenca por las distintas áreas del organismo, en quince puntos de distribución

en carreras universitarias relacionadas al ambiente, en organizaciones civiles de la cuenca, y también mediante una entrega personalizada a una base de datos de más de 250 periodistas, organizaciones, funcionarios y otras personalidades relacionadas con los temas ambientales en la CMR. Las publicaciones periódicas también encuentran una versión aumentada en línea, en la web del organismo.

### 6.2.4. Mapeo de Organizaciones sociales de la CMR

La Comisión de Participación Social cuenta con una base de datos de organizaciones sociales (OS) incompleta y desactualizada que no permite identificar o caracterizar a los actores con injerencia dentro del territorio de la cuenca. La falta de información y de actualización de la base existente dificulta seguir la relación entre temáticas críticas y actores involucrados, así como también limita la posibilidad de trabajar y planificar acciones con las OS.

Este proyecto de mapeo de las OS propone obtener un conocimiento acabado de aquellas que tengan incumbencia en la CMR para luego poder diseñar instancias de participación, identificar demandas y tener insumos relevantes para el abordaje de las acciones en el territorio.

La identificación de OS y sus incumbencias específicas permitirá avanzar en el trabajo conjunto de la ACUMAR y las OS para el desarrollo de acciones de prevención como estrategia de intervención territorial. Estos aspectos fundamentan la necesidad de contar con una herramienta sistemática que permita identificar a los actores y sus problemáticas, y sobre la base de ese conocimiento, mejorar los vínculos dándoles valor a través de la participación.

Mediante un proceso sistemático, este mapa permitirá relacionar las OS con el desarrollo de los proyectos específicos y con las acciones territoriales de las distintas áreas del ACUMAR. Asimismo, permitirá ampliar la base de participación e identificar instancias para la participación de las distintas OS.

Los entregables del proyecto son: i) encuesta de relevamiento territorial; ii) base datos actualizadas con nuevas incorporaciones a las registradas en la base de CPS; iii) sociograma de organizaciones sociales de la CMR; iv) informes de trabajo; v) realización de un sistema de actualización de información.

### 6.2.5. Sistematización de Comisiones de Participación Social y Mesas de Trabajo

Las instancias de participación de escala local/barrial, tales como las mesas de trabajo, asociadas a problemáticas territoriales específicas, tienen como finalidad encausar las demandas de las organizaciones sociales y referentes barriales con actores gubernamentales.

Sin embargo, las demandas que allí se generan no siempre se ven canalizadas y actualmente no tienen un sistema que agrupe y sistematice la información proveniente de estas instancias.

Desde el punto de vista de la gestión, la falta de conocimiento y seguimiento del funcionamiento de las mesas de trabajo no permite canalizar las demandas sociales que allí se manifiestan, interactuar sistemáticamente con los vecinos involucrados, ni dar respuestas apropiadas en tiempo y forma. De este diagnóstico se desprende la necesidad de contar con un sistema de seguimiento que mejore los vínculos participativos, les den valor y redireccionen sus demandas vinculándoles con las áreas específicas.

Este proyecto propone la implementación de un sistema de seguimiento de mesas de trabajo que identifique las demandas y problemas socioambientales específicos, derive estas demandas a las áreas de ACUMAR involucradas con las problemáticas y facilite un seguimiento de los temas y de los compromisos asumidos por los actores en las distintas mesas.

La puesta en marcha de este sistema de seguimiento permitirá la articulación entre instancias de participación, mecanismos de monitoreo y acceso a la información, que se complementan y se retroalimentan, para fortalecer la gestión y para cerrar el ciclo de la participación.

La ejecución del proyecto comprende dos etapas:

1) la identificación de todas las mesas y comisiones en las que participa el organismo, incluyendo sus participantes, los temas abordados, las necesidades y demandas detectadas y los compromisos asumidos

2) la creación de la herramienta informática para la carga y seguimiento de las mesas y comisiones y la elaboración del manual de procedimientos para su uso. Gracias a ella se creará una base de datos con el historial de cada mesa de trabajo y comisiones a los fines de monitorear los avances, identificar puntos críticos y realizar el seguimiento de las alertas en el territorio.

Actualmente se encuentra en marcha una prueba piloto en base a un sistema de seguimiento de participación en mesas de trabajo. De esta prueba piloto participan el Consejo Municipal y las áreas de Salud Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

### 6.2.6. Delegaciones desconcentradas

El propósito del proyecto es desconcentrar la actividad administrativa en sedes jurisdiccionales que permitan una mayor presencia del Organismo en el territorio y faciliten el contacto con la comunidad y con los distintos actores abarcados por las políticas que ACUMAR ejecuta en la

cuenca. Las Delegaciones funcionarán como nodos para canalizar información a la población y coordinar el desarrollo de las diferentes acciones que el Organismo lleve adelante en el ámbito de la Cuenca.

Esta acción permitirá disminuir los tiempos y desplazamientos, optimizando la operatoria y acortando los plazos administrativos y de gestión en diversos trámites.

Las Delegaciones servirán, además, como espacio de acercamiento a la comunidad, brindando información sobre el estado de la cuenca y los avances alcanzados en la implementación de las políticas destinadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por la CSJN.

El proyecto comprende la adecuación edilicia de las Unidades Sanitarias Fijas emplazadas en los Municipios de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dotarlas de funcionalidad para la ejecución de las tareas previstas.

Se destinará personal idóneo en las temáticas que se emprenderán en estos espacios, brindando las herramientas para atender los requerimientos cotidianos que surjan o que puedan ser canalizados hacia los equipos técnicos correspondientes.

Los entregables de este proyecto son la activación de las Delegaciones según el cronograma contando con el personal capacitado y la infraestructura para el desempeño de las actividades previstas. La primera Delegación se abrirá durante el 2016 y luego una por mes durante 2017.

## 6.3 Sistemas de medición de calidad de aire y agua

ANTECEDENTES

Presentación actualizada Estado del agua, napas subterráneas y calidad del aire en la cuenca

Desde el año 2008 cuando inicia su gestión la ACUMAR, se han presentado en forma ininterrumpida a los respectivos Juzgados Federales designados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, informes de periodicidad trimestral de la información actualizada sobre el estado del agua superficial, napas subterráneas y calidad del aire en la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo.
Toda la información generada se encuentra disponible en el sitio web de la ACUMAR tanto los archivos con los informes sobre el estado de la calidad del agua, sedimentos y del aire como las bases de datos hidrológica y de calidad del aire.

4069

## I. MONITOREO AGUA SUPERFICIAL

En la Figura I.1 se presenta la ubicación de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial correspondientes al cauce principal del Matanza Riachuelo.

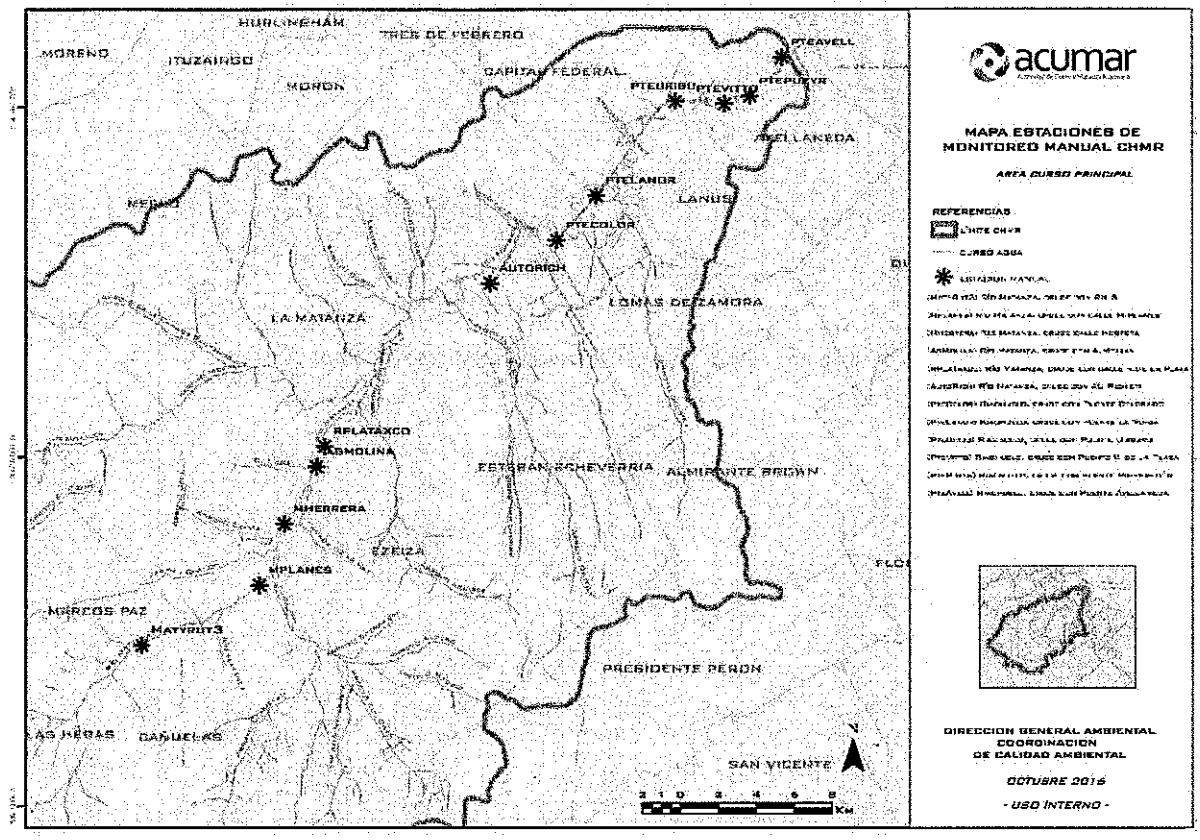



Figura I.1. Cauce principal del Matanza Riachuelo: ubicación de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial.

Si bien se observan mejoras puntuales en algunas de las estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial, por ejemplo niveles de cromo y fósforo total, hasta tanto no se hayan terminado de ejecutar las obras de infraestructura sanitaria además de continuar el control sobre distintas fuentes de contaminación puntual (eje: de origen industrial y doméstico) identificadas no es factible alcanzar en forma estable el uso IV.

A modo ilustrativo, a continuación se presenta, para tres estaciones de monitoreo georreferenciadas, cuenca alta: Matanza y ruta 3 -Matyrut3; media: arroyo Molina-agmolina y baja: Puente Pueyrredón-ptepueyr, la evolución de la calidad del agua, desde el año 2008 a 2016 (campañas estacionales-verano-otoño-invierno y primavera efectuadas por el Instituto Nacional del Agua a solicitud de ACUMAR), para DBO5, oxígeno disuelto, fósforo tota y cromo total, I (Figuras I.2-I.5). [Ver también Anexo I]

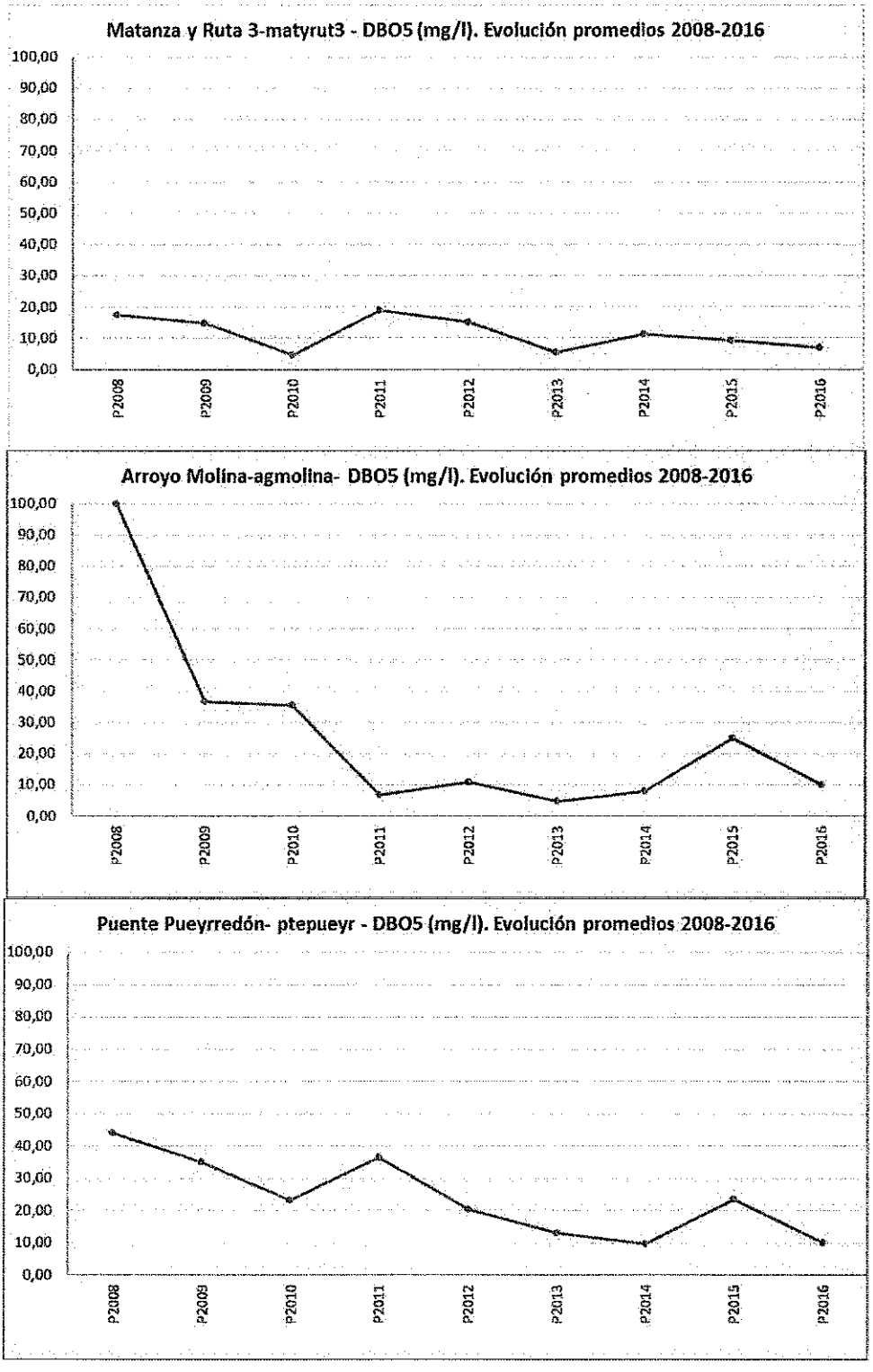



Figura I.2. Promedios anuales (P2008-P2015) y campaña abril 2016 (P2016), valores de **Demanda Biológica de Oxígeno ($DBO_5$)** en tres estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial: Matanza y ruta 3 (cuenca alta); arroyo Molina (cuenca media) y Puente Pueyrredón (cuenca baja).

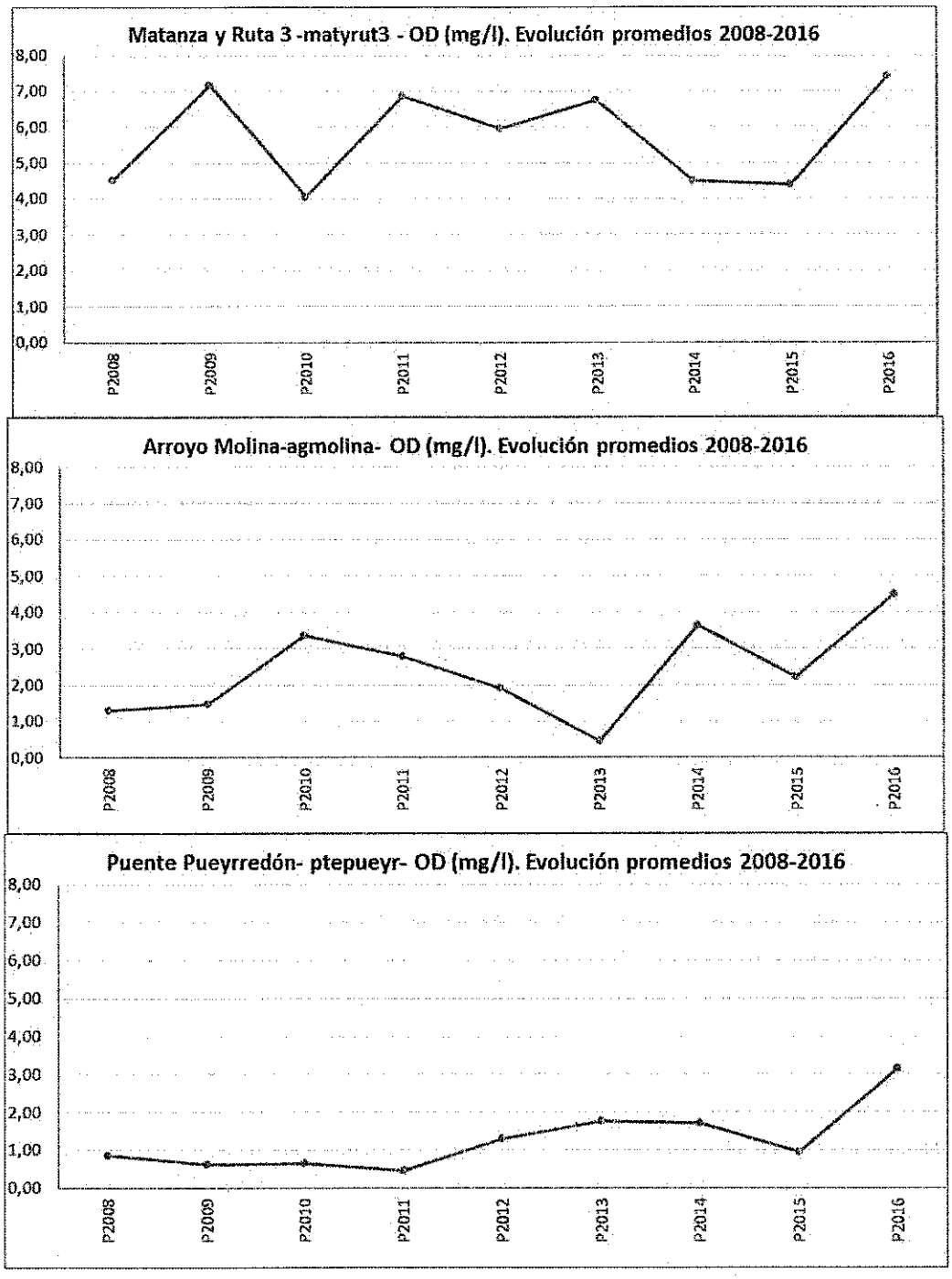



Figura I.3. **Concentraciones de oxígeno disuelto (OD),** promedios anuales (P2008-P2015) y campaña abril 2016 (P2016, en tres estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial: Matanza y ruta 3 (cuenca alta); arroyo Molina (cuenca media) y Puente Pueyrredón (cuenca baja).

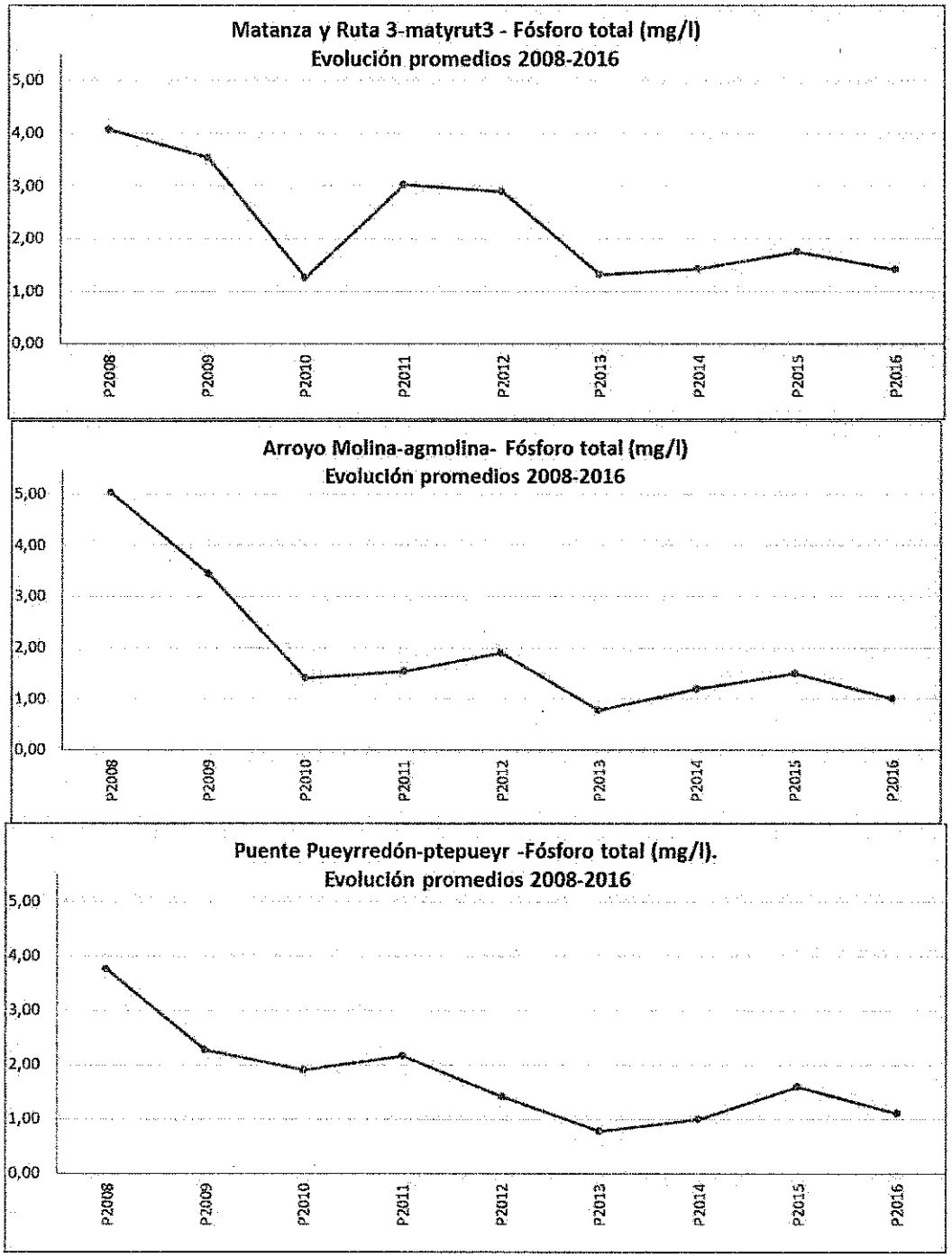



Figura I.4. **Concentraciones de fósforo total,** promedios anuales (P2008-P2015-y campaña abril 2016(P2016) en tres estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial: Matanza y ruta 3 (cuenca alta); arroyo Molina (cuenca media) y Puente Pueyrredón (cuenca baja).

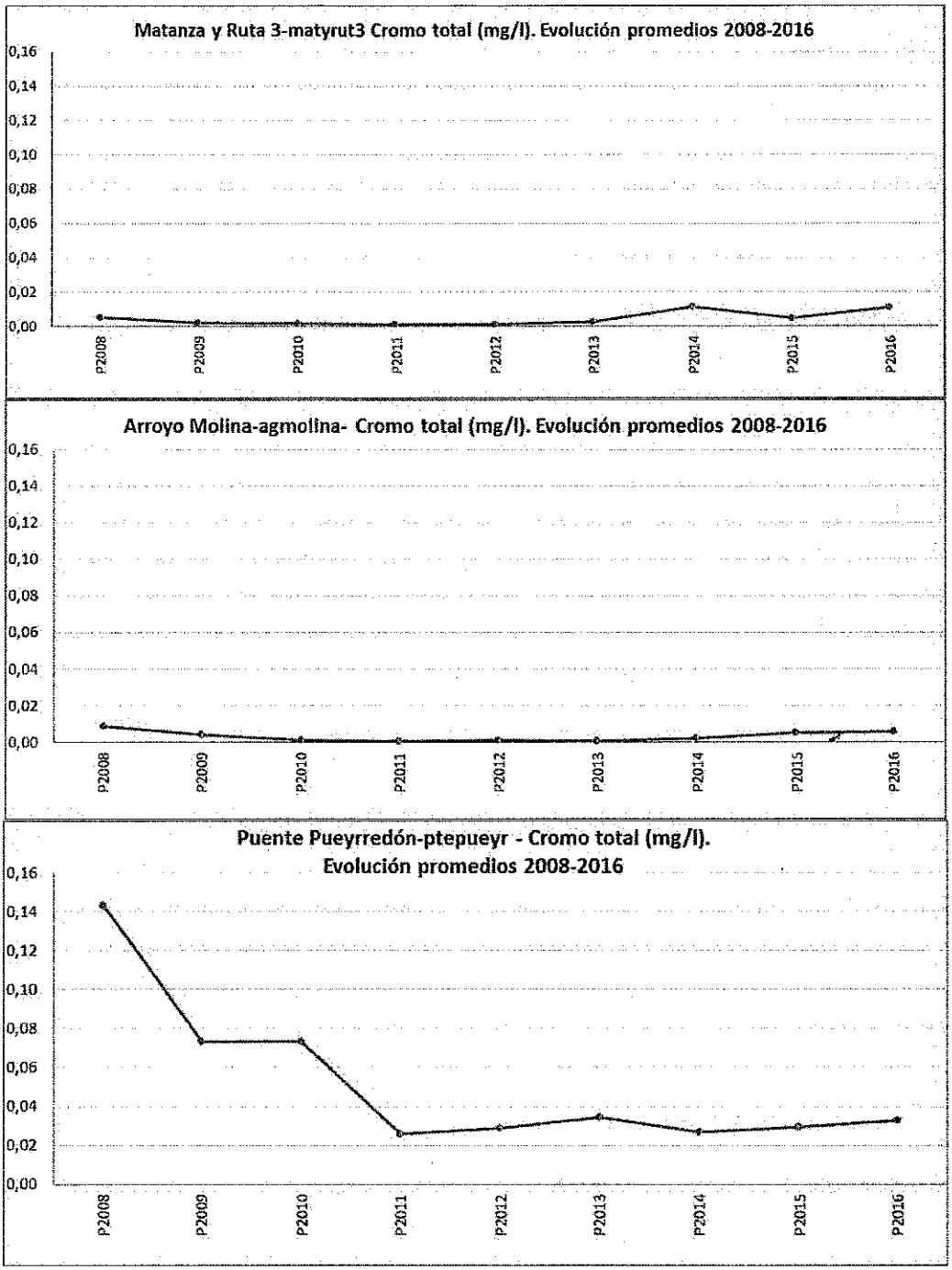



Figura I.5. **Concentraciones de cromo total,** promedios anuales (P2008-P2015) y campaña abril 2016(P2016), en tres estaciones de monitoreo de la calidad del agua superficial: Matanza y ruta 3 (cuenca alta); arroyo Molina (cuenca media) y Puente Pueyrredón (cuenca baja).

A modo de guía para interpretar los valores presentados en los gráficos anteriores, se indica que para el uso IV los siguientes valores se deben cumplir el 90% del tiempo:

- DBO: < 15 mg/l
- OD: > 2 mg/l

- P: < 5 mg/l
- Cr: no está reglamentado.

Como se observa entonces, el oxígeno disuelto continúa en valores muy bajos sobre todo en la cuenca baja. Por otro lado, aunque se observa que algunos otros parámetros presentan una leve mejoría pero que está aún muy lejos del uso IV en todas las subcuencas por los motivos expresados en la Sección Diagnóstico al 10/12/2015.

Asimismo, trimestralemente APrA presenta a ACUMAR un informe con los resultados de los monitoreos de agua superficial. ACUMAR incorpora la información a su base de datos de ACUMAR y adjunta los informes a la presentación trimestral a los juzgados.

## II. MONITOREO BIODIVERSIDAD

Desde el año 2008, se efectúan regularmente relevamientos de fauna (micro-macro invertebrados) y a partir de 2012 de ictiofauna y aves en sitios de la cuenca incluyendo un mayor número de áreas prioritarias a partir de 2016. Por otra parte, en vista de mejorar la valoración de los Bienes y Servicios Ecosistémicos que generan los humedales, desde el año 2014 se viene monitoreando la calidad del agua superficial y los sedimentos, de los humedales identificados como prioritarios en la CMR. Hasta el momento se cuenta con 2 años de monitoreo. Se comenzó relevando 2 humedales (laguna Saladita, Avellaneda y laguna de Rocha, Esteban Echeverría), incorporándose en el último año 2 humedales más (Humedales de Ciudad Evita, La Matanza y Laguna Santa Catalina, Lomas de Zamora). Esta información servirá de base para futuros planes de manejo de las áreas, ya que entre sus resultados se observa, además de la mejora de la calidad del agua una vez que el agua fluye por el humedal, un aumento en la eutrofización (desarrollada a partir de un incremento en la materia orgánica, principalmente Fósforo y Nitrógeno (Figura II.1 y II.2).

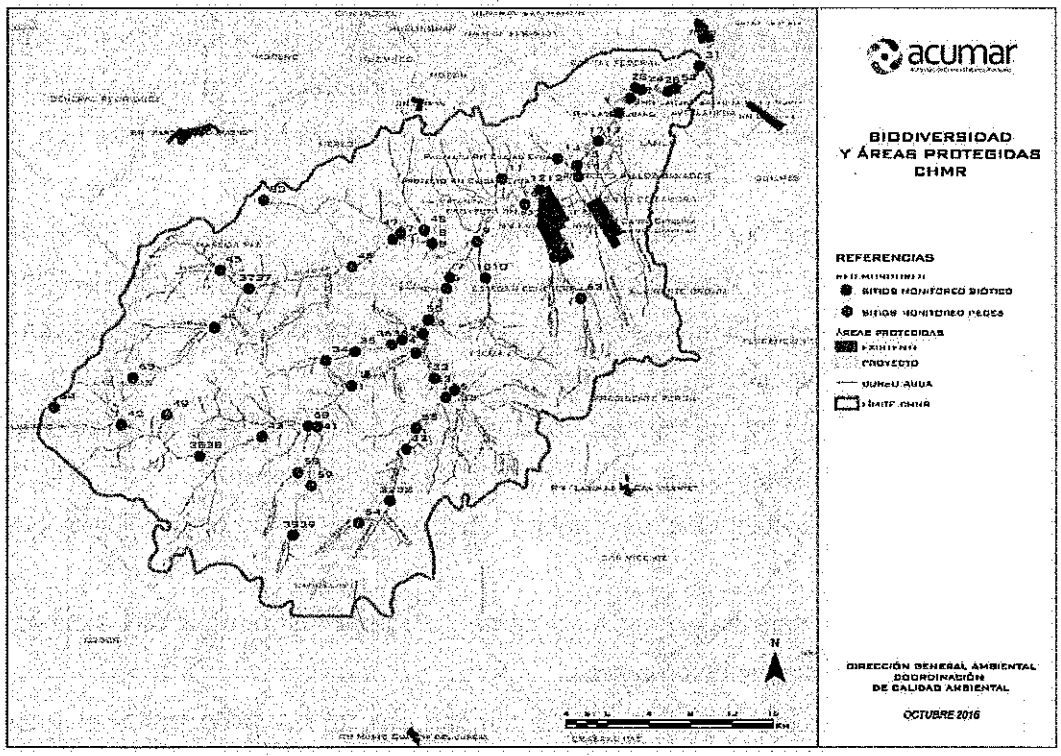
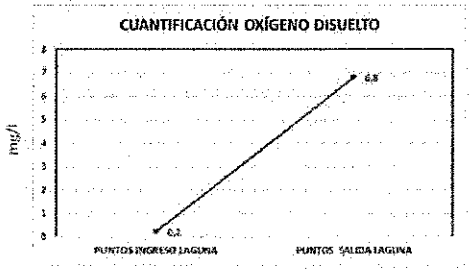
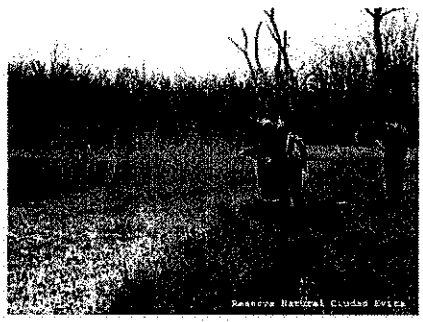



Figura II.1. Monitoreo Biodiversidad. Círculos en azul indican los sitios de monitoreo de macro-microinvertebrados (desde 2008 a la fecha), círculos rosa monitoreo de ictiofauna (año 2015). Áreas sombreadas corresponden a áreas protegidas existentes y proyectadas.



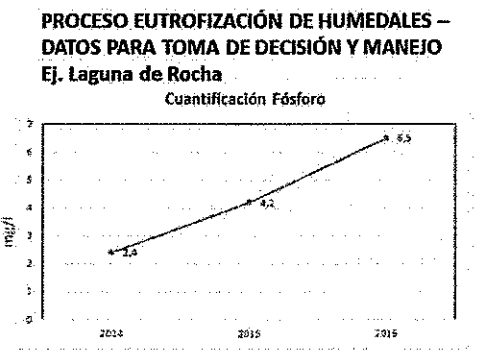



Figura II.2. Evolución de calidad del agua en humedales de la cuenca: ejemplo de caso.

Los ejemplares de peces capturados en la CMR corresponden a 24 especies distribuidas en 12 familias. Los órdenes mejor representados fueron los Characiformes (cuatro familias, nueve especies), Siluriformes (tres familias, siete especies), Cyprinodontiformes (tres familias, tres especies), Perciformes (una familia con dos especies) y Synbranchiformes con una única especie.

Los ejemplares capturados en la desembocadura (Boca), corresponden a 18 especies distribuidas en 10 familias. El orden mejor representado fue Siluriformes (cuatro familias, 11 especies), seguido por Characiformes (cuatro familias, cuatro especies), Gymnotiformes (una familia y dos especies) y Cypriniformes (una familia, una especie).

Los resultados obtenidos en los muestreos de otoño y primavera permitieron aproximar una caracterización de los ensambles de peces que ocupan los diferentes sectores de la CMR. Sobre la base de los resultados obtenidos se pueden realizar algunas generalizaciones que se enumeran a continuación:

- La presencia de especies de peces así como su abundancia en la CMR exhiben una distribución territorial muy heterogénea.
- A pesar de la heterogeneidad referida, la comparación de resultados entre el muestreo otoñal y primaveral indica que existe concordancia entre lo registrado en cada sitio en ambas oportunidades. Los sitios en que se observaron mayores diferencias se vincularon con intervenciones humanas realizadas en los cauces entre los muestreos de otoño y primavera.
- El cauce principal desde la cuenca media a la desembocadura ofrece condiciones de vida inapropiadas para los peces. Lo mismo ocurre en la subcuenca Ortega-Rossi, el brazo este de las nacientes del arroyo Cebey y las nacientes de las subcuencas Cañuelas y Rodríguez. Estas observaciones dan una idea de los sitios donde el impacto de origen antropogénico estaría influyendo fuertemente sobre la configuración de los ensambles de peces.
- La subcuenca del arroyo Morales presentó los ensambles de peces en mejores condiciones, al igual que los tramos medios y bajos de las subcuencas de los arroyos Rodríguez y Cañuelas.
- Durante los eventos de sudestada, a pesar de que una importante masa de agua ingresa desde el Río de la Plata al Riachuelo, los peces del Rio de la Plata no podrían remontar aguas arriba mucho más allá de la Vuelta de Rocha debido a las condiciones ambientales referidas anteriormente. Prueba de esto son las pocas especies compartidas entre el sitio de muestreo de la Boca y el resto de los sitios de muestreo, lo cual no representa una situación normal.

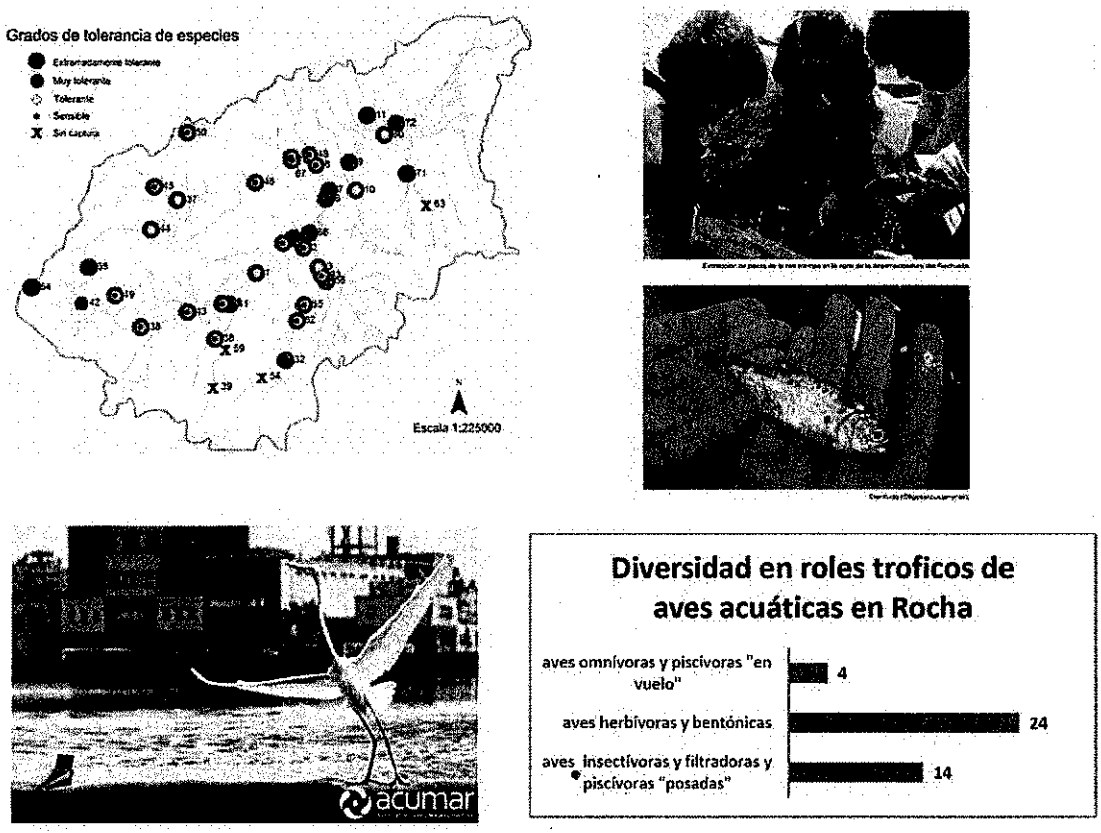



Figura II.3. Monitoreo de ictiofauna (especies identificadas indicando su tolerancia a la contaminación) y aves acuáticas considerando roles tróficos.

**Existe alguna mejora en Cuenca alta en cuanto a la biota en la Cuenca pero está lejos de la que debe albergar un río sano y además no se traslada aún a las cuencas media y baja.**

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con los siguientes programas relativos a Biodiversidad:

- Programa diversidad de aves

Con el objetivo de estudiar la diversidad de aves en la ribera del Riachuelo se desarrolla desde el año 2012 el Programa de la diversidad de aves. Las aves son indicador de la calidad ambiental de la cuenca. El trabajo consiste en recorrer, por agua, la ribera del Riachuelo tomando datos de abundancia y riqueza de especies, y registrando las variables estructurales que describen las riberas.

El mismo se realiza con frecuencia anual durante el periodo reproductivo de aves, aunque este año 2016 se decidió realizarlo con frecuencia mensual para registrar la diversidad de aves durante todo el año aportando mayor información sobre la comunidad de aves e identificar zonas que requieren mayor esfuerzo de restauración ecológica.

- Convenio de Fito remediación con plantas nativas

En el 2015 se firmó un Convenio con la Universidad de Flores (UFLO) cuyo objetivo fue proponer un plan de manejo y gestión de los ambientes ribereños de la cuenca baja del Matanza-Riachuelo, teniendo en cuenta estrategias de mitigación y remediación basadas en la fito remediación con plantas nativas.
En tal sentido, la UFLO realizó un diagnóstico a partir de la caracterización de las áreas de la Ribera del Riachuelo con posibilidad de ser revegetadas.

## III. MONITOREO AGUA SUBTERRANEA

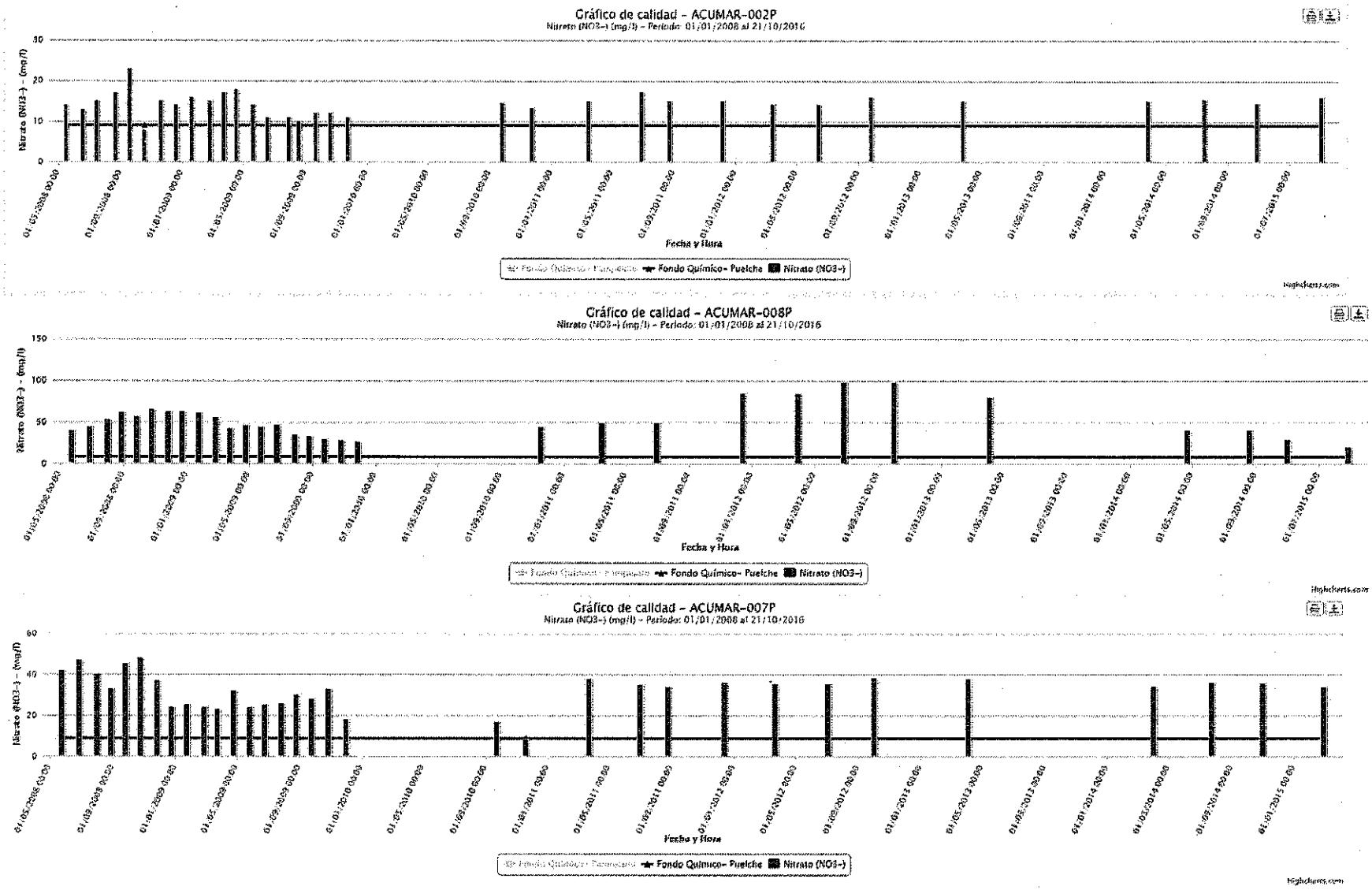
Bajo el actual enfoque mundial para la protección de la calidad del agua subterránea que ha tomado la línea de base o fondo químico natural como un requisito previo esencial para los programas de remediación de aguas subterráneas, a partir del conjunto de datos obtenidos de la red de ACUMAR y siguiendo la metodología para los países de la Unión Europea en la Directiva Marco del Agua, se determinó la línea de base natural para el sistema acuífero en el área de la cuenca.
Los valores de umbral de la concentración natural para cada componente fueron establecidos y cargados en la Base de Datos Hidrológica (BDH), con lo que a través de la opción Análisis de Datos/Gráficos de calidad, se accede a la gráfica de evolución de cada componente, en relación al umbral de concentración del componente (ver gráficas). Debido a la geología, los valores de umbral establecidos son para el área de la cuenca, exceptuando el área de la costa y valles aluviales.
Los resultados de los estudios hidroquímicos se resumen en los siguientes puntos:

- La composición química del agua subterránea en el área de la cuenca es muy estable en términos de facies químicas y grado de mineralización.
- Los cambios estacionales son muy sutiles en general y están en relación a los procesos estacionales de recarga / evapotranspiración.
- Las aguas subterráneas en el acuífero Puelche tienen la firma química del acuífero Superior en la mayor parte de la cuenca, indicando la transferencia vertical de agua desde el acuífero Superior al Puelche en casi toda la cuenca, si bien hay cuestiones particulares que se describen seguidamente:
    - En la costa del Rio de la Plata y parte inferior del valle aluvial del Matanza-Riachuelo, el agua de los acuíferos Superior y Puelche es salina como resultado de la mezcla con agua marina presente en los sedimentos de los acuíferos Superior y Puelche. De esta manera, los umbrales de Línea Base no deben ser considerados para los pozos localizados en estos sitios.

  - En la cabecera del río Matanza, en los partidos de Cañuelas y Las Heras, las aguas del acuífero Puelche son salinas (con valores de Conductividad Eléctrica que oscilan entre 2 y 4 mS/cm). Esto se debe a procesos de mezcla con agua salina antigua proveniente de la Formación Paraná (subyacente a la Formación Puelche), de diferente origen y composición a la mencionada en el párrafo anterior.
- Los contenidos de Arsénico son mayores en el acuífero Superior que en el acuífero Puelche. Como es de conocimiento, la fuente principal del Arsénico en el área de la cuenca (así como en toda la llanura pampeana) es natural, derivado de los sedimentos Pampeanos/Postpampeanos.
- Los contenidos de nitratos en ambos acuíferos son muy elevados, especialmente en la parte baja y media de la cuenca. En el acuífero Superior para el 2008 a la actualidad, el valor de la mediana es 14 mg/L y el valor máximo reportado es 300 mg/L. El acuífero Puelche para igual periodo presenta una mediana de 18 mg/L y un máximo de 400 mg/L. Estos valores indican contaminación afectando a ambos acuíferos.

Las fuentes de nitrato en el área de la cuenca se encuentran en la superficie del terreno y/o en el acuífero Superior. **En este sentido y dada la distribución espacial de las altas concentraciones en el acuífero Puelche, sugiere que la fuente principal de nitrato son las aguas residuales. El mecanismo de transporte hasta los pozos del acuífero Puelche es principalmente la inducción del flujo de agua desde el Acuífero Superior por los bombeos para abastecimiento que se realizan desde el acuífero Puelche.**

Teniendo en cuenta los resultados en relación a la hidroquímica en la cuenca, los trabajos de monitoreo serán reprogramados con una periodicidad semestral, y se enfocarán estudios en las áreas identificadas con problemas.




Concentraciones de Nitrato (NO3) medidas en el período 2008-2016 y umbral de concentración natural (10 mg/L) para sondeos localizados en el acuífero Puelche: 02P cuenca alta, 08P cuenca media, 07P cuenca baja (tomado de Base de Datos Hidrológica, publicada en la página web de ACUMAR).

# IV. MONITOREO CALIDAD DE AIRE

## IV.I. Ubicación de las estaciones de monitoreo

Desde el año 2010, la ACUMAR se encuentra abocada a un estudio de Monitoreo de Calidad de Aire en distintos sitios de la Cuenca Matanza Riachuelo, que tiene como finalidad evaluar la calidad atmosférica de la región.

Actualmente, se cuenta con 4 estaciones de monitoreo continuo, y 8 sitios de monitoreo manual (Figuras IV.1 y IV.2).

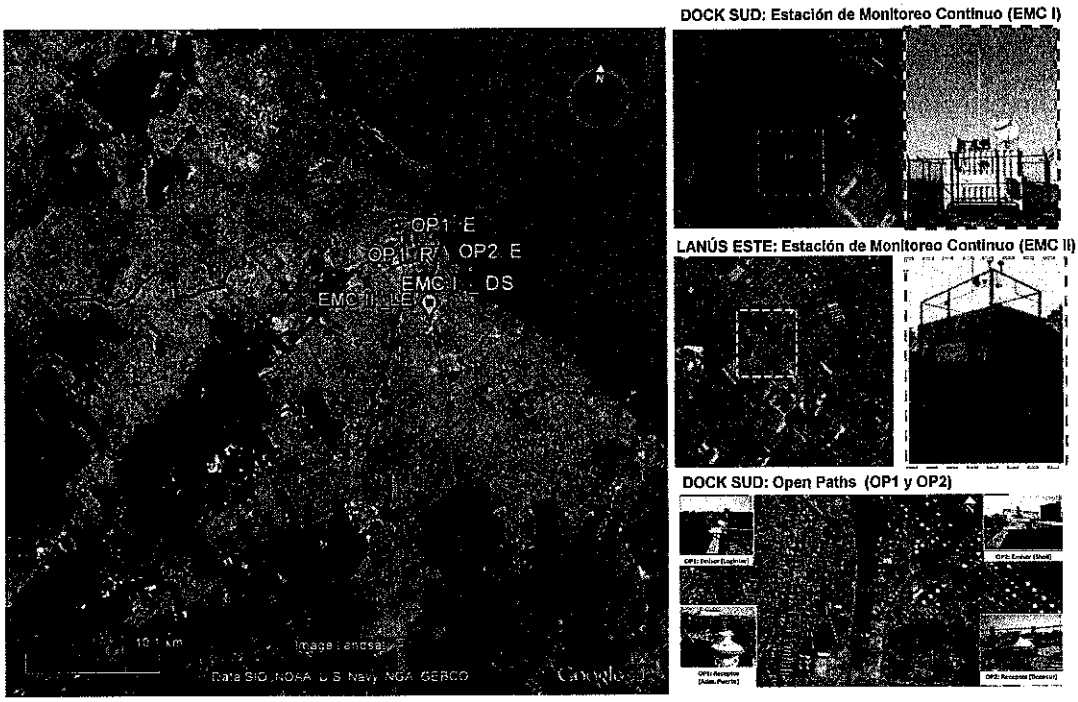



**Figura IV.1.** Ubicación de las estaciones de monitoreo continuo de calidad de aire.

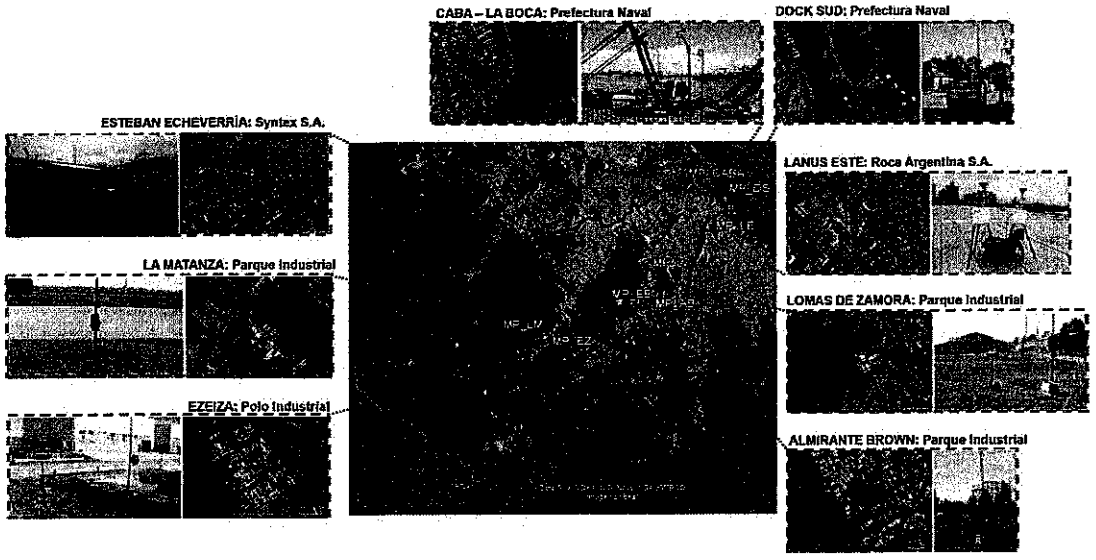


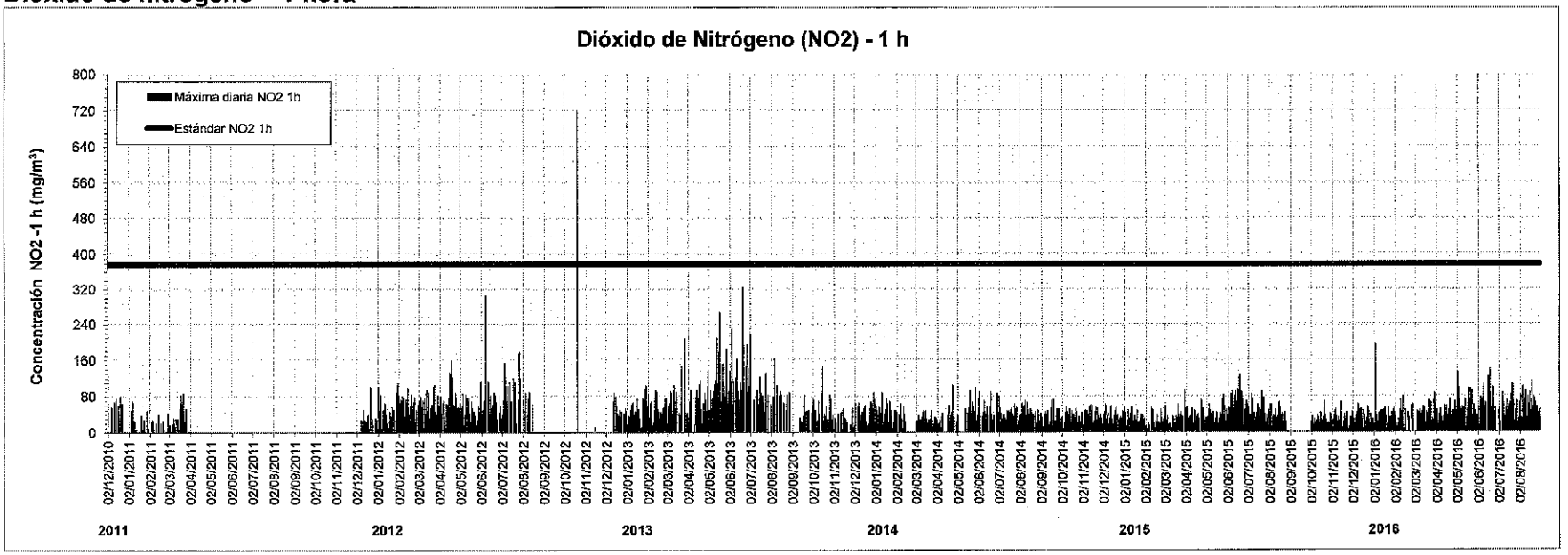
**Figura IV.2.:** Ubicación de las estaciones de monitoreo manual de calidad de aire.

Asimismo, trimestralemente APrA presenta a ACUMAR un informe con los resultados de los monitoreos de aire. ACUMAR incorpora la información a su base de datos de ACUMAR y adjunta los informes a la presentación trimestral a los juzgados.

### IV.II. Tendencias de los monitoreos históricos de calidad de aire en Dock Sud

A continuación se presentan los gráficos históricos (2010 - 2016) de los Contaminantes de Criterio monitoreados de manera continua y automática en la EMC I ubicada en Dock Sud: dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y material particulado (PM10), y el grado de cumplimiento de la normativa ACUMAR (Res. N° 02/07).

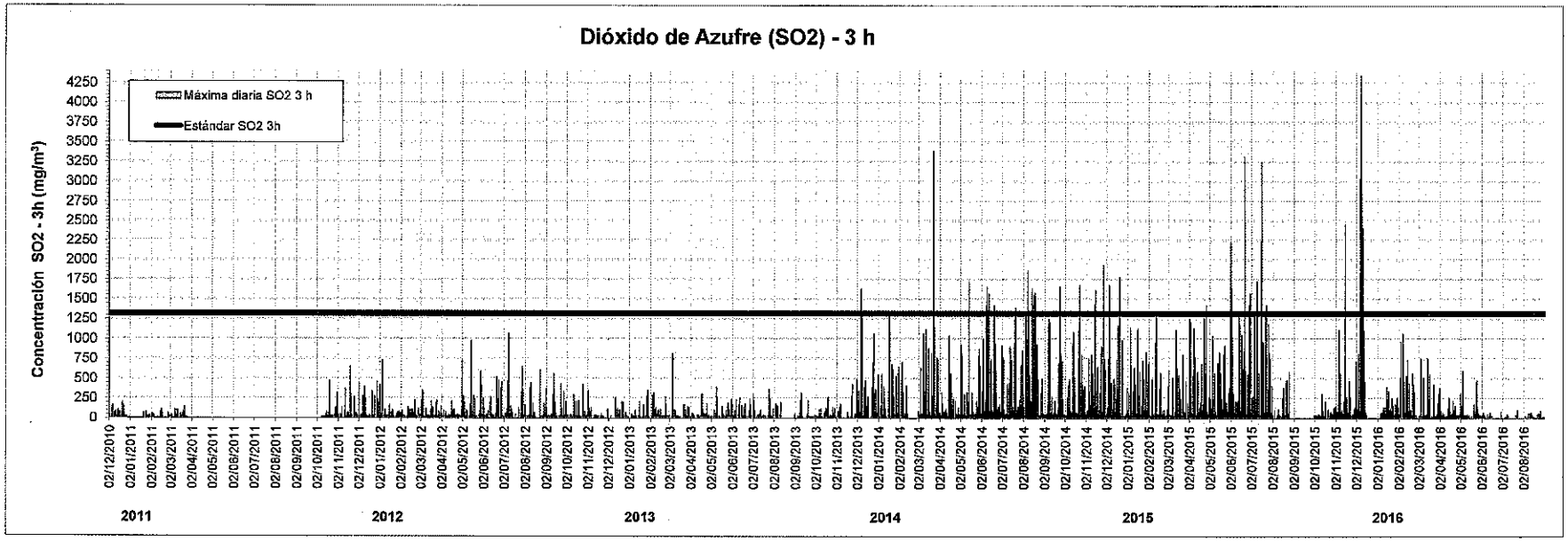
## Dióxido de nitrógeno – 1 hora



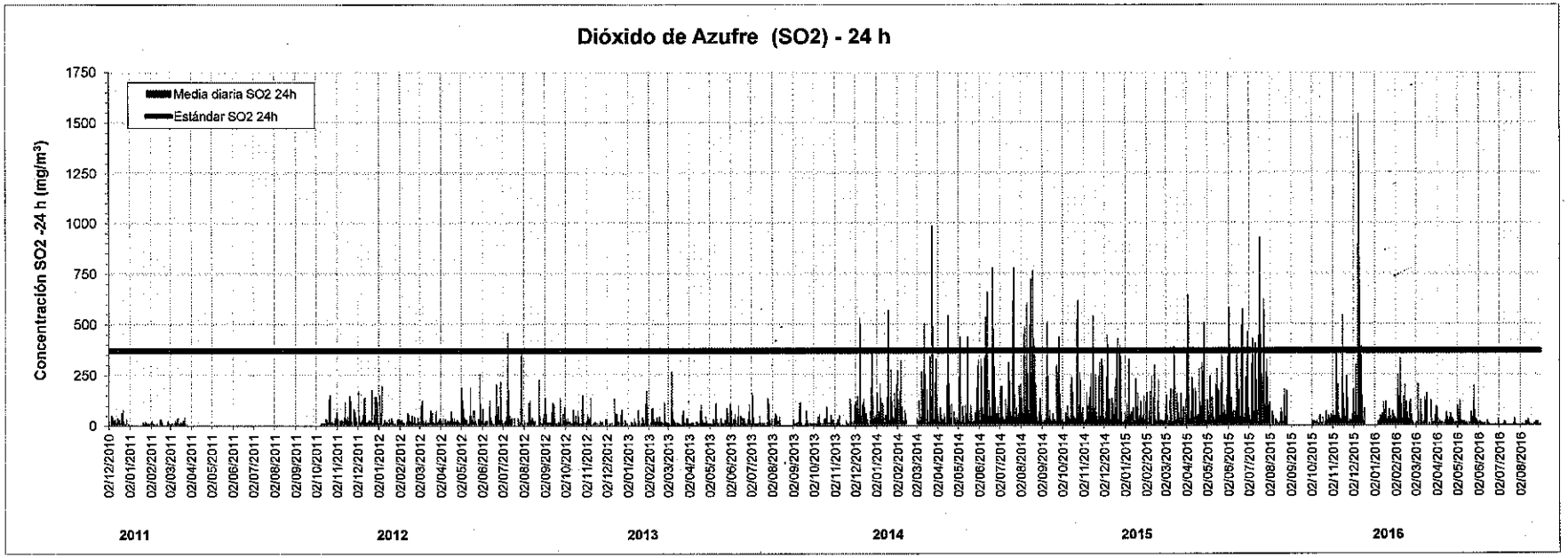



4076

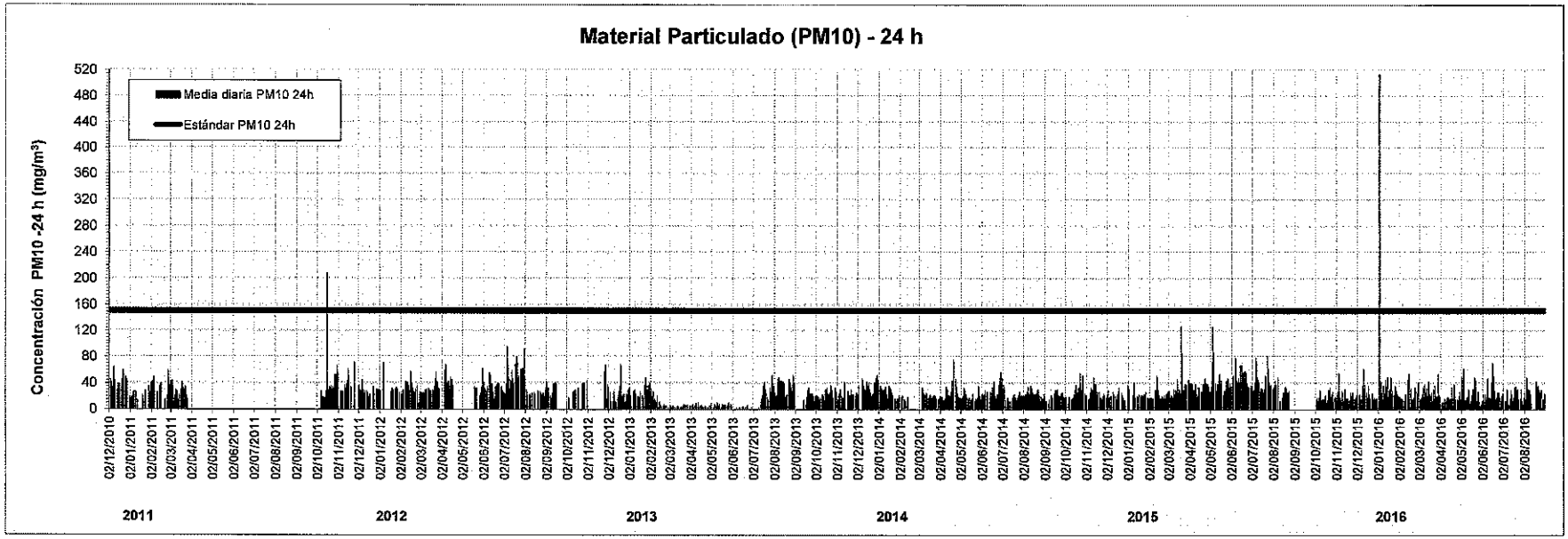
## Dióxido de azufre – 3 horas



## Dióxido de azufre – 24 horas



## Material Particulado PM10 – 24 horas



**IV.III. Excedencias detectadas**

**Excedencias de dióxido de azufre ($SO_2$)**

En el transcurso del año 2014, comenzaron a detectarse reiteradas excedencias de este analito, con lo cual la ACUMAR llevó adelante una serie de acciones con la finalidad de identificar las posibles causas y tomar medidas de mitigación al respecto para evitar futuras excedencias. Las mismas se registraron hasta diciembre de 2015.

A partir del registro de los días y horas de excedencias de $SO_2$, se realizaron para cada caso el análisis de las condiciones meteorológicas, principalmente dirección y velocidad de vientos, con la finalidad de realizar una primera aproximación de la problemática y poder identificar la dirección desde donde provienen esas emisiones que derivaron en excedencias. Así, se determinó que las excedencias de dióxido de azufre se originaban al soplar viento principalmente del N, NNE y NNO. Este proceso permite identificar a las industrias que pueden ser fuentes de emisiones en base a dichas direcciones, la posición de la Estación de Monitoreo Continuo y la ubicación geográfica de las empresas.

Cabe mencionar que no ha habido excedencias en los parámetros monitoreados durante el 2016. Cuando ha habido olores fuertes, y si hubiera en el futuro, las acciones que se toman son las siguientes:

- Inspecciones a las plantas y/o aquellas fuentes que puedan generar olores en Dock Sud;
- Solicitud de información a otros entes públicos intervinientes (por ejemplo ENRE);
- Análisis del Expediente y Evaluación de Informe enviados; y
- Análisis de información de la Coordinación de Calidad Ambiental.

**Comunicación de las excedencias detectadas**

Frente a la detección de excedencias, se le comunicó periódicamente a la OPDS, con copia a la Delegación del Puerto de Dock Sud, mediante la elevación de notas e informes para notificarlos de los registros elevados de este contaminante.

Paralelamente, dentro de la ACUMAR, se le comunicó a la Dirección General de Salud Ambiental y a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental.

Estos análisis de excedencias también se anexaron a los informes trimestrales elevados al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón, Secretaría N°5.

**En conclusión la calidad del aire en la Cuenca no es buena y se debe al efecto tanto de fuentes fijas como de fuentes móviles.**

## V. Resultados de las evaluaciones actualizadas de las 14 sub-cuencas de la CHMR

La Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo se ha sub-dividido en 14 sub-cuencas con el fin de aplicar un modelo de análisis local. Las evaluaciones actualizadas que se han efectuado en el período septiembre 2015 a septiembre 2016, incorporan información del monitoreo y control tanto de los cursos de agua superficial (en 73 estaciones de monitoreo) como del vertido de los establecimientos industriales y servicios (cargada en la base SICOI de la ACUMAR) se incorporaron a un modelo predictivo de calidades de agua esperadas. A partir del modelo, se ha efectuado una estimación realizando balances de masa entre el aporte difuso de contaminantes de origen domiciliario y otras fuentes, que se correlacionaron con el transporte másico de los parámetros contemplados en cada estación de monitoreo en los cursos de agua, demostrándose que:

- Un número relativamente reducido (10 al 20 %) del total de establecimientos industriales y de servicios contemplados, con vertido de sus efluentes en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, son responsables de la mayor parte, (del orden del 90 %) de la carga másica de DBO5 vertido por los mismos.
- El aporte difuso de contaminantes de origen domiciliario y otras fuentes es altamente significativo representando en varias sub-cuencas más del 50 % de la carga másica total de los parámetros contemplados.

## VI. RESULTADOS DE LA MODELACIÓN DE CALIDAD DE AGUA EN LAS 14 SUB-CUENCAS DE LA CHMR

La modelación de la calidad de agua efectuada en las 14 sub–cuencas con la colaboración de la Universidad Nacional de la Plata (informe final a ser presentado en diciembre 2016), se ha validado en base a la información correspondiente al período de diciembre 2013 a octubre 2014 (contando con registros mensuales de caudal y bimestrales simultáneos de caudal y calidad en 70 estaciones de monitoreo), mostrando que:

- Sólo en la sub-cuenca Aguirre de las catorce (14) sub-cuencas, se cumple el uso IV en lo que respecta a DBO5 < 15 mg/l el 90 % del tiempo en toda la extensión de la sub-cuenca.
- Los resultados de los escenarios de gestión efectuados en las sub-cuencas: Cañuelas – Navarrete, Cebey, Rodríguez, Chacón y Morales (que incluye las sub-cuencas Barreiro y Cañada Pantanosa) ha mostrado que:
  - La ampliación y mejora del nivel de tratamiento (DBO5 < 15 mg/l en el efluente), de las Plantas depuradoras de Líquidos cloacales concluidas en el año 2016 (operadas por ABSA en Cañuelas con vertido al arroyo Cebey; de Gandara con vertido al arroyo Morales; y de Ntra. Sra. de la Paz con vertido a Cañada

Pantanosa) ha significado una mejora importante de la calidad de los cursos de agua receptores, pero no alcanza para que se cumpla el uso IV en toda la extensión de dichas sub-cuencas.

- Sólo en la sub-cuenca Rodríguez, la reducción de los aportes puntuales de los establecimientos contemplados, permite alcanzar el uso IV en dicha sub-cuenca. Para las restantes sub-cuencas, además es necesario reducir el aporte difuso de fuente domiciliaria en áreas urbanizadas sin red de cloacas.

## VII. SEPAS

**Explicación acerca de porqué se suspendió la instalación de las SEPAS**

**SEPAS 7 y 4, mejoras esperables en los niveles de oxígeno disuelto en la situación "actual" del Riachuelo: razones por las cuales no se justifica su construcción.**

A continuación se presenta una evaluación acerca del efecto de la operación de las SEPAS 7 y 4 sobre los niveles de oxígeno del agua del Riachuelo en el estado en que se encuentran "actualmente", es decir, sin incluir la implementación de las obras previstas Plan Director de Saneamiento de AySA.

En la Figura VII.1 se muestra la ubicación de las estaciones de aireación SEPAS 2 a 7.

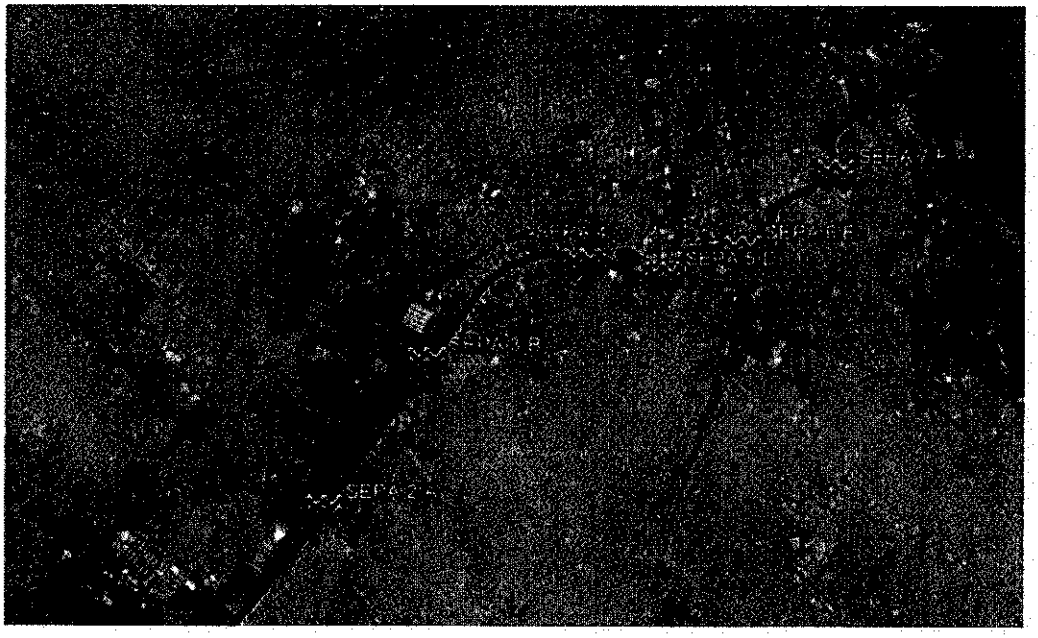


*Figura VII.1 _ Ubicación de las estaciones de aireación SEPAS 2 a 7*

En las **Figuras VII.2 y VII.3** se presentan los resultados de la validación del modelo de calidad de agua en el curso principal presentados en el "Estudio de la Solución Alternativa para el Saneamiento del Matanza – Riachuelo mediante Modelación Matemática"

realizado por el Dr. Ángel Menéndez, (2010) y del Estudio de AySA "Operación SEPAS 7 y 4 en situación actual". ***Ambos estudios muestran que entre la progresiva 2.500 y 45.000 m (medidos a partir de la desembocadura) la concentración de $DBO_5$ el 90 % del tiempo es de entre 65 y 120 mg/l y la concentración de OD el 90 % del tiempo menor que 1 mg/l. Esto no es compatible con lo que se indica en el capítulo evolución de la calidad del agua. Los valores allá indicados son significativamente menores para el puente Pueyrredón. Incluso el OD no es tan bajo.***

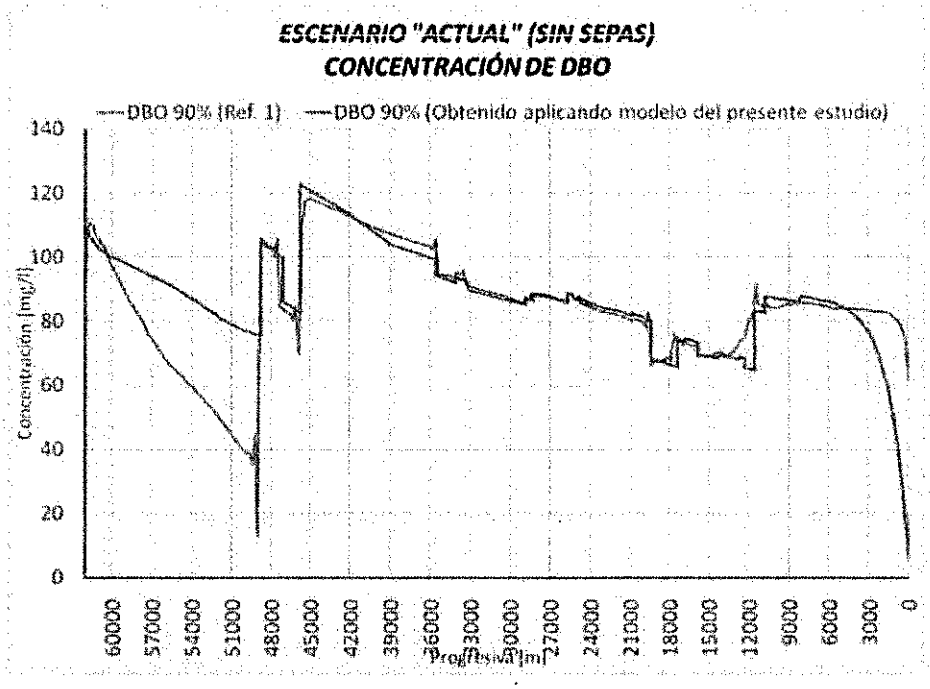



*Figura VII.2 Concentraciones de DBO obtenidas con el modelo aplicado en el estudio "Operación SEPAS 7 y 4 en situación actual" y en el estudio de Menéndez (2010) para la situación "Actual".*

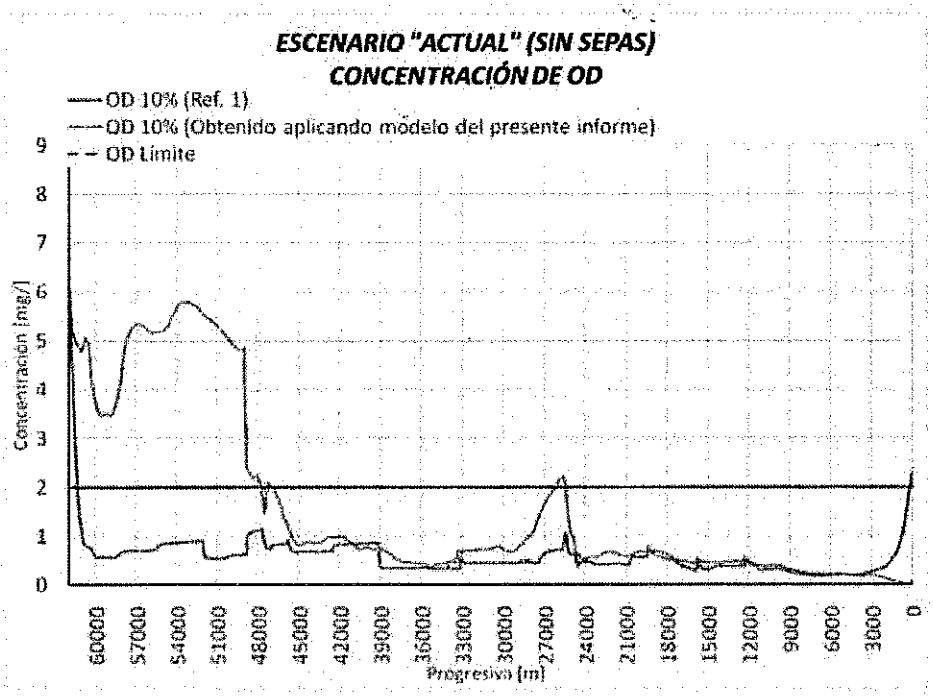



*Figura VII.3 Concentraciones de DBO obtenidas con el modelo aplicado en el estudio "Operación SEPAS 7 y 4 en situación actual" y en el estudio de Menéndez (2010) para la situación "Actual".*

En las **Figuras VII.4 y VII.5** siguientes se presentan a su vez los resultados de los estudios de modelación presentados en el estudio de Menéndez (2010) y efectuados por AySA para la situación "Final con SEPAS" en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, que asume con todas las obras de saneamiento previstas en el PSD de AySA se encuentran implementadas. ***Que muestra que entre progresiva 0 y 63000 la concentración de $DBO_5$ el 90 % del tiempo es menor a 15 mg/l y la concentración de OD el 90 % del tiempo mayor a 2 mg/l.***

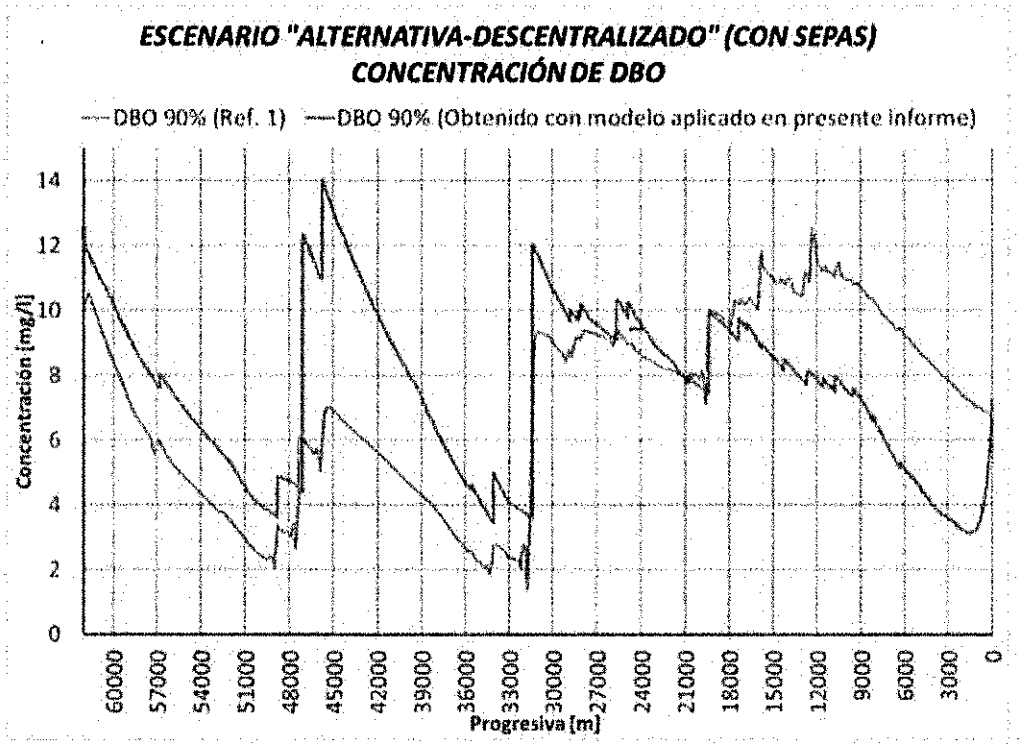



*Figura VII.4 Concentraciones de DBO obtenidas con el modelo aplicado en el estudio "Operación SEPAS 7 y 4 y en el estudio de Menéndez (2010) para la situación "Final con SEPAS".*

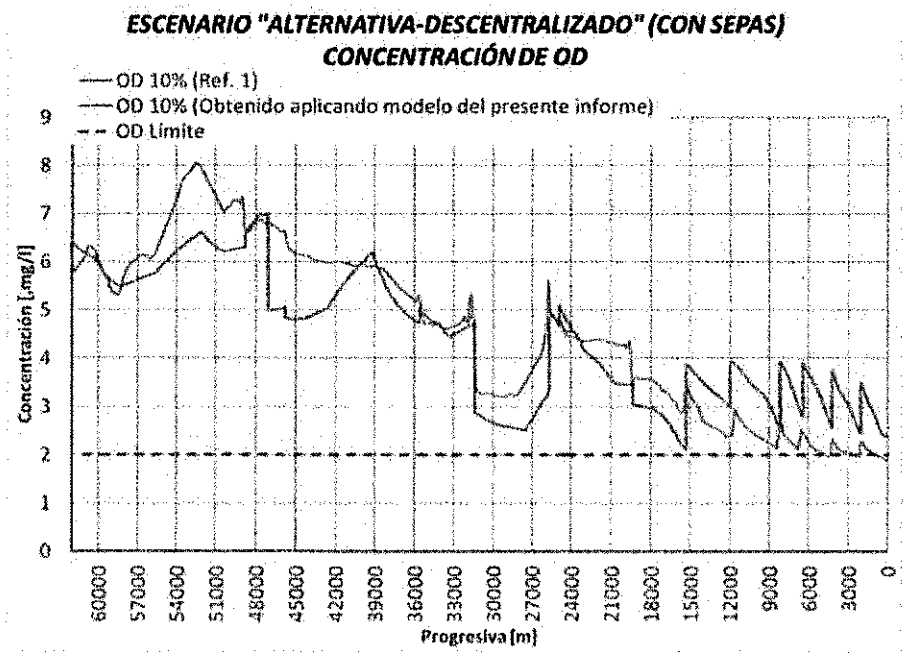



*Figura VII.5. Concentraciones de Oxígeno disuelto (OD) obtenidas con el modelo aplicado en el estudio "Operación SEPAS 7 y 4 y en el estudio de Menéndez (2010) para la situación "Final con SEPAS".*

Estos resultados de la modelación para la situación Final con SEPAS muestran que para que con la implementación de las SEPAS (que son a contemplar como acciones complementarias a las obras de saneamiento y control industrial) se logre que la concentración de OD sea mayor a 2 mg/l el 90 % del tiempo, es necesario que previamente se hayan implementado todas las obras de saneamiento previstas en el Plan Director de Saneamiento de AySA, de forma de reducir la concentración de $DBO_5$ del orden de 15 mg/l el 90 % del tiempo, que es una condición a cumplir para alcanzar el uso IV.

En la **Figura VII. 6** se presenta la concentración de OD el 90 % que resulta de la modelación efectuada en el estudio de AySA para la condición del Matanza – Riachuelo "actual", es decir con la concentración de $DBO_5$ que se presenta en la Figura IV.1, que muestra que el efecto de aumento de OD en el curso de agua por sobre el límite de 2 mg/l, debido a operación de las SEPAS, se extingue rápidamente aguas abajo ya que el OD incorporado es rápidamente consumido por la elevada concentración de materia orgánica en el curso de agua.

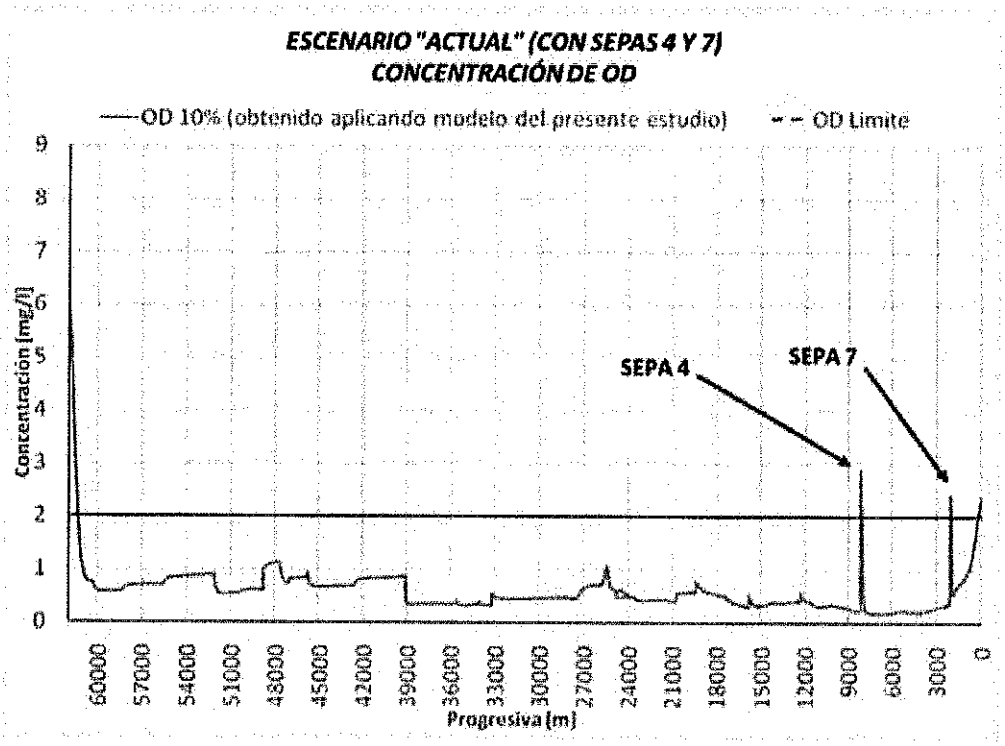



*Figura VII.6 Concentración de OD en la situación "actual" con SEPAS 4 y 7*

Los resultados obtenidos muestran que en situación "actual" del río Matanza Riachuelo, la operación de la SEPA 7 como de la SEPA 4 no lograrían aumentar la concentración de oxígeno disuelto por sobre el límite de 2mg/l en forma relevante ya que el efecto beneficioso se extingue como máximo algunas decenas de metros aguas bajo de las

mismas. Esto es consistente con los resultados de las modelaciones de calidad de agua efectuadas que muestran que para que las SEPAS tengan algún efecto significativo sobre los niveles de oxígeno disuelto, previamente se deben haber ejecutado las obras de agua y saneamiento y medidas de control de vertidos industriales.

PROYECTOS ACTUALES

El excelente trabajo de medición y monitoreo del ambiente físico, se continuará y se mejorará aún más a futuro según lo que se describe a continuación.

### 6.3.1. Agua superficial – índices de calidad

La finalidad de este proyecto es llevar a cabo los estudios teóricos y la evaluación práctica tendiente a la definición, obtención y sistematización de un conjunto de índices de calidad de Agua Superficial, basados en la información relevada de manera sistemática por ACUMAR (base de datos de calidad de agua superficial e indicadores biológicos, relevamientos sistemáticos de calidad de agua superficial) como herramientas para la evaluación de los resultados de la aplicación de políticas de gestión implementadas en la CMR.

Deberá responder a los siguientes lineamientos:

- Definir un conjunto de índices de calidad del recurso hídrico superficial adaptados a la realidad ambiental de la cuenca. Estos índices deberán consistir básicamente en expresiones simples de interrelaciones más o menos complejas de un número de parámetros, que permitan obtener una medida de la calidad del agua. Los mismos deberán representar el estado temporal y espacial de la calidad del recurso en relación a sus diferentes objetivos de uso, y se basarán en la evaluación sistemática de parámetros físicos, químicos y biológicos disponibles en las bases de datos de ACUMAR a partir de su tratamiento estadístico (análisis multivariado, análisis de regresión, componentes principales, regresión logística, etc.).
- Evaluación de la pertinencia de los índices a desarrollar. Se llevarán a cabo talleres de trabajo con expertos en la temática para profundizar acerca de la pertinencia de los indicadores en desarrollo, así como la validez de utilizar como criterio de referencia de calidad, otro u otros ríos pampeanos con cuencas en "buen estado" ambiental, considerando en este aspecto la situación particular de la CMR en relación a aquellas que se pretendan emplear como referencia.

### 6.3.2. Modelización de la calidad del agua superficial

Este proyecto se basa sobre una actividad periódica y tiene por propósito la modelización matemática de la calidad del agua superficial. Es el planteo y simulación de escenarios de saneamiento en la CMR, con aplicación del sistema de modelación unidimensional de ríos y canales MIKE 11 desarrollado por el Danish Hidraulic Institute (DHI), que ha sido adquirido por ACUMAR, con amplio y probado uso a nivel internacional.

La modelización será aplicada para evaluar y definir los escenarios de gestión requeridos para alcanzar los usos y objetivos de calidad que se propongan para las aguas superficiales en toda la CMR y en las 14 subcuencas en que se ha subdividido la misma. La modelización a su vez será aplicada para determinar límites de vertido, definidas como cargas másicas, de las fuentes puntuales de contaminación de origen domiciliario e industrial, así como la reducción requerida de las fuentes difusas de origen domiciliario y otras fuentes, para poder cumplir con los usos y objetivos de calidad asignados y/o planteados para las aguas superficiales en la CMR.

Actualmente, en el Marco del Convenio Específico Complementario Nro. 5 entre ACUMAR y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata (FI-UNLP) se está efectuando una complementación y actualización de la modelación de la calidad de las aguas superficiales en la CMR, con la aplicación del modelo Mike 11, a nivel de las 14 subcuencas. Para esto, se contempla la nueva información disponible en la ACUMAR, tanto en lo que respecta al caudal y la calidad de las aguas en los cursos de agua de la cuenca, como sobre las fuentes puntuales y difusas de contaminación de origen domiciliario e industrial.

Por otra parte, la modelización de calidad de agua superficial se está desarrollando en el marco de la mesa técnica de trabajo con AySA, de forma tal de coordinar esfuerzos y generar sinergias en esta temática.

Se prevé la entrega de informes bimestrales de avance y un informe final.

### 6.3.3. Ampliación y mantenimiento de la red de monitoreo de agua subterránea

La Red de Pozos de Monitoreo de Agua Subterránea es la herramienta para la ejecución del Proyecto Monitoreo de Niveles y Calidad del Agua Subterránea. La red se inició en 2008 con la construcción de 45 pozos de monitoreo, y a través de acciones periódicas desde 2010 se han realizado tareas de recuperación de pozos afectados por obras y vandalismo.

Actualmente, la red consta de 102 pozos de pequeño diámetro distribuidos en 57 sitios en el área de la cuenca, construidos a profundidades que alcanzan el acuífero

Superior y el acuífero Puelche. La red de monitoreo incluye unos pocos pozos de propiedad de AySA, ABSA y GCABA que cumplen con las especificaciones para la red de monitoreo en cuanto al conocimiento de los datos de construcción, localización, y que no estén operando para abastecimiento u otros usos.

El Proyecto Red de Pozos de Monitoreo de Agua Subterránea se compone de las siguientes actividades:

i. Incrementar el número de pozos en sitios con contaminación difusa (nitratos, salinización por mezcla, y otros) y contaminación local, según los objetivos del monitoreo.
ii. Realizar tareas para mantener operativa la red de pozos para el monitoreo.

Actualmente está en trámite para llamado a licitación. Éste incluye las tareas de reparación en 6 pozos existentes, señalización en 24 sitios y la construcción de 8 nuevos pozos de monitoreo. Se prevé el relevamiento periódico de pozos existentes de la red reparados e identificados; pozos construidos y operables para el monitoreo e informes de perforación.

### 6.3.4. Revisión de la red de monitoreo de calidad de aire de ACUMAR

Desde el año 2010 a la fecha, ACUMAR ha venido ejecutando e intensificando el monitoreo de la calidad del aire en áreas críticas de la cuenca y en zonas urbano-industriales por lo que se ha generado una abundante cantidad de información.

El propósito de este proyecto es evaluar los pasos a seguir para adecuar la red de medición de la calidad del aire actualmente en ejecución (Proyecto Red de Monitoreo de la Calidad del Aire). El proyecto comprende las siguientes líneas de trabajo:

- Evaluación del diseño actual de la red de monitoreo de calidad de aire de ACUMAR (análisis de la cantidad de sitios de medición y de los requerimientos generales de la red; revisión de la ubicación de las estaciones de monitoreo y de la infraestructura general).
- Evaluación de las tareas de operación, mantenimiento y aseguramiento de calidad de la red de monitoreo de ACUMAR.
- Evaluación de las bases de datos generadas y la información procesada (análisis del Plan de aseguramiento de calidad de los datos generados).

Los entregables incluyen informes de avance con frecuencia mensual y un informe final de la revisión y validación del diseño de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de ACUMAR, con observaciones y sugerencias de mejora para ser ejecutadas en el corto, medio y/o largo plazo.

## 6.4. Contaminación de origen industrial

### 6.4.1. Normativa

El proyecto tiene como objetivo la revisión, adecuación y actualización de la normativa dictada por ACUMAR como así también su armonización con toda la normativa aplicable a la Cuenca Matanza Riachuelo. La revisión y propuesta de modificación de las normas se trabaja desde lo técnico y normativo, de manera conjunta e integral con CABA y PBA a través de la validación de las propuestas, de modo de lograr un marco normativo coherente y aplicable.

Actualmente se ha presentado una propuesta de normativa para su discusión y aprobación en el Consejo Directivo, incluyendo las modificaciones relativas los conceptos de límite de vertidos, calidad y usos del agua y agente contaminante (Resoluciones ACUMAR 1/2007; 2/ 2008; 3/2009; 278/2010; 366/2010). Al momento de la preparación de este informe el borrador final ha sido aprobado por el Consejo Directivo de ACUMAR para ser discutido con el Comité Académico Asesor. El borrador de la misma se encuentra en el Anexo II.

A su vez, se está trabajando en el borrador final de la propuesta de modificación de la Resolución ACUMAR 2/2007 asociada a calidad de aire. Por último, se revisará el Reglamento de Fiscalización y Reglamento de Sanciones – Resolución ACUMAR 278/2010 y Resolución ACUMAR 377/2011 y complementarias.

Estas modificaciones buscan dotar de mayor eficacia al poder de policía de la ACUMAR, con mayor nivel de exigencia y a la vez agilizando trámites y procedimientos, incorporando los criterios de incentivos y desincentivos sobre los establecimientos localizados en la cuenca. En este sentido, se trabajará en la elaboración de un digesto actualizado, sistematizado, de acceso ágil y ameno de toda la normativa aplicable a la cuenca.

### 6.4.2. Fiscalización y reconversión industrial (adecuación ambiental)

ANTECEDENTES

Entre 2008 y Diciembre de 2015 se realizaron 34.759 inspecciones. El resultado de dichas inspecciones se muestra a continuación.

| Fiscalización | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad de Inspecciones | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Inpecciones | 526 | 1503 | 6024 | 12092 | 16874 | 22241 | 28790 | 34759 | 38558 |
| Declaración de Agentes Contaminantes | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias | ND | 120 | 420 | 777 | 1125 | 1225 | 1307 | 1387 | 1397 |
| Presentación de PRI | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias CUENCA HIDRICA | ND | 6 | 208 | 585 | 949 | 1026 | 1103 | 1175 | 1178 |
| Con PRI aprobado | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias | ND | ND | 34 | 232 | 688 | 854 | 921 | 984 | 990 |
| Establecimientos Reconvertidos | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Industrias CUENCA HIDRICA | ND | ND | ND | 7 | 45 | 329 | 374 | 411 | 412 |
| Actos de Clausuras Total, parcial y/o traslado | | | | | | | | | |
| AÑO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 30/09/2016 |
| Cant. De Clausuras | ND | ND | ND | ND | 892 | 1074 | 1145 | 1203 | 1252(clausuras vigentes: 211) |

Estos datos numéricos no son necesariamente representativos de una reconversión definitiva ni, mucho menos, de una adecuación ambiental de las empresas. Tampoco las clausuras representan una situación actual de no funcionamiento. Dichas clausuras de escasa duración temporal no tienen, en general, un impacto ambiental relevante. Por ello, estos datos constituyen una enumeración de actos administrativos cuyo impacto ambiental positivo en la cuenca es muchísimo menor que lo que parecen indicar.

Por ese motivo, a partir de diciembre de 2015 se realizó un cambio de enfoque en la gestión con eje en las principales empresas contaminantes. Para ello se desarrolló un nuevo procedimiento que se describe en el proyecto enunciado a continuación.

**La reconversión industrial hace referencia a la evolución técnica que puede ser una forma de la adecuación ambiental. Lo necesario en la CMR es que las industrias y establecimientos dentro de la cuenca cumplan con toda la normativa ambiental vigente y que hagan lo que sea necesario para adecuar sus actividades para ello. Esto muchas veces implica inversiones en plantas de tratamiento de efluentes industriales, equipos de depuración de gases y mejoras en las instalaciones, así como mejora en la operación.**

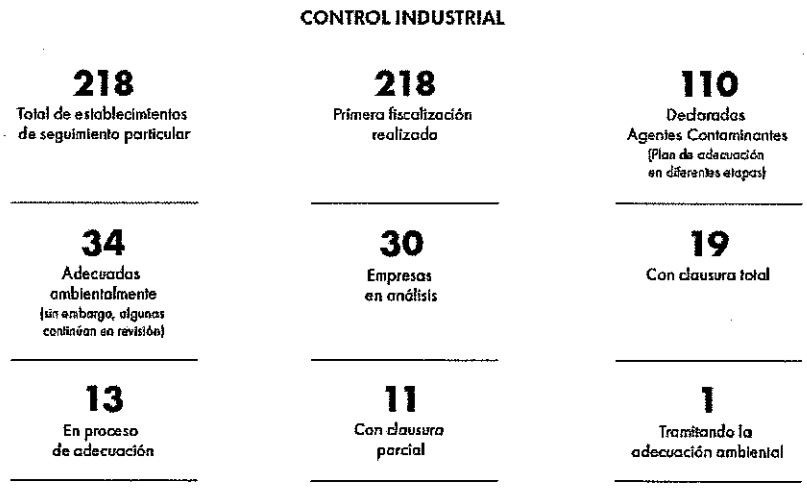
PROYECTO ACTUAL

El objetivo de este proyecto consiste en la sistematización de las tareas de fiscalización y seguimiento de los establecimientos industriales dentro de la cuenca desde el punto de vista de aporte de contaminación. Dicha sistematización responde a metodologías internacionalmente reconocidas de ASTM.

Además se ha modificado el criterio de planificación de las inspecciones, focalizando el esfuerzo en los Establecimientos de Seguimiento Particular (ESP), pues dichos establecimientos representan, en forma conjunta, más del 80% de la contaminación hídrica de origen industrial que se vierten en la cuenca. Dentro de esos ESP se priorizaron algunos proyectos específicos de relevancia tales como Ezeiza, Dock Sud, Parque Industrial Curtidor de Lanús e instalaciones industriales con pasivos ambientales.

Si bien desde Diciembre de 2015 al 30 de septiembre de 2016 se han realizado 506 inspecciones en total, lo más relevante es que se han revisado los criterios para la determinación del universo de Establecimientos de Seguimiento Particular (ESP), de 197 iniciales a 218 actuales, a los cuales se asignaron funcionarios responsables que realizan el seguimiento y controles necesarios para alcanzar soluciones definitivas caso a caso, incluyendo la adecuación ambiental de las instalaciones, la remediación del predio o ambas, según corresponda.

Entre estos ESP se encuentran rubros tales como industrias químicas, agroindustrias, galvanoplastías, curtiembres, establecimientos ubicados en Dock Sud, Ezeiza, entre otros. A continuación se resume la situación de estos establecimientos.




Por otro lado, se está realizando un trabajo referido a la situación de las empresas declaradas agente contaminante y las clausuradas que se encontraban en esa situación a Diciembre de 2015.

| Resumen Situación de Agentes Contaminantes | |
|---|---|
| **Total de Establecimientos Declarados Agente Contaminante** | **154** |
| *Detalle* | |
| Sin Plan de reconversión (adecuación) aprobado | 110 |
| Con Plan de reconversión (adecuación) aprobado | 13 |
| Para declaración de reconversión | 1 |
| Con clausura total | 19 |
| Con clausura parcial | 11 |
| Con pasivo ambiental | 12 |

| | |
|---|---|
| **Total de Establecimientos no Declarados Agente Contaminante / Reconvertidos** | **64** |
| *Detalle* | |
| No Declarados Agente Contaminante en situación de análisis | 33 |
| Reconvertidos en situación de análisis | 31 |

| Resumen Constataciones de Clausura de Agosto/Septiembre 2016 | |
|---|---|
| Total de Establecimientos Constatados | **94** |
| *Detalle* | |
| Cumpliendo con la clausura | 38 |
| Fuera de funcionamiento | 18 |
| Se verificó violación de clausura | 36 |
| Se solicitó allanamiento (2 Obstrucciones al Procedimiento) | 2 |
| Programadas | 117 |

### 6.4.3. Relocalización de establecimientos industriales – predio ACUBA

Según surge del último informe que confeccionó la Provincia para la audiencia pública celebrada en el año 2012 ante la CSJN, la Provincia ha realizado la Subdivisión del predio de ACUBA según Convenios convalidados por el Juzgado de ejecución. En este contexto, mediante Decreto Nº 1908/11 se transfirieron a título gratuito a la ACUMAR los dos lotes más importantes del predio para: 1) la construcción de una planta de tratamiento cloacal y 2) la radicación de un parque industrial curtidor (PIC) que unificaría los procesos industriales mejorando los desempeños ambientales de las mismas (La tasación de los predios donados ascendía) a la suma de $ 14.000.000.

Asimismo, con destino específico se transfirieron al Instituto de la Vivienda dos lotes para la construcción de viviendas de carácter social.

Por lo que, el desarrollo del Parque Industrial Curtidor (PIC) se localizará en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en el predio conocido como ACUBA (abreviatura de la Asociación de Curtidores de la Provincia de Buenos Aires), permitiendo la concentración de Industrias en un polo curtidor, aprovechando los recursos operativos y de control y disminuyendo los riesgos de contaminación dispersa.

En el primer trimestre de 2016, se procedió a la apertura de ofertas para la ejecución de este proyecto en el marco de una Licitación Pública. La misma debió declararse desierta dado la única oferta que se presentó no fue elegible (no cumplía con los requisitos de calificación). A su vez el valor ofertado ascendía al doble del presupuesto previsto.

A partir de esto, se realizó una revisión de aspectos técnicos y comerciales para analizar la causa de lo informado en el párrafo anterior. De esto surgió la necesidad de rediseñar la planta de tratamiento de efluentes líquidos industriales (PTELI), redimensionamiento y ajustando las tecnologías a aplicar.

El diseño del PIC cuenta con 22 lotes para la radicación de pequeñas y medianas empresas de curtiembres y rubros afines. Existen 21 Industrias a las cuales se les han asignado 7 lotes, y ya han comprometido su participación. ACUMAR ha relevado 50 curtiembres que actualmente no participan en el proyecto del PIC. Para fomentar la participación y radicación en el PIC de las mismas se están gestionando reuniones con los distintos actores involucrados (a saber: cooperativas, sindicato, OPDS).

La PTELI recibirá los efluentes de las industrias radicadas dentro del PIC y de 3 Industrias externas, ubicadas adyacentes al parque industrial.

Se prevé realizar el llamado licitación (una para las obras del PIC y otra para la PTELI) antes de fin de 2016. En esta instancia se encuentra en proceso la elaboración de pliego de licitación de la ingeniería de parque industrial y de la PTELI.

### 6.4.4. Polo Petroquímico Dock Sud y Villa Inflamable

El propósito del programa es convertir al Polo Dock Sud en un área industrial con una gestión ambiental sustentable, recuperando y fortaleciendo su importancia como puerto. Para ello, se requiere minimizar los riesgos ambientales y de seguridad en el área y disminuir la complejidad socioambiental existente. Entre las principales tareas a desarrollar se encuentran las de relocalizar a la actual población, disminuir la contaminación atmosférica y del suelo a través de la relocalización de empresas y la adecuación industrial, concientizar y capacitar a la población y mitigar los efectos ambientales generados por la inadecuada disposición de residuos.

Para abordar de manera integral la conflictiva situación en el área de Villa inflamable, ACUMAR definió –en conjunto con el Municipio de Avellaneda y la Defensoría General de la Nación– la realización de 9 Mesas de Trabajo. Éstas se realizan en distintos sectores del barrio, de modo de lograr que la información y la participación estén garantizadas para toda la población que allí habita. La primera se realizó el 13/09 y tienen una frecuencia semanal.

**Cumplimiento de Acta Acuerdo**

En el Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda para el cumplimiento del "PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL POLO PETROQUIMICO DOCK SUD", de fecha 26 de septiembre de 2006 los citados organismos se comprometieron "...a adoptar en forma inmediata medidas urgentes tendientes a la relocalización de las plantas ubicadas en el Polo Petroquímico Dock Sud, correspondiente a las firmas incluidas en el Anexo I...", a saber: TAGSA, DOWN QUIMICA, SOLVAY INDUPA, ORVOL, ANTIVARI, PAMSA, VDB, SEATANK, TENANCO y MATERIA HNOS. S.A.C.I.F. Además de ello, "se comprometieron a revocar, no renovar al vencimiento y no otorgar nuevos permisos de uso para la realización, en el ámbito del Polo Petroquímico Dock Sud, de actividades que resulten incompatibles con la seguridad de las personas y/o el ambiente o que impliquen un aumento de la complejidad ambiental".

En la actualidad la empresa MATERIA HNOS es la única empresa, de las diez incluidas en la mencionada Acta Acuerdo, que resta relocalizar y/o reconvertir. En enero 2016 ACUMAR inspeccionó el establecimiento a fin de verificar el vaciamiento de los tanques y comparar el stock actual con el presentado por la empresa el 14/09/2015, detectándose irregularidades

respecto a los contenidos de tanques que debían estar vacíos. En marzo de 2016 ACUMAR procedió a clausurar el establecimiento. Asimismo, Fiscalía de Estado de la PBA inició el correspondiente juicio de desalojo.

Sumado a esto, la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental ha realizado 73 inspecciones en empresas ubicadas en el Polo Petroquímico Dock Sud desde diciembre 2015 al 30 de septiembre de 2016.

**Programa de relocalización**

La relocalización de la población está prevista en el Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. ACUMAR está realizando un asesoramiento técnico al Municipio de Avellaneda tanto para la definición de criterios a utilizar en la selección de las familias que se mudarán en una primera etapa de entrega de viviendas en Barrio Alianza, como para lograr agilizar los procesos de construcción de las primeras 440 viviendas.

Asimismo se están buscando terrenos para generar alternativas al Barrio Alianza que es resistido por gran parte de la población a relocalizar sumado a que la cantidad de viviendas a construir en ese predio no es suficiente para la cantidad de familias que habitan en el barrio.

**Plan de contingencia social hasta tanto se concreten las soluciones habitacionales**

El abordaje de la relocalización de la población requiere una atención primordial de las condiciones del hábitat mientras las familias permanezcan viviendo en el lugar. En este sentido, ACUMAR se encuentra trabajando en las siguientes tareas:

- Reparto de agua envasada y segura. Se realizan reuniones mensuales con los puesteros y cooperativa encargada del reparto de agua envasada en el barrio con el fin de diagnosticar problemas que pudieran darse en la logística y mejorar procesos. Participa el Municipio de Avellaneda y la DGN.

- Diagnóstico de la situación general del barrio en relación a infraestructuras básica (red de abastecimiento de agua y provisión de servicio de cloaca) para definir un plan de acción que atienda a las contingencias del "mientras tanto".

- Para abordar problemas de residuos se coordinó con el Municipio de Avellaneda el cambio en los circuitos de recolección y la colocación de contenedores. A su vez, se planificó junto con los vecinos una campaña de comunicación y concientización para aprovechar los nuevos circuitos y que no se generen puntos de arrojo.

**Caracterización ambiental y Análisis de Riesgo a la Salud en Villa Inflamable**

Actualmente ACUMAR se encuentra trabajando en el borrador final del pliego de licitación para la contratación de una caracterización ambiental y análisis de riesgo a la salud y el medio ambiente en Villa Inflamable, en el Polo Dock Sud. Se prevé la publicación de dicho pliego para dar inicio al proceso de licitación hacia fines de octubre del corriente.

Este estudio se desarrollará en cuatro etapas sucesivas que permitan realizar el diagnóstico ambiental de la situación actual del sitio, a través de tareas de gabinete y de campo (con muestreos de suelo, agua subterránea, superficial y de abastecimiento), una evaluación de los riesgos a la salud humana y el medio ambiente, y la elaboración de medidas de prevención y recomposición a llevar a cabo, determinando el costo asociado a su implementación. Dichas tareas se desarrollarán incorporando un abordaje social orientado a brindar información a la población y a legitimar el proyecto en territorio.

### 6.4.5. Aeropuerto de Ezeiza

El objetivo de este proyecto es la adecuación ambiental del predio del Aeropuerto Internacional a fin de lograr la remediación de los pasivos existentes. La presencia de fase libre no acuosa (FLNA), detectada hace más de una década por la concesionaria del Aeropuerto, dio origen al inicio de las tareas de remediación por parte de la empresa SHELL CAPSA.

Se está realizando una mesa de trabajo conjunto con el Ministerio de Transporte, Ministerio de Energía y Minería, ORSNA y ANAC para dar una solución definitiva al problema de los pasivos ambientales en la zona de hidrantes. Asimismo, las empresas han sido intimadas a no utilizar más los ductos en la zona de hidrantes.

ACUMAR ha intimado a las empresas Shell CAPSA y AXION Energy SA por esta situación para que se retomen o inicien las tareas de remediación en el lugar, según corresponda. Respecto del resto de los establecimientos, se ha avanzado en las auditorías ambientales, en particular con Aerolíneas Argentinas, donde se ha finalizado la Fase 1.

Se recopilará y analizará la información siguiendo un esquema de trabajo en fases. ACUMAR realizará el seguimiento de la ejecución del plan de remediación y el cronograma previsto. Si los resultados del plan ejecutado no fueran satisfactorios, deberá presentarse un nuevo plan o una modificación del existente. Este seguimiento incluye inspecciones en campo y análisis de la documentación generada.

### 6.4.6. Mercado de Liniers

En el año 2013 el establecimiento del Mercado concentrador de Hacienda destinado a la compraventa de ganado bovino en pie, emplazado en el barrio de Mataderos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue declarado agente contaminante por ACUMAR, mediante Disposición de la Presidencia Ejecutiva N° 115/2013. Por ese motivo, su administradora (Mercado de Liniers S.A. - MLSA) fue intimada por un plazo de 36 meses a presentar un plan de Reconversión que contemplara acciones tendientes a mitigar el daño y adecuarse a estándares de la normativa vigente.

Asimismo, en virtud de la Ley N° 622/01 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentra prohibido el ingreso de ganado vacuno en la órbita de la Ciudad "con la excepción de aquellos destinados a exposiciones, ferias o actividades científicas, culturales o deportivas". La Ley N° 5435 de la Ciudad (BOCBA Nº 4791 del 30/12/2015) prorrogó la entrada en vigencia de la norma antes aludida hasta el 31 de diciembre del 2017, fecha en la cual entrará, definitivamente, en vigencia.

Los representantes de las jurisdicciones mandantes de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, el Secretario de Comercio de la Nación, el Ministro de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y el Ministro de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reunieron a los efectos de tratar el traslado del Mercado de Hacienda de Liniers.

De igual modo, se puso de manifiesto la prohibición establecida en el art. 1 de la Ley N° 622/01. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha desarrollado un plan urbano que prevé, entre otros usos y en una primera etapa, la instalación de un polo educativo –conf. Ley 932/02 y Convenio 33/02- en el barrio de Mataderos. El mentado Polo Educativo se localizará en la Sec 076; Mza. 137ª; Parc. 001 y Sec. 076; Mza. 137; Parc. 0003.

Como resultado de dicha reunión, los representantes resolvieron aprobar el traslado de la explotación del Mercado de Hacienda, a cuyos fines, actualmente, se están evaluando diferentes alternativas de relocalización del mentado mercado, siendo una de las opciones el Mercado Central de Buenos Aires.

ACUMAR monitoreará el avance del plan de traslado en paralelo con el control del plan de remediación del actual predio. A la fecha, el equipo técnico de ACUMAR ha participado en la revisión de las especificaciones técnicas para encuadrar los estudios de suelo y aguas en el sitio identificado como "Predio destinado a Polo Educativo" (2 ha) (proceso de licitación a cargo de APrA).

ACUMAR ha participado, por invitación de las partes, en reuniones de planificación del posible traslado.

### 6.4.7. Detección de conexiones clandestinas

Los trabajos de detección de conexiones clandestinas se realizaron hasta 2015 en el marco del trabajo conjunto con APrA.

Continuando con la implementación del Plan de trabajo iniciado en el año 2011, en materia de CONTROL INDUSTRIAL, la Agencia de Protección Ambiental de la CABA, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL (DGCONTA), ha venido realizando controles a fin de detectar la contaminación industrial, en relación al control de los conductos pluviales. Mediante operativos de video inspección, se recorren los conductos mencionados, con la utilización de un Robot Hilo-guiado dotado de una cámara de video y de luz (conocido como "Wall E"); de esta manera, se pueden detectar conexiones clandestinas.

Dichos operativos están orientados a detectar las descargas clandestinas provenientes de industrias ubicadas en la CMR de la CABA, sobre los desagües pluviales que llegan a través de la existencia de las conexiones que puedan existir en el conducto pluvial.

Para la realización de los operativos de video inspección, en ocasiones, se contemplan acciones en conjunto con la ACUMAR, personal de la Policía Metropolitana y en ocasiones, personal de la DGSPLU. La conformación de estos equipos de trabajo y la articulación de las acciones son previamente acordadas con cada uno de los participantes y depende de las necesidades y pedidos por orden de superioridad, o de oficios judiciales recibidos, entre otros posibles.

Los Protocolos de Actuación han permitido establecer frentes de acción ante lo que se detecta en las video-inspecciones; es por esto que los mismos detallan las etapas de la video-inspección a los conductos pluviales de la CABA, las cuales van desde la planificación semanal de los operativos el desarrollo de la video inspección, los participantes, las acciones a seguir en caso de la detección de una conexión clandestina *in situ,* el sellado de la misma y las actividades *a posteriori* una vez detectada la conexión clandestina.[3] Se trabaja de manera proactiva y es una dinámica variable, de acuerdo a las circunstancias.

Para la planificación de los tramos a los Conductos Pluviales a tele-inspeccionar, contamos –gracias al contacto generado desde UIT– con la Unidad de Sistemas información geografía

[3] La Dirección General de Control Ambiental de la APRA, aprobó mediante Disposición 360/DGCONT/2014, un Protocolo de Procedimiento para la realización de video inspecciones a los conductos pluviales de la CABA.

(USIG). La herramienta interactiva que nos provee el organismo, conocido como el mapa USIG[4], cuenta con información de la Red Pluvial de la ciudad. Con esta herramienta se grafican los resultados de los operativos de las video inspecciones, pudiendo generar búsquedas sobre: Conductos inspeccionados, conductos no inspeccionados, conductos obstruidos; Conexiones selladas, no selladas; Conexiones por procedencia: domiciliaria, industrial, red cloacal/pluvial y desconocidas; Bocas de Registro inspeccionadas, teniendo como referencia la Cuenca Matanza Riachuelo y la Sub-cuenca del Cildañez.

Respecto a la detección de Conexiones clandestinas que podrían ser de origen industrial, se realizan acciones posteriores para definir fehacientemente su procedencia. Por consiguiente, se disponen los recursos para video inspeccionar nuevamente el conducto pluvial involucrado en esa conexión y se trabaja proactivamente. Paralelamente el operativo correspondiente, prevé la video inspección y visualización del monitor que refleja la posición de determinada conexión, al tiempo que se ingresa al establecimiento correspondiente desde donde podría provenir la conexión, a través de un acto inspectivo. En dicha inspección al establecimiento en cuestión, se verifican los puntos de vuelco y/o si existieren y se generan efluentes, así como focalización en rejillas, piletas – esto según criterio, y el contexto que evalué el inspector participante - y se realiza la trazabilidad correspondiente para constatar, o no, finalmente que la conexión detectada en el conducto pluvial previamente, proceda del predio. En el caso de definirse como conexión industrial, se aplican las medidas interdictivas que la superioridad establezca (clausura, intimaciones, multas, decomisos, etc.) y que correspondan al establecimiento, o al titular, según su estado de situación y en base a los procesos que estén involucrados.

En caso de participar la Policía Metropolitana de un operativo, labrará el acta contravencional correspondiente.

A posteriori, y a través de actos administrativos, se solicita el sellado del vuelco por parte de DGCONTA a la DGSPLU (si no vuelca, también, ya que la conexión no debería existir). En cuanto a en aquellos casos en que se detecten conexiones clandestinas no definidas y constatadas como industriales[5], se elevan al organismo correspondiente a fin de que arbitren los medio que crean oportunos para cesar esa situación.

---

[4] http://mapas.usig.buenosaires.gov.ar/. Dicho mapa interactivo (on- line) surgió de la idea de UIT. Se registran los tramos video-inspeccionados, en un mapa interactivo provisto y sistematizado por USIG, en colaboración con la Dirección General de Control Ambiental y con información provista por la Dirección General del Sistema Pluvial de la CABA (DGSPLU).

[5] Las Conexiones Clandestinas No industriales pueden ser: Domiciliarias, de red cloacal a red Pluvial, o desconocidas (cuando no se determina su origen, o no se pudo establecer).

Así, la Dirección General de Control Ambiental de la APRA, en el marco de sus competencias y cumpliendo con la Manda Judicial ordenada en el marco de la Causa Mendoza, tal como se ha señalado anteriormente, ha continuado implementando el proceso de fiscalización iniciado a finales del año 2011, para la detección de las conexiones clandestinas DCH, en pos de controlar la contaminación industrial desde el enfoque pluvial y oportunamente en consonancia con el ingreso a los predios.

Con respecto a la posibilidad de poder ejecutar el plan inicial de video inspecciones de *todos los conductos pluviales existentes* en la jurisdicción de CABA, es importante destacar al respecto, que algunos conductos no se han podido inspeccionar ni tampoco se podrían realizar en futuro próximo al parecer, independientemente de aquel en que no es posible su tele- inspección por ser por ejemplo, un aliviador de un arroyo como el Basualdo, debido a su profundidad y niveles elevados de agua en su interior. En este sentido, se distinguen otros motivos: proximidad al Riachuelo y por ende, elevado nivel de agua; cuestiones operativas como difícil acceso a su Boca de registro o boca de inspección - por no poder visualizarla o estar obstruida); suciedad o cemento que impide el ingreso del robot y/o recorrido completo de los conductos o bien por un alto tránsito, entre otros.

Conforme lo dicho, se han "barrido" casi la totalidad de los conductos pluviales; vale decir, que se han video-inspeccionado. Resta aclarar que no existe un número informado por DGSPLU a DGCONTA, sobre la cantidad de los conductos pluviales existentes, pero sí se reflejan los mismos, en las capas del Mapa interactivo que generó USIG a los fines de DGCONTA. Podemos decir que ya hemos transitado una primer etapa durante todos estos años, en cuanto al plan de video-inspeccionar o "barrer" los conductos existentes.

- Se continúa controlando el estado de los conductos que ya han sido video-inspeccionados con anterioridad, buscando de esta manera, asegurarnos que no se detecten nuevas conexiones clandestinas, mediante un análisis administrativo. No obstante, en la actualidad, ya transitamos por una etapa de apuntar a prevalecer la calidad y criteriosidad de las inspecciones a conductos pluviales. Se está proyectando evaluar, por un lado, si hay conducto pluvial en los tramos relacionados a las direcciones involucradas en cada uno de los predios proporcionados y si se ha video inspeccionado y detectado conexiones clandestinas y si amerita, se planifican operativos para actualizar la información sobre esos ductos y/o realizar trazabilidad correspondiente. Otro criterio de planificación de operativos de video inspección, radica en lo referente a pedidos externos a la DGCONTA, por parte de diferentes organismos o bien a través de denuncias recibidas. Por ejemplo, también se planifica en base a listados de rubros que extiende UFEMA, como importantes de fiscalizar.

b) Se realizó una visita al nuevo edificio correspondiente al ITBA (Instituto Tecnológico de Buenos Aires), para realizar seguimiento del avance del proyecto que APRA posee a través de un convenio con el instituto, en función de desarrollar un Robot "propio" que permita la realización de video- inspecciones a los conductos pluviales de manera independiente y un refuerzo en base a la disponibilidad del recurso técnico a tal fin.

Alcance del Programa desde 28 de febrero de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2016 informado por la DGSPLU, realizando las siguientes obturaciones de descargas clandestinas:

| | | |
|---|---|---|
| CONDUCTO Ø800 | CABOTO | 866 |
| CONDUCTO Ø800 | CABOTO | 652 |
| CONDUCTO MODELO | ARAOZ DE LAMADRID, GREGORIO, GRAL. | 1151 |
| CONDUCTO MODELO | DON PEDRO DE MENDOZA AV. | 1319 |
| CONDUCTO Ø800 | LAS PALMAS | 2572 |
| CONDUCTO Ø900 | VILLARINO | 2679 |
| CONDUCTO Ø1000 | CRUZ, OSVALDO AV. | 2950 |
| CONDUCTO Ø500 | IRALA | 1301 |
| CONDUCTO Ø500 | PINZON | 1220 |
| CONDUCTO Ø500 | PINZON | 1240 |
| CONDUCTO Ø500 | PINZON | 1264 |
| CONDUCTO Ø500 | PINZON | 1259 |
| CONDUCTO Ø500 | PINZON | 1355 |
| CONDUCTO Ø500 | AZARA | 530 |
| CONDUCTO Ø500 | MOM | 2720 |
| CONDUCTO Ø400 | LUJAN, PEDRO DE | 2426 |
| CONDUCTO Ø700 | SALVADORES, Cnel. | 1429 |
| CONDUCTO Ø700 | SALVADORES, Cnel. | 1445 |

| | | |
|---|---|---|
| CONDUCTO Ø800 | LUZURIAGA | 300 |
| CONDUCTO Ø600 | COLONIA AV. | 155 |

Finalmente, en Av. 27 de Febrero casi llegando a la AU 7 Presidente Cámpora se ha realizado la reparación de dos nexos pluviales que vuelcan al Riachuelo donde se había desmoronado el terreno sobre el mismo. Se reconstruyó el borde y se realizó el relleno sobre el mismo.

La DGSPLU, a su vez se encuentra trabajando ejecutando las siguientes tareas, a saber:

- Se precedió a la limpieza y extracción de sedimento del Arroyo Cildañez entre Av. Santiago de Compostela y Lago Soldati. Su estado actual es: **En ejecución**

- Retiro de sedimento embancamiento de 4000 m3 de la desembocadura del Arroyo Cildañez. Su estado actual es: **Finalizada**

- Desmonte del talud y dragado de la margen izquierda del canal a cielo abierto del Arroyo Cildañez. Su estado actual es: **En ejecución**

- Puesta en valor y refuncionalización del Lago Lugano como regulador del conducto modelo M9. Su estado actual es: **En ejecución.**

Paralelamente, se estableció un convenio entre ACUMAR y la Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) para la ejecución de un Plan de acción de monitoreo de pluviales con el fin de validar, por un lado, procedimientos e instrumentos de usual aplicación, tales como videocámaras transportadas por robots hilo-guiados y técnicas de prospección geofísica no intrusiva y, por el otro, identificar y verificar nuevas metodologías que pudieran incorporarse en la batería tecnológica dedicada al control e inspección de los vuelcos ilegales en la CMR.

Las áreas técnicas de ACUMAR están efectuando la evaluación del producto resultante de dicho convenio para determinar la conveniencia de la continuidad del estudio. Para ello se ha solicitado a los responsables del proyecto que realicen una presentación de los resultados obtenidos hasta el momento, exponiendo claramente las metas alcanzadas, los instrumentos desarrollados y su utilidad, con miras a la obtención del producto buscado.

Actualmente la detección de conexiones clandestinas se realiza en el marco del nuevo procedimiento de fiscalización orientado, principalmente, a los Establecimientos de Seguimiento Particular siguiendo metodologías internacionalmente reconocidas de ASTM.

## 6.5. Saneamiento de basurales

### 6.5.1. Limpieza de pasillos en asentamientos urbanos

El propósito del proyecto es la mitigación del daño generado por la existencia de basura en los pasillos de los asentamientos urbanos y la prevención del mismo erradicando las fuentes de contaminación y enfermedades que este fenómeno trae aparejado. La tarea comprende la identificación de las áreas a limpiar, la generación de un plan de trabajo con cooperativas y municipios que posibilite la limpieza y el mantenimiento de la misma.

El objetivo a corto plazo es la eliminación de agentes patógenos y contaminantes, y a mediano y largo plazo se espera favorecer un cambio cultural que contemple el respeto al ambiente generando conciencia ambiental, una correcta disposición de los residuos y la disminución del impacto de la contaminación.

La Dirección General de Limpieza de CABA tiene injerencia en el control del saneamiento e higiene urbana en las zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre sus principales tareas contempla la realización de recorridos habituales por las distintas villas y asentamientos de la Ciudad con el fin de evaluar los diversos escenarios en materia de higiene. En relación a la solicitud de información en lo que tiene que ver con el sistema de recolección de residuos, se tiene a bien indicar que Villa 6, 21-24 y 1.11.14 cuentan con un servicio de higiene brindado por la empresa TRANSPORTES OLIVOS SACIyF URBASER –villa 21-24-, ASHIRA SA MARTIN Y MARTIN SA – UTE –Villa 1.11.14- y ECOHABITAT S.A Y OTRA – UTE –villa 6-, las cuales brindan el servicio en el marco de las pautas estipuladas por la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del servicio público de Higiene Urbana N° 997/2013. El servicio cubre la totalidad de la villa y ofrece una modalidad mixta: de acera y contenerizada, que alcanza los residuos sólidos urbanos a granel o embolsados, dispuestos en vías de acceso y circulación con destino al acopio en contenedores metálicos.

Además, dentro de esta prestación, la empresa contratista brinda un servicio de higiene integral a través de un Plan de Acción Social que ofrece un servicio brindado por cooperativas de trabajo conformadas por pobladores de las villas que logra superar los obstáculos y mejorar las condiciones de higiene. Lo que sucede es que las villas y asentamientos de la Ciudad se conforman en gran parte por pasillos estrechos que imposibilitan la accesibilidad de los camiones de gran porte utilizados para brindar el servicio de recolección.

Por otro lado, haciendo hincapié en las acciones realizadas por la Gerencia Operativa de Zonas Vulnerables con objetivos de mejora en materia de higiene, se ha llevado a cabo un operativo de limpieza en Villa 21 24 y NHT Zavaleta, más específicamente de la zona

denominada "Laguna", como así también tareas de descacharreo en manzanas aledañas al Riachuelo.

Asimismo, se realizaron talleres de capacitación en prevención del dengue, se desarrollaron conceptos básicos de reciclado y concientización sobre servicio de recolección, como también conceptos de seguridad e higiene para los cooperativistas que brindan el servicio en los territorios.

En Villa 1-11-14 se implementó el servicio de recolección por carga lateral en barrio Rivadavia II y en corredor Perito Moreno. Se proyecta extenderlo al resto del barrio en los próximos meses tratándose de una implementación progresiva que conlleva un trabajo y análisis minucioso de los distintos territorios.

Específicamente en Villa 6, se implementó un nuevo modelo de contenedores metálicos de carga trasera de 1 $m^3$ con tapa.

En lo que respecta al servicio de recolección en Villa 3, 15, Barrio Pirelli (ex villa 17) y Barrio INTA (ex villa 19), dichas localizaciones cuentan con un servicio de recolección brindado por las empresas PANIZZA SRL, para Villa 15, Barrio Pirelli y Barrio INTA, y SERBECO SA, para Villa 3, Barrio "Ramón Carrillo", "Los Pinos", "26 de julio" y "La Veredita". Estas prestan el servicio conforme las pautas estipuladas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 1709-SIGAF/2011.

El servicio de higiene urbana garantiza la higiene integral de las zonas vulnerables comprendidas en el sector, se ha duplicado la frecuencia con la cual se opera la prestación del servicio, cuenta con una doble prestación diaria, una matinal y una vespertina.

En Villa 3, Piletones, Ramón Carrillo, Los Pinos, 26 de julio, y La Veredita se llevó a cabo el recambio y reacondicionamiento de contenedores; además se implementó una ruta de lavado de aceras y contenedores.

Específicamente en Piletones, y por su cercanía al Lago Regulador Soldati, se encuentra en desarrollo la implementación de un servicio de desratización acompañada de campañas de comunicación que tratan temáticas al respecto.

En Villa 15 se realizaron tareas de higiene y limpieza que tuvieron como fin la eliminación del piletón - basural no contenerizado a cielo abierto- aledaño a la capilla de Crisóstomo Álvarez. Asimismo, se colocaron dos contenedores a 100 mts. del piletón, con el fin de generar un punto de arrojo contenerizado a disposición de los vecinos.

En Barrio INTA (ex villa 19) se reemplazaron los contenedores de 1,5 $m^3$ sin tapa de carga trasera por contenedores de 3,2 $m^3$ con tapa de carga lateral. Para ello se llevó a cabo la delimitación, demarcación y señalización que conlleva la colocación de los contenedores. A su vez, se colocaron más contenedores distribuidos por el barrio con el objetivo de descentralizar los arrojos. Por otra parte se realizó la limpieza de vías del ferrocarril Belgrano Sur, en donde se realizan constantes arrojos de residuos húmedos y áridos.

Por último, en lo que concierne a los asentamientos "Maria Auxiliadora", "Bermejo", "Obrero", "Scapino", con el fin de eliminar un punto crítico de arrojo se llevaron adelante tareas de limpieza y, a su vez, la puesta en valor del cruce ferroviario entre INTA y Bermejo con la confección de una escalera y rampa para discapacitados. En complemento, y a través de tareas coordinadas con el Ente de Mantenimiento Urbano Integral –EMUI- se pavimentó la calle Bermejo y sus pasillos aledaños.

Además de las actividades desarrolladas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ACUMAR desarrolla en los Municipios de Lanús y Avellaneda proyectos para la incorporación de los barrios, villas y asentamientos al sistema de recolección formal de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Estos proyectos permiten involucrar a los barrios al servicio de recolección formal, fortaleciendo institucionalmente a las autoridades locales mediante la acción de grupos de trabajo locales, el empoderamiento de la comunidad y la incorporación de valores y hábitos ambientales y de higiene.
Desde el año 2012 el Municipio de Lanús y la ACUMAR llevan adelante este dispositivo que impide la acumulación de basura en los asentamientos ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, brindando trabajo a organizaciones sociales locales y mejorando la calidad de vida de aproximadamente 1950 familias.
Durante 2014 y 2015 se continuó con la implementación de este sistema de recolección formal de RSU en los asentamientos antes mencionados del Municipio de Lanús. De la misma manera, a partir del 1 de Mayo del 2014 se incorporó a este sistema el Barrio Villa Inflamable de Avellaneda alcanzando alrededor de 1500 familias distribuidas en 70 manzanas aproximadamente. Actualmente siguen vigente los Convenios que prevén la ejecución de estos programas en los Municipios de Avellaneda y Lanús.

### 6.5.2. Cierre de Puntos de Arrojo y Microbasurales

El propósito del proyecto es la limpieza de los puntos de arrojo, microbasurales en los distintos Municipios que integran la cuenca. Para desarrollar dichas tareas ACUMAR hizo un Convenio con la CEAMSE.

Al día de hoy en conjunto con la Provincia de Buenos Aires y los Municipios se relevaron los puntos de arrojo y microbasurales prioritarios de cada localidad. La tarea consiste en la recolección de los residuos y el transporte a las Estaciones de Transferencia de CEAMSE o al Complejo Ambiental de González Catán, en el caso puntual del Municipio de La Matanza.

Una vez comenzado el trabajo se llevarán a cabo las acciones necesarias para evitar que se vuelvan a reinsertar.

RELEVAMIENTO DE BASE GIRSU

| MUNICIPIO | TIPOLOGIA | | | | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| | Basural | Macrobasural | Microbasural | Puntos de Arrojo | |
| Alte. Brown | 2 | | 32 | 26 | 60 |
| Avellaneda | 3 | | 10 | 13 | 26 |
| Cañuelas | | 1 | | | 1 |
| Esteban Echeverría | 4 | 1 | 36 | 27 | 68 |
| Ezeiza | 1 | | 4 | 9 | 14 |
| Gral. Las Heras | | 1 | | | 1 |
| La Matanza | 16 | | 69 | 43 | 128 |
| Lanús | 5 | 1 | 21 | 32 | 59 |
| Lomas de Zamora | 2 | 1 | 21 | 11 | 35 |
| Marcos Paz | 1 | 1 | 2 | 2 | 6 |
| Merlo | 1 | 1 | 13 | 8 | 23 |
| Morón | 1 | | 9 | 3 | 13 |
| Pte. Perón | | | 4 | | 4 |
| San Vicente | | 1 | | | 1 |
| Total general | 36 | 8 | 221 | 174 | 439 |

RELEVAMIENTO CON REINSERCIÓN - SIN INFORMACIÓN POSTERIOR

| MUNICIPIO | TIPOLOGÍA | | | | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| | Basural | Macrobasural | Microbasural | Puntos de Arrojo | |
| Alte. Brown | 2 | | 26 | 26 | 54 |
| Avellaneda | 3 | | 9 | 13 | 25 |
| Cañuelas | | 1 | | | 1 |
| Esteban Echeverría | 4 | 1 | 36 | 27 | 68 |
| Ezeiza | 1 | | 3 | 9 | 13 |
| Gral. Las Heras | | 0 | | | 0 |
| La Matanza | 14 | | 50 | 43 | 107 |
| Lanús | 3 | 1 | 12 | 32 | 48 |
| Lomas de Zamora | 1 | 1 | 19 | 11 | 32 |
| Marcos Paz | 1 | 1 | 2 | 2 | 6 |
| Merlo | 1 | 1 | 12 | 8 | 22 |
| Morón | | | 6 | 3 | 9 |
| Pte. Perón | | | 4 | | 4 |
| San Vicente | | 1 | | | 1 |
| Total general | 30 | 7 | 179 | 174 | 390 |

### 6.5.3. Cierre de Basural de Las Heras

El Municipio de Las Heras cerró definitivamente su basural en el transcurso de los meses de Febrero y Julio de 2016. Esto había sido anunciado tres veces por la gestión anterior y nunca concretado.

### 6.5.4. Estaciones de Reciclado (operación y recolección)

El propósito del proyecto es el apoyo a los habitantes de la cuenca en sus esfuerzos de recuperado de materiales a través de estaciones de reciclado próximas a los centros de mayor densidad de población y la minimización de los residuos que son llevados al relleno sanitario. Comprende la instalación, equipamiento y asesoramiento en la operatoria de las estaciones de reciclado.

Dentro del Convenio con la CEAMSE se acordó la recolección y transporte de materiales reciclables en las Estaciones de Reciclado de ACUMAR y radio de influencia, en las sesenta Estaciones de Reciclado hasta las Plantas de Tratamiento o Ecopuntos.

### 6.5.5. Limpieza área de influencia del mercado de la Salada

El propósito del proyecto es la eliminación de los residuos generados por la Feria La Salada en el marco del Convenio firmado con la CEAMSE y el Paseo de Compras Punta Mogote (LA SALADA) "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PASEO DE COMPRAS PUNTA MOGOTE (LA SALADA)", convenio cuyo origen es el PISA. En el mismo, se acuerda bajo la denominación de *Programa para la gestión ambientalmente sustentable*, la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en la zona de la Salada y adyacencias con especial énfasis en los residuos provenientes de las actividades textiles.

Asimismo, está prevista la recolección diferenciada de materiales recuperables y la limpieza de las áreas circundantes. El material recuperado será enviado a la Planta de Separación del Municipio de Lomas de Zamora, y los RSU a la Estación de Transferencia de Flores, Pompeya o Zabaleta.

### 6.5.6. Reordenamiento de EcoPuntos

ANTECEDENTES

La ACUMAR, junto con los gobiernos locales y el OPDS, construyeron centros integrales denominados EcoPuntos (EP) para el tratamiento y valorización de distintos tipos de residuos (escombros, restos de poda y residuos domiciliarios) que cuentan con tecnología para su recepción, clasificación, acondicionamiento, tratamiento y valorización.

La puesta en marcha de estos EcoPuntos tenía por objeto reinsertar materiales en la cadena productiva, recuperándolos para su posterior utilización en la fabricación de nuevos productos y ahorrando recursos naturales escasos para minimizar la cantidad de residuos que se envian a disposición final. Todo esto se traducirá en la reducción de impactos negativos en el ambiente y en la maximización del bienestar humano, ambos objetivos estrechamente ligados a la misión de la ACUMAR.

PROYECTO ACTUAL

El propósito del proyecto es el reordenamiento administrativo, técnico y operativo de los proyectos de EcoPuntos en curso, sobre la base de Reducir, Recuperar y Reciclar; y la articulación en conjunto con los proyectos de las Estaciones de Reciclado. Su meta final apunta a la disminución del volumen para la disposición final de Residuos Sólidos.

El proyecto comprende la identificación, valuación y establecimiento de condiciones de operación para cada EcoPunto proyectado en la Gestión anterior.

La Dirección de Gestión de Residuos (DGR) se encuentra evaluando los aspectos técnicos y administrativo-financieros de la construcción de ecopuntos en general y de cada proyecto en particular, ya que al inicio de esta gestión nos encontramos con diferentes estados de avance y dificultades para continuar los proyectos.

Los proyectos en curso, con diferente grado de avance según se indica en la tabla que se muestra más abajo, son los siguientes:

- 8 EP para el tratamiento de las corrientes de poda, escombros y residuos domiciliarios de los RSU en Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Ezeiza, General Las Heras, Marcos Paz, Morón y San Vicente.
- 4 EP para el tratamiento de las corrientes de poda y escombros en Merlo, Lomas de Zamora-Lanús (que compartirán las instalaciones) y La Matanza (2 plantas).
- 1 EP para el tratamiento de residuos domiciliarios en Lanús.

El estado de desorden encontrado en las rendiciones económicas, al comienzo de la gestión provocó la detención del flujo de fondos, y actualmente se está trabajando en el saneamiento de la situación.Se Adjunta Tabla de Análisis.

La DGR está trabajando con cada municipio y el OPDS a fin de definir alternativas posibles de operación (funcionamiento) para mejorar la sustentabilidad técnica y económica de la infraestructura en función de las posibilidades de cada municipio.

Se está analizando la situación particular de cada Ecopunto, y la posibilidad de funcionamiento integrado de los mismos en el contexto de un Plan Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

En algunos casos los EcoPuntos están en funcionamiento, en otros casos están en etapa de puesta en marcha, y otros en etapa de construcción. Se está llevando a cabo un trabajo de ordenamiento administrativo y financiero sumamente complejo debido al sistema de fondos rotativos con anticipo financiero y rendiciones posteriores para reposición de fondos contemplado en los convenios para el desembolso de los fondos. A medida que se acuerda con los Municipios el estado de situación de cada uno, se va destrabando el flujo de fondos y la ejecución de los proyectos.

En particular, la situación detallada de cada uno de los EcoPuntos se desprende de la Tabla anexa a continuación que contiene información de tipo financiera, y de los Informes de Inspección que se encuentran en el Anexo III, donde se describe la situación física de cada uno de los emprendimientos.

| MUNICIPIO | ECOPUNTOS \| EVALUACION DE ESTADO | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INFORMACION GENERAL | | | | | | DATOS FINANCIEROS | | | Observaciones |
| | ETAPA | ESTADO | AVANCE FISICO | DESCRIPCION RD (t/d) | Poda (t/d) | Escombros (t/d) | PRESUPUESTO | MONTO TRANSFERIDO | MONTO RENDIDO | |
| ALTE. BROWN | En obra | Detenida | 60% | 100 | 0 | 0 | $ 9.147.522,00 | $ 4.986.813,91 | $ 2.609.694,41 | En diciembre de 2015 se realizó una adenda por plazo, finalizando el convenio en junio de 2016. |
| | En obra | Detenida | 30% | | 50 | 50 | | | | |
| AVELLANEDA | Finalizado | Operativo | 100% | 100 | 50 | 50 | $ 6.502.696,00 | $ 6.490.334,40 | $ 6.490.334,40 | Se encuentra finalizada y con una operación limitada a través de una cooperativa. |
| | En obra | Construccion | 40% | 400 | 0 | 0 | $ 65.281.427,50 | $ 36.024.875,49 | $ 37.257.260,50 | Ampliacion de Ecopunto ProGIRSU en construccion |
| EZEIZA | Finalizado | Funcionando | 98% | 150 | 50 | 50 | $ 38.598.720,23 | $ 36.024.875,21 | $ 34.038.098,03 | Actualmente es Funcionando Falta el cierre administrativo y tecnico. |
| LA MATANZA | En obra | Detenida | 20% | 0 | 50 | 50 | $ 11.624.075,00 | $ 9.083.564,05 | $ 4.433.934,05 | Obra abandonada. |
| | Finalizado | Funcionando | 100% | 0 | 50 | 50 | | | | Se encuentra terminada y en operaciones. |
| LANUS | En obra | Detenida | 15% | 100 | 0 | 0 | $ 34.940.000,00 | $ 10.482.000,00 | $ 0,00 | Se suscribió en diciembre de 2014 una adenda con una modificación presupuestaria en función del proyecto alternativo preadjudicado. |
| LOMAS DE ZAMORA - LANUS | En obra | Funcionando Parcialmente | 98% | 0 | 50 | 50 | $ 5.299.137.- | $ 5.299.139.- | $ 4.061.949,04 | Se encuentra finalizada y con una operación limitada a través de una cooperativa. |
| MERLO | Finalizado | Operando | 100% | 0 | 50 | 50 | $ 12.884.298,28 | $ 7.318.586,44 | $ 8.465.957,98 | Se suscribio una adenda por plazo y modificación presupuestaria el 19 de diciembre de 2014. |
| MORON | Finalizado | Funcionando Parcialmente | 45% | | 50 | 50 | $ 6.136.522,07 | $ 5.463.520.- | $ 2.658.800,00 | Se suscribio una adenda por plazo y modificación presupuestaria el 22 de enero de 2015. |
| LAS HERAS | En obra | Detenida | 70% | 100 | 50 | 50 | $ 118.521.723,41 | $ 108.719.126,00 | $ 97.976.809,52 | Este municipio esta dentro del convenio celebrado con la OPDS para 4 municipios de cuenca alta, el OPDS diseño, licito y contrato las obras para la prosecucion de los convenios. |
| SAN VICENTE | Finalizado | Operativo | 100% | 100 | 50 | 50 | | | | |
| MARCOS PAZ | Finalizado | Operando | 100% | 100 | 50 | 50 | | | | |
| CAÑUELAS | En obra | Detenida | 70% | 100 | 50 | 50 | | | | |
| Capacidad Anual Teórica Instalada tn/año | | | | 375.000 | 180.000 | 180.000 | | | | |

# 6.6. Limpieza de márgenes del río

## 6.6.1. Programa de limpieza de los cauces y márgenes de la cuenca

ANTECEDENTES EN CABA

La Dirección General de Limpieza del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (en adelante, "DGLIM"), planifica, coordina y ejecuta la limpieza y recolección diferenciada del margen del Riachuelo correspondiente a la CABA en la extensión del camino de sirga y espacios públicos costeros con particular atención en los sectores del borde en donde se localizan las Villas 21-24 y 26

Durante el período abarcado entre diciembre de 2010 y junio de 2012 se estableció el servicio de limpieza y recolección del margen complementando ese trabajo con desmalezado, corte de pasto, retiro de voluminosos, retiro de animales muertos y desinfección a fin de darle al espacio costero un aspecto parquizado que favorezca su uso público.

El trabajo se planteó con el apoyo de embarcaciones, una de control y otra de trasporte de residuos, lo cual permitió llevar por primera vez el servicio público de higiene urbana a poblaciones costeras con alto grado de vulnerabilidad, el borde de la Villa 21-24 y el borde de la Villa 26.

Para principios del año 2013 a través de este servicio combinado con otros recursos del servicio público de higiene urbana la CABA obtuvo el pleno control y la limpieza de todo borde costero cumpliendo así la manda judicial, dentro de su jurisdicción, en un 100%.

En enero de 2012 se promulgó la Ley 4120, norma marco del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, la cual incorporó por primera vez expresamente la limpieza del borde del Riachuelo.

Posteriormente, durante el período comprendido entre julio de 2012 y abril de 2015 se consolidó el servicio de limpieza en el Riachuelo incorporando las siguientes mejoras en su gestión:

- A mediados del 2012, el servicio se transformó en servicio de limpieza y recolección diferenciada, siendo el primero de la ciudad que adoptó esa modalidad adaptándose a la ley de Basura Cero;

- Se procedió a la capacitación del personal: en los meses de febrero y de julio de 2013, la cuadrilla de limpieza del Riachuelo recibió dos cursos impartidos por la APRA para manejo y limpieza sustentable de borde costero siendo el primer servicio en recibir esa formación;

**PROGRAMA EN EJECUCION EN CABA**

- En mayo de 2013 se incorporó a la estructura orgánica del Gobierno de la CABA una unidad operativa dedicada a la limpieza del borde costero del Riachuelo y del Rio de la Plata. En efecto, el 15 de mayo de 2013 se publicó, en el Boletín Oficial 4153, el Decreto N° 170/13 el cual creó, entre otros organismos, la Subgerencia Operativa de Higiene Urbana en Cuencas Hídricas, dependiente de la DGLIM, ejecutar la limpieza y recolección diferenciada en el borde costero del Riachuelo y controlar que el servicio se preste correctamente y que cumpla con la Ley de Basura Cero y la ley 4120. Esta dependencia administra un sistema formal de control de servicio que no sólo atiende al estado de la limpieza sino que registra otras afectaciones al medio ambiente y al espacio público.

- En marzo de 2014 se reforzó el sistema de control del borde costero incorporando recorridos diarios entre Vuelta de Rocha y Puente de la Noria en los cuales el personal de la DGLIM releva los márgenes y reporta inmediatamente con fotografías de respaldo el arrojo de voluminosos, vehículos abandonados, ocupaciones del espacio público y vertido de

contaminantes que son puestos en conocimiento de ACUMAR cuando se registran contingencias en el pelo de agua o en el borde costero de la Provincia de Buenos Aires para que sean subsanados por los organismos competentes. En lo que va del año 2016 se realizaron unas 200 recorridas de control.

- En diciembre de 2014 se dictó el Decreto 495/15 que ordenó a la DGLIM la ejecución de la limpieza de los tramos descubiertos de los arroyos que desembocan en el Riachuelo y en el Rio de la Plata cuidando la correcta gestión de los residuos allí recolectados. En función de esta nueva responsabilidad la Subgerencia Operativa de Higiene Urbana en Cuencas Hídricas tomó a su cargo el pasado 1 de enero de 2015, el tramo descubierto del Arroyo Cildañez instrumentando medidas para evitar que los residuos solidos flotantes provenientes del mismo lleguen hasta el Riachuelo.

- El 1ro de abril de 2015, por medio del Decreto 91/15 la Ciudad de Buenos Aires, previa licitación pública, adjudicó la prestación del servicio de limpieza y recolección diferenciada de residuos por un plazo de 4 años prorrogables por igual lapso, con un presupuesto oficial de 98 millones de pesos, asegurándose así la continuidad operativa y disponibilidad presupuestaria con fondos propios para la limpieza y recolección diferenciada de residuos en la margen del Riachuelo.

Como resultado de estas resoluciones y acciones la DGLIM mantiene limpio a la fecha el borde costero en el Riachuelo, conserva accesibles y parquizados los espacios costeros ya habilitados y ha levantado en este programa aproximadamente 1.500 toneladas de residuos que, de otro modo, hubieran contaminado el curso de agua.

Por lo expuesto, y atento lo requerido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el pasado 4 de octubre de 2016, se informa que, al 30 de septiembre de 2016, el 100%, o sea la totalidad del borde costero del Riachuelo correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires se encuentra alcanzado por el servicio público de higiene urbana siendo objeto diario de limpieza y control.

ANTECEDENTES EN PBA

En el año 2011, la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo suscribió Convenios Marco para el desarrollo de las tareas de limpieza de márgenes del cauce principal, arroyos, afluentes y canales, que se encuentran en el ámbito territorial de la cuenca, con los municipios de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Almirante Brown y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (este último distrito dejó de estar en el Proyecto en el año 2014). Al mismo tiempo se determinó trabajar, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo

Social de Nación, con titulares del Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) y cooperativas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

| LOMAS DE ZAMORA | | | |
|---|---|---|---|
| **Expediente** | **Nombre** | **Km** | **Sector conveniado** |
| 2165/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales, "Tramo Santa Catalina" | 16,96 | Santa Catalina: de Rectificador Río Matanza hasta Chaco Gral Peñaloza, de Dr. G Elizalde y de allí hasta Peñaloza, de Dr. G Elizalde hasta Canal Mujica. |
| 2167/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Camino de la Ribera II" | 2,19 | Río Matanza: Padre C. Mugica hasta Av. P. Elizalde. |
| 2168/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Camino de la Ribera I" | 5,84 | Río Matanza: Padre C. Mugica hasta Hornos. |
| 2169/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Arroyo del Rey" | 13,54 | Aº del Rey: Desde Rivera Sur hasta Int. F Castro, de M. L Olden hasta Monaco y de 1º de Mayo hasta Fragata Moyano. |
| 2170/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Antiguo Cauce Matanza" | 2,2 | Antiguo Cauce: de Av. Dr. G Elizalde hasta desembocadura en Río Matanza. |
| 2184/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Canal Mujica" | 13,69 | Canal Mugica: Desde calle de la Rivera Sur hasta Av. San Juan XXIII |
| **TOTAL** | | **53,92** | - |
| AVELLANEDA | | | |
| 2171/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Arroyo Sarandí" | 6,8 | Aº Sarandí: Baradero hsta Sargento Ponce, y de Crisologo Larralde Hasta Pitagoras. |
| 2172/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Margen del Riachuelo" | 7,5 | Río Matanza Riachuelo: De Valparaiso hasta Puente Nicolas Avellaneda |
| **TOTAL** | | **14,3** | |
| [illegible] | | | |
| 2179/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Arroyo del Rey" | 14,8 | Aº del Rey: de Luis María Drago hasta Cap. Fragata Moyano. Jose Ingenieros: desde ruta 16 hasta 600 m sobre Jose Ingenieros. Aº Diomede: Desde Marcos Sastre hasta Luis María Drago. |
| **TOTAL** | | **14,8** | |
| [illegible] CHEVERRI | | | |
| 2175/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Canal Huergo" | 9 | Canal Huergo: de Ayda Los Andes hasta rectificación Río Matanza |
| 2176/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Rectificador del Río Matanza" | 7,2 | Rectificador Río Matanza: de Autopista Tte. Gral. Ricchieri hasta Av. Dr. Elizalde. |
| 2177/2014 | "Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Márgenes, Arroyos, Zanjones y Canales "Tramo Arroyo Santa Catalina, Medrano, Molino y Ortega" | 16,5 | Aº Santa Catalina A: de Dr. Elizande hasta los Pinos. Aº Santa Catalina B: de Av. Dreyer hasta Junin. Aº Medrano: de Patagonia hasta Aº Ortega. Aº Molino: de Av. Dreyer hasta Aº Ortega. Aº Ortega: de Ruta 205 hasta Au. Richieri. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2178/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Ortega - Rossi" | 12,01 | **Aº Ortega: desde ruta 205 hasta la Horqueta. Aº Rossi: desde La Horqueta hasta la Au. Richieri** |
| 1604/2014 | Guardianes de la Laguna de Rocha | | Convenio para la limpieza y mantenimiento de la Reserva Natural Integral y Mixta Laguana de Rocha |
| 2333/2014 | Guardianes de la Laguna de Rocha | | Convenio para la limpieza y mantenimiento de la Reserva Natural Integral y Mixta Laguana de Rocha. Plazo: 15 meses |
| **TOTAL** | | **44,71** | |
| | | | |
| 2174/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Hornos Vlamonte" | 2,37 | **Rio Matanza Riachuelo: de Hornos hasta Vlamonte** |
| 2130/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramos Vlamonte Paraiso" | 3,12 | **Rio Matanza Riachuelo: de Vlamonte hasta Valparaiso** |
| **TOTAL** | | **5,49** | |
| | | | |
| 2180/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Urien Nicoli" | 13,13 | **Nicoli: ubicado en el KM 35 de la Ruta Nacional N° 3, se escurre en el Aº Las Viboras y el Barrio Nicoli. Urien: Ubicado en el KM 36 de la Ruta Nacional N° 3, recorre costado sur del Barrio Mi Esperanza y desemboca en el Rio Matanza Riachuelo.** |
| 2181/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo La Frontera" | 8,42 | **Aº La Frontera: recorre los Barrios Puerta de Hierro, Bid, Villegas, 22 de Enero, 21 de Marzo, 17 de Marzo, San Petersburgo y Jose Hernandez. Continua su recorrido paralelo a la Ayda. Cristiania hasta la Alcantarilla de la Ruta Provincial 21, bordeando el predio de YPF desembocando en el Arroyo Don Mario.** |
| 2183/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Pantanoso - Rojo - Chacon" | 44,25 | **Aº Pantanoso: Recorre los limites del Barrio 20 de Junio de Gonzales Catan. Aº Rojo: recorre zonas rurales hasta desembocadura en Aº Morales. Aº Chacon: desde Parana hasta desembocadura en Rio Matanza.** |
| 2185/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Villa Celina Sur" | 13,4 | **Rio Matanza Riachuelo: Camino de la Ribera Norte desde Correti hasta Bolougne Sur Mer.** |
| 2186/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Villa Celina Norte" | 12,04 | **Rio Matanza Riachuelo: Camino de la Ribera Norte desde la Gral. Paz hasta Bolougne Sur Mer.** |
| 2188/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Don Mario" | 8,04 | **Aº Don Mario: desde Martin Coronado hasta desembocadura.** |
| 2189/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Ballivian IV" | 11,27 | **Zanjon Ballivian: desde la estación de Gonzalez Catan hasta Matanza Riachuelo.** |
| 2187/2014 | Proyecto de Limpieza y Mantenimiento de Margenes, Arroyos, Zanjones y Canales. "Tramo Las Viboras" | 12,6 | **Aº Las Viboras: desde la Ruta Provincial 21 hasta su desembocadura en el Aº Morales, y desde Conde hasta De Kay Jorge.** |
| **TOTAL** | | **123,15** | |

Para articular las acciones tendientes a ejecutar las acciones previstas en los Acuerdos Marcos, se firmaron con siete Municipios de la cuenca sucesivos Convenios Específicos. En

estos, los Municipios se constituyeron como *Unidades Ejecutoras del Proyecto Limpieza de Márgenes*, obligándose a ejecutar las acciones que a continuación se detallan, a saber:

- Remoción de las márgenes del cauce y traslado, de "grandes elementos" (gabinetes de electrodomésticos, troncos de árboles, neumáticos) a las bateas o puntos dispuestos para tal fin.

- Tareas de limpieza, retiro de "elementos pequeños" (escombros, ramas, envases de vidrio, plástico, latas, residuos domiciliarios), disposición en las bateas. Para el retiro, traslado de carrocerías y partes de vehículos se realizarán ante la ACUMAR los trámites para su disposición final.

- Limpieza manual de espejos de agua en arroyos.

- Corte y desmalezamiento de la vegetación de las márgenes del cauce, taludes y áreas de expansión del arroyo. Tala de árboles cuyas raíces y troncos se encuentren parcialmente en el agua. Poda de vegetación

- Aplicación de cajas cebadoras, eliminación de roedores muertos y fumigación

- Limpieza de tramos de conducto y alcantarillas de la margen.

- Mantenimiento de Áreas Parquizadas:

Para la ejecución de las acciones anteriormente enunciadas, la Unidad Ejecutora debe dar prioridad a la participación de Cooperativas de Trabajo, integrando a las mismas a personas desocupadas o en situación de vulnerabilidad social.

El Municipio, es el encargado de abonar mensualmente la contraprestación debida a las personas que se encuentran afectadas a las tareas de limpieza. En tanto ACUMAR, a los efectos de contribuir a la ejecución de estos contratos, brinda asistencia financiera a cada uno de los Municipios, para que le sean abonados a los cooperativistas un "Monto Adicional", en carácter de premio por presentismo y uso de elementos de seguridad e higiene.

Los Municipios deben arbitrar los medios necesarios para que los titulares que efectivamente realicen las actividades obtengan la vestimenta y elementos de trabajo necesarios para efectuar sus labores. Las constancias de estas acciones son certificadas y rendidas mensualmente frente a la ACUMAR.

Respecto a la forma en que los cooperativistas perciben los montos por las acciones desarrolladas, se debe destacar que actualmente los mismos son efectivizados por distintos canales de pago. En tanto que el "Subsidio personal para la capacitación", que aporta el

Ministerio de Desarrollo social de Nación, es abonado mediante una cuenta individual que poseen en el Banco Nación, el "Monto Adicional" que brinda la ACUMAR, es cobrado mediante el librado de un cheque por parte del Municipio.

PROYECTO ACTUAL

En base al estado del proyecto se tomo la decisión de realizar una auditoría interna sobre el funcionamiento del mismo y un relevamiento sobre las características y el estado de las márgenes de la cuenca para definir y planificar posteriormente las tareas de limpieza.

Estas acciones fueron necesarias a fin de tener un estado de situación que permitiera tomar decisiones para el mejoramiento del proyecto, lo que implicaría un mayor efecto de las acciones sobre el ambiente y la calidad de vida de los habitantes de las zonas.

En paralelo, se realizaron reuniones de trabajo entre las distintas áreas del Organismo con competencia en el Proyecto y, posteriormente, reuniones con las autoridades de las distintas jurisdicciones a fin de consensuar una propuesta superadora de la que rige actualmente, cuyo objetivo principal sea el mejoramiento de las acciones de limpieza, la transparencia de los procedimientos y la continuidad de las cooperativas de trabajo en la ejecución de las tareas de limpieza.

El día 07 octubre 2016 en el marco del Consejo Municipal, se llevó a cabo una reunión con los intendentes de los seis Municipios donde se ejecuta actualmente el Proyecto de Limpieza de Márgenes (La Matanza, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría y Lanús), el Presidente de la ACUMAR, representantes del Consejo Directivo, su Director Ejecutivo y los directores técnicos de las áreas con competencia en el Proyecto. Asimismo, estuvieron presentes representantes de la Provincia de Buenos Aires, de las áreas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Coordinación, y representantes de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Unidad Ejecutora de Ingreso Social).

- Como resultado del trabajo desarrollado, se acuerda prorrogar los Convenios Específicos sobre Limpieza de Márgenes por el término de cuatro meses, estableciendo su fecha de finalización el 30 de enero del 2017.

- Con el objeto de promover la cooperación entre los distintos niveles de Gobierno, fortalecer el rol de las organizaciones locales como responsables de la ejecución de las tareas, y otorgar transparencia a la transferencia de fondos destinados a los cooperativistas, se insta a la elaboración de un Convenio de cooperación entre la ACUMAR y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Este Convenio buscará

instrumentar las acciones necesarias a fin unificar el medio de pago por el cual los cooperativistas perciben el monto adicional transferido por la ACUMAR y el "Subsidio personal por capacitación" otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Hasta tanto el Convenio no se encuentre firmado, se continuarán realizando las transferencias de la manera que rigen actualmente.

- A partir del 1° de febrero del 2017, se trabajará coordinadamente con la Provincia de Buenos Aires a fin de unificar la ejecución de las tareas en la Provincia, la cual además de tener el dominio originario de los recursos naturales es la encargada de fijar la política ambiental a ejecutarse, y de coordinar las acciones con los Municipios integrantes. En este sentido, se insta a las áreas competentes a elaborar y promover un Convenio entre este Organismo y la Provincia de Buenos Aires, a fin que se establezcan las pautas para la ejecución de las tareas de limpieza de márgenes, el que además deberá establecer la condición que las acciones se desarrollen con cooperativas de trabajo y la coordinación con los Municipios en donde se desarrolle el Proyecto.

- ACUMAR continuará articulando, garantizando y controlando las acciones de Limpieza de Márgenes en el ámbito de la cuenca, pero se trabajara conjuntamente con Provincia de Buenos Aires, mediante Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Cabe destacar que este cambio responde a que actualmente la Dirección de Fortalecimiento es actualmente la encargada de llevar adelante la limpieza de las márgenes y arroyos en todo el territorio provincial, contando para ello con cooperativas de trabajo. Por lo cual, ante esta superposición de tareas y funciones, que llevan a que en nueve de los veinticuatro tramos que la ACUMAR tiene actualmente conveniados con los Municipios, se ejecute una doble actividad que hace ineficiente el Proyecto.

En este sentido, si bien hasta el mes de febrero las Unidades Ejecutoras seguirán siendo los Municipios, se decidió empezar en conjunto con la Provincia operativos de limpieza en los seis Municipios donde hoy se ejecuta el Proyecto. Estos operativos, tendrán la finalidad de comunicar la nueva metodología de trabajo a los cooperativistas, comprobar la efectiva concurrencia de los cooperativistas asignados a cada tramo, las condiciones en las cuales desarrollan sus tareas, establecer prioridades de limpieza en los tramos y evaluar posibles cambios en la logística de los trabajos.

Los operativos contarán con la coordinación de todos los actores involucrados en la ejecución del Proyecto, siendo los principales el Municipio, la Provincia de Buenos Aires y la ACUMAR.

El primer operativo se realizará en el Municipio de Almirante Brown, el día 27 de octubre, en el denominado Arroyo del Rey.

Por otro lado, uno de los cambios que se planean introducir al actual "Proyecto de Limpieza de Márgenes", a fin de dotarlo con mayor eficacia, eficiencia y transparencia, es profundizar la bancarización de los titulares del Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), que se encuentran desarrollando actividades en el marco del Proyecto. En este sentido, se llevará a cabo un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, a los efectos que la ACUMAR le transfiera a este los montos en concepto de "Incentivo para la Limpieza de Márgenes" para unificar el mecanismo de cobro en un mismo canal de pago. De esta manera, a partir de la firma del presente instrumento, los cooperativistas recibirán el monto adicional brindado por la ACUMAR, a través de la misma cuenta bancaria del Banco Nación por la que los titulares perciben el "Subsidio personal para la capacitación" que abona el Ministerio. Estas acciones, están en un todo de acuerdo con lo requerido por el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, en el año 2015, que con fecha 26 de mayo y 15 de abril, ordenó *"la obligatoria bancarización (mediante depósitos en cuentas de entidades financieras, giros o transferencias bancarias o cheques) de todo pago superior a los pesos mil ($1.000). (...) Máxime atendiendo a la trascendencia en orden al alto significado institucional que importa la transparencia en el manejo patrimonial de la cosa pública", y que "previo a efectivizar cualquier pago, deberán constatar el fiel cumplimiento- por quien corresponda- de las previsiones de la ley 25.345 aludida, bajo apercibimiento de responder con su propio peculio ante eventuales desvíos que se constaten en el caso".* El propósito del proyecto es la limpieza de los márgenes del río tanto de las cuencas como de los cauces, y de esta forma evitar la generación de focos de contaminación y vectores, como así también enfermedades para la población cercana.

El objetivo a corto plazo supone la eliminación de agentes patógenos y contaminantes; y a mediano y largo plazo se espera favorecer un cambio cultural que contemple el respeto al ambiente generando conciencia ambiental, como así también una correcta disposición de los residuos y la disminución del impacto de la contaminación.

### 6.6.2. Limpieza de espejo de agua en Cuenca Baja

ANTECEDENTES

En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto por la CSJN en el marco de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros/Daños y Perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo" (Expediente M. 1569. XL) y a lo dispuesto por el Juzgado Federal de Ejecución de Sentencia en sus distintas resoluciones ACUMAR contrata un Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Espejo de Agua del Río

Matanza Riachuelo, retiro de residuos voluminosos, acondicionamiento y transporte hasta el sitio de disposición final en el tramo comprendido desde el Puente sobre el Camino de Cintura (Ruta Provincial N° 4) hasta la desembocadura del Río Matanza Riachuelo, desde la línea imaginaria que une la margen noreste de Central Costanera sobre el Río de la Plata y el extremo noreste de la Dársena de Propaneros, un recorrido aproximado de 22 kms.
El servicio es prestado por la firma Emiser SA, en concordancia con las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 22/2015 que corre bajo el Expediente ACR N° 665/2015 el cual ha dado comienzo el 19 de Octubre de 2015 con una duración de 24 meses.

**a. Equipamiento, Maquinaria y Plataformas**

Para la normal prestación del servicio la empresa cuenta con el equipamiento, maquinaria y plataformas que se detallan a continuación:

**1) Barreras de contención de residuos flotantes en el espejo de agua**

Las tareas de contención se realizan con barreras estratégicamente ubicadas en los siguientes lugares:

- Puente Ruta 4
- Río Matanza viejo
- Arroyo Santa Catalina
- Desembocadura del viejo cauce
- Puente La Noria, desembocadura del aliviador Gral. Paz
- Arroyo Cildañez
- Arroyo Erezcano
- Arroyo Elia
- Meandro de Brian
- Puente Coronel Bosch
- Coloso de Avellaneda
- Puente de Badaracco
- Vuelta de Badaracco
- Vuelta de Rocha
- Caminito
- Transbordador Nicolás Avellaneda

**2) Maquinaria**

Para los trabajos de limpieza y mantenimiento se dispone de los equipos que se detallan:

- 2 camiones porta roll off y 6 contenedores
- 2 Equipos navales tipo barcaza. "Playera III" y "Don Raul" provista con grúa y grampa tipo almeja, e incluye bomba de agua para limpieza y liberación de residuos.
- 4 embarcaciones "Charito I", "Delta Travel V", "Charito III" y Charito VI" multipropósito.

- Motobombas portátiles.
- 2 Grúas de guinche giratoria montada sobre rodamiento del tipo oruga, del tipo BUCYRUS, con grampa de tipo almeja.
- Camiones del tipo Tatú tracción 8x4 con caja de 25 m3 y 3 vehículos Marca Scania.
- Embarcación para la inspección y traslado de pasajeros "Delta Travel III".
- Un pontón con grúa y grampa tipo almeja.

**3) Plataformas operativas**

El servicio cuenta con dos plataformas operativas ubicadas, una a la altura del arroyo Erezcano y otra en Puente Bosch. Los residuos son retirados del espejo y dispuestos en los contenedores para su escurrimiento, retirándolos posteriormente con el camión porta roll off para su traslado a disposición final.

**b. Operación**

Los residuos retenidos por las diferentes barreras flotantes instaladas, en la zona de taludes, entre barcos amarrados y entre los pilotes de puentes son retirados por las barcazas que dispone la empresa para su acopio y traslado a disposición final.

La tarea de recolección es complementada con el trabajo de las plataformas operativas, las cuales retiran los residuos retenidos en las barreras de contención de amplia cobertura colocadas en el espejo de agua, para su carga sobre contenedores y posterior traslado con camiones hasta su lugar de disposición.

**c. Información adicional**

El equipamiento utilizado es acorde a los trabajos de limpieza y mantenimiento indicados en las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 22/2015 que corre bajo el Expediente ACR N° 665/2015.
ACUMAR realiza inspecciones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento del servicio, tomando fotografías de los sitios para comparar el estado de limpieza. [Ver Anexo IV que continene planos ilustrativos divididos en sus respectivos tramos y material fotográfico].

PROYECTO ACTUAL

Este proyecto busca evitar la contaminación del cauce con residuos y la contaminación visual del mismo debido a la presencia de residuos sólidos en flotación. Comprende la limpieza del espejo de agua a través de barreras de contención instaladas en la traza del Riachuelo.

### 6.6.3. Seguimiento sobre remoción de buques en la CMR y zonas adyacentes

La extracción de buques se dividió en 2 Etapas. Durante la primer Etapa se retiraron 57 buques (finalizada 12-04-2011). Luego se firmó el Convenio de Cooperación entre la Prefectura Naval Argentina, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y la Administración General de Puertos, y se conformó un grupo de trabajo para la elaboración de un Plan Conjunto para el cumplimiento de las Tareas de Extracción, depósito sobre muelle, desguace, traslado y disposición final de los buques hundidos e inactivos de la Cuenca Matanza-Riachuelo. En 2014 se dio inicio a la Etapa II de las tareas de extracción, puesta a seco, desguace, traslado y disposición final de los buques existentes en Dársena Sur y Dársenas del Este del Puerto de Buenos Aires.

El proyecto comprende el establecimiento de acciones de seguimiento sistemático a través de visitas semanales para verificar el cumplimiento y avance de las obras de extracción contenidas en la Etapa II. Incluye también, la realización de reuniones de trabajo entre ACUMAR y las mencionadas entidades.
A la fecha, de los 25 buques considerados en la citada Etapa, restan extraer y/o trasladar fuera de la CMR y zonas adyacentes, nueve embarcaciones inactivas y/o hundidas que constituyen un peligro inminente o potencial para la preservación del medio ambiente, de las vías navegables y de la infraestructura portuaria; un impedimento para el libre escurrimiento de las aguas y/o se encuentren en riesgo de hundimiento.

Tabla Resumen

| | CANTIDAD DE BUQUES RETIRADOS | CANTIDAD DE BUQUES A RETIRAR |
|---|---|---|
| **ETAPA I** | 57 | 0 |
| **ETAPA II** | 16 | 9* |

*2 por parte de Prefectura, 4 a cargo de la Administración de Puertos (solo se licitarían tres) y faltarían 3 privados que se encuentran en litigio judicial.

## 6.7. Erradicación y relocalización de barrios de emergencia y asentamientos poblacionales precarios

### 6.7.1. Abordaje social de las relocalizaciones

La relocalización de población y las urbanizaciones de villas y asentamientos *"trascienden las obras físicas en tanto son procesos de transformación que exceden los límites de construcción de vivienda social y nos sitúan frente a procesos complejos que atraviesan casi todos los aspectos de la vida de sus habitantes (...) procesos sociales y simbólicos en donde se disputan sentidos en torno al problema del hábitat, el derecho a la ciudad y sus transformaciones".*[6] En toda política pública relacionada con intervenciones sobre el hábitat popular, se ponen en juego las prácticas cotidianas, las redes de sociabilidad, la identidad y la historia de los habitantes. Por esta razón, resulta fundamental la implementación de dispositivos de participación e información que garanticen la adecuación de los proyectos urbanos a las formas de habitar, a las valoraciones y significados que los afectados otorgan a su entorno y que permitan atender a los derechos sociales, culturales y económicos de la población involucrada.

En el caso de los procesos de relocalización involuntaria de población, se generan situaciones de crisis para las familias que están obligadas a abandonar sus hogares. En este sentido, se ha señalado que el desarraigo masivo altera los parámetros básicos sobre los cuales las comunidades construyen sus estrategias de vida: las redes sociales existentes se desarticulan, los liderazgos pierden legitimidad, las estrategias cotidianas se vuelven inútiles y se desdibuja totalmente la grilla de simbolismos que los seres humanos sobre imponen a su medio ambiente físico y social[7]. De este modo, es necesaria la implementación de abordajes sociales previos a la mudanza en los que se consensúen los programas de relocalización en conjunto con las familias, logrando acuerdos sobre los sitios de destino, el diseño de las viviendas, el equipamiento comunitario, los criterios para la construcción de los listados de adjudicatarios, entre otras dimensiones. También son fundamentales las planificaciones que garanticen el acceso a la salud, a la educación y la continuidad de las actividades productivas y comerciales de la población una vez relocalizada, de modo de que las familias no sufran una precarización de su condición socioeconómica a partir de la mudanza. Asimismo, se vuelven indispensables los acompañamientos post relocalización que colaboren con la apropiación del nuevo hábitat, el fortalecimiento de la organización comunitaria y la reconstrucción de las redes de subsistencia de la población afectada.

---

[6] Cravino y Carvajal (2012), "Criterios de asignación de viviendas y construcción de legitimidades en la implementación de programas de urbanización de asentamientos informales en el Gran Buenos Aires" en *Quid 16, Revista del Área de Estudios Urbanos del IIGG de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA)*, nº 2. Pág. 156

[7] Protocolo de relocalizaciones del Instituto de Vivienda de Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: http://www.boletinoficial.buenosaires.gob.ar/?c=View&a=anexoNorma&boletin=4833&anexo=64444

Implementar estrategias de intervención social en los territorios implicados en la CMR no solo garantiza el acceso a la información de las familias afectadas y mejora la calidad del trabajo, sino que resulta fundamental para la propia viabilidad de los procesos. Las decisiones sobre el hábitat deben ser necesariamente consensuadas y dialogadas con sus habitantes si pretenden ser sustentables y sostenibles en el tiempo. En este sentido, es de vital importancia crear dispositivos de "gestión asociada" entre los organismos públicos y la sociedad civil que posibiliten la planificación participativa de los procesos urbano ambientales.

**Situación del abordaje social de las relocalizaciones y urbanizaciones del Convenio Marco.**

En el caso de las relocalizaciones y urbanizaciones que se ejecutan en la Cuenca Matanza Riachuelo, los abordajes sociales de cada Unidad Ejecutora presentan distintos niveles de calidad según el armado institucional y las herramientas metodológicas de los equipos de cada jurisdicción.

En primer lugar, **los niveles de diagnóstico social de las Unidades Ejecutoras son muy variados**. Hay villas o asentamientos en los que se cuenta con censos de población afectada y con información actualizada sobre su situación social, económica y habitacional. Esto permite construir alternativas habitacionales adecuadas a las particularidades de cada territorio. Sin embargo, en otras villas y asentamientos incluidos en el Convenio Marco, aún no se ha implementado un abordaje territorial que permita diagnosticar la situación actual de la población. En estos casos, resulta imprescindible enriquecer los diagnósticos mediante relevamientos de información detallada sobre la realidad particular de cada familia involucrada en políticas habitacionales.

En segundo lugar, existen jurisdicciones que implementan programas habitacionales consensuados con la población y que por ende atienden a las necesidades y expectativas de las familias involucradas; pero también se dan experiencias, sobre todo en el caso de las relocalizaciones, en las que los niveles de participación son reducidos generando situaciones de avasallamiento sobre los derechos de la población, malestar y desconfianza de los vecinos hacia las autoridades locales. El reducido número de Mesas de Trabajo establecidas en los procesos habitacionales incluidos en el Convenio Marco da cuenta de los déficits en los niveles de información y participación. Si bien por resolución judicial del Juzgado Federal de Morón, del 10 de junio de 2014, deben realizarse Mesas de Trabajo al menos bimensuales con las familias afectadas por el Convenio Marco, actualmente **existen solamente en 12 barrios Mesas de Trabajo** que se realizan de manera periódica en el marco de todos los procesos incluidos en este convenio.

En el siguiente cuadro se reflejan las villas, asentamientos y conjuntos habitacionales en los que se han realizado Mesas de Trabajo periódicas durante 2016, y aquellos territorios que no

han contado con Mesas de Trabajo formales a pesar de contar con soluciones de vivienda en ejecución o paralizadas:

| Jurisdicción | Villa / asentamiento al que corresponde la Mesa de Trabajo | Villa / asentamiento sin Mesa de Trabajo periódica en 2016 |
|---|---|---|
| Avellaneda | Villa Inflamable | B° 7 de Enero, Isla Maciel, San Lorenzo, Villa Azul, Villa Corina, Foco Madariaga, Foco Pitágoras, Honor y Dignidad, Villa Luján, Villa Bosch, Villa Tranquila |
| Lanús | | B° La Máquinita, Villa Talleres, Villa Jardín, ACUBA, 10 de enero, San Francisco, Puente Alsina |
| Lomas de Zamora | Campo Unamuno | |
| CABA | Villa 21-24, Villa 26, Lamadrid, Luzuriaga, Padre Mugica y San Francisco | Asentamiento Luján |
| Esteban Echeverría | Barrio Sarmiento, 9 de enero y San Ignacio | B° Las Praderas |
| Almirante Brown | | Asentamiento Nuestra Señora de Luján, B° Lindo, Asentamiento 14 de Noviembre, Asentamiento Arroyo del Rey, B° La Cumbre, Asentamiento El Triángulo, Asentamiento La Fábrica, Asentamiento Los Troncos, Asentamiento Betherran, Asentamiento Villa Zabala/Las Tunas, Asentamiento Libertad, Complejo Habitacional Salabarry. |
| La Matanza | | Villa Santos Vega, Los Antenas, B° Godoy Cruz, Puerta de Hierro, San Petesburgo, Milán, El Lucero, Aldo Bonzi, La Saladita, Don Juan, El Mosquito, Los Ceibos Sur, Mi Esperanza, Arroyo Dupuy, Arroyo Las Víboras, Arroyo Susana, Finocchieto - Apipe. |

Fuente: DOT – Coordinación de Intervención Social, 2016.

Cabe destacar que en tanto el proceso de relocalización continúa cuando las familias habitan en sus nuevas viviendas, los dispositivos de participación deben mantenerse en el nuevo barrio. De este modo, es central la implementación periódica de Mesas de Trabajo una vez efectuadas las mudanzas. *"Las Mesas de Trabajo o bien las asambleas, son eficientes*

*espacios de encuentro en los cuales hacer circular la palabra entre todos los actores en juego, en pos de tomar decisiones conjuntas. Estas instancias colectivas deberían tener una periodicidad regular, antes y después de la relocalización".*[8] Estos espacios permiten el acompañamiento del Estado a las familias que se encuentran desarrollando sus vidas en una nueva tipología habitacional, con exigencias novedosas para las cuales no siempre la población cuenta con las herramientas para afrontarlas. En este sentido, es menester brindar asesoramiento, información y contención de modo de garantizar mejores niveles de calidad de vida en el nuevo territorio.

Ante este diagnóstico, es central el rol de ACUMAR para resolver la disparidad en los niveles y modos de abordaje social de cada proceso de relocalización o urbanización. En el caso de las relocalizaciones, si bien existen protocolos específicos de ciertos organismos como el IVC en la Ciudad de Buenos Aires o el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se torna imprescindible la elaboración de un documento que establezca estándares mínimos de actuación a todos los procesos habitacionales que se llevan adelante a partir del Convenio Marco.

**Actuación de ACUMAR en al abordaje social.**

Desde ACUMAR se propone un sistema de indicadores de calidad del abordaje social implementado en los procesos de urbanización y relocalización, que sirve para el monitoreo y evaluación de la actuación de las Unidades Ejecutoras:

Equipo profesional capacitado para realizar el abordaje social en la Unidad Ejecutora.

Realización de Mesas de Trabajo con periodicidad regular.

Implementación de dispositivos colectivos de participación vecinal para el abordaje de problemáticas comunitarias.

Desarrollo de abordaje social en tareas de obras y acciones y contingencia (es decir, en el plazo hasta que se concreten las soluciones habitacionales).

Actividades de difusión de información en diversos soportes (folletos, boletines, reuniones, etc).

Además del monitoreo y evaluación, ACUMAR propone un acompañamiento técnico profesional a las Unidades Ejecutoras para planificar y ejecutar de modo participativo las líneas de acción correspondientes a tres dimensiones de cada proceso:

- los planes estratégicos de urbanización y/o relocalización que definen las soluciones habitacionales propuestas a cada villa o asentamiento;

[8] Carman, M. et al (2014) "Derechos y cultura. Un aporte antropológico a la gestión de las relocalizaciones en la Cuenca Matanza Riachuelo" en *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, año 4, número 6, ISSN 1853-5828. Pág. 114.

- los programas específicos generados para cada etapa de mudanza en el caso de relocalizaciones y para cada etapa de los proyectos de reurbanización;
- las intervenciones estatales y los proyectos comunitarios destinados a atender las situaciones de emergencia hasta tanto se concreten las urbanizaciones y/o relocalizaciones.

En lo que se refiere a los diagnósticos necesarios para avanzar en estos tres niveles de planificación de cada proceso, entre junio de 2016 y la fecha, se ha articulado con determinadas jurisdicciones para la ejecución de relevamientos socio habitacionales que sirven de insumo a la planificación de las Unidades Ejecutoras. Los territorios relevados se reflejan en el siguiente cuadro:

| Jurisdicción | Villa / asentamiento relevado |
|---|---|
| Avellaneda | Villa Inflamable - zona de Génova |
| Lanús | Villa Jardín y Villa Talleres |
| Lomas de Zamora | Campo Unamuno |
| Merlo | Cava de Pontevedra |

Fuente: ACUMAR – DOT – CIS, 2016

A su vez, ACUMAR participa de las Mesas de Trabajo y genera reuniones de diagnóstico en villas, asentamientos y conjuntos habitacionales. A partir de la información recabada en ambos dispositivos, se evalúa la pertinencia de las propuestas habitacionales en relación con las necesidades y expectativas de cada población afectada.

Entre las propuestas habitacionales a ejecutar, además de las soluciones definitivas, se abren líneas de planificación para atender la contingencia en el "mientras tanto", en el plazo de tiempo que resta hasta que se efectivicen esas soluciones definitivas. Así, durante 2016 se han realizado reuniones de diagnóstico coordinadas entre ACUMAR y las Unidades Ejecutoras, con apoyo de la Defensoría General de Nación, para diagnosticar prioridades de intervención y así atender situaciones de riesgo socio ambiental. En el marco de estos dispositivos, se distingue entre aquellas problemáticas que requieren de intervenciones estatales y aquellas que pueden ser abordadas mediante proyectos de organización comunitaria. Como resultado de estas distinciones, se planifican intervenciones con obras y también proyectos de puesta en valor de espacios públicos, organización de la recolección de residuos, campañas de concientización ante problemáticas comunitarias, propuestas alternativas a la falta de infraestructura básica de agua o cloacas, entre otros. Esta

metodología de abordaje social para atender la contingencia se está implementando en los siguientes territorios:

| Jurisdicción | Villa / asentamiento |
|---|---|
| Avellaneda | Villa Inflamable |
| Esteban Echeverría | Barrio Sarmiento y San Ignacio |
| CABA | Villa 21-24 |

Fuente: ACUMAR – DOT – Coordinación de Intervención Social, 2016

En cuanto a la planificación del abordaje en cada territorio, en el caso específico de las relocalizaciones, el acompañamiento a las Unidades Ejecutoras busca aplicar políticas que atiendan a la complejidad de cada proceso en sus tres etapas: antes, durante y después de la mudanza. En este sentido, se asesora a los equipos locales para que logren abordar todas las dimensiones sociales, culturales y económicas afectadas durante todo el proceso, atendiendo a su integralidad y evitando riesgos de empobrecimiento.

De este modo, también en el caso de las urbanizaciones, se promueve un modelo con perspectiva de derechos que garantice un abordaje multidimensional y atento a las singularidades de cada grupo poblacional afectado, de modo de lograr que las políticas habitacionales enmarcadas en la Causa Mendoza efectivamente mejoren la calidad de vida de las familias involucradas.

En esta línea, un proyecto central para el abordaje social consiste en la protocolización de los instrumentos vigentes en materia de relocalizaciones y urbanizaciones. El objetivo de ACUMAR en este sentido se basa en lograr que cada Unidad Ejecutora cuente con las herramientas conceptuales, metodológicas y con la configuración institucional necesaria para la implementación adecuada de las políticas habitacionales en cada villa, asentamiento o conjunto habitacional afectado.

### 6.7.2. Definición y territorialización de áreas sensibles – Macrozonificacion

La situación actual de la CMR es producto de la ocupación territorial sin planificación ni control, incentivada por la extensión de las redes de transporte masivo, sumada a las características naturales poco aptas de ese mismo territorio.

Desde el punto de vista del ordenamiento territorial de la CMR presenta en términos generales las siguientes características:

- Déficit de instrumento de OT y contradicciones entre ellos
- Déficit de espacios verdes

- Problemas derivados de la intensidad de ocupación del suelo
- Déficit en la provisión de servicios urbanos y equipamientos

Esta ocupación de territorio no ha sido homogénea y para abordarla es pertinente hacer una caracterización de la estructura territorial con el fin de abordar un diseño de Plan de Ordenamiento Territorial que responda además a un modelo conceptual de Visión de Cuenca deseada y que surgirá del proceso de construcción de Visión Compartida.
El proyecto es transversal a la organización comprendiendo la realización de actividades destinadas a obtener una caracterización de las áreas sensibles. Para ello se definieron las siguientes áreas sensibles:

- Áreas naturales sensibles
- Áreas de especial interés en términos del patrimonio cultural
- Áreas degradadas por la contaminación. Dentro de ellas particularmente:
  - Áreas con basurales
  - Áreas con pasivos ambientales
  - Áreas con alta presión industrial y productiva
  - Áreas con presencia deficiente de saneamiento
  - Áreas con asentamientos informales de población
- Usos del Suelo Reales, Normados y Proyectados
- Infraestructura de transporte
- Infraestructura de Servicios
- Equipamientos Urbanos

El proyecto se lleva a cabo en fases para su mejor ejecución y control. Estas fases son:

- Áreas estratégicas
- Plan integral de revitalización socioeconómica y patrimonial de la Cuenca Baja del MR
- Camino de Sirga
- Puesta en valor de patrimonio
- Puesta en valor de puentes

### 6.7.3. Diseño participativo de conjuntos habitacionales

Una mirada integral sobre la cuestión habitacional implica considerar el objeto vivienda como parte de un proceso social en el que la vivienda se va consolidando paulatinamente ligada al fenómeno urbano. Las viviendas ofrecidas desde el Estado se caracterizan por ser construcciones masivas, monótonas, despersonalizadas: conjuntos individuales

desarticulados. Esta concepción no incluye las funciones económico-productivas, ni las culturales presuponiéndose que lo físico es superior a los procesos sociales. Sin embargo, la realidad indica una mayor complejidad: lo físico y lo social se encuentran intrínsecamente unidos y son decodificados socialmente de forma integrada.

En esta línea, entre los desafíos actuales de las políticas habitacionales desplegadas en la Cuenca Matanza Riachuelo resulta central una mirada enmarcada en las características propias de cada territorio que logre resultados social y ambientalmente sustentables. La implementación de propuestas que integran el carácter social del proceso de producción del hábitat, implica:

- la promoción de procesos participativos,
- el diseño desde una perspectiva de integralidad y multidimensionalidad,
- un abordaje de la singularidad que atienda a las trayectorias y necesidades tanto individuales como colectivas de las poblaciones involucradas en cada proceso y
- la atención a las capacidades y experiencias generadas en la construcción social del hábitat por cada población involucrada.

El proyecto consiste en incidir en los proyectos habitacionales a ser construidos para la población a relocalizar, estableciendo los presupuestos mínimos a partir de las necesidades integrales de los afectados. Se realizarán dos pruebas piloto en distintas jurisdicciones de la Cuenca Matanza Riachuelo. Se trabajará con las familias afectadas a relocalización mediante la realización de un diagnóstico que implique instancias de participación colectiva tales como asambleas y talleres. Además se complementarán estos dispositivos con un relevamiento socio espacial. A partir de los diagnósticos generados, se volcará la información producida participativamente en el diseño de los proyectos urbanos seleccionados.

Los entregables del proyecto incluyen el acuerdo con jurisdicciones donde se implementarán las pruebas piloto, el acuerdo con institución especialista en hábitat popular, un programa de necesidades general, en base al diagnóstico realizado con la población participante, lineamientos estratégicos para la elaboración del proyecto constructivo del conjunto habitacional afectado, un proyecto constructivo diseñado en atención al programa de necesidades e informes de avance.

Actualmente, se está en etapa de evaluación acerca de los procesos en los que podrían implementarse las pruebas piloto planificadas.

### 6.7.4. Fortalecimiento sistema de información de ordenamiento territorial

Dentro de la ACUMAR existen cinco sistemas de información geográfica que operan en diferentes áreas, con diferentes orígenes de información y destinatarios. Esto produce

información dispersa, fortalecimiento de los compartimentos estancos, problemas de acceso a una información unificada e integrada de las diferentes áreas y el público en general, así como dificultades en la generación de información gerencial de carácter espacial y sistémico para la toma de decisiones de forma oportuna.

En una nueva concepción de trabajo por proyecto, transversalidad y de responsabilidades definidas, resulta necesario contar con un sistema de información geográfico unificado que posibilite ubicar espacialmente las diferentes características de la Cuenca, así como las acciones realizadas a través de los proyectos y programas de la ACUMAR como de otras jurisdicciones. Esta nueva definición requiere un sistema escalable que pueda atender las necesidades actuales y futuras.

El proyecto comprende las actividades necesarias para la unificación de la información geográfica en una única plataforma de GIS de los programas, proyectos, normativa de uso, macrozonificación, áreas sensibles, etc., en un formato interoperable tendiendo a la creación de bases de datos accesibles para el desarrollo de aplicaciones e información dirigida a los diferentes actores. Asimismo, comprende la integración de la información expuesta en la Plataforma WEB de la ACUMAR, además deberá contar con la potencialidad de acceso a la información de las distintas jurisdicciones que conforman la Cuenca Matanza-Riachuelo.

### 6.7.5. Plan de contingencia en villas y asentamientos

En un contexto de déficit habitacional y dados los retrasos en la generación de soluciones que garanticen el acceso al hábitat saludable a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo que actualmente habita en villas y asentamientos, es necesario ejecutar acciones de contingencia que garanticen condiciones mínimas de salud y habitabilidad en el tiempo que transcurre hasta la concreción de soluciones definitivas (ver Proyecto Soluciones Habitacionales).

El proyecto consiste en la integración de un análisis del mapa de riesgos con la sistematización de las demandas de acciones de contingencia generadas en cada villa y/o asentamiento. A partir de ese diagnóstico, se definirán criterios para priorizar la intervención estatal necesaria para atender las principales urgencias. Además, se establecerán responsabilidades de las distintas áreas del estado y jurisdicciones relacionadas con la provisión de agua y saneamiento, así como con obras de equipamiento público y mejoramientos habitacionales, de modo de atender territorios específicos que requieren de una intervención más urgente.

Entregables:

- Listado de territorios que presentan mayor urgencia en la intervención.
- Plan de contingencia que incluya tipos de intervención y responsables de su ejecución.

- Acuerdos interjurisdiccionales con organismos responsables de las acciones de contingencia.

### 6.7.6. Puesta en valor de espacios públicos en villas y asentamientos

El proyecto impulsa la gestión asociada para la puesta en valor de espacios públicos degradados en barrios que presenten la mayor precariedad ambiental y urbana. Para su ejecución, se utilizará una metodología que garantice la construcción de un rol preponderante de participación de cada comunidad en la superación de las insuficiencias del propio hábitat. Sus objetivos son involucrar a la población residente en villas y asentamientos en los procesos de puesta en valor de espacios públicos de modo de garantizar su derecho a incidir en la planificación urbana y aportar al uso y apropiación equitativos de la ciudad y generar compromisos comunitarios para la apropiación de los espacios públicos y su mantenimiento de modo de fomentar la sustentabilidad de las intervenciones realizadas. Se prevé una instancia de definición de proyecto y luego la ejecución de obras.

Entre junio de 2016 y la actualidad, se realizaron diagnósticos participativos en los asentamientos Sarmiento (Esteban Echeverría), Villa 21-24 (CABA), Villa Inflamable (Avellaneda) y en el Conjunto Habitacional Néstor Kirchner (Lanús). Entre las problemáticas detectadas comunitariamente y los proyectos considerados de interés para los vecinos, se priorizó la puesta en valor de determinados espacios públicos de cada barrio. En los casos de la Villa 21-24 y del barrio Sarmiento, se están implementando procesos de diseño participativo con las familias usuarias de esos espacios. La implementación de estos procesos de diseño en los barrios Villa Inflamable y Néstor Kirchner todavía depende de la definición conjunta con los Municipios y los vecinos, de los espacios a poner en valor.

### 6.7.7. Soluciones habitacionales

Para abordar el conflicto habitacional presente en la CMR, se suscribió el "Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y Última Etapa" (Convenio Marco 2010, complementario del celebrado en 2006), Estado Nacional (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires, los 14 municipios comprendidos en la CMR y la ACUMAR. El acuerdo prevé brindar 17.771 soluciones habitacionales a familias en riesgo social y ambiental, y establece las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, la cantidad de soluciones habitacionales para cada municipio y, en parte, los barrios a los que serían destinadas.

El proyecto se funda en la articulación entre organismos responsables de garantizar el acceso a la vivienda y al hábitat saludable para construir un mismo diagnóstico habitacional de la

Cuenca Matanza Riachuelo y encausar las soluciones habitacionales con un enfoque de riesgo ambiental, contemplando las características de cada territorio.
Esto implica no solo las actividades vinculadas con el seguimiento de los proyectos de obra, sino que, desde este enfoque, es imperioso establecer el estado de situación respecto de las intervenciones estatales implementadas y proyectadas en la Cuenca Matanza – Riachuelo, que incluya los avances del Convenio Marco 2010 y además aquellas villas y asentamientos pertenecientes al territorio de la cuenca que se encuentran fuera de este convenio marco y que en la actualidad no tienen gestión.
Se vincula con el proyecto de Saneamiento de Villas y Asentamientos Precarios de la Dirección Técnica. Los entregables incluyen el Mapa habitacional de la CMR, un informe de diagnóstico habitacional de la CMR, informes de avance de soluciones habitacionales ejecutadas y Plan de Soluciones Habitacionales para las villas y asentamientos de la CMR.

ANTECEDENTES Y ESTADO DE SITUACIÓN

**CONVENIO MARCO 2010**

*Estado de situación a 8 años del fallo de la CSJN*

El Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo, contempla 17.771 soluciones habitacionales para familias que viven en el territorio de la cuenca. Es coordinado por ACUMAR, financiado a través del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de Nación e implementado conjuntamente con las jurisdicciones involucradas.

ACUMAR es el responsable de brindar seguimiento a estas obras y articular con el resto de los organismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos del convenio. Asimismo, brinda apoyo técnico a la Unidades Ejecutoras para la planificación y coordinación del abordaje social de las relocalizaciones y urbanizaciones, garantizando la participación de la población en los procesos.

A continuación presentaremos el estado de situación del Convenio Marco junto al abordaje implementado para reactivar las obras y mejorar los procedimientos, y la estrategia de abordaje social en la Cuenca Matanza Riachuelo. [Ver también Anexo V].

**SOLUCIONES HABITACIONALES**

A principios de 2016 se analizó el estado de avance del Convenio Marco 2010 que dio como resultado el siguiente **diagnóstico**:

- Soluciones habitacionales previstas en el Convenio Marco 2010: 17.771 soluciones habitacionales para CABA y 8 municipios (Avellaneda, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Merlo, Marcos Paz) con un grado de cumplimiento al 31/12/2015 de menos del 20 %.
- Partes intervinientes con competencias desdibujadas y desarticuladas.
- Convenios firmados por 5639 soluciones habitacionales cuya construcción se encontraba paralizada.
- Alto porcentaje de soluciones habitacionales sin gestión.

De la situación analizada en cada uno de los convenios y del estado general de los roles de los actores intervinientes, se efectuaron las siguientes **modificaciones**:

- Replanteo del rol del Estado Nacional: ACUMAR, en su rol de Autoridad de Cuenca, asume la planificación de las intervenciones habitacionales en conjunto con los municipios, articulando las acciones de financiamiento necesarias con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y con la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.
- Rol de la Provincia de Buenos Aires: asume un rol activo en la certificación, seguimiento y control de las obras, así como en la disposición de suelo apto para construcción de vivienda. En este sentido, desde la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de PBA se encuentra en estado avanzado la adquisición en diferentes Municipios de lotes, con su respectiva averiguación dominial, la tasación de Fiscalía de Estado, sólo pendiente de definición por parte de los Municipios peticionantes respecto de la viabilidad de acceso a servicios. Como ejemplo, se ha procedido en las últimas semanas a la adquisición de tierras en La Matanza, aptas para 877 lotes con servicio y a su afectación para la construcción de viviendas. Esto conlleva una afectación presupuestaria al Plan de Relocalización de Villas y Asentamientos Precarios de quince millones de pesos ($15.000.000) para adquisición de tierras provenientes de fondos provinciales.
- Duplicación de la asignación de recursos en el presupuesto 2017.

Se implementaron las siguientes **herramientas** para el cumplimiento del Convenio Marco:

- Creación de una Dirección dentro de la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda abocada exclusivamente al cumplimiento de la manda.
- Estudio exhaustivo de los convenios en ejecución con análisis financiero y visitas en territorio.

- Convenio de adhesión para traspaso de las viviendas al IVBA por parte de los municipios. El nuevo rol provincial permitiría además destinar aportes complementarios para la finalización de las viviendas en los plazos y calidades convenidas.
- Dictado de Resolución 61/16 (ANEXO I) para poder dar de baja los convenios sin ejecución que requieren reformulación, con mayor celeridad.
- Dictado de Resolución 62/16 (Anexo II) para adecuar los montos de los contratos en el saldo físico restante de ejecución. En su gran mayoría los contratos duplicarían su valor.
- Gestión y pago de certificados de obra pendientes desde mediados de 2015.
- Incorporación de Cooperativas de Trabajo en la gestión y ejecución de las viviendas.

Las modificaciones realizadas permiten los siguientes **avances** en el corto plazo:

- Puesta en ejecución durante 2017 de 4282 viviendas, entre las que se reactivaron y las que surgen de los nuevos convenios firmados con CABA y los municipios;
- Inversión del Estado de $3500 millones contemplando el incremento por adecuación de montos;
- Finalización de 200 viviendas en 2016 y 2000 viviendas en 2017.

A continuación se presenta un **cuadro resumen** del estado de situación actual, resultante de la utilización de las nuevas herramientas para la reactivación de las obras, en donde se incorporan nuevas categorías que describen de forma más precisa la realidad vigente de lo que se lograba con la categorización anterior, en términos de resultados alcanzados.

| Municipio | Convenio Marco | Sin Gestión | En Formulación | Reactivadas | En Ejecución | Terminadas |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CABA | 2527 | 1010 | 236 | 634 | 50 | 597 |
| Alte. Brown | 785 | 0 | 298 | 459 | 0 | 28 |
| Avellaneda | 3966 | 1.582 | 50 | 616 | 486 | 1.232 |
| Esteban Echeverría | 1438 | 0 | 414 | 1024 | 0 | 0 |
| La Matanza | 6105 | 4657 | 0 | 708 | 432 | 308 |
| Lanús | 1124 | 0 | 17 | 895 | 174 | 38 |
| Lomas de Zamora | 1342 | 192 | 480 | 0 | 0 | 670 |
| Marcos Paz | 274 | 0 | 0 | 0 | 0 | 274 |
| Merlo | 210 | 26 | 184 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **17771** | **7467** | **1679** | **4336** | **1142** | **3147** |

Fuente: ACUMAR, DOT, Coordinación de Hábitat en base a información provista por SSVyDU de Nación. Oct 2016.

Definición de categorías del cuadro resumen:

**Convenio Marco:** contempla las 17771 soluciones habitacionales conveniadas en 2010.

**Estado de los proyectos:**

**Sin Gestión:** soluciones habitacionales comprometidas en el Convenio Marco que aún no cuentan con un proyecto presentado a la fuente de financiamiento.

**En Formulación:** soluciones habitacionales que ya presentaron proyecto a la fuente de financiamiento y se encuentran contemplando alguna de las etapas previas a la firma del convenio (Presentación de documentación, No objeción Técnica, Licitación, No objeción Financiera, etc.)

**En Ejecución:** soluciones habitacionales que ya cuentan con el convenio firmado. Estas obras se encuentran a la firma del acta de inicio de obra o ya en efectiva ejecución.

**Terminadas:** soluciones habitacionales que finalizaron su obra (recepción provisoria y definitiva).

**Reactivación de obras paralizadas:**

**Reactivadas:** soluciones habitacionales que se encontraban paralizadas y que luego de ser evaluadas se resolvió:

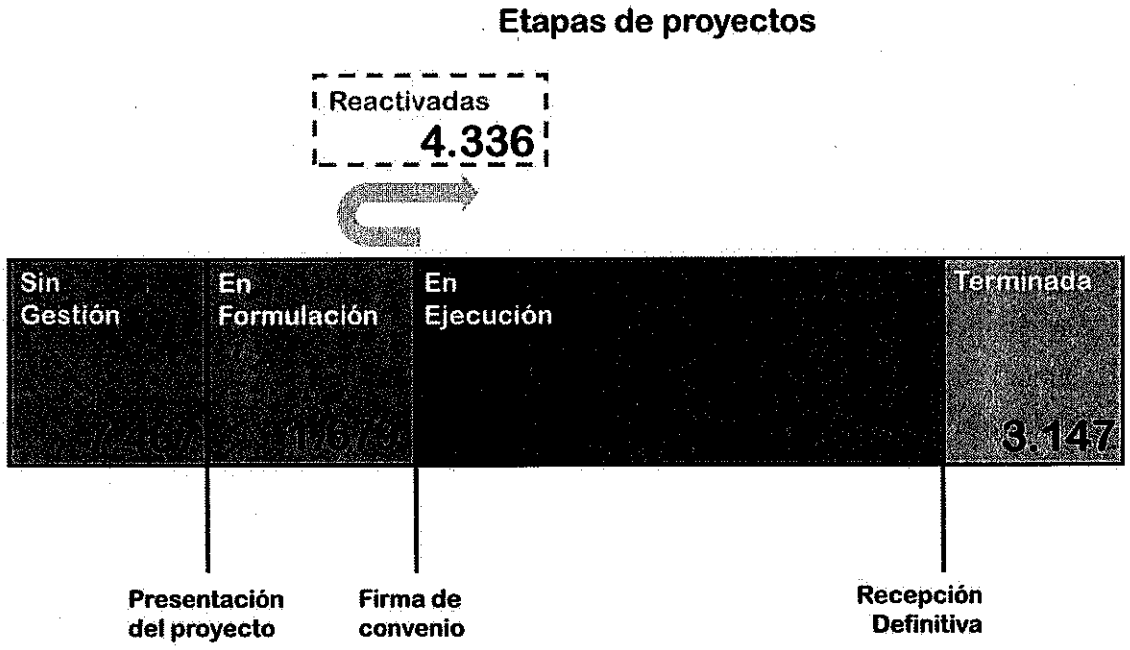
Actualizar el monto final de obra financiado por la SSVDU, a través de la adhesión de la Resolución 62;

Otorgar un anticipo del 15% sobre el saldo de obra, readecuado para su puesta en marcha (por parte de la SSVDU o el IVBA);

Adherir al Convenio definiendo al IVBA como ente pagador.

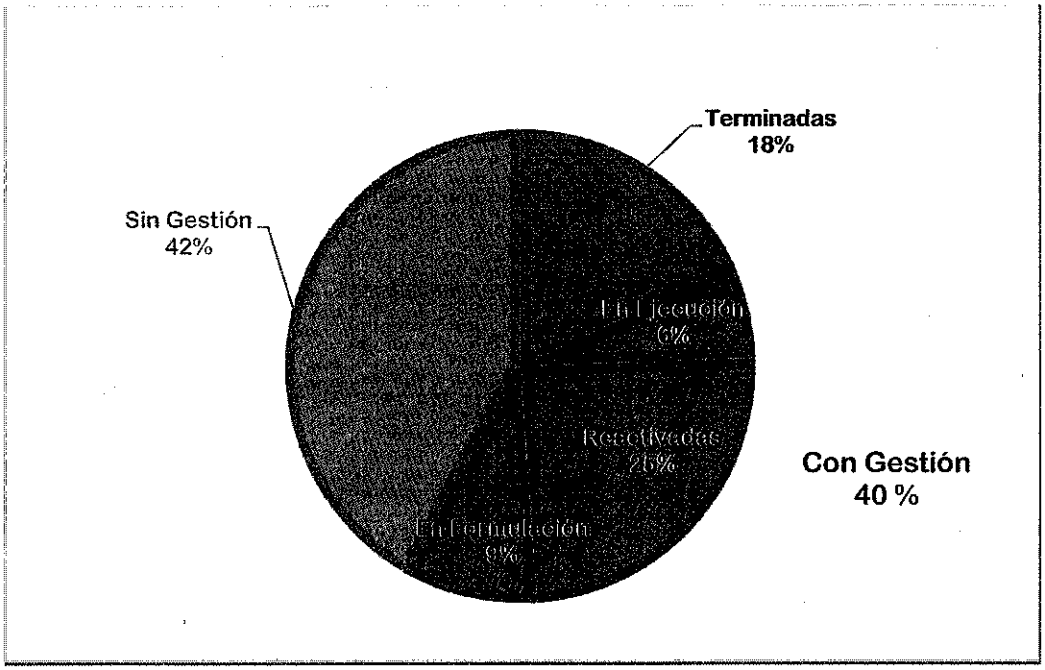
Cabe resaltar que, en algunos casos, el IVBA generó la posibilidad de un plus que mejoró el monto adicionalmente al actualizado por la Resolución 62.

Para resumir los **estados de los proyectos con sus cantidades actuales**, presentamos el siguiente gráfico:




Fuente: ACUMAR DOT, Coordinación de Hábitat en base a información provista por SSVyDU de Nación. Oct 2016.

En conclusión, las soluciones habitacionales "Terminadas", "Con gestión" y "Sin gestión" presentan los siguientes porcentajes:




Fuente: ACUMAR DOT - Coordinación de Hábitat en base a información provista por SSVyDU de Nación. Oct 2016.

Para concluir, los proyectos planteados en el presente documento apuntan a mejorar la calidad de vida de la población en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Mediante su implementación se busca garantizar el derecho a un ambiente sano y el acceso al hábitat saludable a la población que actualmente habita en villas, asentamientos y/o conjuntos habitacionales.

El abordaje propuesto no solo incluye el seguimiento y la articulación para las soluciones habitacionales en curso (reactivadas, en formulación y en ejecución) sino también el análisis y la evaluación de aquellas soluciones habitacionales que aún se consideran sin gestión. Esto implica la identificación de aquellas villas y asentamientos que por su situación actual (estructural, ambiental, dominial, etc.) pueden intervenirse con proyectos de re-urbanización adicionalmente a aquellas cuya solución habitacional se estableció como vivienda nueva.

Esta estrategia requiere un diagnóstico de las "sin gestión" para definir la solución más adecuada en cada caso. A partir de este diagnóstico es posible diseñar, articular, monitorear y evaluar políticas habitacionales y de ordenamiento del territorio. En este marco, resulta imprescindible el trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno y el involucramiento de los destinatarios en la definición de los soluciones.
De este modo, se reafirma el rol de ACUMAR como Autoridad de Cuenca en la articulación, planificación y monitoreo de los proyectos en línea con los objetivos para los que el organismo fue creado.

**Estado de situación de las intervenciones habitacionales en villas y asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires de la CMR**

La Subsecretaria de Hábitat e Inclusión (SSHI) se constituyó a partir del decreto 363/15. Originalmente la SSHI surgió como Secretaría de Hábitat e Inclusión (SECHI) en diciembre de 2011, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico. Tras la sanción de la ley 5460 en diciembre del 2015 se creó el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y se estableció que la Secretaría de Hábitat e Inclusión sería de aquí en más Subsecretaria de Hábitat e Inclusión (SSHI), dependiente de dicho ministerio.

La Subsecretaría se organiza en cuatro Direcciones Generales: Dirección General de Territorio, Dirección General de Desarrollo Inclusivo, Dirección General de Hábitat y Dirección General de Inclusión. Estas direcciones trabajan articuladamente en función de generar un mayor vínculo de confianza entre el Estado y los ciudadanos y ciudadanas, y aumentar el protagonismo y la participación de la comunidad en la transformación del entorno.

La **Subsecretaría de Hábitat e Inclusión** ha llevado a cabo tanto obras en espacios públicos, comunitarios, deportivos y de recreación, como obras de infraestructura, sanidad ambiental y de interconectividad, fomentando la participación comunitaria para la construcción y mantenimiento de cada obra. **Junto con las obras físicas se logran transformaciones sociales y culturales a través de intervenciones culturales, deportivas, de convivencia, de mujer y hábitat, y de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, cuidando en todas ellas que esté presente la perspectiva de género. Es por ello que las obras físicas tienen un componente social, que permite que su ejecución conlleve una transformación social.**

**Inclusión desde la perspectiva del hábitat**

A continuación se describirá el trabajo que se viene realizando con las poblaciones de las comunas 7, 8, 9 y 4 que viven en las villas, complejos habitacionales y núcleos habitacionales transitorios en los que influye la cuenca Matanza Riachuelo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, la recomposición del ambiente y la prevención de daños. En este sentido, se describirán las acciones realizadas cuyo objetivo es promover la educación ambiental, obras de infraestructura y sanidad ambiental, y gestionar espacios urbanos inclusivos y sustentables.

Toda obra va acompañada de un proceso social, ya que no solo la visión de la comunidad es fundamental a la hora de pensar una intervención urbana adecuada sino también para la apropiación en términos identitarios, cuidado y buen uso. La visión de los vecinos es fundamental en el diseño de todos los proyectos físicos y sociales, ya que son quienes mejor conocen el barrio, su cotidianidad y el uso que se le da a cada espacio. Los procesos participativos incluyen reuniones y recorridos con vecinos en todas las etapas de los proyectos, y al final de los mismos los vecinos son los que definen el nombre de esos nuevos espacios. También se impulsa la incorporación de cambios de actitudes y comportamientos por parte de toda la comunidad, mediante plantadas comunitarias, talleres de reciclado, jardines verticales, arbolado, elaboración de compost, huertas comunitarias, viveros, señalización de los lugares críticos de arrojo de residuos, cuidado de los recursos naturales y concientización sobre el buen uso de la red cloacal y pluvial. Todo ello para cumplir con la misión de generar una mejor calidad de vida.

En el cuadro que se encuentra debajo, se pueden observar la cantidad de personas involucradas en los distintos procesos participativos y de sensibilización ambiental desde el 2012-2015:

| Año | Beneficiarios directos* |
|---|---|
| 2012 | 8810 |
| 2013 | 13124 |
| 2014 | 20269 |
| 2015 | 17417 |
| A Sept 2016 | 12357 |

**Datos obtenidos a través de distintos métodos de recolección. Fuente propia.*

Además, en congruencia con los lineamientos de urbanización de villas y asentamientos urbanos, en el 2013 se colaboró articuladamente con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) en el proceso de relocalización de la Villa 21-24 y Villa 26. El objetivo central que guio el trabajo en conjunto consistió en generar dispositivos de contención y participación comunitaria a fin de acompañar el proceso de relocalización de las familias ubicadas sobre el Camino de Sirga a los conjuntos habitacionales designados para tal fin en el marco de la Causa Mendoza.

Se implementaron talleres para acompañar a las familias afectadas por el proceso de relocalización los cuales tuvieron un impacto positivo en la medida en que se habilitó un espacio de trabajo directo entre el equipo IVC/SSHI y las familias involucradas, donde se pudo brindar información clara y precisa sobre el realojo y se pudieron trabajar las inquietudes expresadas por las familias. Los talleres sirvieron como instancias de participación comunitaria complementarias al contacto y trabajo diario realizado por el IVC con cada una de las familias afectadas por el proceso de realojo.

Urbanismo Social

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando nuevas estrategias de gestión pública que permitan enfrentar esas duras realidades y producir verdaderos resultados de integración, creó las UTIU, Unidades Territoriales de Inclusión Urbana, que abarcan villas, complejos habitacionales y barrios formales de varias comunas y que se asumen como zonas en las cuales se hace prioritario concentrar y potenciar la presencia del Estado, con inversiones articuladas e integrales.

La creación de las UTIU responde a la necesidad de entender la problemática del hábitat desde una perspectiva integral y multidisciplinar, que tome en cuenta la dimensión física, social, institucional y comunitaria de cada uno de los territorios. A través de este abordaje, se pretende superar el tratamiento endogámico del proceso de urbanización, incorporando el entorno y tejido urbano formal circundante a cada una de las estructuras habitacionales, con el objetivo de romper las barreras físicas y sociales de exclusión. La delimitación geográfica

de las UTIU se realizó con el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando tanto aspectos físicos como sociales, y propone áreas de oportunidad a potenciar y áreas de conflicto a mejorar. Se conformaron teniendo en cuenta las mayores estructuras habitacionales y sus zonas circundantes para, en función de la proximidad, definir áreas susceptibles de ser integradas.

La Subsecretaria de Hábitat e Inclusión, busca a través de un abordaje integral, favorecer el desarrollo urbano sostenible y mediante el diseño de una arquitectura física y social, trabaja para construir una ciudad inclusiva. El Urbanismo Social es el resultado de la relación que existe entre la planificación urbana y los aspectos que configuran la esfera social. Es un modelo de intervención del territorio que comprende simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional, la gestión asociada y la participación comunitaria, y que privilegia la acción del Estado en las zonas periféricas de la ciudad, aquellas con menores índices de desarrollo humano y de calidad de vida. Los espacios públicos y comunes cobran una gran importancia en el marco del urbanismo social, porque se constituyen como los principales ámbitos de socialización e inclusión de la comunidad en un territorio.

A continuación, se enumeraran las obras que ha llevado a cabò la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas al ordenamiento ambiental del territorio, desagües pluviales y saneamiento cloacal, que se han llevado a cabo desde el 2012 y las que se proyectan para el 2016 en la cuenca Matanza-Riachuelo. Al intervenir de un modo integral en todo el barrio y no contar con datos poblacionales oficiales actuales (última medición oficial fue del censo del 2010), no se puede hacer una estimación exacta de beneficiarios por las obras, teniendo en cuenta que en seis años las sociedades cambian. Más aun, las obras de espacio público, atañen a todo el barrio, por ende todos son beneficiarios de la misma. Es por ello que en el apéndice de este informe, se podrá encontrar mapas de los barrios en donde se marca el espectro de acción que ha tenido la obra introducida al barrio, ello da noción del alcance de las obras.

Las obras están categorizadas por Unidad Territorial de inclusión Urbana (UTIU), año, barrio en el que se llevaron a cabo, nombre de la obra (nomenclatura de uso interno), descripción y estado.

**Entre 2012 y 2016, en las 6 Unidades Territoriales en las cuales interviene la Subsecretaría se contabilizan 188 intervenciones, contabilizando las ejecutadas, en ejecución y las que se prevén iniciar este año. Entre ellas se encuentra la realización de más de 7.000 metros de infraestructura.**

4608

| UTIU 7 (Villa 1-11-14, Barrio Charrúa, Complejos Habitacionales: Rivadavia I, Rivadavia II, Illia y Juan XXIII) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2012 | 1-11-14 | Puesta en valor Centro Recreativo N°6 | Rampa, sanitarios accesibles, patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | 1-11-14 | Club Daom | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | Flores | Patio de Juegos Complejo Habitacional Lafuente | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | 1-11-14 | Portal Inclusivo | Instalación Portal | Finalizada |
| 2012 | Rivadavia I | Rivadavia I | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | Rivadavia II | Rivadavia II (Polideportivo) | Vestuarios, patios de juegos, canchas (vóley, multifunción), gradas, pérgolas con áreas de descanso y mesas de ajedrez. | Finalizada |
| 2013 | Barrio Villa Soldati | Boulevard Janer | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Cancha Av. Varela y Av. Perito Moreno | Cerramiento de la cancha | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Cancha Madre del Pueblo | Cerramiento de la cancha | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Dársenas de estacionamiento sobre Avenida Varela | Dársenas de estacionamiento | Finalizada |
| 2013 | 13 Bis | Plaza Bonorino y Castañares | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Plaza CESAC N°20 | Puesta en valor (Patio de juegos) | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Plaza Chapatín | Puesta en valor (Patio de juegos + cancha) | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Plaza Pirilo | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Plaza Ricciardelli | Puesta en valor (Patio de juegos + sector de descanso) | Finalizada |
| 2013 | 1-11-14 | Plaza Rotonda | Patio de juegos + sector de descanso | Finalizada |
| 2014 | 1-11-14 | Plaza Bonorino y Castañares (Etapa 2) | Puesta en valor | Finalizada |
| 2014 | Barrio Villa Soldati | Boulevard Riestra | Puesta en valor | Finalizada |
| 2014 | Barrio Charrúa | Patio de juegos Barrio Charrúa | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2014 | Barrio Illia | Patio de juegos Barrio Illia | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2014 | Barrio Juan XXIII | Patio de Juegos JUAN XXIII | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |

| UTIU 7<br>(Villa 1-11-14, Barrio Charrúa, Complejos Habitacionales: Rivadavia I, Rivadavia II, Illia y Juan XXIII) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCION** | **ESTADO** |
| 2014 | Barrio Charrúa | Plaza y cancha "Los Derechos del Niño" | Plaza con patio de juegos y cancha | Finalizada |
| 2014 | 1-11-14 | Portal en Cruz y Perito Moreno | Instalación Portal | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Cancha Manzana 7 | Mejoramiento patio de juegos y cancha existente. Nuevas áreas de descanso y parquizado | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Plaza Manzana 7 | Área de juegos en reemplazo de la cancha de voley existente. Zona de descanso y parquizado | Finalizada |
| 2014 | 1-11-14 | Cloacas Manzana 4 | Cloacas, pluviales, agua | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Cloacas Mz 6 (etapa 1) | Infraestructura cloacal y pluvial | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Cloacas Mz5 y 6 (Etapa 2 Sector 1) | Infraestructura cloacal y pluvial | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Cloacas Mz5 y 6 (Etapa 2 Sector 2) | Infraestructura cloacal y pluvial | Finalizada |
| 2015 | 1-11-14 | Cloacas Mz5 y 6 (Etapa 2 Sector 3) | Infraestructura cloacal y pluvial | Finalizada |
| 2015 | Barrio Juan XXIII | Portal Juan XXIII | Instalación de un NIDO | Finalizada |
| 2016 | Rivadavia I | Rivadavia I | Puesta en valor de la plaza, sector de juegos, cancha y espacio de esparcimiento. | Finalizada |
| 2016 | 1-11-14 | Centro Cívico Juan XXIII | Completamiento del entorno del Portal Inclusivo, conexiones de infraestructura, cerramiento y veredas. | En ejecución |
| 2016 | 1-11-14 | Cancha del Pollo | Cancha de césped sintético, cancha multifunción, sector de juegos y sector de descanso. | En ejecución |
| 2016 | 1-11-14 | Eje Giacchino - Espacio Público Complejo Habitacional Illia | Puesta en valor del espacio público, veredas y rampas. | Proyectada |
| 2016 | 1-11-14 | Cancha Paraguayos | Cancha multifunción. | Proceso Licitatorio en ejecución |
| 2016 | 1-11-14 | Cancha Varela y Frentes Perito Moreno | Puesta en valor de dos canchas. Nuevos espacios peatonales y ordenamiento del espacio púbico – dársenas de | Proyectada |

| UTIU 7 (Villa 1-11-14, Barrio Charrúa, Complejos Habitacionales: Rivadavia I, Rivadavia II, Illia y Juan XXIII) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| | | | estacionamiento. Mejoramiento de fachas sobre la Avenida Perito Moreno. | |
| 2016 | 1-11-14 | Eje Riestra | Realización de boulevard, puesta en valor de veredas y calzada, tendido de infraestructura pluvial. | Proyectada |
| 2016 | 1-11-14 | Eje Aliviador Varela | Infraestructura cloacal, provisión de agua y desagües pluviales, veredas y mobiliario urbano. | Proyectada |

*Los últimos 4 proyectos serán financiados con Fondos Federales.*

| UTIU 8 NORTE (Barrio Piletones, Barrio Fátima, Barrio Carrillo, Calaza, Calacita, Complejos Habitacionales: Soldati, Lacarra, Cruz y Lacarra, San Francisco) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2012 | C.H. Piletones | Bajo autopista Los Piletones | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. San Francisco | Complejo Habitacional San Francisco | Sum, patio de juegos inclusivos, polideportivo, accesos, áreas de descanso, instalación de estaciones saludables | Finalizada |
| 2012 | Calaza | Plaza Mondonguito | Puesto en valor // Recuperación de la plaza y cancha | Finalizada |
| 2012 | Lacarra | Lacarra y Castañares | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | Carrillo | Plaza Carrillo | Puesto en valor | Finalizada |
| 2012 | Fátima | Plaza La Jaulita | Puesta en valor de la plaza y la cancha | Finalizada |
| 2013 | C.H. Piletones | Centro Policultural Piletones | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | C.H. Piletones | Complejo Habitacional Piletones | Puesta en valor (Patio de juegos + sector de descanso) | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Manzana 2 | Pavimento y pluvial pasillos | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Manzana 5 | Puesta en valor espacio público (caminos + juegos) | Finalizada |

| UTIU 8 NORTE<br>(Barrio Piletones, Barrio Fátima, Barrio Carrillo, Calaza, Calacita; Complejos Habitacionales: Soldati, Lacarra, Cruz y Lacarra, San Francisco) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | BARRIO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
| 2013 | Fátima | Oficinas SECHI Fátima | Puesta en valor del edificio que alberga las oficinas de la Secretaría | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Plaza Fátima | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Corredor Somellera | Mejora de la vereda | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Plaza Lacarra y Somellera | Plaza que incluye juegos + cancha | Finalizada |
| 2013 | Carrillo | Plaza Seca Carrillo | Puesta en valor (Patio de juegos + sector de descanso) | Finalizada |
| 2013 | Carrillo | Plaza Gauchito Gil | Puesta en valor | Finalizada |
| 2012 | Carrillo | Portal Inclusivo | Instalación Portal | Finalizada |
| 2013 | C.H. Soldati | Portal Veterinario | Instalación Portal + caniles + patio de juegos | Finalizada |
| 2013 | C.H. Soldati | Sede Soldati | Sede SECHI + patio de juegos + cancha + sector de descanso | Finalizada |
| 2013 | Fátima | Laguna y Somellera | Áreas de descanso, solados y caminos parquizado | Finalizada |
| 2014 | Carrillo | Cancha Cruyff | Cancha de césped sintético junto con la Fundación J. Cruyff | Finalizada |
| 2014 | C.H. Soldati | Espacio Público C.H. Soldati | Cancha + anfiteatro + sector de descanso | Finalizada |
| 2014 | Carrillo | Pasaje I | Puesta en valor del pasaje | Finalizada |
| 2014 | Fátima | Pasaje K | Puesta en valor del pasaje | Finalizada |
| 2014 | C.H. Soldati | Cancha en Centro Soldati | Cancha de fútbol | Finalizada |
| 2014 | C.H. Piletones | Patio de Juegos CPI Piletones | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2014 | Lacarra | Lacarra y Castañares (Etapa 2) | Sectores de descanso Parquizado | Finalizada |
| 2014 | Lacarra | Bajo Autopista (Sector Lacarra) | Cancha de fútbol | Finalizada |
| 2014 | C.H. Soldati | Centro Cívico Soldati | Sectores de descanso Patio de juegos Parquizado | Finalizada |
| 2015 | C.H. Piletones | Remodelación Poli Piletones | Remodelación del interior del Centro Policultural | Finalizada |

| UTIU 8 NORTE (Barrio Piletones, Barrio Fátima, Barrio Carrillo, Calaza, Calacita, Complejos Habitacionales: Soldati, Lacarra, Cruz y Lacarra, San Francisco) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2015 | C.H. Piletones | Paseo Perilago Modulo 1 y 2 | Modulo de un sector de caminos con baranda bordeando el lago, mobiliario urbano y parquizado | Finalizada |
| 2015 | C.H. Soldati | Centro Cívico Soldati (Etapa 2) | Escaleras, caminos, veredas, mobiliario urbano | Finalizada |
| 2015 | Carrillo | Bajo Autopista Castañares (Etapa 2) | Caminos, solados, equipamiento urbano | Finalizada |
| 2016 | C.H. Soldati | Plaza CeSAC Soldati | Áreas de descanso, mobiliario urbano y patio de juegos | Finalizada |
| 2016 | C.H. Soldati | Cancha Roca/Sector 30 | Cancha de fútbol, sector de descanso, caminos y parquizado | Finalizada |
| 2016 | Fátima | Plaza La Jaulita (Etapa 2) | Puesta en valor de plaza, patio de juegos y cancha | Finalizada |
| 2016 | Villa Soldati | Completamiento Corredor Riestra y Janer | Colocación de bolardos, punteras de adoquines | En ejecución |
| 2016 | Carrillo | Canchas Bajo Autopista | Cancha de basquet y dos canchas de voley. Cerramiento, veredas perimetrales y equipamiento urbano | En ejecución |
| 2016 | C.H. Soldati | Feria Soldati | Reubicación y reorganización de los puestos feriantes. Reparación de veredas y caminos de acceso. Área de descanso con mobiliario urbano | Proyectado |
| 2016 | C.H. Soldati | Ampliación NIDO C.H. Soldati | Ampliación del actual NIDO con aulas nuevas para actividades y techado de la cancha existente. | Proyectado |
| 2016 | C.H. Lacarra y Cruz | Complejo 8 Torres | Rehabilitación de espacios comunes, reparación de veredas, realización de faltantes, área de recreación, limpieza de desagües pluviales, conexión de luminarias del complejo | Proyectado |

*Los últimos 2 proyectos serán financiados con Fondos Federales.*

| UTIU 8 SUR<br>(Villa 20, Complejos Habitacionales Savio I,II y III) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | BARRIO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
| 2012 | 20 | Escuela N°8 | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | 20 | Jardín de Infantes N°5 | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | Barrio V. Lugano | Jardín de Infantes N°6 | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Savio | Lugano 27 | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Savio | Savio III | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2013 | C.H. Savio | Club Savio * | Puesta en valor del salón | Finalizada |
| 2013 | 20 | Comedor Lorenza | Puesta en valor del comedor | Finalizada |
| 2013 | 20 | Plaza Niño Jesús | Patio de juegos inclusivos y sector de descanso | Finalizada |
| 2013 | 20 | Terraplen Chilavert (Manzana 30) | Rampa de acceso, cancha césped sintético, sector descanso, patio de juegos | Finalizada |
| 2014 | 20 | Cancha de Lorenza | Puesta en valor de la cancha | Finalizada |
| 2014 | 20 | Cancha Chilavert 2 | Puesta en valor de la cancha | Finalizada |
| 2014 | 20 | Celedonio Escalada (Talud) | Contención de las vías del FFCC Belgrano Sur mediante la realización de un talud | Finalizada |
| 2015 | 20 | Cancha Chilavert 1 | Puesta en valor de la cancha | Finalizada |
| 2015 | 20 | Vereda Av. Escalada | Realización de la vereda de la Av. Escalada hasta Cruz | Finalizada |
| 2015 | 20 | Portal Inclusivo (Manzana 30) | Colocación de un Portal Inclusivo y NIDO | Finalizada |
| 2016 | 20 | Manzana 30 – Completamiento | Completamiento del entorno del Portal Inclusivo, NIDO y APRA y realización de techos | Finalizada |
| 2016 | 20 | Plaza San Juan Bautista | Puesta en valor de la plaza, colocación de piso de goma en patio de juegos | En ejecución |
| 2016 | 20 | Cancha de los Huérfanos | Cancha de fútbol, área de descanso, área de juegos, espacio verde de usos múltiples. | Proyectada |

| UTIU 8 SUR (Villa 20, Complejos Habitacionales Savio I,II y III) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2016 | 20 | Ejes Principales | Cloaca y agua con conexiones domiciliarias, pluvial, reparaciones de alumbrado público existente, ordenamiento del espacio público, calles y veredas | Proyectada |
| 2017 | 20 | PROMEBA | Obras de infraestructura que serán presentadas al Programa de Mejoramiento de Barrios. | Proyectada |

*Los últimos 3 proyectos serán financiados con Fondos Federales y del Programa de Mejoramiento de Barrios.*

| UTIU 8 Y 9 OESTE (Villa 15, Barrio Pirelli, Barrio INTA, Núcleo Habitacional Transitorio del Trabajo; Complejos Habitacionales: Piedrabuena, Padre Mugica, M.Dorrego) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2012 | C.H. Dorrego | CH Dorrego | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Piedrabuena | CH Piedrabuena | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | 15 | Plaza Minnie Mickey | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | Pirelli | Canchas Benjamín Soria | 2 canchas | Finalizada |
| 2013 | 15 | Cancha del Fondo (Etapa 0) | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | INTA | Conector Paseo Vecinal Dellepiane | Construcción de un corredor peatonal | Finalizada |
| 2013 | 15 | Plazoleta San Francisco | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | 15 | Plaza Villa Machete | Cancha, juegos, sector de descanso | Finalizada |
| 2013 | 15 | Portal Inclusivo | Instalación Portal | Finalizada |
| 2013 | INTA | Sede INTA | Puesta en valor | Finalizada |
| 2014 | 15 | Cancha del Fondo (Etapa 1) | Puesta en valor | Finalizada |
| 2014 | 15 | Cancha del Fondo (Cancha grande) | Puesta en valor de la cancha | Finalizada |

| UTIU 8 Y 9 OESTE<br>(Villa 15, Barrio Pirelli, Barrio INTA, Núcleo Habitacional Transitorio del Trabajo; Complejos Habitacionales: Piedrabuena, Padre Mugica, M.Dorrego) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2014 | 15 | Autogestión Pasaje Zuviría | Calle peatonal vehicular de hormigón. Readecuación red cloacal | Finalizada |
| 2014 | 15 | Pasaje Herrera | Puesta en valor del pasaje. Veredas, pavimento, pluvial, iluminación | Finalizada |
| 2015 | 15 | Cancha del Mate | Área de descanso, veredas y cancha | En ejecución |
| 2015 | 15 | Ampliación Jardín Parroquia | Ampliación del jardín | Finalizada |
| 2016 | 15 | Capilla San Cayetano (Mz. 32) | Ampliación Capilla | Finalizada |
| 2016 | INTA | Paseo Barrio INTA | Sectores de descanso y recreación, veredas, estación deportiva, mobiliario urbano. | Finalizada |
| 2016 | C.H. Piedrabuena | Anfiteatro PiedrabuenARTE | Reparación de anfiteatro existente, áreas de descanso y recreación, caminos y veredas | Proyectada |
| 2016 | 15 | Eje Radial | Cloaca, pluvial, agua, reparaciones de alumbrado público existente, ordenamiento del espacio público, calles y veredas. | Proyectada |
| 2016 | 15 | El Ferroviario | Cloaca, pluvial, agua, reparaciones de alumbrado público existente, ordenamiento del espacio público, calles y veredas, Puesta en valor de la Plaza Minnie y Mickey | Proyectada |
| 2016 | 15 | Ejes Entorno Elefante Blanco | Cloaca, pluvial, agua, reparaciones de alumbrado público existente, ordenamiento del espacio público, calles y veredas. | Proyectada |

*Los últimos 2 proyectos serán financiados con Fondos Federales.*

| UTIU 8 Y 9 ESTE<br>(Barrio Cildañez, Complejos Habitacionales: Nágera, Samoré, Castro, Copello) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | BARRIO | NOMBRE | DESCRIPCION | ESTADO |
| 2012 | Cildañez | Anfiteatro Calle Homero | Anfiteatro | Finalizada |
| 2012 | C.H. Nágera | Cancha Chicos Púber | Puesta en valor cancha de futbol, colocar mesas y sillas en área descanso | Finalizada |
| 2012 | C.H. Nágera | Centro de Jubilados | Ejecución nueva parrilla con mesada y pileta, ejecución alisado de cemento en patio, arreglos en revoques, pintura de la fachada ejecucion de cantero cambio de techos en deposito | Finalizada |
| 2012 | C.H. Castro | CH Castro | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Copello | CH Copello | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Samoré | CH Samoré | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Nágera | Plaza Garabato | Playón con fines deportivos, colocación de juegos inclusivos, puesta en valor de pérgola existente, área de descanso para tercera edad con equipamiento livings de ajedrez ejecución de veredas internas plaza | Finalizada |
| 2012 | C.H. Nágera | Plaza Los Reyes de Nágera | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | C.H. Nágera | Plaza Rolan Garrón | Puesta en valor playón de juegos, puesta en valor pantalla proyecciones, colocar mesa y sillas para proyector, colocar bancos frente a pantalla | Finalizada |
| 2012 | Cildañez | Portal Inclusivo | Instalación Portal | Finalizada |
| 2013 | Cildañez | Boulevard La Salle | Bv. Deportivo, Cultural, Recreativo | Finalizada |
| 2013 | Cildañez | Club Torino | Puesta en valor | Finalizada |
| 2013 | Cildañez | Pasillos Manzana C | Cloacas, pluviales, agua, solados, revoques | Finalizada |
| 2013 | Cildañez | Parroquia Madre de Dios | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2013 | Cildañez | Salón Olmos | Puesta en valor | Finalizada |

| UTIU 8 Y 9 ESTE<br>(Barrio Cildañez, Complejos Habitacionales: Nágera, Samoré, Castro, Copello) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | BARRIO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
| 2014 | Cildañez | Rampas CH Homero | Realización de las rampas de acceso al Complejo Habitacional Homero | Finalizada |
| 2014 | Cildañez | Manzana C | Infraestructura | Finalizada |
| 2014 | Cildañez | Manzana B | Cloacas, solados, agua | Finalizada |
| 2015 | Cildañez | Capilla Inmaculada Concepción | Remodelación del salón e instalación de gas | Finalizada |
| 2015 | Cildañez | Salón Olmos (Etapa 2) | Finalización de la puesta en valor del salón | Finalizada |
| 2015 | Cildañez | Manzana D5 | Autogestión de cloacas, pluvial y agua | En ejecución |
| 2015 | Cildañez | Boulevard Cancha + Camino Policía | Boulevard 1 Cancha + Camino Policía | Finalizada |
| 2016 | Cildañez | Manzana B (Pasillos Mozart 1951 y 1971) | Cloacas, pluviales, agua, solados, revoques | Finalizada |
| 2016 | Cildañez | Mz A (Pasillo W1 y H5) | Cloacas, pluviales, agua, solados, | En ejecución |
| 2016 | Cildañez | Mz A (Pasillo E3, H3, H4 y Z1) | Cloacas, pluviales, agua, solados, | En ejecución |
| 2016 | Cildañez | Mz A (Pasillos E1 y E2) | Cloacas, pluviales, agua, solados, | En ejecución |
| 2016 | Cildañez | Eje Zuviría | Pluvial, agua, iluminación nivel peatonal, mejora red eléctrica, ordenamiento del espacio público | Proyectada |
| 2016 | Cildañez | Eje White | Pluvial, agua, iluminación nivel peatonal, mejora red eléctrica, ordenamiento del espacio público | Proyectada |

*Los últimos 2 proyectos serán financiados con Fondos Federales.*

| UTIU 4<br>(Villa 21-24, Complejo Habitacional Espora, Núcleo Habitacional Transitorio Zavaleta) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AÑO | BARRIO | NOMBRE | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
| 2012 | C H Espora | Patios de juegos en Complejo Habitacional Espora | 3 patios de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2012 | 21-24 | Portal Inclusivo | Instalación Portal | Finalizada |
| 2013 | 21-24 | Cancha Los Changuitos (Etapa 1) | Cloacas, pluviales, agua, entorno cancha | Finalizada |

| UTIU 4 (Villa 21-24, Complejo Habitacional Espora, Núcleo Habitacional Transitorio Zavaleta) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2013 | 21-24 | Plaza San Blas | Puesta en valor de la plaza + patio de juegos | Finalizada |
| 2013 | 21-24 | Plaza Triángulo | Puesta en valor de la plaza (mobiliario urbano + paisajismo) | Finalizada |
| 2013 | N.H.T Zavaleta | Plaza Zavaleta | Plaza que incluye juegos + cancha + sector de descanso | Finalizada |
| 2014 | 21-24 | Patio de juegos Manzana 52 | Patio de juegos inclusivos | Finalizada |
| 2014 | 21-24 | Acceso Changuitos | Saneamiento cloacal y pluvial, con terminación de un solado adoquinado, mobiliario urbano | Finalizada |
| 2015 | N.H.T Zavaleta | El Rancho | Sede barrial, con comedor y aula de usos múltiples | Finalizada |
| 2015 | 21-24 | Terminaciones Plaza 21-24 (Changuitos) | Terminaciones de obra complementarias a Changuitos | Finalizada |
| 2015 | N.H.T Zavaleta | Cancha y Plaza Iriarte (Etapas 1,2 y 3) | Instalación de un portal Inclusivo y una plaza y cancha sintética alambrada | En ejecución |
| 2015 | 21-24 | Plaza Juegos Copacabana | Puesta en valor de la plaza | Finalizada |
| 2015 | 21-24 | Cancha del Pozo (Manzana 25) | Cloaca | Finalizada |
| 2012 | 21-24 | Autogestión Pavimento Alegre | Autogestión de cloacas, solados, revoques, pintada | Finalizada |
| 2013 | N.H.T Zavaleta | Cloacas Zavaleta (Etapa 1) | Cloacas, pluviales, agua, solados | Finalizada |
| 2013 | 21-24 | Manzana 18 | Cloacas, pluviales | Finalizada |
| 2014 | N.H.T Zavaleta | Cloacas Zavaleta (Etapa 2) | Cloacas, pluviales, agua y solados | Finalizada |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | Cloacas Kevin | Infraestructura cloacal, pluvial, solados. | En ejecución |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | Plaza Kevin | Puesta en valor de la plaza, sector de juegos y de descanso, solados y paisajismo. | En ejecución |

| UTIU 4<br>(Villa 21-24, Complejo Habitacional Espora, Núcleo Habitacional Transitorio Zavaleta) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AÑO** | **BARRIO** | **NOMBRE** | **DESCRIPCIÓN** | **ESTADO** |
| 2016 | 21-24 | Puesta en valor Plaza Triángulo | Ordenamiento del espacio urbano, realización de solados, colocación de mobiliario urbano. | Proyectada |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | Cancha y Plaza Iriarte (Etapa 4) | Completamiento de las etapas anteriores para finalización de la obra. | En ejecución |
| 2016 | 21-24 | Patio de Juegos Manzana 52 (Etapa 2) | Completamiento de la etapa anterior para finalización de la obra. | Finalizada |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | Club Zavaleta Juniors | Muro de contención, herrerías, canteros y gradas. | Proyectada |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | Pavimento Alegre | Infraestructura cloacal y pluvial. | Proyectada |
| 2016 | N.H.T Zavaleta | NIDO Zavaleta | Recuperación de una edificación existente para la construcción de un NIDO. | Proyectada |
| 2016 | 21-24 | Pasaje Daniel de la Sierra | Cloaca, pluvial, agua, alumbrado público, ordenamiento del espacio público, calles y veredas | Proyectada |
| 2017 | 21-24 / Zavaleta | PROMEBA | Obras de infraestructura que serán presentadas al Programa de Mejoramiento de Barrios. | Proyectada |

*El último proyecto será financiado con Fondos Federales y del Programa de Mejoramiento de Barrios.*

Todas las obras serán acompañadas por procesos participativos: reuniones y recorridos con los vecinos, elección de nombre del espacio, entre otras cuestiones.
A continuación se describirán las acciones relacionadas a la educación ambiental que tendrán lugar en las comunas 8, 9, 4 y 7 en los territoriros en donde la SSHI tenga injerencia.

| UTIU | Obra de Infraestructura/Espacio | Gestión social del hábitat: educación ambiental |
|---|---|---|
| 4 | Changuitos<br>Espacio Porta 21-24<br>Plaza San Blas<br>Plaza Copacabana<br>Espacio Los pibes de Zavaleta<br>Plaza Mz 52 | Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto |
| | Pasaje y Plaza Kevin<br>Pasaje Daniel de la Sierra<br>Pasaje Loma Alegre | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |
| 7 | Eje Varela | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar.<br>Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto |
| | Plaza de la Integración Latinoamericana (rotonda) | Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto |
| | Eje Riestra | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |
| | Pasillos Mz 1, 2 y 3 | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |
| 8N | Somellera<br>Sede Soldati | Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto |
| | Eje Ordoñez Fátima<br>Complejo 8 Torres | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |
| 8S | Plaza de las risas (Mz30)<br>Plaza Niño Jesus | Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto |
| | Ejes Principales | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |

| | | |
|---|---|---|
| | Plaza Machete<br><br>Plaza Mz 32 | Programa para mejorar la situación de los espacios públicos y puntos de arrojo en conflictividad por Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de las diferentes UTIUs a través de la generación de equipos de promoción ambiental que operen en los lugares de conflicto. |
| 8 y 9O | Eje Radial<br>Ejes entorno Elefante Blanco<br><br>Eje Empedrado | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |
| 8 y 9E | Mz D5<br>Mz A<br>Mz B<br>Mz C<br>Eje Zuviría<br>Eje White | Campaña de sensibilización sobre las buenas prácticas en el cuidado y uso de redes de agua, desagües domésticos y sus sistemas de saneamiento en obras existentes y próximas a comenzar. |

**Expansión de la red de agua potable y red de cloacas en villas y asentamientos**

Las acciones que se informan son complementarias a las que realiza AySA y son financiadas por la GCABA y ejecutadas a través de la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS).

Esto ya que AySA no toma intervención en las zonas correspondientes a villas y asentamientos precarios porque el correspondiente contrato de concesión habilita a la empresa a intervenir en zonas urbanizadas.

Si bien en algunas villas o asentamientos se encuentran aperturas de calles que no están incorporadas a catastro, es decir que no se encuentran habilitadas catastralmente como parte de la red de la vía pública. Es por ello que AySA no realiza redes troncales, ya sea colectoras cloacales o distribución de agua en las mismas.

En estos casos, UGIS realiza redes de distribución de agua potable y colección a cloacal. Asimismo, al no hallarse regularizadas dominialmente las viviendas de los habitantes de las villas, las empresas prestatarias no conceptúan a estos como usuarios. Por lo tanto, el GCABA se ve en la obligación de realizar provisionalmente los servicios para suministro de agua y desagüe cloacal.

Redes de Agua Potable de Emergencia

En relación a las obras de infraestructuras de agua potable, se informa que dada la situación poblacional mencionada se han generado proyectos que responden a la mejora del funcionamiento del sistema y consta con la premisa básica de lograr mayor caudal y presión

de agua en todos los Barrios, generando el cierre de la red informal, para así lograr la presurización del mismo con la Red de AySA.

**Es dable destacar que esta repartición ha ejecutado en el periodo 2014 un total de 2332,92 metros lineales, en el 2015 un total de 1060 metros lineales y hasta el 30 de septiembre de 2016, 450 metros lineales.**

Red Cloacal

Las acciones que se informan son complementarias a las que realiza AySA y son financiadas por la GCABA y ejecutadas a través de la Unidad de Gestión e Intervención Social.

AySA no toma intervención en las zonas de villas y asentamientos precarios porque el correspondiente contrato de concesión habilita a la empresa a intervenir en zonas urbanizadas.

Si bien en algunas villas o asentamientos se encuentran aperturas de calles que no están incorporadas a catastro, es decir que no se encuentran habilitadas catastralmente como parte de la red de la vía pública. Es por ello que AySA no realiza redes troncales, ya sea colectoras cloacales o distribución de agua en las mismas.

En estos casos, la Unidad de Gestión Intervención Social (en adelante, "UGIS"), realiza redes de distribución de agua potable y colección a cloacal. Asimismo, al no hallarse regularizadas dominialmente las viviendas de los habitantes de las villas, las empresas prestatarias no conceptúan a estos como usuarios. Por lo tanto, el GCABA se ve en la obligación de realizar provisionalmente los servicios para suministro de agua y desagüe cloacal.

Redes Cloacales de emergencia

Actualmente en las comunas mencionadas, los sistemas de evacuación de efluentes son pluvio- cloacales en los asentamientos irregulares.

Cabe aclarar que este tipo de conexiones no se encuentran reguladas por la Empresa AySA, razón por la cual el objetivo primordial es generar redes cloacales separadas de los pluviales, gestionando los acuerdos de factibilidad para conexiones con la Red Pública de la Empresa prestataria. De esta forma no sólo se regularizan las redes cloacales ajustándose a las normas exigidas, sino que se tiende a preservar el medio ambiente, a través del saneamiento sanitario.

Se debe considerar que la población que no dispone de servicios centralizados de abastecimiento de agua potable y cloacas siendo dichos sectores de mayor riesgo potencial sanitario.

Dentro de este déficit generalizado, puede distinguirse que la población que utiliza retretes sin desagüe (letrinas – pozo ciego) y la que carece totalmente de un sistema de evacuación de líquidos cloacales, se hallan expuestos al riesgo que implica dicha situación sanitaria.

**Es dable destacar que esta repartición ha ejecutado en el periodo 2014 un total de 1537 metros lineales, en el 2015 un total de 627,56 metros lineales y hasta el 30 de septiembre de 2016, 120 metros lineales.**

## 6.8. Expansión de la red de agua potable. Desagües pluviales. Saneamiento cloacal

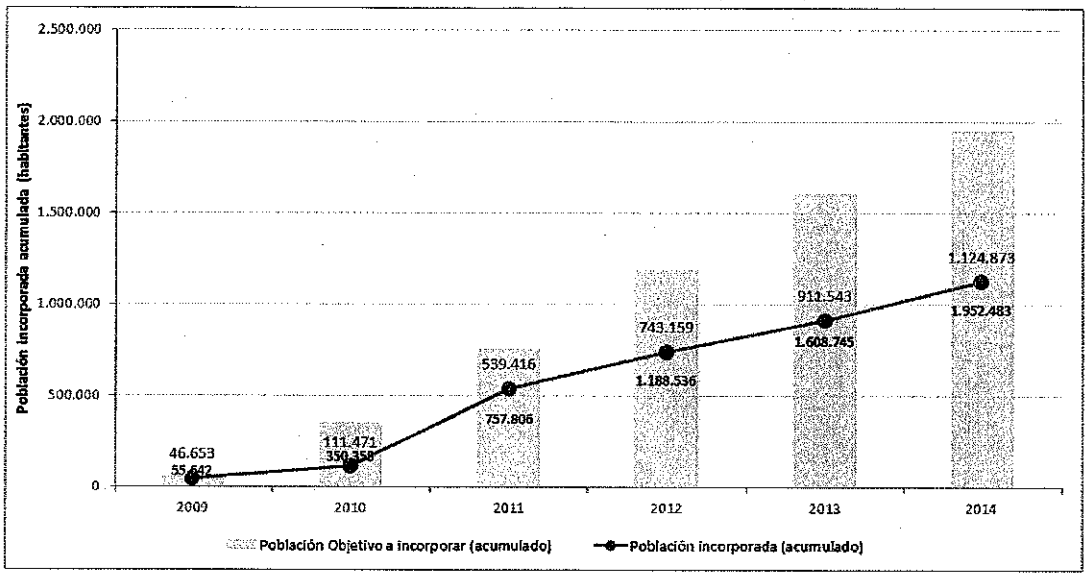
Una parte esencial del trabajo de ACUMAR consiste en la planificación, priorización, aprovechamiento, seguimiento y control de todas las obras de expansión de los sistemas de provisión de agua potable, desagües pluviales, redes cloacales y tratamiento de líquidos cloacales.

Así, cada obra tiene en sí misma dos proyectos: la obra a ejecutar (a cargo de las operadoras de servicio) y las tareas descriptas más arriba por parte de ACUMAR.

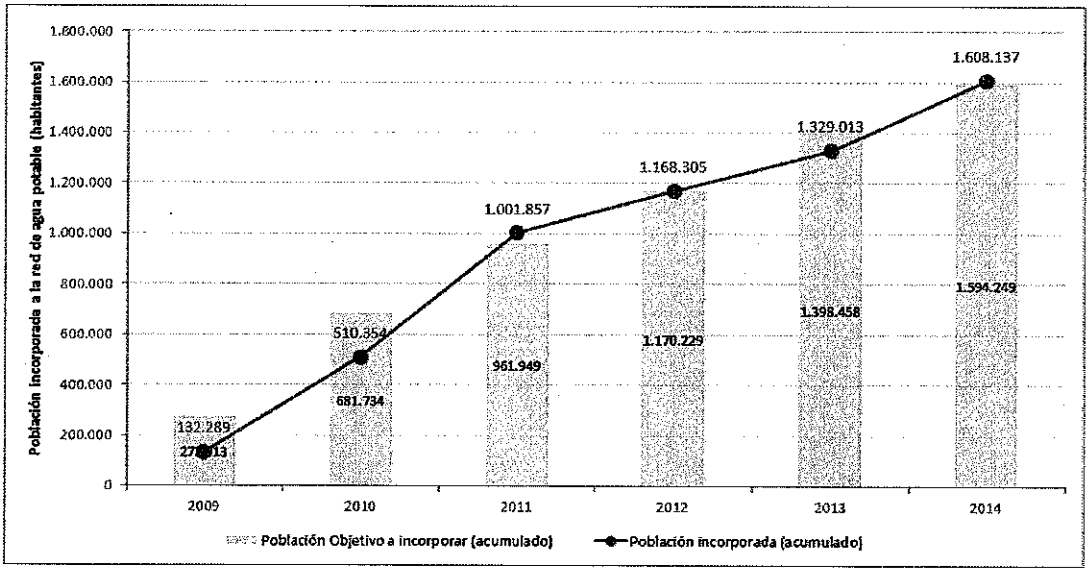
Si bien las Mandas Judiciales están separadas en los tres temas (agua potable, desagües pluviales y saneamiento cloacal), se ha decidido unificar el tratamiento de todos ellos ya que las obras físicas en varios casos se licitan, adjudican y construyen en conjunto, como es el caso de las obras de la Villa 21-24.

En este sentido, el gran actor y principal comitente de estas obras es Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) ya que aproximadamente el 90% de la población de la Cuenca Matanza Riachuelo se encuentra dentro del área servida por AySA. Destacamos a continuación las principales obras en ejecución.

<u>Incorporación de personas a la red de cloacas</u>



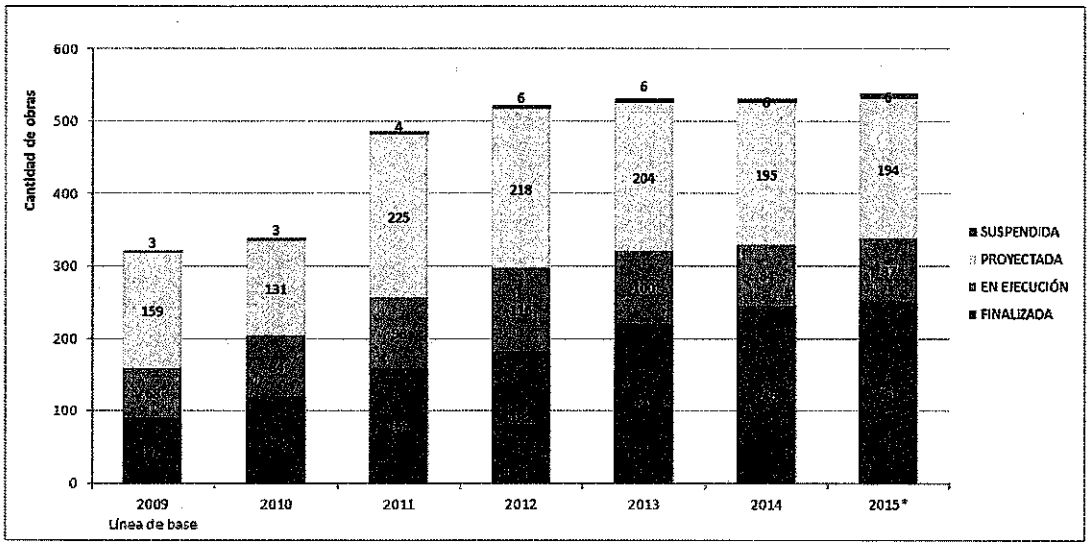

Incorporación de personas a la red de agua potable



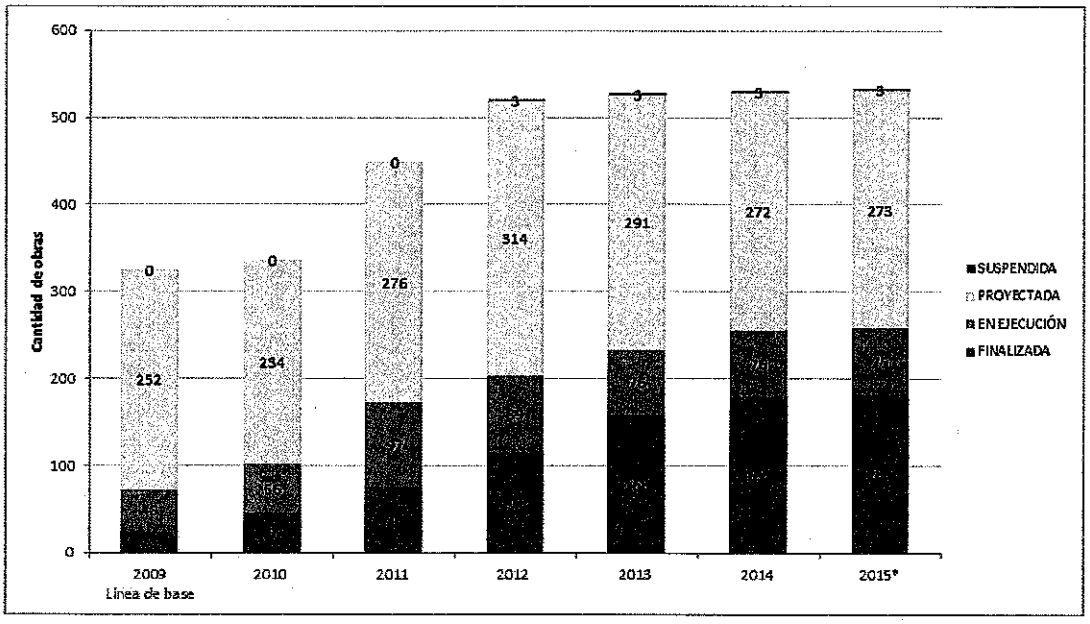

Las áreas de villas, barrios de emergencias y residencias serán incorporadas al sistema de descarga cloacal y agua potable en la medida que se ejecuten las obras de extensión de redes de AYSA y ABSA, derivando sus efluentes a las correspondientes cloacas máximas.

ACUMAR junto a AYSA se encuentran estudiando la mejor forma de fomentar las conexiones domiciliarias a la red, facilitando asesoramiento técnico, capacitando a la población y buscando alternativas de financiación.

Cantidad de obras de infraestructura




Este gráfico muestra el avance en las obras de infraestructura de **provisión de agua potable** para los prestadores del Servicio, según el estado en que se encuentran por período de análisis, en función del conjunto de obras que figuran en los respectivos Planes Directores (de AYSA y ABSA) para el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo.




Muestra el avance en las obras de infraestructura de provisión de **servicio de saneamiento cloacal** para los prestadores del Servicio, según el estado en que se encuentran por período de análisis, y en función del conjunto de obras que figuran en los respectivos Planes Directores (de AYSA y ABSA) para el ámbito de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

El listado completo de **obras de AYSA** en ejecución, se encuentra en la Sección 9 "Agenda de ejecución con certificado de avance". Por otro lado y como parte del trabajo conjunto entre

AySA y ACUMAR, la empresa tiene planificadas y presupuestadas varias obras de expansión del servicio de agua potable y redes cloacales para los próximos años. [Ver Anexo VI].

A continuación se describen las principales obras en ejecución.

### 6.8.1. Sistema Riachuelo

Es, sin lugar a dudas, la gran obra esperada para el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo que fue postergada por diversos motivos durante muchos años. Finalmente, a principios de 2016 este proyecto se puso en marcha y se registraron en estos meses los primeros avances de la obra física.

Se trata de una solución integral para dar respuesta a las limitaciones en la capacidad de transporte y depuración de efluentes cloacales, con la consiguiente limitación en la expansión de las redes de cloacas en la cuenca baja y media y el detrimento de la calidad de prestación del servicio. En la actualidad, más de 2.5 millones de personas, como así también distintas industrias, no cuentan con acceso al sistema cloacal, volcando sus efluentes crudos a la cuenca.

El Sistema Riachuelo consiste en:

- Colector Margen Izquierda y desvío colector baja costanera (lote 1)

El Colector Margen Izquierda es una obra primaria que tiene por objetivos principales el transporte de efluentes provenientes del radio servido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la intercepción de los caudales en tiempo seco de los aliviadores pluviales y arroyos de la CABA con vuelco al Riachuelo, y dar flexibilidad operativa al sistema de transporte de efluentes cloacales mediante la conexión de la 2° y 3° Cloacas Máximas, con sus correspondientes obras complementarias. El conducto proyectado tiene una longitud total de 11,2 km y se encuentra dividido en dos tramos: el primero con diámetro interno de 800 mm y 1,6 km de longitud, y el segundo con diámetro interno 2.900mm y 9,6km de longitud. El Desvío Colector Baja Costanera es una obra de transporte que recibe los aportes de los futuros Colector Margen Izquierda y Ampliación Baja Costanera y del actual Colector Baja Costanera y los conduce hasta las futuras instalaciones de la Planta de Tratamiento Riachuelo. El conducto proyectado tiene un diámetro interno de 4.500 mm y 5,4 km de longitud.

- Planta de pretratamiento, EE y EB (lote 2)

La Planta Riachuelo es parte del sistema de tratamiento por dilución que se utilizará para disponer en el Río de la Plata una porción de los efluentes cloacales transportados por el sistema troncal que sirve a la CABA y a parte del Conurbano.

La adopción de este tipo de tratamiento responde a la conveniencia de aprovechar la enorme capacidad de asimilación y de autodepuración del Río de la Plata. El tratamiento por dilución se completa con un emisario que se interna a adecuada distancia de la costa, con difusores que permiten lograr una mezcla de los líquidos pretratados con el agua del río.

Las obras comprenden la construcción de una Estación Elevadora de Entrada (EEE), una Planta de Pretratamiento (PPT) y una Estación de Bombeo de Salida (EBS) al Emisario Riachuelo.

Los líquidos cloacales conducidos por el Desvío Colector Baja Costanera llegan a la EEE, donde son elevados a una cota tal que permite que en la PPT la totalidad del proceso se desarrolle mediante un escurrimiento por gravedad.

La PPT incluye una etapa de tamizado y una de separación de arenas y flotantes, de forma tal que el efluente pretratado pueda ser difundido en las aguas del Río de la Plata sin inconvenientes, materializando el tratamiento por dilución. La EBS bombea los efluentes pretratados hacia una cámara de carga, dándole a los líquidos la altura necesaria para posibilitar su escurrimiento por el emisario subfluvial y su difusión en las aguas del río, en el extremo del mismo. Las obras se desarrollarán en un predio ubicado en Dock Sud, en el Partido de Avellaneda, sobre la costa del Río de la Plata.

- Emisario y difusores (lote 3)

El Emisario Riachuelo deberá asegurar la disposición adecuada de los efluentes tratados en la Planta Riachuelo en el Río de la Plata preservando la calidad ambiental del cuerpo receptor. La construcción de los 12 km del emisario se ha previsto en dos tramos: un conducto de transporte, en túnel, de aproximadamente 10,5 km de longitud y 3,80 m de diámetro interno que se extenderá desde la salida de la estación de bombeo de la Planta Riachuelo con una dirección general Sudoeste-Noreste; y un tramo de difusión de 1,5 km y diámetros 3,8; 2,8 y 1,7 m, construido en zanja y fundado sobre pilotes de sección variable por tramos, que tendrá difusores que permitirán lograr una mezcla íntima del efluente pretratado con el agua del Río de la Plata para completar el tratamiento. Además, deberá construirse una cámara de transición entre ambos tramos.

La obra del Sistema Riachuelo permitirá la solución estructural necesaria para la mejora del sistema y permitirá la independencia operativa del Sistema Berazategui, posibilitando la expansión del servicio.

Todo ello redundará en beneficios sociales en términos de salud pública, favorable impacto en el medio ambiente y desarrollo social en forma efectiva, al tiempo que dará respuesta en

gran medida a lo requerido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Causa "Mendoza".

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de aproximadamente 2.100.000 m³/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes en total.

Las obras tendrán un plazo mínimo de 5 años y podrá generar en sus picos máximos de ejecución simultánea más de 3.000 puestos de trabajo de obreros, técnicos y profesionales de distintas disciplinas.

El proyecto será llevado a cabo por AySA. ACUMAR realizará tareas de seguimiento sistemático; visitas quincenales para verificar el avance de las obras del Sistema Riachuelo. La evaluación de los caudales remanentes del Colector Margen Izquierda para su máximo aprovechamiento dentro del CMR. Comprende además la realización de mesas de trabajo entre la ACUMAR, AySA, Gobierno de la CABA y de la PBA.

### 6.8.2. Plantas de tratamientos de efluentes cloacales Lanús y Fiorito

Atento a dar cumplimiento a la Expansión de las redes cloacales, se están construyendo dos nuevas Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales con el propósito de aumentar la seguridad sanitaria de la zona de Lanús y Lomas de Zamora, según se detalla a continuación:

- Planta de tratamiento de efluentes cloacales Lanús

La obra consiste en la construcción de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, con el objetivo de incorporar al sistema cloacal a 80.000 habitantes del partido de Lanús, una vez concluida la totalidad de las obras. Se prevé un caudal medio de 720 m³/h y un pico de 1440 m³/h. La tecnología de tratamiento aplicada es la de aireación extendida, precedida de una etapa de retención de sólidos por medio de rejas y desarenado. Los trabajos a realizar comprenden el proyecto ejecutivo, la ingeniería de detalle, la construcción, el montaje y la puesta en marcha de las obras civiles y electromecánicas. Finalizada.

- Planta de tratamiento de efluentes cloacales Fiorito

La obra consiste en la construcción de una Planta Depuradora de Efluentes Cloacales, el objeto de la misma es, una vez concluida la totalidad de las obras, incorporar al sistema cloacal existente a 270.000 habitantes del Partido de Lomas de Zamora. Se prevé un caudal medio de 0,9 m³/seg y un caudal pico de 1,35 m³/seg. La tecnología de tratamiento aplicada es la de lodos activados, precedida de una decantación primaria en línea con lo que se denomina tratamiento secundario avanzado. Los trabajos a realizar incluyen el proyecto

ejecutivo, la ingeniería de detalle, la construcción, el montaje y la puesta en marcha de las obras civiles y electromecánicas.

### 6.8.3. Saneamiento en Villa 21-24

Con el objetivo de lograr la Expansión de los servicios de Redes de Agua Potable y Desagües Cloacales para la Universalización de los servicios dentro de la CMR, se encuentra en curso el proyecto "Expansión del servicio de provisión de agua potable y de recolección de desagües cloacales y pluviales para los Barrios Tres Rosas y San Blas pertenecientes a la Villa 21-24" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proyecto presentado desde ACUMAR ante el Banco Mundial para su financiamiento a través del préstamo BIRF 7706 AR que integra un préstamo total para distintas componentes que serán destinados a obras estructurales de saneamiento y reducción de la contaminación. En particular este proyecto, busca apoyar la estrategia de saneamiento integral para eliminar las descargas industriales y de aguas servidas con el fin de mejorar la calidad del agua, las condiciones ambientales y la calidad de vida de población en la CMR.

De una población total de 50.000 habitantes dentro de la Villa 21-24, el proyecto beneficiará directamente a 10.500 habitantes, correspondientes a los barrios Tres Rosas y San Blas, los más próximos a la margen del Riachuelo, a la altura del meandro de Brian. La ejecución del proyecto prevé la instalación de una red de desagües cloacales para evitar descargas a cielo abierto, una red pluvial para atender a la problemática de las inundaciones, y una red de agua potable para hacer frente a la falta de agua segura para consumo.

### 6.8.4. Obras ejecutadas por otros entes

Se incluye a continuación un listado de obras ejecutas, en ejecución y planificadas por otras empresas y entes públicos con influencia directa en el cumplimiento de las Mandas Judiciales.

| SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES OBRAS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN CMR | | |
|---|---|---|
| OBRAS | AVANCE | FECHA FINALIZACION |
| Red de agua en Cañuelas - Cuenca Alta | 7% | 2017 |
| Redes de cloaca, pluviales y veredas en B° Fatima- CABA | TERMINADA | 2016 |
| Redes de cloaca, pluviales y veredas en B° Zabaleta - CABA | TERMINADA | 2016 |
| Retiro de Embarcaciones Hundidas - CMR y Adyacentes | 64% | S/F |
| Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo - UNDAV | 66% | S/F |

| SEGUIMIENTO DE LAS PRINCIPALES OBRAS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN CMR | | |
|---|---|---|
| **PROYECTOS** | **AVANCE** | **FECHA FINALIZACION** |
| Parque Industrial Curtidor de Lanús - ACUBA | Elaboración de Documentación Licitatoria | 2019 |
| Redes de agua, cloaca y pluviales en Villa 21/24 – CABA | ADJUDICADA | 2019 |
| Redes de agua y cloaca en Marcos Paz - Cuenca Alta | LLAMADO A LICITACION 15/8/16 | 2018 |
| **PROYECTOS de SEGUIMIENTO** | **SITUACION ACTUAL** | |
| Urbanizaciones UREM - CMR | Proceso de aprobación de Mapa de Vulnerabilidad. Determinación de prioridades para la intervención. Evaluación de Contingencia en Villa Inflamable. | |
| Redes de agua, cloaca y pluviales en Villa 21/24 – CABA | Adjudicado, en instancias preliminares al inicio de las Tareas | |
| Desvinculados de agua y cloacas - CMR | Elaboración del Mapeo definitivo de Desvinculados en CMR y Relevamientos<br>Visitas programadas a desvinculados y estado de situación. | |
| Parque Industrial Curtidor de Lanús - ACUBA | Rediseño de las distintas líneas del Proyecto. En proceso de elaboración y revisión final de la documentación licitatoria | |

### 6.8.5. Desvinculados de Agua y Cloaca

Se han identificado una serie de plantas de tratamiento de efluentes, a las que denominamos desvinculadas, que se encuentran en barrios, complejos habitacionales, hospitales, penitenciarias, etc.; que, por no encontrarse en cercanías a redes existentes, no forman parte del sistema general de los servicios de redes de agua y cloacas y mayoritariamente arrojan sus desechos a cuerpos receptores cercanos sin un tratamiento adecuado. Por la falta de mantenimiento y operación de personal idóneo impactan directa o indirectamente en la CMR.

El proyecto tiene como objetivo final la vinculación de las Plantas de tratamiento de líquidos cloacales y pozos de captación de agua desvinculados a las concesiones de AySA y ABSA, dentro de la Cuenca Matanza Riachuelo; verificando y articulando acciones necesarias para el correcto funcionamiento, mantenimiento y operación de los mismos, como así también las mejoras de las plantas de tratamiento de efluentes para que sus parámetros estén dentro de la legislación vigente y puedan ser volcados al cuerpo.

Durante estos meses se ha avanzado en el relevamiento de las mismas, se ha solicitado a los municipios información relacionada. Se llevaron a cabo reuniones con ABSA y AySA para

involucrarlos y coordinar esfuerzos para incorporar las mismas a los sistemas existentes, de ser posible, o en su defecto ser monitoreadas hasta tanto llegue la expansión.

En el caso de Barrios Privados o Instituciones privadas, de encontrarse irregularidades, se intimará a los mismos a que presenten un plan de adecuación y de operación y si fuere necesario se los multará.

### 6.8.6. Historia de la gestión del préstamo del Banco Mundial

El préstamo BIRF 7706 AR (Proyecto de desarrollo sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo) fue aprobado el 9 de junio de 2009. El acuerdo de préstamo fue firmado el 25 de agosto de 2009 y declarado su efectividad el 20 de julio de 2010. La cantidad del préstamo inicial fue de US$ 840 millones y US$ 122 millones fueron cancelados anticipadamente en el año 2012. El monto del préstamo actual es de US$ 718 millones. Hasta la fecha, más del 80 por ciento de los recursos del préstamo se han comprometido, por un total de US$ 602 millones. El monto total desembolsado al 15 de septiembre 2016 es de US$ 220.692.407, lo que representa más del 30 %.

Los objetivos de desarrollo del proyecto son: (i) mejorar los servicios de saneamiento en la CMR y otras partes de la Provincia de Buenos Aires, y la Ciudad de Buenos Aires por la expansión del transporte y la capacidad de tratamiento; (ii) apoyar una reducción de los vertidos industriales a la CMR, a través de la provisión de Subsidios CRI; (iii) promover una mejor toma de decisiones para el uso de la tierra ambientalmente sustentable y la planificación de drenaje, y para poner a prueba las inversiones de drenaje y de uso del suelo urbano, en la CMR; y (iv) fortalecer el marco institucional de ACUMAR para la continua limpieza de la CMR.

Existen tres contratos de infraestructura de obras en plena ejecución dentro del componente de Saneamiento AYSA (1), incluyendo la construcción de:

- Colector Margen Izquierda, el desvío baja costanera y colectores secundarios (Lote 1);
- Emisario Planta Riachuelo (Lote 3), conducto subfluvial para disponer adecuadamente los efluentes de la Planta en el Río de la Plata;
- Planta de Tratamiento de barros para la Planta de Tratamiento Cloacal Sudoeste de AySA.

Sumado a esto, se encuentran en proceso de definición nuevas obras complementarias a implementarse en reemplazo de las postergadas SEPA 7 y SEPA 4, como así también la postergación hasta el año 2018 del Llamado a Licitación del Colector Industrial rediseñado para volcar sus efluentes en el Colector Margen Izquierdo (Lote 1).

Los componentes para la Reducción de la Contaminación Ambiental (2) y Gestión Territorial Ambiental (3) cuentan ahora con un financiamiento superior a US$ 100 millones. Se dio inicio a los procesos de obras para la Cuenca Alta habiéndose contratado la extensión de la red de agua en cinco barrios de la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. La misma cuenta con un avancé físico superior al 20 % habiéndose realizado, al mes de septiembre, la aceptación provisoria de las obras correspondientes al barrio Racitti, avanzado sobre los barrios 1ro de Mayo y Buen Pastor.

Se encuentra en proceso de publicación el Llamado a Licitación Pública Nacional para la expansión de las Redes de Agua en Marcos Paz, con la incorporación del Barrio San Martín al sistema de recolección Cloacal, que impactará sobre todos los habitantes del casco urbano de la ciudad (aprox. 45.000 habitantes).

Se encuentra en elaboración el anteproyecto para la ampliación del servicio cloacal en Cañuelas, en los barrios La Verónica, San Ignacio, Hipotecario y 1ro de Mayo, impactando a 9.000 habitantes aproximadamente.

Sobre el área del GCABA, se encuentra en proceso de adjudicación la obra correspondiente al Saneamiento de los barrios San Blas y Tres Rosas, Villa 21-24. El área de implantación es de extrema pobreza, mejorando la calidad de vida de 10.000 habitantes aproximadamente, constituyendo una intervención integral de servicios de agua, cloaca y drenaje urbano.

El Parque Industrial Curtidor (PIC), tiene como objetivo agrupar a las industrias vinculadas al tratamiento de cueros (curtiembres) ubicadas en la cuenca y contempla parcelas de diferentes dimensiones que permitirá: Mejores condiciones de calidad de trabajo, mejorar la gestión de residuos que será centralizada disminuyendo los riesgos y costos de una generación dispersa.

La Planta de Tratamientos de Efluentes Líquidos Industriales (PTELI) que pertenecerá al Parque Industrial Curtidor (PIC) recibirá tres corrientes originadas en el proceso en forma separadas:

- Línea de ribera: lavados previos, concentrado pelambre y enjuagues,
- Línea de curtido: concentrados de curtido, lavados y escurrido,
- Línea de aguas generales: enjuagues del curtido, recurtido, teñido, y aguas generales.

De esta manera se contribuirá a una disminución de los riesgos asociados al manejo de sustancias, tales como los baños de Cromo y Sulfuros, antes dispersos y ahora centralizados. Todas estas corrientes, una vez pre tratadas, confluyen en un tratamiento conjunto de tipo biológico que se prevé construir en forma modular, contemplando una futura expansión de un 33%.

Servicios de Consultoría para la inspección conjunta de las obras que involucran el Parque Industrial Curtidor mencionadas a fin de coordinar las acciones de los proyectos eliminando posibles conflictos entre el conexionado y la vinculación de ambas.

El Plan de Contingencia Ante Inundaciones surge con el objetivo de poder organizar las tareas de respuesta ante posibles escenarios de inundación y las acciones de recuperación temprana post desastre. Deberá estar adecuado a las características de la CMR y a la organización que posee la ACUMAR, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para así poder contribuir a la toma de decisiones en forma rápida, consolidando las capacidades y articulaciones ya existentes y efectivizando la mejor manera de uso de los recursos disponibles.

## 6.9. Plan Sanitario de Emergencia

### 6.9.1 Continuidad asistencial

El Programa tiene como propósito establecer un modelo de Atención en Salud Ambiental que proporcione una respuesta concreta, efectiva y eficiente a la demanda de servicios integrales de salud, con la finalidad de disminuir la fragmentación de la oferta de servicios sociosanitarios especializados, o la inexistencia de los mismos.
El Proyecto apunta a desarrollar los dispositivos que garanticen a los pacientes con patologías de origen ambiental servicios diagnósticos y asistenciales integrados. Para ello, se definirán protocolos de tratamiento para estas patologías, consensuados con las distintas jurisdicciones, y se establecerán las rutas de referencia y contrareferencia de los pacientes. Se identificarán los referentes y recursos sanitarios jurisdiccionales (del primer y segundo nivel) que participarán de la red integrada de atención, definiendo roles y responsabilidades de cada efector, las que se formalizarán a través de la firma de acuerdos.
Los entregables del proyecto son: Registro de patologías ambientales prevalentes y grupos etarios a seguir según regiones sanitarias ambientales, Registro de referentes y recursos sanitarios jurisdiccionales, Historia Socio Sanitaria Ambiental.

ANTECEDENTES

Durante los primeros años de gestión de la ACUMAR, se realizó a través del Ministerio de Salud, la Encuesta de Factores Ambientales de Riesgo para la Salud (EFARS 2008) y la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Psicomotor y Análisis Toxicológico en menores de 6 años (ENUDPAT I y ENUDPAT II). Se realizaron operativos de evaluación integral de salud (EISAR) en Villa Fiorito, Barrio Lamadrid, Puente Alsina, San Francisco y Barrio La Merced. Desde el

inicio de estas evaluaciones, la ACUMAR ha realizado 14 campañas, en las que se han evaluado a más de 12.000 niños menores de 6 años, 700 embarazadas y 3.400 adultos mayores, hasta el año 2015 momento en que fueron suspendidos. Los estudios fueron llevados por equipos de trabajo compuesto por personal provisto por la ACUMAR a través convenio con la Universidad Nacional de La Matanza y personal del Ministerio de Salud de la Nación. Los equipos estaban compuestos por médicos toxicológicos, psicólogos, terapistas ocupacionales, sociólogos, antropólogos y pediatras. Su finalidad era la de establecer una línea de base de los factores ambientales de riesgo. A través de esta evaluación se pudo obtener información acerca de la situación sanitaria, indagar sobre el estado nutricional, toxicológico y el desarrollo psicomotor de los niños y niñas menores de 6 años, embarazadas y adultos mayores, priorizando en el tiempo aquellos conglomerados de mayor riesgo.

Si bien en diferentes informes elaborados por la ACUMAR, se establece un universo de personas relevadas en los distintos estudios, es importante remarcar que en lo referente a la información del EISAR, la misma se encuentra dispersa, procesada con diferentes formatos y criterios, no pudiéndose precisar objetivamente el universo total estudiado. En este sentido gran parte del esfuerzo inicial está orientado a la estandarización, sistematización y consolidación de la información del estudio, así como también, de aquella generada en las Unidades Sanitarias Ambientales que permita evaluar el impacto real de las acciones de prevención desarrolladas, la articulación con los sistemas públicos de salud jurisdiccionales que posibilite entre otras cosas a la generación de información de gestión y resultados de los seguimientos longitudinales.

### 6.9.2. Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA)

La población de la CMR se encuentra expuesta a condiciones ambientales que inciden en su salud. Conocer en profundidad estos determinantes permitirá analizar con mayor precisión el riesgo al que se encuentra expuesta y las posibles intervenciones en el marco de estos hallazgos, elaborar recomendaciones e identificar posibles soluciones adecuadas a éstas.

En el enfoque de vulnerabilidad, los problemas ambientales que afectan a un grupo humano, por ejemplo, la degradación de suelos, pueden ser al mismo tiempo causas y efectos, si se consideran como mecanismos de retroalimentación en las cadenas causales y se incluyen las interacciones con otras presiones de carácter social y económico, como pobreza y marginación. Como resultado es posible obtener un cuadro que incorpora las principales variables que afectan un sistema y las redes causales que conforman. Esta mejor comprensión de la realidad debería contribuir a un mejor diseño e implementación de políticas dirigidas a evitar o reducir los daños que pueden sufrir sistemas humanos y ecológicos.

EL proyecto se compone de tres fases:

- La definición del Marco Conceptual
- Mapa de Riesgo de Salud Ambiental (MaRSA)
- Metodología de investigación / intervención basada en MaRSA

Previo a llevar adelante las tareas propiamente dichas de la elaboración del mapa de riesgo se debe definir el marco conceptual de desarrollo:

La definición del Marco Conceptual es una instancia necesaria para definir el encuadre desde el cual se evaluará el impacto de las condiciones ambientales sobre la salud y de las políticas y otras intervenciones que afectan el ambiente y puedan incrementar la carga ambiental de la enfermedad. En la selección del mismo es indispensable tener en cuenta las complejidades, interrelaciones e incertidumbres de los municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) junto con el diseño posterior de una metodología de análisis de vulnerabilidad que interaccione con las exposiciones que miden las áreas técnicas de ACUMAR.

Los entregables de esta etapa son: Glosario consensuado de términos y el Marco conceptual seleccionado.

El Proyecto propiamente consiste desarrollar con los cinco elementos ya que el análisis de vulnerabilidad solo no conlleva necesariamente a la definición de riesgo sanitario ambiental de una población. Estos elementos son:

1. Evaluación de la exposición: Identificación de los estresores ambientales, su distribución por las distintas interfaces (aire, agua, suelo) y sus concentraciones. Esta información surge del Mapa de Riesgo Ambiental generado por las Direcciones técnicas de ACUMAR y/u otros organismos relacionados al control de calidad ambiental.
2. Determinación del peligro: determina los tipos de efectos en la salud que pueden producirse, basándose en datos toxicológicos obtenidos en estudios epidemiológicos o de laboratorio.
3. Evaluación de la relación dosis-respuesta: relaciona la probabilidad de cierto efecto en la salud con la dosis de contaminante o la magnitud de la exposición. Estos dos últimos puntos serán analizados por el equipo de Toxicólogos de la DSA y otros especialistas en salud pública ambiental.
4. Evaluación de la Vulnerabilidad de la Población Expuesta: Mapa de Vulnerabilidad Ambiental, Social y Económica.
5. Caracterización del Riesgo Sanitario Ambiental: combina las evaluaciones de la exposición, la relación dosis-respuesta y la vulnerabilidad, para calcular el riesgo sanitario ambiental estimado, como el número previsible de personas que contraerán cierta enfermedad en una población determinada.

Los entregables del proyecto son:

- Mapa preliminar de Vulnerabilidad Ambiental, Económico y Social (MVAES) de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).
- Mapa de Riesgo de Salud Ambiental (MaRSA) para los habitantes de la CMR.

Paralelamente al desarrollo del Mapa de riesgo de salud ambiental, se realiza la Metodología de investigación / intervención basada en MaRSA.

Los principales objetivos de la investigación epidemiológica son describir la distribución de las enfermedades y eventos de salud en poblaciones humanas y contribuir al descubrimiento y caracterización de las leyes que gobiernan o influyen en estas condiciones. Para la observación de grupos poblacionales es necesario desarrollar estrategias muestrales y de medición que permitan, en primera instancia estudiar subgrupos de la población y en un segundo término, hacer extrapolaciones del conocimiento generado hacia el total de la población, de ser posible técnicamente. La validez de la información derivada de los estudios epidemiológicos depende de manera importante de lo adecuado y apropiado de los métodos utilizados.

La DSA no cuenta con la información que permita, con cierto grado de confiabilidad, determinar la magnitud de la problemática a atender en la materia. Por ello, se presentará un programa específico para la elaboración de un Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) para el ámbito de la cuenca Matanza Riachuelo, que se habrá de revisar, actualizar y mejorar anualmente, como insumo fundamental para el diseño de políticas ambientales en las distintas jurisdicciones que componen la CMR.

El MaRSA se conformará con la sumatoria de datos obtenidos de distintas fuentes de información, algunas propias de las distintas direcciones de la ACUMAR, como así también de organismos gubernamentales (locales, provincial y nacional) como de organismos no gubernamentales, académicos o institutos de investigación específicos, que tengan como objeto de trabajo la salud ambiental en el ámbito de la CMR.

El Proyecto constara de una primera etapa que contempla conocer las áreas más vulnerables dentro de la cuenca, según criterios socio-sanitarios, para orientar las acciones y la recolección de datos primarios en esas áreas prioritarias. Luego se analizarán los resultados para obtener un mapa de vulnerabilidad de la CMR. El objetivo de dicho mapa es vincular variables socio-sanitarias con variables ambientales (con datos de la DSA y fundamentalmente de las Áreas Técnicas de ACUMAR) para así lograr un Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental que sea consensuado y contemple todas las miradas del organismo y actores vinculados.

El entregable del proyecto son los Protocolos de Implementación del MaRSA.

### 6.9.3. Dispositivo sanitario de intervención ante brotes epidémicos y/o emergencias ambientales

El abordaje Integral de la Salud Ambiental sólo es posible mediante el desarrollo de acciones intersectoriales y transversales, pues la protección de la salud y la prevención de riesgos no pueden ser abordadas únicamente por el sector salud. Todas estas estrategias no pueden desarrollarse sin centrarse en la comunidad y en la generación de entornos saludables. Para lo cual es imprescindible incluir la articulación con las jurisdicciones locales. En este sentido, es necesaria la adopción de un Modelo de Atención en Salud Ambiental que metodológicamente organice todas las acciones a implementar y contemple una estrategia de intervención ante brotes o epidemias y/o emergencias ambientales que comprometan la salud de la población de la CMR.

Le proyecto comprende: colaborar, articular, cooperar con las distintas jurisdicciones para poder dar respuesta pronta y oportuna ante brotes y emergencias ambientales. Para ello se diseñará un mapa con posibles escenarios de emergencia ambiental, y se implementará un protocolo de prevención y respuesta rápida, para lo cual se capacitará a los equipos de salud y se articulará con las autoridades competentes.

El resultado del proyecto será un Protocolo de prevención, preparación y respuesta rápida a emergencias ambientales genéricas.

### 6.9.4. Programa de prevención de salud ambiental

Dentro de este Programa se definen, implementan y evalúan los distintos proyectos de Promoción en Salud Ambiental y Prevención de Riesgos sanitario-ambientales. Incluye la capacitación de los equipos de trabajo para el desarrollo de talleres y otros dispositivos de intervención comunitaria. Se diseña el calendario de actividades de promoción y prevención en materia ambiental, y se planifican, realizan y evalúan los talleres respectivos. Se realizan actividades de articulación con la comunidad y los distintos actores sociales implicados (previo mapeo de los mismos), a través de mesas de gestión y otros dispositivos, apuntando a lograr consensos y acuerdos que le otorguen sinergia a las acciones que se realizan. Los resultados de las actividades de este Programa se comunican a través de la participación en ateneos internos y presentación en reuniones científicas.

La Atención Primaria Ambiental permitiría:

- Contribuir a la construcción de municipios saludables.
- Fortalecer la capacidad de gestión ambiental de los gobiernos locales.
- Establecer un nivel de gestión ambiental local (nivel primario ambiental) que incluya a todos los actores locales, en particular al gobierno municipal y a la comunidad.

- Empoderar a las comunidades para que logren sostenibilidad local. Formar líderes ambientales.
- Facilitar una mayor interacción entre el sector público y la sociedad civil para el establecimiento de compromisos y prioridades del desarrollo sostenible local.

Entregables

- Talleres de Prevención y Promoción en materia de Salud ambiental.
- Cursos de Capacitación en Educación Ambiental.
- Cursos para Formador de Formadores.
- Agentes Sanitarios Ambientales formados y capacitados.
- Instituciones a las que se les brindó asistencia técnica.
- Participación en reuniones científicas.
- Participación en mesas de gestión.
- Campañas de Prevención y Promoción de la Salud, y capacitación articulados con las jurisdicciones.

ANTECEDENTES

**Atención Primaria de Salud**

**Unidades Sanitarias Ambientales**

En el marco del Plan Sanitario de Emergencia, la ACUMAR trabajó en el fortalecimiento de la Red de Servicios de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, a través de la construcción de 15 Unidades Sanitarias Ambientales Fijas para la realización de atención primaria, así también la gestión, análisis y difusión de la información sobre el estado de salud de la población de la Cuenca con una inversión prevista de $33.585.48.895 hasta el primer semestre del año 2015.

De las 15 Unidades Sanitarias Ambientales que ACUMAR proyectó construir, se encuentran en funcionamiento 12 de ellas, correspondientes a los Municipios de:

1. Almirante Brown - Constitución 972 esq. Prieto, Barrio Arseno, Burzaco.
2. Avellaneda - Debenedetti 2354, entre Ocantos Y Suárez, Dock Sud.
3. CABA - Osvaldo Cruz 2045, entre Herrera y Vieytes, Barracas.
4. Ezeiza - San Salvador de Jujuy esquina Bouchard, Carlos Spegazzini.
5. La Matanza - Miler 4250, esquina Camargo, Virrey Del Pino.
6. Lanús - Emilio Castro 3826, Villa Jardin (Lanús Oeste).
7. Lomas de Zamora I - Metan 510, entre Bustos e Iparraguirre, Villa La Madrid.
8. Marcos Paz - Piedras 642, entre Saavedra y Vieytes, Barrio San Eduardo.
9. Morón - Miró y Betveder, Castelar Sur.
10. Merlo - Av. de la Unión 1501, entre Necochea y José Enrique Rodó.

11. San Vicente - Rosario 1102, esquina Arcuri, Alejandro Korn.
12. Presidente Perón - Calle 105, entre 122 y 124, Guernica

Las tres Unidades Sanitarias Ambientales Fijas faltantes corresponden a los Municipios de General Las Heras, Esteban Echeverría y La Matanza. De estas últimas, dos están en construcción, a cargo de los Municipios (La Matanza y Gral. Las Heras), y la USAM de Esteban Echeverría se encuentra tramitando la Licitación correspondiente.
Las Unidades Sanitarias Ambientales Fijas se concibieron como centros de gestión de Vigilancia Epidemiológica Ambiental y de atención de problemas vinculados a contaminantes en el área de la CMR.
Cada Unidad Sanitaria Ambiental Fija, debe contar con el siguiente perfil:

- Especializado para la recepción de la demanda que pudiera generarse desde los centros de salud local, y/o la supervisión del seguimiento de los casos destacados, para servir de nexo articulador entre el primer nivel municipal y el segundo nivel de atención de dependencia provincial (referencia – contra referencia)
- Centralización de la información relacionada a las patologías vinculadas a contaminantes, del municipio o Región.
- Área asistencial para Atención Primaria de Salud (Clínico, pediátrica, toco ginecológica, etc.) de gestión exclusiva de la jurisdicción local. Laboratorio de baja complejidad, para la administración de muestras toxicológicas y derivación correspondiente.

En términos generales cada Unidad Sanitaria Ambiental Fija debería contar con una superficie mínima de 400 m2, de los cuales 150 m2 se constituirían como Centros de Gestión de Información de Salud Ambiental, que dependen exclusivamente de ACUMAR y donde se desarrollan las siguientes actividades:

- Funcionamiento de los Observatorios de Vigilancia Epidemiológica, Nutricional, Toxicológica y de Desarrollo Psicomotor y Neurocognitivo.
- Nodos de Vigilancia Epidemiológica.
- Salas de situación.
- Salón de Usos Múltiples para la capacitación y actividades con los Promotores de Salud Ambiental.

Los 250 metros restantes serán de gestión municipal para los consultorios de Clínica, Pediatría, Toco ginecología, Odontología, Ecografía, Electrocardiografía, vacunatorio u otras actividades, que a criterio de las autoridades locales crean conveniente, además de un pequeño laboratorio de muy baja complejidad que administrará la recepción de muestras toxicológicas.

Para su funcionamiento se perfeccionaron convenios con los municipios, en donde la ACUMAR llevaba adelante acciones de observatorio de salud ambiental con personal provisto por la Universidad Nacional de La Matanza a través de convenio, mientras que los municipios prestaban el servicio de atención primaria con personal propio. Además de la intención de llevar adelante el cumplimiento del Plan Sanitario de Emergencia, esta situación permitió fortalecer la presencia de la ACUMAR en un mismo espacio donde se prestan los servicios locales de salud, con la intención de colaborar con las jurisdicciones en el abordaje de la problemática de salud y en la atención de las personas.

**Unidades Sanitarias Móviles**

En forma complementaria a este servicio, se implementó un sistema de Unidades Sanitarias Móviles (USAM) con una inversión de $35.950.069 hasta el año 2013, cuya finalidad fue la de fortalecer el nivel primario de salud de los municipios y comunas de la CABA, además de dar respuesta a la demanda en situaciones de contingencia. De forma complementaria, se encuentran trabajando en el territorio de la CMR las "U*nidades sanitarias ambientales móviles* (USAM)", que tienen la finalidad de fortalecer el primer nivel de atención de salud de los municipios y comunas de la CABA, además de dar respuesta a la demanda de atención en situaciones de contingencia. Para el cumplimiento de la atención primaria de salud, a través de las Unidades Sanitarias Móviles, la ACUMAR proveyó de profesionales y personal de apoyo, a través de la celebración de convenio con la Universidad Nacional de La Matanza. En este sentido, las Unidades Sanitarias Móviles contaban con personal especializado en atención de clínica médica, odontología, ginecología y zoonosis, así como trabajadores que llevan a cabo actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

A diciembre de 2015 la Dirección de Salud Ambiental contaba con 12 (doce) Unidades Sanitarias Móviles (USM), la acción de los equipos que aquí trabajan también se enmarca en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a pesar de que no brinden cuidado longitudinal a las personas dado su carácter itinerante. Ello se debe al especial énfasis que le otorgan los equipos interdisciplinarios a la articulación con los servicios de salud locales, siendo una puerta de entrada al sistema de salud. El eje de trabajo en las USM se centró en tres estrategias:

1) Apoyo Institucional al Sistema de Salud Local,
2) Apoyo de actividades integrales de ACUMAR, y
3) Apoyo en situaciones de emergencias.

En estas USM se realiza atención médica, pediátrica, salud de la mujer, enfermería, vacunación, atención psicológica y actividades de prevención y promoción de la salud. Se articula con las instituciones locales en cada operativo para el trabajo en conjunto. El objetivo principal es apoyar al sistema de salud local, favoreciendo la accesibilidad a los servicios de salud de la población de la CMR.

**Unidades Sanitarias Móviles de Odontología**

La salud bucodental es un factor determinante en la calidad de vida de las personas y de las comunidades. Se cuenta con 2 (dos) USM de Odontología que tienen el objetivo de atender las necesidades de tratamiento dental hasta el alta básica, prevenir enfermedades orales y promover la salud bucal en las comunidades de los barrios de la CMR. El apoyo de estas USM a los servicios de salud locales implica la prestación pública de un servicio costoso y que muchas veces resulta de difícil acceso.

**Unidad Sanitaria Móvil de Oftalmología**

En el primer nivel de atención, la USM de Oftalmología que efectúa la atención de la salud ocular, tiene el objetivo de identificar patologías, brindar cuidados de baja complejidad, y referir casos a otros niveles de atención, entre otras prestaciones. En esta unidad sanitaria, además de realizarse la evaluación correspondiente, se hace entrega de lentes y marcos a quienes son atendidos según prescripción de nuestros oftalmólogos.

**Unidad Sanitaria Móvil de Diagnóstico por Imágenes**

Esta USM tiene como propósito mejorar la accesibilidad de la población de la Cuenca a los servicios de diagnóstico por imágenes. Su principal objetivo es proveer estudios complementarios de baja complejidad y alto impacto sanitario en el primer nivel de atención, fortaleciendo y promoviendo la articulación y el trabajo conjunto con el sistema de salud local.

**Unidad Sanitaria Móvil de Zoonosis**

Desde esta unidad sanitaria, se realiza atención veterinaria a las mascotas de la comunidad de la Cuenca, y a su vez se llevan a cabo actividades de prevención y control de las zoonosis, y de promoción de la tenencia responsable de mascotas.

Cantidad de operativos realizados en año por jurisdicción.

| Jurisdicción | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|
| **CABA** | 4 | 29 | 5 |
| **Avellaneda** | 3 | 26 | 1 |
| **La Matanza** | 10 | 26 | 5 |
| **Lanús** | 4 | 20 | 3 |
| **San Vicente** | 1 | 17 | 1 |
| **Almirante Brown** | 0 | 6 | 3 |
| **General Las Heras** | 0 | 5 | 1 |
| **Ezeiza** | 5 | 3 | 1 |
| **Marcos Paz** | 3 | 3 | 1 |
| **Cañuelas** | 2 | 2 | 0 |
| **Merlo** | 0 | 2 | 1 |
| **Lomas de Zamora** | 3 | 3 | 4 |
| **Presidente Perón** | 0 | 1 | 1 |
| **Esteban Echeverría** | 1 | 1 | 0 |
| **Morón** | 0 | 0 | 6 |
| **Total operativos** | **36** | **144** | **33** |

Fuente: Elaboración propia

Cuadro de personas atendidas totales, mascotas atendidas totales y prestaciones totales brindadas por servicio.

| USM | 2014 | | | 2015 | | | 2016 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Personas atendidas | Prestaciones brindadas | Mascotas atendidas | Personas atendidas | Prestaciones brindadas | Mascotas atendidas | Personas atendidas | Prestaciones brindadas | Mascotas atendidas |
| APS | | 14120 | N/C | 24560 | 26406 | N/C | 8796 | 9165 | N/C |
| Oftalmología | | N/C | N/C | 2948 | 3488 | N/C | 685 | 1326 | N/C |
| Odontología | | 4808 | N/C | 2363 | 5258 | N/C | 1323 | 3972 | N/C |
| Imágenes | | 1157 | N/C | 2096 | 2344 | N/C | 289 | 289 | N/C |
| Zoonosis | | 12666 | | N/C | 39433 | 17129 | N/C | 11880 | 4505 |
| **Total** | | **32751** | | **31967** | **76929** | **17129** | **11093** | **26632** | **4505** |

Fuente: Elaboración propia.

4127

**Otras actividades**

A partir del dispositivo de Juegoteca, participaron 1567 niños en las actividades propuestas. Se realizaron actividades de dibujo y juego libre, y distintos talleres de prevención y promoción de la salud con la participación de padres y adultos responsables, promoviendo el juego como un derecho.

Se realizaron 797 talleres, en los que participaron 13551 personas (1730 personas en jornadas "Estar ahí" y 2766 en operativos "Argentina Sonríe"). Los más concurridos fueron los de Salud Bucal, Salud Sexual y Salud de la Mujer.

Cuadro de actividades y talleres realizados – Año 2015

| Talleres | Cantidad | Asistentes |
|---|---|---|
| **Taller sobre salud bucal** | 214 | 5257 |
| **Taller sobre salud sexual** | 74 | 1282 |
| **Taller sobre salud de la mujer** | 65 | 962 |
| **¿Qué es ACUMAR?** | 71 | 781 |
| **Primeros auxilios / Prevención de accidentes domésticos** | 81 | 862 |
| **Tenencia responsable de mascotas / Enfermedades zoonóticas** | 38 | 656 |
| **Derechos humanos y discriminación** | 17 | 492 |
| **Género y sexualidad** | 37 | 546 |
| **Prevención de Enfermedades Respiratorias Agudas** | 25 | 279 |
| **Prevención del VIH-SIDA** | 30 | 325 |
| **Importancia del juego para el desarrollo saludable** | 9 | 242 |
| **Taller de Relato** | 9 | 221 |
| **Diarrea y deshidratación** | 19 | 211 |
| **Enfermería y Vacunación** | 11 | 177 |
| **Taller sobre la reutilización de residuos y armado de juguetes** | 6 | 175 |
| **Salud de la Mujer / Prevención del cáncer de mama** | 10 | 160 |
| **Salud de la Mujer / Prevención del cáncer cérvico-uterino** | 9 | 155 |
| **Historias de mujeres** | 11 | 141 |
| **Taller de pintura y reciclado** | 9 | 121 |
| **Importancia de la lactancia materna** | 8 | 81 |
| **Charla sobre higiene de prótesis** | 11 | 67 |
| **Taller sobre la promoción del derecho a la salud** | 5 | 56 |
| **Taller de huerta saludable** | 2 | 46 |

| Talleres | Cantidad | Asistentes |
|---|---|---|
| **Taller sobre los derechos de las personas en relación a los profesionales e instituciones de la salud** | 4 | 46 |
| **Taller sobre derechos de los inmigrantes** | 2 | 36 |
| **Taller de micro-emprendimiento** | 3 | 27 |
| **Alimentación saludable** | 4 | 33 |
| **Charla sobre Vacunación Antigripal** | 3 | 21 |
| **Taller Salud Publica** | 1 | 15 |
| **Derecho a la educación** | 1 | 12 |
| **Dibujo Libre** | 1 | 12 |
| **Taller de baleros** | 1 | 10 |
| **Alimentación Complementaria** | 1 | 10 |
| **Taller de instrumentos regionales** | 1 | 9 |
| **Charla sobre ANSES** | 1 | 8 |
| **Día del hábitat** | 1 | 8 |
| **Taller de Termofusión** | 1 | 5 |
| **Charla sobre Dengue** | 1 | 4 |
| **Total** | **797** | **13551** |

Fuente: Elaboración propia

**Cambio de perfil de ACUMAR**

Durante el año 2015 se modificó sustancialmente la modalidad de intervención territorial con el objetivo de fortalecer la perspectiva de Atención Primaria de la Salud en las Unidades Sanitarias Ambientales Fijas. Para ello, los equipos que antes trabajaban en Unidades Sanitarias Ambientales Móviles, se incorporaron a las Unidades Sanitarias Fijas para permanecer en territorio y participar, no sólo en los diagnósticos, sino en el seguimiento y atención de los grupos poblacionales estudiados.

### 6.9.5. Programa de Apoyo en Salud Ambiental Infantil (PASAI)

Complementando el Proyecto de prevención de salud ambiental, este proyecto hace foco sobre esta población vulnerable (menores de 18 años), dado que durante este período se llevan a cabo los principales procesos de desarrollo, y la susceptibilidad a la exposición (ventanas de susceptibilidad) es diferente para cada órgano o tejido. Estas ventanas han adquirido renovado interés debido a que las manifestaciones in útero pueden expresarse al nacimiento (bajo peso, malformaciones congénitas), pero también llegan a advertirse hasta la infancia (asma, cáncer, alteraciones neurológicas y efectos en el comportamiento) y la etapa adulta (alteraciones neurodegenerativas, padecimientos cardiovasculares o cáncer).

El Programa tiene como objetivo implementar intervenciones en Salud Infantil basadas en la evidencia, en el que se desempeñarán equipos interdisciplinarios de intervención comunitaria en Salud Ambiental Infantil que recibirán capacitaciones específicas para tal fin.
Se llevará a cabo en espacios físicos ubicados en los Centros de Atención Primaria Ambiental (CAPA, antes denominadas USAM).
Entregables

- Implementación del Programa de Apoyo en Salud Ambiental Infantil (PASAI) en ocho centros, en articulación con jurisdicciones locales.
- Capacitación de ocho equipos de intervención comunitaria en Salud Ambiental Infantil.

### 6.9.6. Vigilancia y monitoreo epidemiológico ambiental

El proyecto consiste en analizar las distintas situaciones de salud ambiental comunitaria, a fin de identificar las poblaciones expuestas a mayor riesgo ambiental, y generar un tablero de indicadores para la vigilancia epidemiológica de la misma. Esta tarea de análisis y elaboración de datos se traducirá en la producción de información científica para la toma de decisiones fundadas, permitiendo la correcta asignación de recursos y orientar los esfuerzos.
Se redefinirá el rol de los laboratorios toxicológicos que posee la DSA en sus Centros de Atención Primaria Ambiental Comunitaria (CAPAC), como así también la redefinición de su rol como nodo y articulador de la Red de Laboratorios Toxicológicos ubicados en distintos centros asistenciales de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Entregables

- Tablero de indicadores de seguimiento.
- Análisis de situación de Salud Ambiental Comunitaria (ASIS).
- Información científica.
- Número de sustancias revisadas toxicológicamente.

ANTECEDENTES

**Relación contaminación – pobreza**

En el año 2011 se realiza el ESTUDIO DE NUTRICIÓN, DESARROLLO PSICOMOTOR Y ANÁLISIS TOXICOLÓGICO II (ENUDPAT II). El objetivo general fue caracterizar los aspectos de salud, estado nutricional, del crecimiento físico y desarrollo psicomotor, y análisis toxicológico y su relación con los determinantes sociales, en niños y niñas menores de 6 años que tienen su residencia habitual en los partidos de La Matanza y Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se diseñó una muestra probabilística de viviendas de los partidos mencionados. La muestra fue estratificada, multietápica y por conglomerados. La unidad de muestreo fue la vivienda. Las unidades de análisis fueron los hogares y los niños y niñas menores de 6 años. Se evaluó a un total

de 2.225 niños menores de 6 años. A dichos niños se les aplicó un total de 5.338 evaluaciones: 1.899 nutricionales; 1.884 en desarrollo psicomotor; y 1.555 intervenciones toxicológicas. En estos estudios no se encontraron diferencias estadísticamente significativa entre la población evaluada que vivía en la CMR y la que vivía fuera de la CMR. Lo que motivó reiteradas críticas por parte del Cuerpo Colegiado, en los siguientes términos; "*en materia de salud, la ACUMAR quitó relevancia a las causas de contaminación ambiental y, en reiteradas ocasiones, se sugirió que los factores ambientales no constituían determinantes de la salud, sino que los problemas relevantes en materia sanitaria eran producto de la pobreza" (...).*

Sin quitar relevancia a ambas afirmaciones, se ha escrito mucho sobre la relación pobreza y ambiente. Por lo general en América Latina los sitios contaminados se localizan en zonas pobres siendo sus grupos sensibles los niños y mujeres en edad reproductiva. Debido al escaso valor de las tierras ubicadas sobre las márgenes de los cuerpos de agua en la Cuenca Matanza Riachuelo, se radica en ellas población de bajos recursos. La pobreza tiende a confinar a las personas a sitios contaminados, lo cual presenta dos matices que afectan negativamente la salud en forma adicional: en general los barrios pobres presentan deficiencias o carencias de servicios de agua, cloacas o recolección de residuos, deteriorando de esta forma la calidad de vida de sus habitantes (las condiciones de saneamiento básico, como son la provisión de agua y la eliminación de excretas influencian directamente la salud y el estado nutricional de los niños de las poblaciones); por otro lado, se agrega una contaminación del aire y del suelo originada en técnicas de producción contaminantes utilizadas por el sector productivo o bien como un modo de sustento propio.
Dado que la pobreza implica enfermedades infecciosas, la metodología que se adopte para la evaluación de sitios contaminados considera no solamente los aspectos toxicológicos, sino también los microbiológicos y los aspectos sociales, atendiendo a que la mayoría de las enfermedades llamadas "ambientales" reconocen un origen multicausal.
Se establece así un listado de patologías cuyo estudio, seguimiento y análisis epidemiológico, oriente hacia la búsqueda de factores de riesgo ambientales que, una vez identificados, se puedan corregir.
Las dificultades inherentes a estos estudios se relacionan con esta multicausalidad, Por ejemplo la intoxicación por plomo ocurre más frecuentemente en niños con déficit nutricionales, y se postula que el plomo tiene efectos inmunosupresores por lo que predispone a mayores infecciones respiratorias y parasitarias. La fuente de contaminación con plomo puede estar en el ambiente laboral, en el intradomiciliario, en el suelo peridomiciliario, en el aire exterior, en alimentos, envases de bebidas o juguetes, etc.; la vía de ingreso al organismo puede ser oral, cutánea o respiratoria.

**Enfermedades asociadas con la calidad del aire.**

La calidad del aire es un concepto que engloba varios indicadores, entre ellos las concentraciones en el aire de material particulado de diferentes tamaños; de gases tales como óxidos de nitrógeno,

dióxido de azufre, ozono; de hidrocarburos volátiles (benceno, tolueno, xileno, etilbenceno); de hidrocarburos aromáticos policíclicos; de metales pesados (plomo, cadmio, cromo, mercurio).

Existe una abrumadora evidencia de la vinculación entre la incidencia y prevalencia de las enfermedades respiratorias y cardiovasculares con la calidad del aire, tanto exterior como intradomiciliario. A continuación se presentan algunos de los indicadores de salud ambiental vinculados a la calidad del aire propuestos por la OMS:

- Promedio anual de concentración de dióxido de nitrógeno ($NO_2$), $PM_{10}$[9], $PM_{2.5}$[10] o partículas suspendidas totales (PST), dióxido de azufre ($SO_2$), ozono ($O_3$) y su relación con valores de referencia
- Consumo de tabaco
- Fuentes de contaminación de aire intradomiciliario (por ejemplo, el tipo de calefacción utilizada)
- Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias agudas o crónicas: infección respiratoria aguda, bronquitis, neumonía, influenza, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- Tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio.
- Consultas hospitalarias por enfermedades respiratorias
- Consultas hospitalarias por asma
- Consultas hospitalarias por enfermedades del sistema circulatorio

Es interesante destacar que las concentraciones de contaminantes en el aire exterior son en sí mismo un indicador de salud ambiental, por cuanto se conoce y se ha medido el impacto que tiene en la mortalidad por enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Según la Organización Mundial de Salud, concentraciones medias anuales de $PM_{10}$ de 70 $\mu g/m^3$ aumentan la mortalidad un 15% con respecto al valor guía de 20 $\mu g/m^3$ para esa fracción.

El análisis de los datos estadísticos de notificación de enfermedades respiratorias y cardiovasculares y de mortalidad debido a las mismas, muestra tendencias o patrones cuyo incremento se interpreta como resultado de mayor exposición, dadas por peores condiciones de contaminación ambiental en el aire exterior (gases de combustión de automotores, emisiones gaseosas generadas por actividades productivas, material particulado en suspensión) o interior (alérgenos, humo de tabaco, ácaros, pelo de mascota) y agentes infecciosos.

Pero el factor ambiental no necesariamente es la contaminación. También juegan un rol como determinantes de la mortalidad por causas respiratorias y cardiovasculares las temperaturas extremas, tanto en invierno como en verano, la dieta, los estilos de vida, ciertos factores sociales, accesibilidad del sistema de salud y disponibilidad de tratamientos.

---

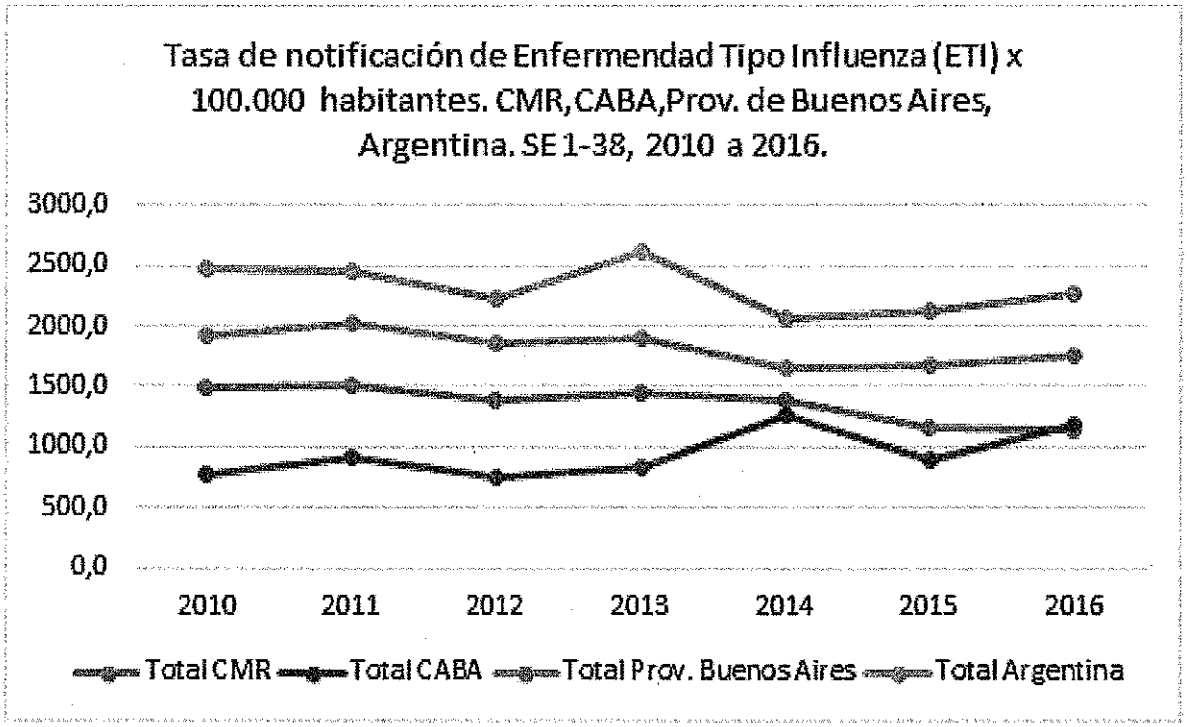
[9] PM10 designa al material particulado respirable conformado por partículas cuyo diámetro aerodinámico es menor o igual que 10 µm. OMS Guía de Calidad de Aire. Actualización 2005

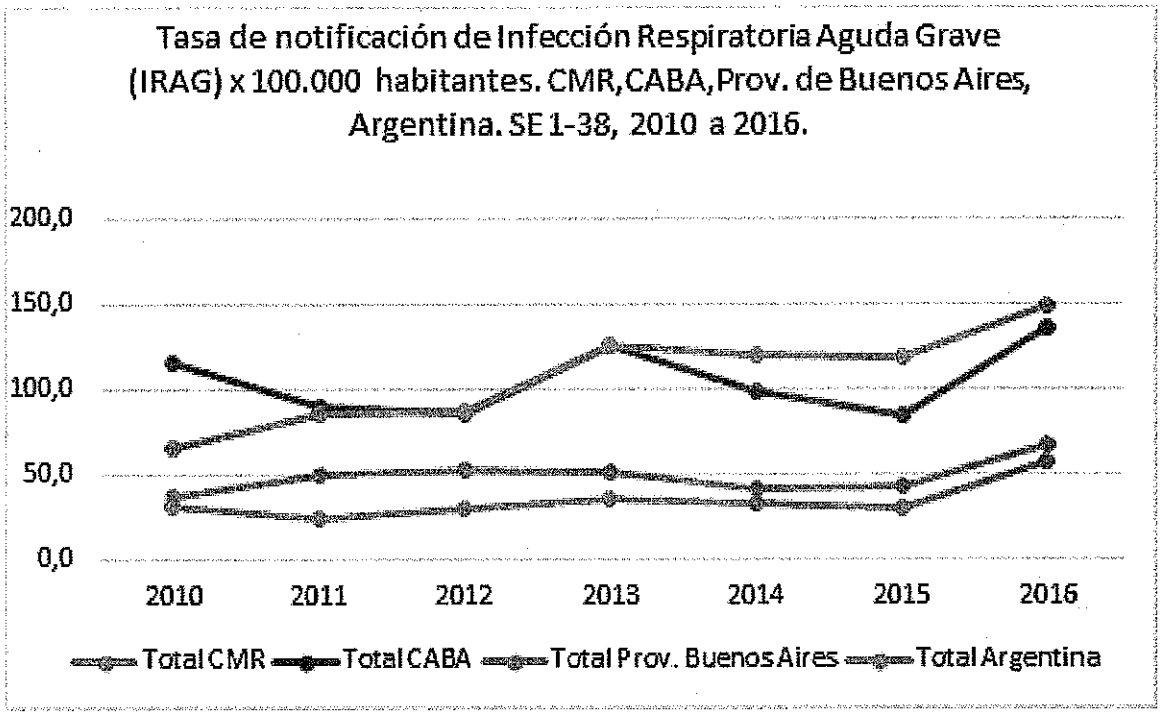
[10] PM2,5 designa al material particulado conformado por partículas cuyo diámetro aerodinámico es menor o igual que 2,5 µm, que constituye la fracción fina del material particulado respirable. OMS, op cit.

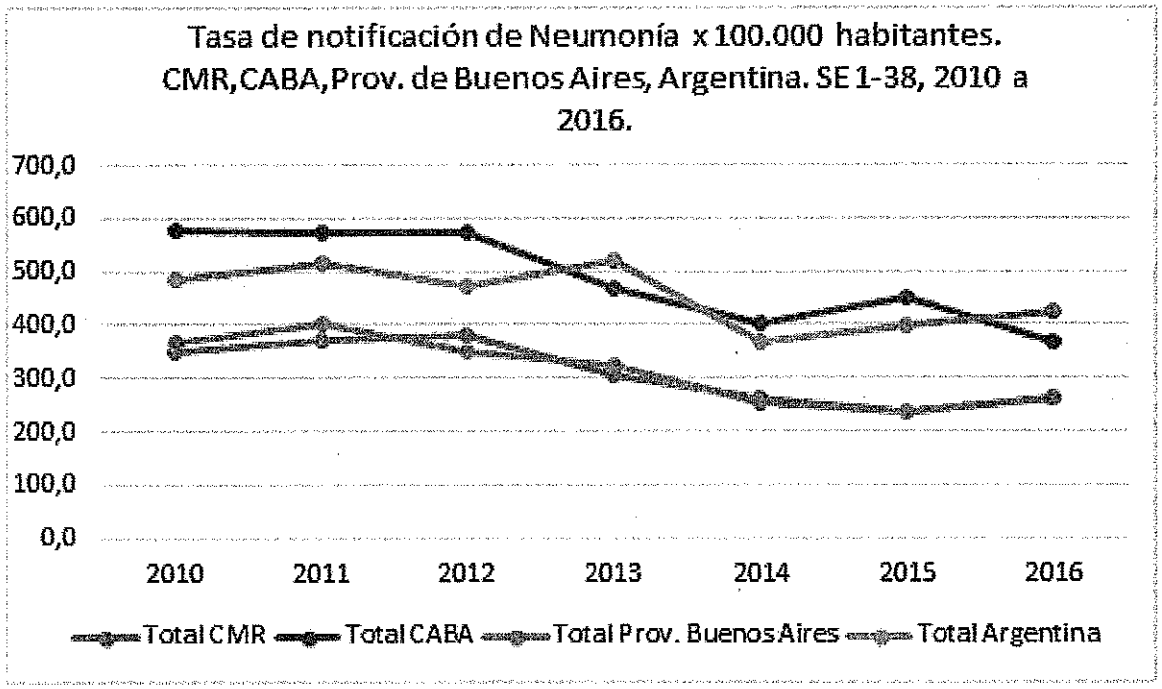
Los datos de morbilidad y mortalidad por causas respiratorias o cardiovasculares también deben considerarse con cuidado, ya que puede haber problemas de inconsistencias en los diagnósticos y/o formas de registro. A pesar de todas estas salvedades, estos indicadores son utilizados en la estimación de la carga de enfermedad atribuible a la contaminación del aire.

Entre las enfermedades respiratorias que son de notificación obligatoria y que se pueden monitorear tenemos la **enfermedad tipo Influenza**, la **neumonía** y la **enfermedad respiratoria aguda grave**, de alta transmisión, que se presentan en forma de brotes epidémicos, y también con casos esporádicos. Tienen una alta tasa de morbilidad anual, gran transmisión y mortalidad principalmente en grupos de riesgo como los adultos mayores, menores de cinco años y las personas debilitadas por enfermedades cardíacas, pulmonares, renales o metabólicas crónicas, anemia o inmunodepresión.

A continuación se presentan los datos comparados de casos notificados al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud desde establecimientos asistenciales de la CMR, de la CABA, de la PBA y total país para las semanas epidemiológicas 1-38 del período 2010-2016






Los Casos confirmados por laboratorio, notificados al Sistema de Vigilancia Laboratorial (SIVILA) y tasas (por 100.000 hab.) de infecciones respiratorias agudas virales según partido y año, CMR, período 2010- septiembre 2016.

| PARTIDO | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casos | Tasas | Casos | Tasas | Casos | Tasas | Casos | Tasas | Casos | Tasas | Casos | Tasas | Casos | Tasas |
| ALMIRANTE BROWN | 90 | 16,3 | 286 | 51,7 | 8 | 1,4 | 82 | 14,8 | 27 | 4,9 | 10 | 1,8 | 86 | 15,6 |
| AVELLANEDA | 2 | 0,6 | 2 | 0,6 | 4 | 1,2 | 9 | 2,6 | 13 | 3,8 | 11 | 3,2 | 92 | 26,8 |
| CAÑUELAS | 2 | 3,9 | 0 | 0,0 | 2 | 3,9 | 2 | 3,9 | 4 | 7,7 | 0 | 0,0 | 5 | 9,6 |
| COMUNA 4 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 3 | 1,4 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 8 | 2,7 | 3 | 1,0 | 4 | 1,3 | 7 | 2,3 | 5 | 1,7 | 20 | 6,6 | 39 | 13,0 |
| EZEIZA | 0 | 0,0 | 1 | 0,6 | 15 | 9,2 | 26 | 15,9 | 1 | 0,6 | 3 | 1,8 | 5 | 3,1 |
| GENERAL LAS HERAS | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 1 | 6,7 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 0 | |
| LA MATANZA | 243 | 13,7 | 38 | 2,1 | 21 | 1,2 | 79 | 4,4 | 54 | 3,0 | 22 | 1,2 | 154 | |
| LANUS | 1 | 0,2 | 2 | 0,4 | 4 | 0,9 | 14 | 3,0 | 16 | 3,5 | 14 | 3,0 | 42 | 9,1 |
| LOMAS DE ZAMORA | 30 | 4,9 | 5 | 0,8 | 10 | 1,6 | 32 | 5,2 | 23 | 3,7 | 22 | 3,6 | 203 | 32,9 |
| MARCOS PAZ | 2 | 3,7 | 2 | 3,7 | 1 | 1,8 | 7 | 12,9 | 4 | 7,4 | 2 | 3,7 | 4 | 7,4 |
| MERLO | 26 | 4,9 | 29 | 5,5 | 15 | 2,8 | 42 | 7,9 | 35 | 6,6 | 24 | 4,5 | 42 | 7,9 |
| MORON | 77 | 24,0 | 20 | 6,2 | 9 | 2,8 | 49 | 15,3 | 14 | 4,4 | 21 | 6,5 | 25 | 7,8 |
| PRESIDENTE PERON | 4 | 4,9 | 0 | 0,0 | 1 | 1,2 | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 | 2 | 2,5 | 9 | 11,1 |
| SAN VICENTE | 0 | 0,0 | 1 | 1,7 | 1 | 1,7 | 1 | 1,7 | 4 | 6,7 | 0 | 0,0 | 3 | 5,0 |
| TOTAL | 485 | 7,9 | 389 | 6,4 | 96 | 1,6 | 350 | 5,7 | 200 | 3,3 | 151 | 2,5 | 712 | 11,7 |

Se tendrá en cuenta que la OMS también incorpora como indicadores de determinantes de la calidad del aire con influencia directa sobre la salud cardiopulmonar al consumo de tabaco y las fuentes de contaminación de aire intra domiciliario (por ejemplo, el tipo de calefacción utilizada).

Es por ello que los resultados del análisis de los datos de frecuencia de enfermedades (morbilidad) y mortalidad tanto respiratorias o cardiovasculares para los partidos de la Cuenca, en forma comparada con los datos totales de CABA, de PBA y Total País son indicativos de la carga de enfermedad asociada a las condiciones de vida de la Cuenca, aunque no necesariamente como consecuencia de la contaminación del curso de agua.

La OMS recomienda como indicador de salud ambiental las mediciones de funcionalidad respiratoria (flujo expiratorio pico) lo que constituye un marcador robusto de daño de la función respiratoria para los estudios poblacionales cuando hay antecedentes de exposición a agentes químicos irritantes o sensibilizantes de las vías respiratorias o de material particulado. Se propone entonces incorporar estos exámenes (espirometría) a los relevamientos y estudios de salud en la Cuenca.

**Calidad de agua y enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria**

Se denominan enfermedades de transmisión hídrica a aquellas enfermedades de transmisión fecal–oral que se relacionan con la calidad del agua y con la higiene. Entre las enfermedades de transmisión hídrica se encuentran las diarreas agudas (por *E. coli*, *Giardias*, *Rotavirus*, *Salmonela*, *Campylobacter*, cólera, disentería bacilar y amébica), las fiebres entéricas (tifoidea, paratifoidea), poliomielitis, hepatitis A, leptospirosis, esquistosomiasis, ascariasis y tricuriasis.

La frecuencia de aparición de casos de estas enfermedades y las tasas de mortalidad son indicadores de salud ambiental debido a que los cambios ambientales, sociales y económicos pueden modificar la frecuencia en que estas enfermedades aparecen. Las condiciones de saneamiento básico, como son la provisión de agua y la eliminación de excretas influencian directamente la salud y el estado nutricional de los niños de las poblaciones. Asimismo, hay un potencial riesgo en los alimentos consumidos.

La incidencia, prevalencia y severidad de las enfermedades de transmisión hídrica se reduce mejorando simultáneamente la calidad del agua, la disposición sanitaria de excretas, las instalaciones de las viviendas y las condiciones higiénicas personales y domésticas. Según Hassouna (1988) y la OMS (1990), una vivienda saludable requiere el acceso al agua en cantidad y calidad, la evacuación adecuada de excretas, el desagüe de aguas servidas y pluviales, espacio para evitar el hacinamiento, estructuras adecuadas y preparación higiénica de alimentos, entre otras cosas.

Asimismo existe una estrecha asociación entre pobreza y nivel de instrucción, que se refleja en conductas que incrementan significativamente la incidencia de los factores de riesgo. Según estudios epidemiológicos, la adopción de prácticas de higiene personal y doméstica reduce la morbilidad por enfermedades tales como diarreas, aún en ausencia de servicios de saneamiento básico.

Como ya se mencionó, los datos de morbilidad y mortalidad por causas de transmisión hídrica, deben considerarse con cuidado, debido a las inconsistencias en los diagnósticos y/o formas de registro.

A continuación se presentan los muy escasos casos confirmados por laboratorio, notificados al SIVILA para el evento Diarreas Bacterianas y Virales en la Cuenca desde el 2010 hasta septiembre 2016:

| Diarreas bacterianas | Avellaneda | Esteban Echeverría | Ezeiza | La Matanza | Lanús | Lomas de Zamora | Pte. Perón | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Campylobacter jejuni | | | | | 1 | 1 | | 2 |
| E. coli enteropatógeno (EPEC) | | | | | | 1 | | 1 |
| Salmonella entérica subespecie entérica | | | | | | | 1 | 1 |
| Salmonella spp | | | | 2 | 1 | | | 3 |
| Shigella flexneri | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 4 | 14 |
| Shigella sonnei | | | 1 | | | 1 | 3 | 5 |
| Shigella spp | | | | 2 | | | | 2 |
| Yersinia enterocolítica | | | 1 | | | | | 1 |
| Total general | 1 | 1 | 5 | 7 | 3 | 4 | 8 | 29 |

| Diarreas virales | Almirante Brown | Avellaneda | Esteban Echeverría | La Matanza | Lomas de Zamora | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Adenovirus 40-41 | | | | 1 | | 1 |
| Rotavirus | 2 | 1 | 2 | | 3 | 8 |
| Total general | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 9 |

En el ámbito de la Cuenca, cuando nos referimos a "calidad del agua", nos referimos a la calidad del agua de bebida, en línea con las consideraciones hechas anteriormente. No se ha verificado

que haya usos del agua superficial, del río o arroyos, para bebida, higiene, preparación de alimentos o uso recreacional.

La calidad del agua superficial de un curso de agua (en este caso río y arroyos) adquiere significado en materia de salud cuando la población hace un uso de dicha fuente que implica una exposición directa o indirecta, por vía oral (bebida o preparación de alimentos o usos recreativos en menor medida) o cutánea (uso recreativo o higiene). En estos casos, la contaminación biológica o química del agua tiene impactos en los indicadores de salud (enfermedades diarreicas, parasitarias, intoxicaciones, etc).

Notificaciones de enfermedades de transmisión hídrica al SNVS, módulos de vigilancia por laboratorio (SIVILA) y vigilancia clínica (C2). Total CMR, año 2015.

| Evento de salud | SIVILA | C2 |
|---|---|---|
| Cólera | 0 | |
| Hepatitis A | 3 | 20 |
| Fiebre tifoidea | 0 | |
| Diarreas bacterianas | 0 | |
| Diarreas virales | 2 | |
| Diarreas agudas sanguinolentas | | 343 |

Notificaciones de hepatitis A según partido y año, C2. CMR, período 2010- septiembre 2016.

| JURISDICCIÓN | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 (hasta semana 40) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos |
| Comuna 4 | 65 | 22 | 15 | 14 | 3 | 26 | 3 | 2 | 3 | 1 |
| Comuna 7 | 6 | 4 | 3 | 2 | 3 | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Comuna 8 | 4 | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Comuna 9 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Almirante Brown | 46 | 12 | 0 | 2 | 3 | 1 | 0 | 2 | 2 | 1 |
| Avellaneda | 14 | 10 | 1 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| Cañuelas | 2 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Esteban Echeverría | 11 | 18 | 10 | 5 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ezeiza | 10 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| General Las Heras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| La Matanza | 58 | 4 | 8 | 15 | 8 | 6 | 3 | 2 | 7 | 0 |
| Lanús | 15 | 10 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Lomas de Zamora | 55 | 95 | 11 | 1 | 3 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Marcos Paz | 75 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Merlo | 8 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Morón | 53 | 23 | 13 | 14 | 7 | 2 | 5 | 1 | 2 | 0 |
| Presidente Perón | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| San Vicente | 0 | 4 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total CMR | 429 | 212 | 77 | 60 | 37 | 57 | 14 | 10 | 20 | 5 |
| Total CABA | 106 | 52 | 36 | 23 | 16 | 55 | 17 | 5 | 11 | 5 |
| Total Prov. Buenos Aires | 760 | 298 | 134 | 94 | 78 | 52 | 20 | 19 | 39 | 7 |

Notificaciones de hepatitis A según partido y año, SIVILA CMR, período 2010- 2015.

4132

| Departamento | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| LA MATANZA | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| LANUS | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| LOMAS DE ZAMORA | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| MORON | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 3 | 1 | 5 | 0 | 0 | 3 |

Según la OMS[11], la inocuidad de los alimentos depende de cinco factores clave: la limpieza, el uso de agua y materias primas seguras, la separación de alimentos crudos y cocidos, la cocción completa y la conservación a temperaturas adecuadas.

Notificaciones de enfermedades de transmisión alimentaria al SNVS, módulos de vigilancia por laboratorio (SIVILA) y vigilancia clínica (C2). Total CMR, año 2015.

| Evento de salud | SIVILA | C2 |
|---|---|---|
| Toxo-infecciones alimentarias | | 231 |
| Enteroparasitosis | 5 | |
| Triquinosis | 4 | 40 |
| Botulismo | 0 | |
| Sindrome urémico hemolítico | 9 | 45 |

Notificaciones de Sindrome Urémico Hemolítico (SHU) al SNVS (C2) y SIVILA por partido de CMR, años 2007-2016

| EVENTO: SUH | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| JURISDICCIÓN | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 (hasta semana 40) |
| | Casos | | | | | | | | | |
| Comuna 4 | 39 | 39 | 48 | 28 | 24 | 27 | 31 | 32 | 28 | 32 |
| Comuna 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 |
| Comuna 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comuna 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almirante Brown | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Avellaneda | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cañuelas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Esteban Echeverría | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ezeiza | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| General Las Heras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| La Matanza | 1 | 0 | 1 | 8 | 12 | 4 | 9 | 5 | 11 | 0 |
| Lanús | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lomas de Zamora | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Marcos Paz | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Merlo | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Morón | 0 | 3 | 7 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 |
| Presidente Perón | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| San Vicente | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Cuenca | 46 | 42 | 59 | 40 | 44 | 33 | 44 | 40 | 45 | 33 |
| Total CABA | 104 | 113 | 130 | 84 | 78 | 65 | 88 | 137 | 73 | 42 |
| Total Prov. Buenos Aires | 55 | 67 | 52 | 52 | 61 | 61 | 72 | 75 | 55 | 44 |

[11] OMS, Departamento de inocuidad de los alimentos, zoonosis y enfermedades de transmisión alimentaria (2007) Manual sobre las cinco claves para la inocuidad de los alimentos. Ginebra. Suiza.

| Departamento | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|---|
| ALMIRANTE BROWN | 0 | 1 | 0 | 0 |
| EZEIZA | 0 | 0 | 1 | 0 |
| LA MATANZA | 1 | 1 | 4 | 0 |
| LANUS | 0 | 0 | 1 | 0 |
| LOMAS DE ZAMORA | 0 | 2 | 1 | 1 |
| MERLO | 0 | 1 | 1 | 0 |
| MORENO | 0 | 2 | 0 | 0 |
| MORON | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Total CMR | 2 | 8 | 9 | 1 |

Tabla : Notificaciones de triquinosis según partido y año, CMR, período 2010- octubre 2016.

| Etiquetas de fila | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MERLO | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 50 | 52 |
| ALMIRANTE BROWN | 7 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 |
| LA MATANZA | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| CAÑUELAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 |
| SAN VICENTE | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| EZEIZA | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| MARCOS PAZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| AVELLANEDA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LOMAS DE ZAMORA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LANUS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PRESIDENTE PERON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LAS HERAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MORON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 7 | 1 | 5 | 6 | 0 | 4 | 52 | 75 |

Notificaciones de Síndrome Urémico hemolítico (SUH) según partido y año, C2. CMR, período 2010-septiembre 2016.

| JURISDICCIÓN | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 (hasta semana 40) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | Casos | |
| Comuna 4 | 39 | 39 | 48 | 28 | 24 | 27 | 31 | 32 | 28 | 32 |
| Comuna 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 |
| Comuna 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comuna 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almirante Brown | 0 | 0 | 1 | 4 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Avellaneda | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cañuelas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Esteban Echeverría | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ezeiza | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| General Las Heras | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| La Matanza | 1 | 0 | 1 | 8 | 12 | 4 | 9 | 5 | 11 | 0 |
| Lanús | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Lomas de Zamora | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Marcos Paz | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Merlo | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Morón | 0 | 3 | 7 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 |
| Presidente Perón | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| San Vicente | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Cuenca | 46 | 42 | 59 | 40 | 44 | 33 | 44 | 40 | 45 | 33 |
| Total CABA | 104 | 113 | 130 | 84 | 78 | 65 | 88 | 137 | 73 | 42 |
| Total Prov. Buenos Aires | 55 | 67 | 52 | 52 | 61 | 61 | 72 | 75 | 55 | 44 |

Notificaciones de Síndrome Urémico hemolítico (SUH) según partido y año, SIVILA. CMR, período 2010- septiembre 2016.

| Departamento | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|---|
| ALMIRANTE BROWN | 0 | 1 | 0 | 0 |
| EZEIZA | 0 | 0 | 1 | 0 |
| LA MATANZA | 1 | 1 | 4 | 0 |
| LANUS | 0 | 0 | 1 | 0 |
| LOMAS DE ZAMORA | 0 | 2 | 1 | 1 |
| MERLO | 0 | 1 | 1 | 0 |
| MORENO | 0 | 2 | 0 | 0 |
| MORON | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Total CMR | 2 | 8 | 9 | 1 |

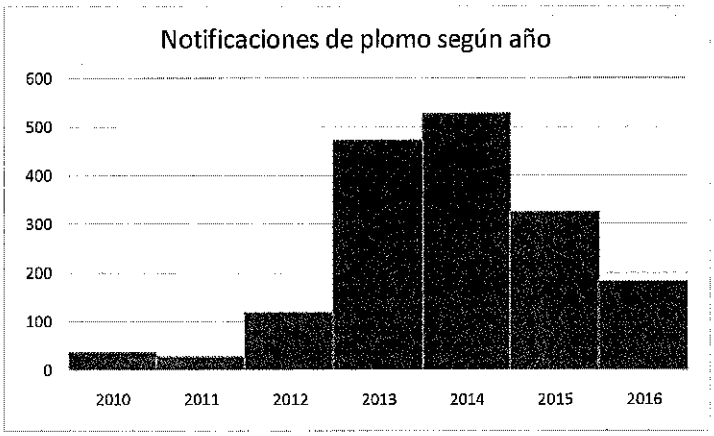
Casos notificados y tasas (por 100.000 hab.) de Dengue según partido y año, C2. CMR, período 2009- septiembre 2016.

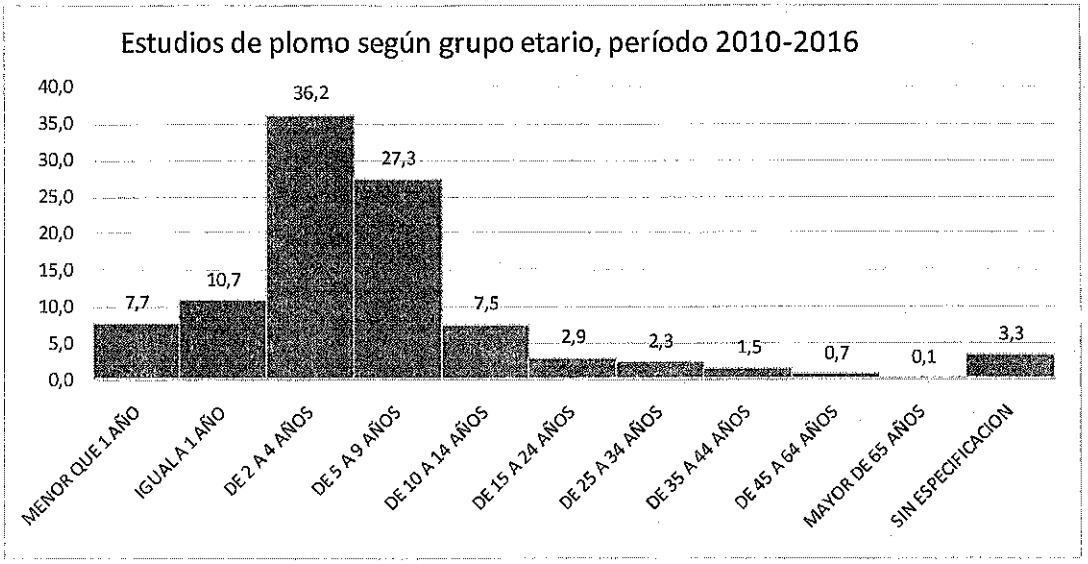
| Departamento | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa | Casos | Tasa |
| Comuna 4 | 142 | 65,06 | 13 | 5,96 | 25 | 11,46 | 22 | 10,08 | 77 | 35,28 | 19 | 8,71 | 44 | 20,16 | 4384 | 2008,75 |
| Comuna 7 | 50 | 22,67 | 30 | 13,60 | 4 | 1,81 | 10 | 4,53 | 12 | 5,44 | 10 | 4,53 | 0 | 0,00 | 1659 | 752,07 |
| Comuna 8 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 4 | 2,14 | 199 | 106,28 |
| Comuna 9 | 4 | 2,47 | 0 | 0,00 | 3 | 1,85 | 2 | 1,24 | 5 | 3,09 | 0 | 0,00 | 6 | 3,71 | 829 | 512,37 |
| CABA cuenca | 192 | 24,37 | 43 | 5,46 | 29 | 3,68 | 32 | 4,06 | 89 | 11,30 | 29 | 3,68 | 48 | 6,09 | 6242 | 792,26 |
| ALTE BROWN | 35 | 6,33 | 65 | 11,76 | 25 | 4,52 | 9 | 1,63 | 22 | 3,98 | 3 | 0,54 | 9 | 1,63 | 271 | 49,01 |
| AVELLANEDA | 2 | 0,58 | 15 | 4,38 | 1 | 0,29 | 0 | 0,00 | 9 | 2,63 | 5 | 1,46 | 4 | 1,17 | 443 | 129,28 |
| CAÑUELAS | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 2 | 3,85 | 1 | 1,93 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 15 | 28,91 |
| E. ECHEVERRÍA | 0 | 0,00 | 2 | 0,66 | 4 | 1,33 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 5 | 1,66 | 0 | 0,00 | 3 | 1,0 |
| EZEIZA | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 7 | 4,28 | 20 | 12,22 | 10 | 6,11 | 0 | 0,00 | 20 | 12,22 | 81 | 49,4 |
| GRAL LAS HERAS | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 2 | 13,43 | 0 | 0,00 | 1 | 6,72 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| LA MATANZA | 0 | 0,00 | 76 | 4,28 | 81 | 4,56 | 33 | 1,86 | 237 | 13,35 | 25 | 1,41 | 249 | 14,02 | 324 | 18,25 |
| LANÚS | 0 | 0,00 | 6 | 1,31 | 3 | 0,65 | 32 | 6,97 | 3 | 0,65 | 2 | 0,44 | 7 | 1,52 | 327 | 71,20 |
| LOMAS DE ZAMORA | 0 | 0,00 | 15 | 2,43 | 8 | 1,30 | 1 | 0,16 | 16 | 2,60 | 75 | 12,17 | 11 | 1,78 | 472 | 76,59 |
| MARCOS PAZ | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 6 | 11,07 |
| MERLO | 0 | 0,00 | 1 | 0,19 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 17 | 3,22 |
| MORÓN | 51 | 15,88 | 69 | 21,49 | 13 | 4,05 | 5 | 1,56 | 109 | 33,94 | 4 | 1,25 | 1 | 0,31 | 1624 | 505,75 |
| PTE PERÓN | 6 | 7,39 | 4 | 4,93 | 0 | 0,00 | 4 | 4,93 | 1 | 1,23 | 46 | 56,69 | 43 | 52,99 | 6 | 7,39 |
| SAN VICENTE | 0 | 0,00 | 1 | 1,68 | 1 | 1,68 | 3 | 5,04 | 114 | 191,67 | 4 | 6,73 | 5 | 8,41 | 0 | 0,00 |
| TOTAL CMR | 482 | 6,99 | 340 | 4,93 | 208 | 3,02 | 174 | 2,52 | 705 | 10,22 | 227 | 3,29 | 451 | 6,54 | 16902 | 245,01 |
| PROVINCIA DE BS AS | 168 | 1,08 | 563 | 3,60 | 251 | 1,61 | 359 | 2,30 | 819 | 5,24 | 456 | 2,92 | 556 | 3,56 | 6443 | 41,23 |

## Exposición a plomo

### Notificaciones de exposición a plomo por partido y año, CMR.

| PARTIDO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | 3 | 5 | 97 | 195 | 245 | 296 | 144 | 985 |
| LOMAS DE ZAMORA | 2 | 6 | 20 | 69 | 152 | 19 | 33 | 301 |
| LANUS | 0 | 1 | 0 | 182 | 113 | 1 | 1 | 298 |
| LA MATANZA | 28 | 12 | 1 | 9 | 8 | 5 | 2 | 65 |
| ALMIRANTE BROWN | 0 | 0 | 1 | 13 | 4 | | 1 | 19 |
| PRESIDENTE PERON | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 1 | 0 | 8 |
| EZEIZA | 2 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| MERLO | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| COMUNA 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Total CMR | 35 | 28 | 119 | 472 | 527 | 323 | 182 | 1686 |






**Exposición a otros metales**

Tabla : Exposición a arsénico, cromo y mercurio según partido, CMR, período 2010- septiembre 2016.

| Partido | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A ARSÉNICO | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A CROMO | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A MERCURIO |
|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | 0 | 9 | 5 |
| LOMAS DE ZAMORA | 2 | 5 | 10 |
| LANUS | 0 | 0 | 1 |
| LA MATANZA | 10 | 2 | 3 |
| ALMIRANTE BROWN | 1 | 0 | 0 |
| EZEIZA | 2 | 0 | 0 |
| PRESIDENTE PERON | 0 | 0 | 0 |
| CAÑUELAS | 5 | 0 | 0 |
| COMUNA 4 | 0 | 0 | 1 |
| MARCOS PAZ | 2 | 0 | 0 |
| MERLO | 0 | 0 | 0 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 0 | 0 | 0 |
| LAS HERAS | 2 | 0 | 0 |
| MORON | 0 | 0 | 0 |
| SAN VICENTE | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 7 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 9 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 8 | 0 | 0 | 0 |
| **Total general** | **22** | **16** | **20** |

## INDICADORES DE EXPOSICIÓN A HIDROCARBUROS

Tabla : Notificaciones de exposición a hidrocarburos según partido, CMR, período 2010- septiembre 2016.

| Etiquetas de fila | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A BENCENO | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A TOLUENO | Total general |
|---|---|---|---|
| AVELLANEDA | 60 | 6 | 66 |
| LOMAS DE ZAMORA | 0 | 0 | 0 |
| LANUS | 0 | 0 | 0 |
| LA MATANZA | 0 | 0 | 0 |
| ALMIRANTE BROWN | 0 | 0 | 0 |
| EZEIZA | 0 | 0 | 0 |
| PRESIDENTE PERON | 0 | 0 | 0 |
| CAÑUELAS | 0 | 0 | 0 |
| MARCOS PAZ | 0 | 0 | 0 |
| MERLO | 0 | 0 | 0 |
| ESTEBAN ECHEVERRIA | 0 | 0 | 0 |
| LAS HERAS | 0 | 0 | 0 |
| MORON | 0 | 0 | 0 |
| SAN VICENTE | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 4 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 7 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 8 | 0 | 0 | 0 |
| COMUNA 9 | 0 | 0 | 0 |
| **Total** | **60** | **6** | **66** |

Tabla : Notificaciones de exposición a hidrocarburos según año CMR, período 2010- septiembre 2016.

| AVELLANEDA | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A BENCENO | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A TOLUENO |
|---|---|---|
| 2013 | 8 | 1 |
| 2014 | 15 | 1 |
| 2015 | 29 | 3 |
| 2016 | 8 | 1 |
| **Total** | **60** | **6** |

Tabla : Notificaciones de exposición a hidrocarburos según grupo de edad CMR, período 2010- septiembre 2016.

| Etiquetas de fila | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A BENCENO | INDICADOR DE EXPOSICIÓN A TOLUENO |
|---|---|---|
| DE 2 A 4 AÑOS | 4 | 1 |
| DE 5 A 9 AÑOS | 52 | 3 |
| DE 10 A 14 AÑOS | 2 | 1 |
| DE 15 A 24 AÑOS | 1 | 0 |
| DE 45 A 64 AÑOS | 0 | 1 |
| MAYOR DE 65 AÑOS | 1 | 0 |
| Total | 60 | 6 |

### 6.9.7. Educación ambiental

#### 6.9.7.1. Ejecución de puesta en valor y refuncionalización del antiguo edificio histórico de Avellaneda (UNDAV)

El objetivo de este proyecto es la revalorización del histórico edificio ubicado sobre la margen derecha de la CMR, en la ciudad de Avellaneda, ambientándolo de manera de poder contar con el espacio necesario para instalar, a futuro, una central de monitoreo para la CMR y un Museo del Riachuelo. Se trata de un edificio cuya data se remonta a 1870, que fue utilizado como fábrica de artículos de vidrio y posteriormente, como barraca para almacenaje de papel. Su puesta en valor y renacionalización pretende que próximamente pueda convertirse también en la sede de la Facultad Ambiental de Avellaneda y Museo del Riachuelo.

El proyecto comprende la ejecución de tareas de revalorización de las estructuras e instalaciones del edificio histórico de Avellaneda, como también la ejecución de nuevas y necesarias obras, representadas en dos etapas y de acuerdo al Convenio Marco entre ACUMAR y el Municipio de Avellaneda - Protocolo Complementario Específico, firmado el 5 de diciembre del 2012. Actualmente se encuentra en ejecución la segunda etapa.

Luego de varias modificaciones del proyecto, se asignó el espacio físico del 1° piso del inmueble para Centro de Monitoreo que a futuro operará la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo.

Asimismo se contemplan acciones de seguimiento sistemático –visitas quincenales– para verificar el avance y calidad de las obras. Se realizarán mesas de trabajo mensuales entre ACUMAR y la Inspección de Obras de dicho Municipio, para articulación de soluciones de interferencia e información mensual de todos los aspectos técnico-financieros.

#### 6.9.7.2. Bibliotecas ambientales

Este proyecto comprende el diseño de estructuras itinerantes que cuentan con libros y otro tipo de publicaciones referidos al ambiente, la educación ambiental y a la Cuenca Matanza-Riachuelo. Las bibliotecas estarán disponibles para los diferentes establecimientos educativos de la cuenca de

forma temporal e itinerante. Su objetivo es dar un soporte bibliográfico a los docentes y estudiantes respecto de temáticas específicas vinculadas al medioambiente.

### 6.9.7.3. Capacitación y formación docente / Proyectos educativos institucionales

El proyecto busca construir y sustentar una práctica de formación sistemática y permanente para docentes que brinde instrumentos conceptuales y metodológicos para la educación ambiental, con una orientación particular hacia la naturaleza y las problemáticas de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Esta actividad está en consonancia con la propuesta de capacitación docente en Educación Ambiental a nivel institucional mediante la gestión de los Proyectos Educativos Institucionales. Se proponen dos modalidades: presencial o virtual. Se apunta a un módulo piloto para 2016 y una planificación definida para 2017.

### 6.9.7.4. Centros de educación ambiental

El ambiente es un sistema complejo que implica atender a la heterogeneidad de sus componentes, y a las relaciones que establecen entre sí. Los centros de educación ambiental se proponen como espacios diseñados para vivenciar procesos de concientización y educación sobre el medioambiente, ámbitos comunitarios de encuentro social que promueven la preservación y cuidado de los bienes comunes de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Este proyecto es contribuir a la divulgación de conceptos y conocimiento en materia ambiental con métodos atractivos y no convencionales para promover la participación comunitaria. Su impacto es de largo plazo y sus resultados, mensurables en el tiempo.

### 6.9.7.5. Material didáctico

El proyecto tiene el propósito de proveer material didáctico y actividades pedagógicas acerca de la CMR, destinados a la formación y concientización en ámbitos educativos formales y no formales. Para su elaboración se propone revisar, enriquecer y ampliar el material generado hasta el momento a través del trabajo colaborativo con las diversas áreas de ACUMAR y especialistas externos. Comprende la producción de material en distintos formatos, impreso, digital y audiovisual, con la finalidad de responder a las necesidades didácticas de diferentes destinatarios.

# 7. Plan de Manejo Hídrico

Si bien el Plan de Manejo Hídrico no es específicamente una manda judicial, toda cuenca hídrica necesita un plan de manejo para evitar inundaciones. Estas acciones están vinculadas al objetivo de la Corte de prevención del riesgo.

El Plan de Manejo Hídrico se basa en dos tipos de medidas: estructurales y no estructurales. Las medidas estructurales son todas aquellas obras de construcción que reducen o evitan el posible impacto de la inundación, incluyendo un amplio rango de ingeniería civil. Las medidas no estructurales, en cambio son aquellas que dan apoyo a las estructurales de modo que pueden reducir los impactos derivados de la inundación. Buscan la reducción de la vulnerabilidad de la población en riesgo a partir del planeamiento y la gestión llevados a cabo antes, durante y después de las inundaciones.

## 7.1. Proyectos estructurales

Dentro de los Proyectos estructurales se encuentran:

- Reservorios: obras de retención hídrica para lograr el control de los excedentes de agua que provocan crecidas e inundaciones y mitigar el daño que pudieran ocasionar. ACUMAR coordina los procesos licitatorios y estudios de impacto ambiental de once Reservorios a lo largo de la Cuenca. Controla y realiza el seguimiento de las obras de Reservorios.

- Control y seguimiento de los planes directores obras de drenaje: tiene por fin controlar y monitorear las obras hídricas de macrodrenaje y de mitigación de inundaciones (Reservorios) en el ámbito de la cuenca baja de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Obra de control de sudestada y napas: implica el seguimiento y monitoreo de las obras para control de sudestadas y desborde de napas en el ámbito de la cuenca baja de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Período de ejecución aproximado: 52 meses. Las acciones pertinentes son acordadas con la PBA y con la CABA.

## 7.2. Proyectos no estructurales

- Estaciones Meteorológicas automáticas: suplen la falta de datos meteorológicos en el territorio de la cuenca. Estos datos son indispensables para el funcionamiento de un sistema de alerta que permita tomar medidas de prevención frente a cambios meteorológicos abruptos.

Por intermedio del préstamo BIRF-ACUMAR 7706 AR se gestionó la compra, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de quince Estaciones Meteorológicas Automáticas Marca

DAVIS INSTRUMENTS modelos Vantage Pro2 Inalámbrica, instaladas en 14 Municipios de la PBA y una en la CABA, dentro de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Las mismas, transmiten en forma automática al servidor instalado en ACUMAR que oficia de Base de Datos y Backup a fin de visualizar y recopilar los datos para realizar estadísticas, pronosticar lluvias e inundaciones, y demás datos climatológicos relevantes tales como temperatura del aire, humedad del aire, presión atmosférica, dirección y velocidad del viento.

- Elaboración de un Plan de Contingencia ante inundaciones en la CMR: existen cinco tipos de inundaciones potenciales que se manifiestan en la zona de la CMR, según su naturaleza: a) inundaciones fluviales o ribereñas; b) efectos de Sudestada; c) inundaciones en el drenaje urbano; d) aumento de niveles freáticos; e) combinación de eventos (no extremos a nivel individual). Para ello se requiere un plan integral de contingencia que organice tareas de respuesta inmediata ante la catástrofe, que contemple los escenarios de riesgo, los recursos disponibles, los instrumentos del plan operativo, así como la articulación del conjunto de los actores involucrados en la tarea: Municipios, Defensa civil, Gobierno provincial, etc.

  Para su elaboración se contará con un equipo de profesionales multidisciplinario capaz de abordar la problemática de una manera integral. El plan establecerá la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios propios de la cuenca en los casos de emergencias, asegurando la coordinación operativa entre los mismos, con el objeto de evitar situaciones disfuncionales en la actuación.

- Readecuación de diseño de Herramientas de Gestión Hídrica: la batería de herramientas permitirán a) dotar a ACUMAR de un conocimiento sobre el drenaje general de la cuenca y los riesgos asociados a las inundaciones rurales y urbanas; b) evaluar daños de origen hídrico asociados a inundaciones utilizando como herramientas principales un MODELO HIDROLÓGICO (HEC-HMS) y un MODELO HIDRODINÁMICO (HEC-RAS) de la cuenca; c) realizar estudios del drenaje pluvial urbano en cuencas piloto utilizando la herramienta SWMM, de modo de obtener conocimiento de las características del drenaje urbano como base para la propuesta de soluciones estructurales y no estructurales.

  Los estudios se planificaron para su ejecución en tres etapas:

  1. Incluyó la identificación de todos los datos necesarios para el desarrollo del futuro Plan Maestro de Gestión de Inundaciones y Drenaje Pluvial, la creación de una Base de Datos en formato SIG, compatible con lo que ya tiene ACUMAR y la implementación de la modelación de la cuenca mediante un modelo hidrológico (HEC-HMS) y un modelo hidrodinámico (HEC-RAS). Etapa I: finalizada.

  2. Consistió en profundizar el diagnóstico con los modelos matemáticos de la cuenca, el desarrollo y producción de mapas de áreas inundables, de

peligrosidad (profundidades, velocidades e inmersión), de riesgo hídrico y el comienzo de la etapa de modelación urbana. Esta etapa fue elaborada con información topográfica LIDAR, de mayor resolución, sobre la cual se extractaron los datos de la topografía de la cuenca para ajustar los modelos Hidrológicos e Hidrodinámicos comprometidos. Etapa II: finalizada.

3. Comprende la profundización de los estudios sobre una cuenca urbana "piloto", donde se zonificarán las áreas inundables y el riesgo hídrico urbano, con circulación de agua en calles, determinando los niveles de peligrosidad en función de parámetros o indicadores para personas y viviendas. A partir de los resultados de la Etapa III se propondrán recomendaciones para el desarrollo de soluciones en el resto de la subcuencas. Etapa III: en ejecución.

- Mapas de peligrosidad hídrica: aproximadamente 1.100.000 personas se encuentran en zonas afectadas por inundaciones en el ámbito de la CMR. Las medidas no estructurales permiten la identificación de áreas de peligrosidad hídrica con el fin de servir de apoyo a la elaboración de un plan de contingencia ante inundaciones. También serán utilizadas como insumos para realizar Mapas de riesgo por cuenta de otras áreas de ACUMAR. El proyecto comprende la identificación de áreas de inundación según la situación actual y la contemplada con obras de reservorios para recurrencias de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años; la determinación de la velocidad y profundidad para cada recurrencia en situación actual y con reservorios y la determinación de áreas de peligrosidad obtenidas a partir de la combinación de las variables velocidad y profundidad.

OBRAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- Aliviador Este Arroyo Unamuno - etapa i y ii de Lomas de Zamora. En ejecución.
- Obras complementarias en aliviador Este a° unamuno iii etapa - Lomas de Zamora. En ejecución.
- Aliviador Este Arroyo Unamuno - etapas i, iia y iib en Lomas de Zamora. Avance: 20%
- Saneamiento hidráulico de la cuenca del Arroyo Finochietto – La Matanza (tramos i, ii y iii 80%, 24% y 80 % de avance respectivamente).

OBRAS EN CABA

- Estación de Bombeo N°5 La Boca- Barracas". En ejecución
- Cuenca Cildañez. Área de Retención Transitoria de Excedentes Hídricos, Ramales Asturias Sur, Villa 6 y Nágera. Preadjudicado
- Conductos pluviales y sumideros de la Cuenca Escalada – Larrazábal. Ramal

Escalada. En ejecución

- Conductos pluviales-Cuenca Ochoa – Elía. Ramal Monteagudo. Finalizada
- Obras Complementarias de la Cuenca Cildañez – Barrio Los Piletones – Lago Soldati. En proyecto.
- SIHVIGILA. Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta. En ejecución.

# 8. Estudios de Impacto Ambiental y Social

ACUMAR no contaba, hasta el inicio de esta gestión, con un área de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS). La misma resulta sumamente necesaria para poder evaluar, con una mirada estratégica de la cuenca, toda obra o iniciativa que genere o pueda generar impactos sociales o ambientales, para prevenirlos, evitarlos o mitigarlos.

La gestión de impactos ambientales y sociales debe ser entendida como un proceso sistemático e iterativo que predice los impactos de los proyectos y actividades a desarrollar al tiempo que evalúa los efectos resultantes que las mismas pueden tener sobre componentes de los medios físico, biológico, cultural y social. A su vez, identifica las medidas de manejo que se tomarán en el marco de las actividades programadas para evitar, reducir, atenuar, remediar o compensar los impactos/efectos adversos, y potenciar, en la medida de lo posible, los impactos/efectos positivos.

El adecuado diseño, implementación y seguimiento de las herramientas de gestión generadas en este proceso (generación de información de base, evaluación de impactos y planes de manejo), permite conformar una visión integrada de los componentes que conforman la cuenca.

Con el fin de abordar este proceso de forma sistémica, se ha creado en la estructura de ACUMAR la Dirección de Estudios de Impacto Ambiental y Social, cuyos objetivos principales son:

- Participar activamente en el proceso de licenciamiento ambiental de nuevos proyectos y actividades externas de ACUMAR, en diálogo con las Autoridades de Aplicación con competencia en las jurisdicciones que corresponda.

- Revisar e implementar criterios y lineamientos para la elaboración de estudios de impacto ambiental y social, en base a buenas prácticas internacionales.

- Participar en el desarrollo y seguimiento de los planes de manejo de reservas.

- Analizar, desde una perspectiva integrada, los resultados de las evaluaciones de impacto de manera de contar con una visión regional que aporte a la planificación estratégica de programas de acción sobre el territorio y sus hábitats.

- Colaborar junto a otras Direcciones/Coordinaciones de ACUMAR en la integración de la información de base de los componentes de la cuenca, de manera de contar con una comprensión abarcativa de la interacción entre los factores bióticos y abióticos, sociales y culturales involucrados.

- Fomentar el manejo sostenible de los recursos naturales vivos y los servicios ecosistémicos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de la conservación con las prioridades del desarrollo.

- Proteger el patrimonio histórico y cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación.

- Promover la participación de las partes interesadas, con especial foco en las comunidades afectadas.

De acuerdo a la normativa vigente, la participación de ACUMAR en el proceso de licenciamiento ambiental de nuevos proyectos y/o actividades a desarrollarse en el ámbito de la CMR debe realizarse en el marco de la legislación local (tanto de Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Con el fin de crear canales de comunicación que permitan el intercambio de información y participación de ACUMAR en dichos procesos se han realizado reuniones con los representantes de las áreas equivalentes tanto en el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) como en la Agencia de Protección Ambiental (APrA). Actualmente se está trabajando en generar los mecanismos necesarios para identificar tempranamente proyectos y/o actividades con relevancia ambiental y social a desarrollarse en la CMR para permitir el involucramiento de ACUMAR en la evaluación de los mismos, desde las primeras instancias.

A su vez, se ha planteado la necesidad de revisar las definiciones de criterio y metodologías aplicadas de manera de incorporar aspectos tales como impactos acumulativos y evaluaciones ambientales estratégicas, que permitan integrar los resultados de los estudios de impacto ambientales puntuales de cada proyecto y/o actividad desde una perspectiva más amplia y regional. En dicha revisión se tomarán como referencia las buenas prácticas internacionalmente aceptadas en materia de gestión de impactos (tales como salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, normas de desempeños ambiental y social, entre otras).

Desde Julio de 2016, cuando la Dirección de Estudios de Impacto Ambiental y Social fue creada, se ha participado en distintas instancias del proceso de gestión de impactos en los siguientes proyectos:

- Definición de especificaciones técnicas para el desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) en proyectos específicos a desarrollarse en la CMR.

- Seguimiento del proceso de aprobación por parte de OPDS del EIA del proyecto ACUBA.

- Revisión de EIAS del Proyecto de Reservorios.

- Revisión de EIAS de AySA – "EIA 285 Impulsión y estación de Bombeo –colector Industrial ACUBA-CMI– Sistema Cloacal Villa Olímpica"- Municipio de Lanús.

- Seguimiento de Plan de Gestión Ambiental y Social, en el marco de la ejecución de las obras del Sistema Riachuelo-AySA. Para ello se participó en la visita de obra en el Lote 1 y 2, junto con de la Coordinación de Infraestructura de ACUMAR y de la UCGP.

- Respecto de la gestión de las temáticas asociadas a Áreas de Reservas, ACUMAR ha conformado un equipo técnico interno involucrando a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Coordinación de Calidad Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social y Comisión de Participación Social. Desde este espacio se está trabajando en las siguientes temáticas:

  - Definición de estrategia de trabajo del equipo interdisciplinario interno. Análisis a escala regional y local.

  - Conformación y participación en mesa interjurisdiccional coordinada por el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en las que participan OPDS, ADA, DPOH y Fiscalía del Estado de la Provincia de Buenos Aires.

  - Participación en las reuniones del Comité Laguna de Rocha.

  - Seguimiento del caso de la Reserva Natural Santa Catalina.

Asimismo, este equipo técnico de ACUMAR ha impulsado la conformación y participación en las reuniones de la Mesa de trabajo Interjurisdiccional coordinada por el Ministerio de Coordinación y Gestión Pública de Provincia de Buenos Aires en las que también se convoca a OPDS, ADA, DPOH y Fiscalía del Estado de la Provincia de Buenos Aires. Los objetivos definidos en la Mesa de trabajo Interjurisdiccional son:

- Pensar a escala regional la Cuenca Matanza-Riachuelo con respecto a las Áreas Protegidas existentes o aquellas que sean de interés ambiental.

- Tratar las particularidades de cada Área, determinando criterios generales.

- Unificar criterios y conceptos de las Áreas Protegidas, según la visión y experiencia de cada organismo.

De esta manera, se busca integrar tanto la información generada por las distintas áreas técnicas y las distintas perspectivas al momento de interpretación de resultados y conclusiones.

## 9. Agenda de ejecución con certificados de avance

Los cuadros expuestos a continuación muestran el estado de los proyectos llevados adelante, seguidos y auditados por ACUMAR.

En el primer cuadro se detallan los proyectos de de la Autoridad de Cuenca agrupados por Manda como se listan a lo largo de la sección 6. Se relevan los presupuestos, fechas de inicio y fin previstos y sus grados de avance.

Por su magnitud y complejidad, los proyectos relacionados con AySA en el territorio de la cuenca se muestran en un segundo cuadro. También se exponen los presupuestos, fechas de inicio y fin previstos y sus grados de avance.

Los grados de avances son calculados teniendo en cuenta el criterio temporal, pero no en cuanto a su ejecución presupuestaria. El avance está actualizado al 30 de Septiembre de 2016.

# AVANCE GENERAL DE LOS PROYECTOS POR MANDA

Fecha del informe: 30-09-16

Avance Real 20,1%

Avance Proyectado 12,0%

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Información pública | Plan de proyecto plataforma de gestion de la informacion unificada de ACUMAR | 6% | $ | 0,40 |
| | Relevamiento de percepcion de cuenca matanza riachuelo | 0% | $ | 0,80 |
| | Revista y semanario barrial | 36% | $ | 0,02 |
| | Mapeo de Organizaciones sociales de la CMR | 10% | $ | 0,20 |
| | Sistematización de Comisiones de Participación Social y Mesas de Trabajo | 10% | $ | 0,10 |
| | Delegaciones desconcentradas | 10% | $ | 19,70 |
| Sistemas de medición de calidad de aire y de agua | Agua superficial – índices de calidad. | 5% | $ | 2,36 |
| | Modelización de la calidad del agua superficial | 50% | $ | 55,87 |
| | Ampliación y mantenimiento de la red de monitoreo de agua subterránea | 8% | $ | 2,01 |
| | Revisión de la red de monitoreo de calidad de aire de ACUMAR | 45% | $ | 207,22 |
| Contaminación de origen industrial | Normativa | 75% | $ | 0,97 |
| | Fiscalización y reconversión industrial (adecuación ambiental) | 7% | $ | 54,71 |
| | Relocalización de establecimientos industriales –predio ACUBA | 8% | $ | 862,40 |
| | Polo Petroquímico Dock Sud y Villa Inflamable | 7% | $ | 32,24 |
| | Aeropuerto de Ezeiza | 12% | $ | 2,29 |
| | Mercado de Liniers | 2% | $ | 2,13 |
| | Detección de conexiones clandestinas (incluido en Fiscalizacion) | 7% | $ | - |
| Saneamiento de basurales | Limpieza de pasillos en asentamientos urbanos | 75% | $ | 7,76 |
| | Cierre de Puntos de Arrojo y Microbasurales | 13% | $ | 625,37 |
| | Cierre de Basural de Las Heras | 100% | $ | 4,60 |
| | Estaciones de Reciclado (operación y recolección) | 13% | $ | 93,48 |
| | Limpieza área de influencia del mercado de la Salada | 13% | $ | 24,72 |
| | Reordenamiento de EcoPuntos | 0% | $ | 186,59 |
| Limpieza de márgenes del río | Programa de limpieza de los cauces y márgenes de la cuenca | 75% | $ | 212,16 |
| | Limpieza de espejo de agua en Cuenca Baja | 75% | $ | 41,08 |
| | Seguimiento sobre remoción de buques en la CMR y zonas adyacentes | 10% | $ | 0,02 |
| Relocalización y relocalización de emergencia y mejoramiento de interiores poblaciones precarias | Abordaje social de las relocalizaciones | 0% | $ | 3,43 |
| | Definición y territorialización de áreas sensibles – Macrozonificación | 0% | $ | 3,60 |
| | Diseño participativo de conjuntos habitacionales | 0% | $ | 2,11 |
| | Fortalecimiento sistema de información de ordenamiento territorial | 5% | $ | 1,80 |
| | Plan de contingencia en villas y asentamientos | 17% | $ | - |
| | Puesta en valor de espacios públicos en villas y asentamientos | 0% | $ | 27,98 |
| | Soluciones habitacionales | 10% | $ | - |
| Plan Sanitario de Emergencia | Continuidad asistencial | 47% | $ | 8,83 |
| | Mapa sanitario de emergencia ambiental | 17% | $ | 14,54 |
| | Dispositivo sanitario de intervención ante brotes epidémicos y/o emergencias ambientales | 35% | $ | 3,24 |
| | Programa de promoción y de prevención de salud ambiental | 33% | $ | 9,33 |
| | Programa de Apoyo en Salud Ambiental Infantil (PASAI) | 64% | $ | 9,94 |
| | Vigilancia y monitoreo epidemiológico ambiental | 0% | $ | 3,51 |
| Educación ambiental | Ejecución de puesta en valor y refuncionalización del antiguo edificio histórico de Avellaneda | 63% | $ | - |
| | Bibliotecas ambientales | 62% | $ | 0,23 |
| | Capacitación y formación docente / Proyectos educativos institucionales | 0% | $ | - |
| | Centros de educación ambiental. | 10% | $ | 5,54 |
| | Material didáctico | 57% | $ | 0,15 |
| Plan de Manejo Hídrico | Medidas estructurales | 4% | $ | 389,24 |
| | Medidas no estructurales | 7% | $ | 8,52 |

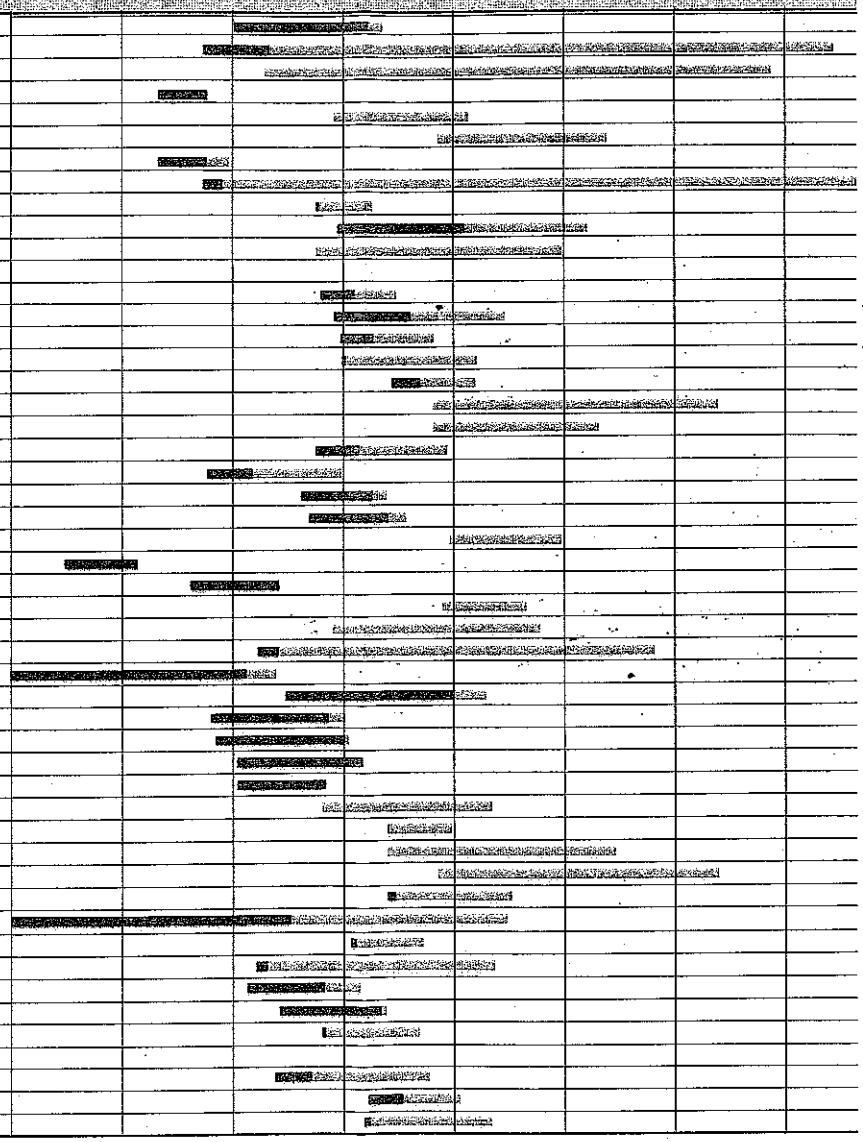
# AVANCE GENERAL DE LOS PROYECTOS AySA

Fecha del informe: 01-10-16

Avance Real 30,1%

Avance Proyectado 35,2%

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMARIAS GLEW 3° ETAPA | 90% | $ | 35.319.477 |
| SISTEMA RIACHUELO - EMISARIO Y DIFUSORES | 10% | $ | 1.961.038.562 |
| SISTEMA RIACHUELO - PLANTA DE PRETRATAMIENTO, EE y EB | 0% | $ | 2.183.392.362 |
| REFUERZO VILLA 21 - 24 | 99% | $ | 1.578.543 |
| RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA LINIERS 2 | 0% | $ | 19.497.330 |
| AMPLIACIÓN ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUA FLORESTA | 0% | $ | 27.959.508 |
| RED PRIMARIA CLOACAL VILLA 21 - 24 | 68% | $ | 1.357.202 |
| SISTEMA RIACHUELO - COLECTOR MARGEN IZQUIERDA Y DESVÍO COLECTOR BAJA COSTANERA | 3% | $ | 1.743.799.086 |
| ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL COCA COLA - FEMSA | 4% | $ | 8.591.982 |
| REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CONDUCTOS EN C.A.B.A. | 51% | $ | 84.900.379 |
| IMPULSIÓN CLOACAL COCA COLA - FEMSA | 0% | $ | 5.550.514 |
| PLANTA POTABILIZADORA POR EL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA LA LATA - ETAPA 1 - PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA | 97% | $ | 7.848.854 |
| RED PRIMARIA DE AGUA BARRIO MARIANO MORENO Y LA MORITA | 45% | $ | 8.197.686 |
| VINCULACIÓN PLANTA SANTA CATALINA - 9 DE ABRIL | 45% | $ | 16.583.728 |
| RED PRIMARIA AGUA MONTE GRANDE II y III - ETAPA II | 36% | $ | 12.532.897 |
| REPOTENCIACIÓN CENTRO DE MEZCLA 9 DE ABRIL | 3% | $ | 58.802.542 |
| RED PRIMARIA REFUERZO B° SAN SEBASTIÁN | 34% | $ | 8.202.565 |
| PLANTA POTABILIZADORA DE ÓSMOSIS INVERSA MARTÍNEZ MORENO Y LA MORITA | 0% | $ | 49.513.495 |
| CONDUCTO DE DESAGÜE DE PLANTA DE TRATAMIENTO LA MORITA | 0% | $ | 1.257.975 |
| RED SECUNDARIA CLOACAL MONTE GRANDE 1 | 33% | $ | 73.160.294 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CON REMOCIÓN DE ARSÉNICO POR ADSORCIÓN BATERÍA EZEIZA | 34% | $ | 86.704.263 |
| RED SECUNDARIA JAGÜEL A | 83% | $ | 48.719.947 |
| INTERCONEXIÓN DE POZOS BATERÍA EZEIZA 1° ETAPA | 82% | $ | 45.017.303 |
| EJECUCIÓN DE 4 CÁM., GAB., PILAR E INST. ELECTROM. EN PERF. EXP. BAT. EZEIZA - REMANENTE GRUPO 2 y 4 | 0% | $ | 1.736.900 |
| VINCULACIONES Y MEJORA DE POZOS - LOMA DE ORO | 99% | $ | 1.261.420 |
| VINCULACION POZOS LMO77-LMO65-LMO88 | 99% | $ | 954.703 |
| REFUERZO SAN ENRIQUE - 2DA ETAPA | 0% | $ | 35.209.064 |
| COLECTOR CLOACAL ESTANISLAO DEL CAMPO TRAMO 1 Y 2 | 0% | $ | 219.010.557 |
| PLANTA DEPURADORA SUDOESTE - TRATAMIENTO DE BARROS | 5% | $ | 452.547.548 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES LANÚS | 91% | $ | 225.400.560 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES LANÚS (AMPLIACIÓN DE PLANTA POR ADDENDA) | 84% | $ | 81.789.678 |
| ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL BALCARCE SUR | 88% | $ | 11.881.793 |
| RED CLOACAL ALBARIÑOS SUR Y BALCARCE SUR - CUENCA 1 | 97% | $ | 94.596.352 |
| RED SECUNDARIA CLOACAL CARAZA 1 - SUBCUENCA ACUBA | 99% | $ | 27.024.978 |
| RED SECUNDARIA CLOACAL CARAZA 2 - SUBCUENCA ACUBA | 99% | $ | 23.471.310 |
| RED SECUNDARIA CLOACAL INTERNACIONAL SUR | 0% | $ | 137.324.892 |
| VINCULACIÓN COLECTOR TRONCAL ACUBA | 2% | $ | 26.391.147 |
| COLECTOR CLOACAL VILLA DEL VALLE | 0% | $ | 64.285.140 |
| RED CLOACAL BARRIOS ALBARIÑOS SUR Y BALCARCE SUR - CUENCA 2 | 0% | $ | 71.786.984 |
| RED PRIMARIA DE AGUA - REFUERZO CAPITAL FIORITO TRAMO 2 | 6% | $ | 46.904.523 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES FIORITO | 60% | $ | 481.796.314 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES FIORITO (AMPLIACIÓN DE PLANTA POR ADDENDA) | 7% | $ | 119.920.729 |
| RED PRIMARIA CLOACAL - COLECTOR FIORITO Y ENTRADA A PLANTA FIORITO | 5% | $ | 215.273.343 |
| RED PRIMARIA CLOACAL - IMPULSIÓN MERLO | 68% | $ | 7.198.061 |
| RED SECUNDARIA CLOACAL MERLO | 95% | $ | 38.542.982 |
| ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL MERLO | 3% | $ | 7.427.970 |
| INTERVENCIONES ESPECIALES Y PUESTA EN SERVICIO EN MÓDULOS A+T-C+T | 69% | $ | 4.949.456 |
| CÁMARAS DE ACCESO A RÍOS SUBTERRÁNEOS | 23% | $ | 30.239.909 |
| RENOVACIÓN REDES SECUNDARIAS DE AGUA - TERMINACIÓN SAS007 Y SA643 | 38% | $ | 24.873.662 |
| TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INTERVENCIÓN EN OBRAS DE INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, EJECUTADAS POR CONTRATO | 5% | $ | 9.999.999 |



# 10. Gestión ACUMAR

## 10.1. Presupuesto PISA

El presupuesto PISA es un documento de ACUMAR diseñado y elaborado con el objetivo de facilitar el seguimiento y análisis del Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la CMR.

Debido a que la mayor parte de las grandes obras de infraestructura asociadas al PISA no se ejecutan de forma directa desde la ACUMAR, sino como parte de Programas Federales, Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presupuesto PISA considera la información presupuestaria de todas las obras y acciones ejecutadas en la cuenca por parte del Estado Nacional, la Provincia y la Ciudad.

Con el objetivo de establecer canales formales de intercambio de información presupuestaria entre la ACUMAR y los distintos niveles de ejecución (Nación, CABA y PBA) se está trabajando en la firma de convenios específicos con todas las jurisdicciones de todos los niveles, que ejecuten partidas en la CMR. El fin de los mencionados convenios es establecer pautas, metodologías y plazos comunes y claros para lograr una mayor eficiencia, rapidez y transparencia en la recopilación y análisis de la información presupuestaria, tanto en el proceso de formulación como en el de ejecución.

Recursos devengados en la Cuenca Matanza Riachuelo

| NIVEL | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ESTADO NACIONAL | $ 10.848.236.242 | $ 3.065.679.044 | $ 3.751.635.593 | $ 5.292.725.302 | $ 4.108.424.819 | $ 8.150.867.129 |
| 2.PROVINCIA DE BS.AS | $ 1.195.052.204 | $ 357.550.043 | $ 288.008.520 | $ 213.239.112 | $ 338.038.891 | $ 691.679.149 |
| 3.CABA | $ 1.468.173.002 | $ 275.662.117 | $ 500.746.223 | $ 514.173.806 | $ 560.215.722 | $ 407.662.848 |
| 4.ACUMAR | $ 412.499.316 | $ 534.208.771 | $ 514.895.472 | $ 557.794.601 | $ 961.575.878 | $ 1.259.939.515[1] |
| TOTAL | $ 13.923.960.766 | $ 4.233.099.976 | $ 5.055.285.808 | $ 6.577.932.821 | $ 5.968.255.310 | $ 10.510.148.641 |
| TRANSFERENCIAS ENTRE JURISDICCIONES[2] | -$ 102.774.478 | $ 0 | -$ 23.658.580 | -$ 705.496.469 | -$ 163.439.103 | - |
| RECURSOS NETOS DEVENGADOS EN LA CMR | $ 13.821.186.288 | $ 4.233.099.976 | $ 5.031.627.228 | $ 5.872.436.352 | $ 5.804.816.207 | - |

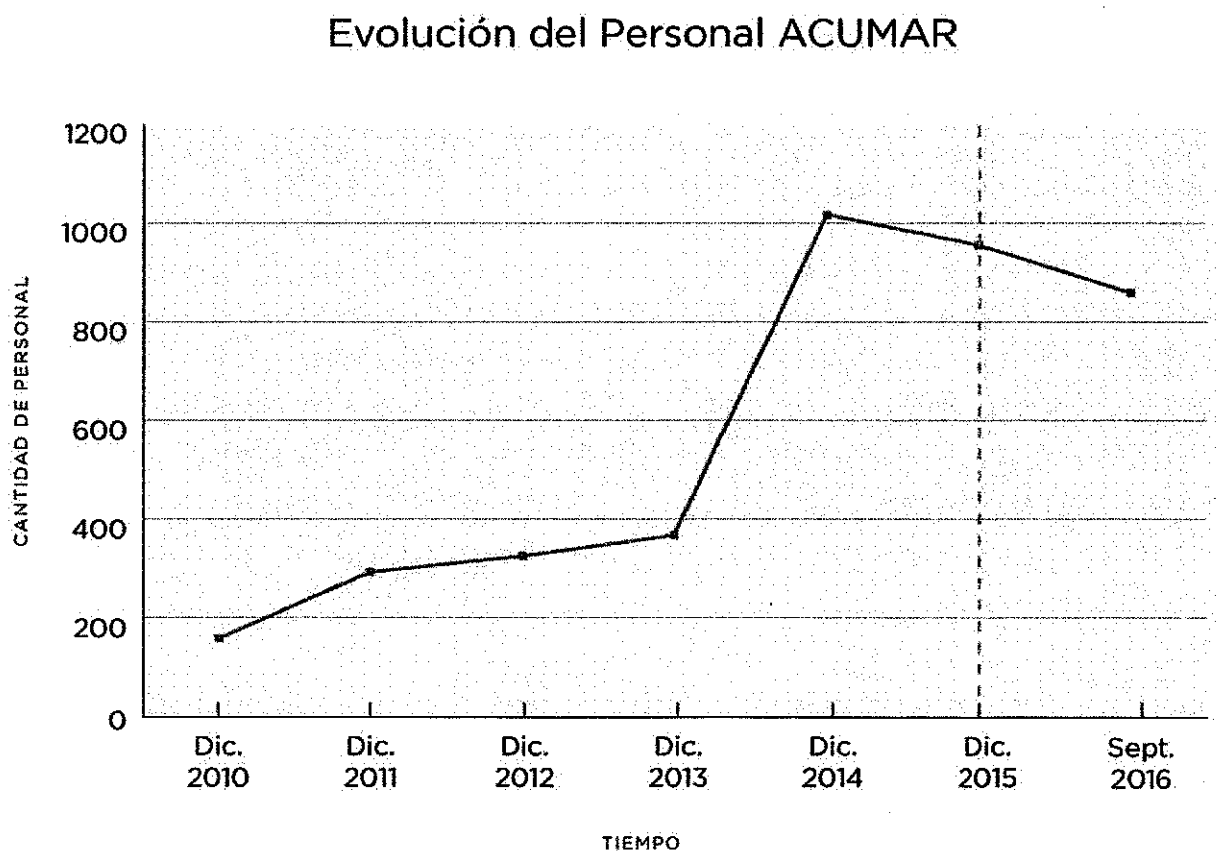
Nota[1]: Modificación presupuestaria pendiente de aprobación por Consejo Directivo

Nota[2]: Con el objetivo de reflejar los recursos netos destinados a la CMR, se distinguió aquellos recursos devengados por una Jurisdicción en concepto de transferencias a otra a cargo de su ejecución y que, por ende, deben ser deducidos para evitar duplicaciones.

Para mayor información ver Anexo VII.

## 10.2. Evolución de la dotación de ACUMAR

Se describe a continuación la dotación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para el plazo de tiempo especificado.




| EVOLUCION DEL PERSONAL | CANTIDADES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dic-10 | dic-11 | dic-12 | dic-13 | dic-14 | dic-15 | sept-16 |
| PERSONAL DE PLANTA | 160 | 279 | 311 | 353 | 433 | 465 | 505 |
| PERSONAL CONTRATADO (profesionales) | | 15 | 16 | 16 | 14 | 13 | 16 |
| PERSONAL CONTRATADO (universidades) | | | | | 571 | 478 | 339 |
| | 160 | 294 | 327 | 369 | 1018 | 956 | 860 |

## 10.3. Identificación Presupuestaria en CABA. Código 60

Tomando el requerimiento realizado por la CSJN a la ACUMAR en el Capitulo IX, apartado 18) del fallo del 8 de Julio de 2008, con relación a la identificación de las partidas presupuestarias vinculadas a la ejecución del PISA bajo un único código a fin de dar transparencia al manejo patrimonial de la cosa pública la NACION y CABA comenzaron a instrumentar esta identificación años antes. En el caso de CABA, fu mediante la disposición n° 14 del 18 de junio de 2012 logrando la identificación de las partidas en un 100% desde el ejercicio 2014 al 2016.En el caso de Nación se avanzo sobre la identificación de partidas requiriéndose la profundización de dicha clasificación y en el caso de la Provincia de Buenos Aires esto no fue implementado en años anteriores. Se está elaborando un proyecto de convenio marco a acordar con los ministerios de Hacienda de C.A.B.A, Nación y Provincia de Buenos Aires a fin de formalizar el uso de los códigos de identificación ACUMAR ya existentes y crear los faltantes.

# ANEXOS

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4144

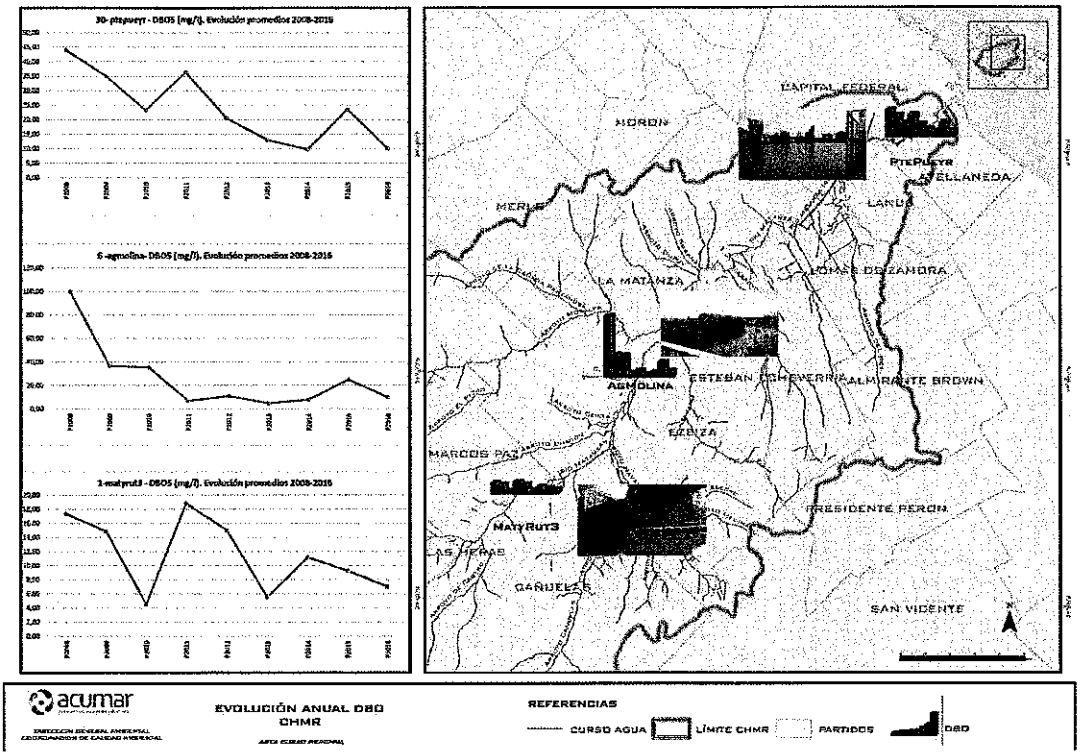
ANEXO I

# Evolución del monitoreo curso de agua:

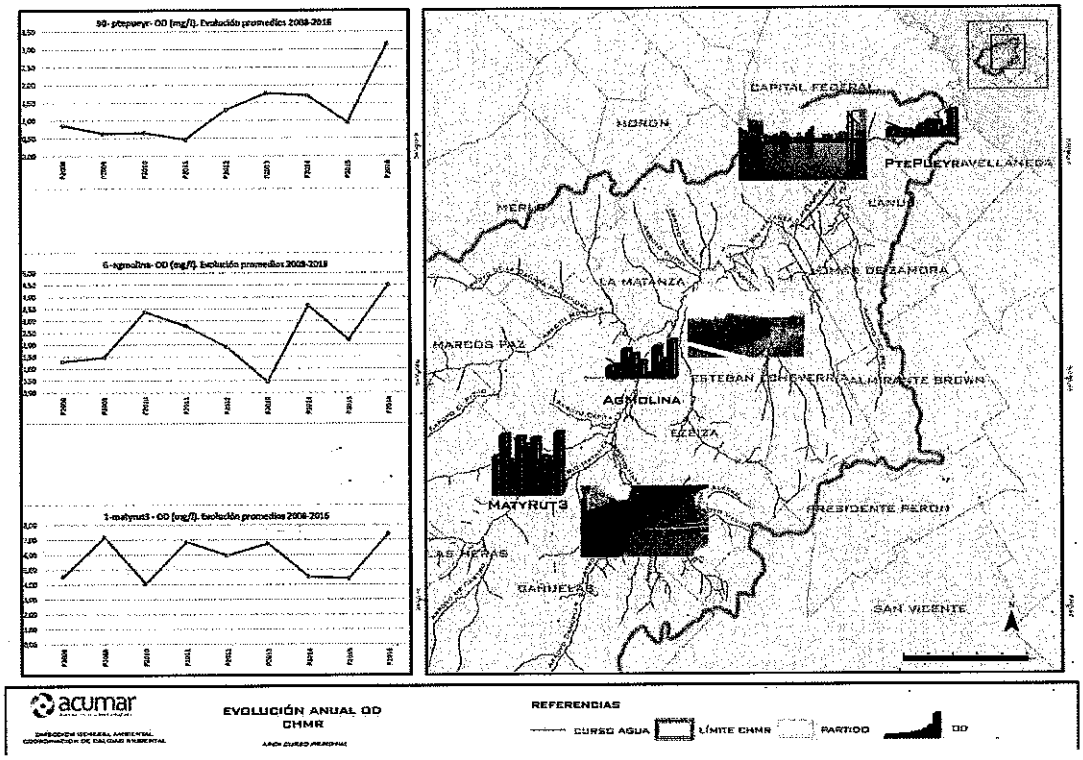
- Evolución DBO
- Evolución OD
- Evolución Cromo
- Evolución Ptotal

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

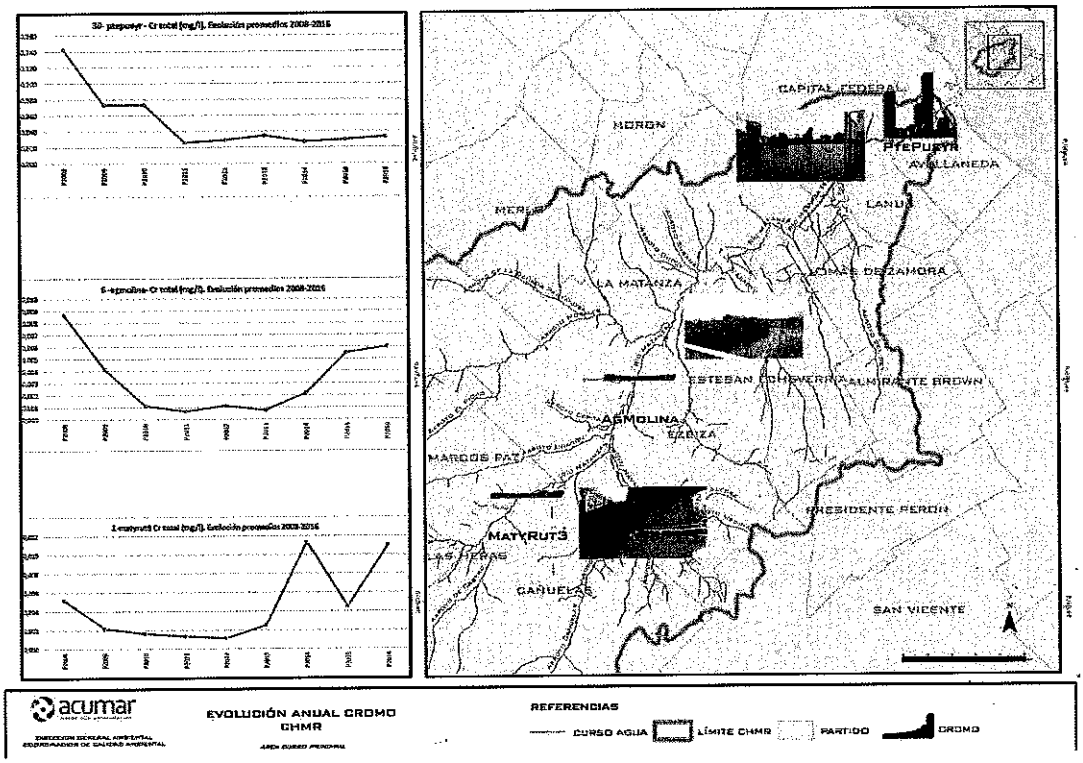
**Evolución del monitoreo de DBO del curso principal – 30/9/2016 – con imágenes**



**Evolución del monitoreo de OD del curso principal - 30/9/2016 - con imágenes**

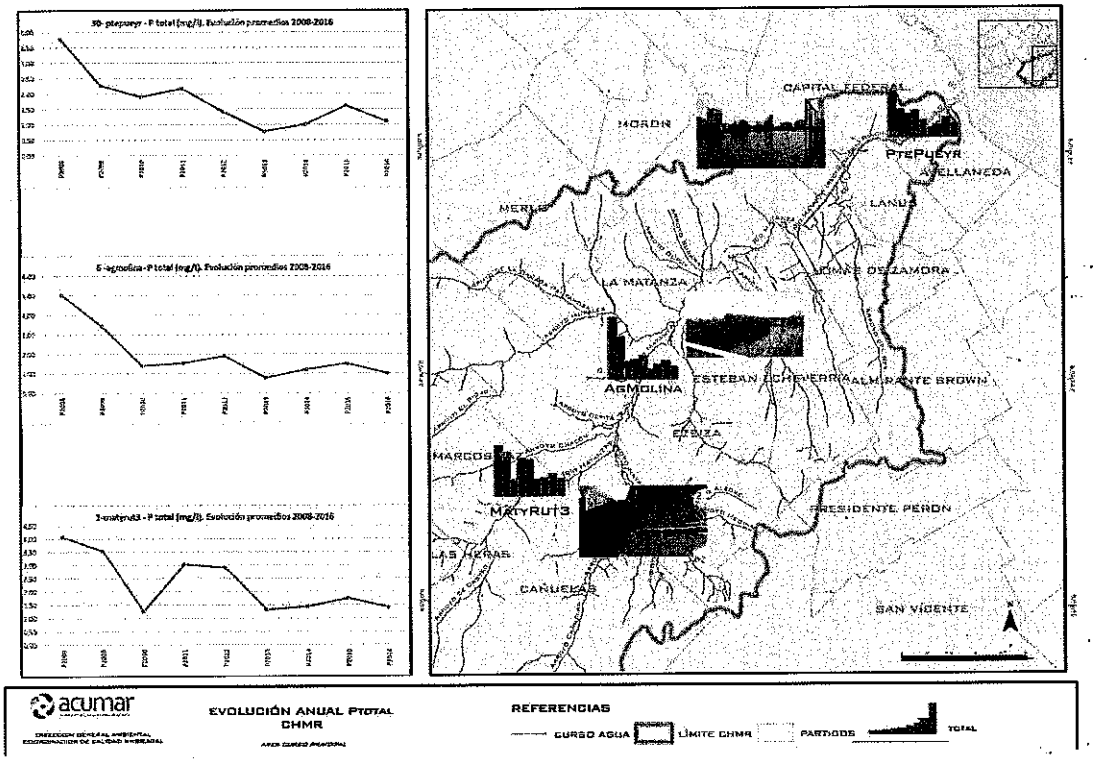


Evolución del monitoreo de Cromo del curso principal 30/9/2016 - con imágenes



4148

**Evolución del monitoreo de Fósforo del curso principal - 30/9/2016 - con imágenes**



414

ANEXO II

# Normativa

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4150

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente ACR N° /2016; la Ley N° 26.168; las Resoluciones Presidencia ACUMAR N° 1/2007 y su modificatoria N° 2/2008, N° 3/2009, N° 278/2010 y sus modificatorias, N° 366/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.168 creó la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente, y General Las Heras, de la Provincia de Buenos Aires.

Que la mencionada Ley otorga al organismo la facultad de dictar sus reglamentos de organización interna y de operación, así como facultades de regulación, control, y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

Que en particular la Autoridad está facultada para unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas de conformidad con lo prescripto en el artículo 5° inciso a), del mencionado cuerpo legal.

Que a su vez, la precitada norma dispone que las facultades, poderes y competencias de la ACUMAR en materia ambiental prevalecen sobre cualquier otra concurrente en el ámbito de la Cuenca, debiendo establecerse su articulación y armonización con las competencias locales.

Que con fecha 8 de julio de 2008 la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION dictó sentencia en la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo)", obligando a la Autoridad de Cuenca a realizar inspecciones a todas las empresas existentes en la Cuenca, a identificar a aquellas que se consideren agentes contaminantes, a intimar a todas las empresas identificadas como agentes contaminantes para que presenten el correspondiente plan de tratamiento y a ordenar a aquellas empresas cuyo plan no haya sido presentado o aprobado, el cese en el vertido, emisión y disposición de sustancias contaminantes que impacten de un modo negativo en la cuenca, así como la aplicación de medidas de clausura total o parcial y/o traslado.

Que en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo ordenado por el cimero Tribunal, la ACUMAR aprobó la Resolución Presidencia ACUMAR N° 366/2010, mediante la cual estableció la declaración de Agente Contaminante de los establecimientos radicados en el ámbito de la Cuenca que generen emisiones gaseosas o residuos sólidos en contravención a la legislación aplicable o que no permitan preservar o alcanzar los objetivos de calidad fijados para los mismos, o que no cumplan con los límites establecidos en la Tabla Consolidada de Límites Admisibles para Descargas de Efluentes Líquidos aprobados como Anexo I de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 1/2007 y sus modificatorias.

Que asimismo mediante la Resolución Presidencia ACUMAR N° 3/2009 la ACUMAR estableció como meta a alcanzar en el mediano

a largo plazo en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, la conformada por los valores asociados al uso de los indicadores ambientales relacionados al Uso IV - Apta para actividades recreativas pasivas, definiendo como valores asociados a dicho uso, los contenidos en el Anexo I de la mencionada norma.

Que en materia de fiscalización y control la Resolución Presidencia ACUMAR N° 278/2010, en su Anexo II estableció como uno de los Objetivos y Metas de los Programas de Reconversión Industrial (PRI) que deben presentar aquellos establecimientos que sean declarados como agentes contaminantes por la ACUMAR, el de recuperar y preservar el suelo, el aire y los cuerpos de agua superficiales y subterráneos contemplados a nivel de cuenca hidrográfica, en función de los Usos y objetivos de calidad que se dispongan.

Que no obstante ello, el procedimiento de declaración de agente contaminante aplicable a aquellos establecimientos que generen efluentes líquidos, conforme lo regulado en la Resolución Presidencia ACUMAR N° 366/2010 y en el Anexo I de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 278/2010, contempla solamente los parámetros admisibles de vertidos regulados en la Resolución Presidencia ACUMAR N° 1/2007 modificada por la Resolución Presidencia ACUMAR N° 2/2008, sin tener en cuenta el uso regulado por el organismo para el cuerpo de agua receptor en la Resolución Presidencia ACUMAR N° 3/2009.

Que en consonancia con los objetivos del organismo y del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) así como de conformidad con la normativa internacional aplicable en la materia, resulta pertinente adecuar el plexo normativo vigente de la ACUMAR a fin de prever la implementación de una estrategia combinada de reducción de las fuentes de contaminación, utilizando los criterios de valores Límite de Vertido de Contaminantes en la fuente en forma conjunta con el Uso y Calidad Ambiental del Cuerpo de Agua Receptor y donde prevalezca la

aplicación del criterio que implique la condición de vertido más restrictiva, compatibilizando de esta forma la normativa de Usos y objetivos de calidad de agua con la de límites admisibles para las descargas de efluentes líquidos de los establecimientos industriales y de servicios con vertidos a la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

Que esta estrategia combinada será implementada en forma progresiva y en forma diferenciada por sub-cuencas contemplando la especificidad del cuerpo receptor, a medida que el organismo cuente con la información necesaria que le permita: a) Definir la capacidad receptiva de los cursos de agua / sub-cuencas ante el vuelco de las sustancias contaminantes contempladas en función del uso / calidad asociada de las aguas, basado en evaluaciones con balance de masas de las entradas y salidas de contaminantes en cada subcuenca, y en la aplicación de modelos matemáticos de simulación de procesos hidrológicos, hidrodinámicos y de calidad de las aguas receptoras, b) Definir el límite de vertido de cada establecimiento industrial con aplicación combinada de ambos criterios y c) Registrar y documentar en forma cuantitativa, los efectos de mejora de la calidad de las aguas, asociados a las acciones de reducción y control de las fuentes de contaminación, en las distintas sub-cuencas y tramos de los cursos de agua superficial de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

Que por lo expuesto, la declaración de Agente Contaminante así como la adecuación ambiental de los establecimientos, en lo que respecta a efluentes líquidos, debe contemplar no solo la Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido sino también el efecto que dichos vertidos producen sobre el uso y la calidad de las aguas del cuerpo receptor.

Que asimismo en relación a las descargas de efluentes líquidos, puede resultar requerido establecer límites admisibles con concentraciones más bajas de contaminantes, en el efluente

de los establecimientos con mayores caudales de vertidos.

Que para permitir el proceso de autodepuración del cuerpo de agua y alcanzar las metas de uso / objetivos de calidad de las aguas, corresponde fijar cargas másicas de vertido más bajas, para los establecimientos que vierten sus efluentes a sub-cuencas/cursos de agua de menor caudal, o con una línea de base con mayor concentración de contaminantes en sus aguas y/o con Usos y objetivos de calidad más ambiciosos.

Que en ese sentido es importante priorizar las actuaciones en aquellos establecimientos industriales o de servicios con mayor carga másica de contaminantes en sus efluentes vertidos a la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y a cada curso de agua o sub-cuenca de la misma.

Que en la definición de las metas a alcanzar en el corto y mediano plazo, en lo que respecta a los Usos y objetivos de calidad de las aguas en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, se contemplará la situación específica de cada sub-cuenca y que las metas de mejora solo podrán ser alcanzadas en forma progresiva y como resultado de una serie continua de acciones a implementar en forma priorizada sobre las principales fuentes de contaminación y que de forma mediata muestran resultados favorables.

Que atento la interrelación existente entre las normas mencionadas, razones de técnica legislativa aconsejan que los preceptos contemplados en las Resoluciones Presidencia ACUMAR N° 1/2007 (y su modificatoria N° 2/2008), N° 3/2009 y N° 366/2010, se integren en un mismo cuerpo normativo, facilitando de esta forma su aplicación e interpretación.

Que el CONSEJO DIRECTIVO aprobó la presente medida e instruyó a esta PRESIDENCIA a proceder a la suscripción del acto administrativo pertinente.

Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la ACUMAR.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.168 y la Resolución Presidencia ACUMAR N° 79/2016.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA ACUMAR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Se considerará Agente Contaminante a todo establecimiento industrial o actividad de servicios que se encuentre radicado u opere en el ámbito de intervención de la ACUMAR, como así también a aquellos que tengan relación directa o indirecta con el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, que generen, transporten, traten o dispongan residuos sólidos o efluentes líquidos o generen emisiones gaseosas, en contravención a la legislación aplicable, que no permitan alcanzar y preservar los objetivos de calidad fijados por este organismo, conforme lo establecido en la reglamentación de la presente norma. Quedan incluidas en lo regulado en el presente artículo las urbanizaciones que cuenten con sistema propio de tratamiento de aguas servidas.

ARTICULO 2°.- Para el caso de establecimientos que generen efluentes líquidos, a los fines de determinar la condición de Agente Contaminante, podrán aplicarse en forma combinada los siguientes criterios, dándose prevalencia al que implique la condición de vertido más restrictiva:

a) Criterio 1: Los límites establecidos en la Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido de Efluentes

Líquidos.

b) Criterio 2: Los Usos y objetivos de calidad de las aguas establecidos para el curso de agua y cuenca / sub-cuenca donde vierte sus efluentes el establecimiento, condicionando la carga másica del efluente vertido.

La ACUMAR determinará para cada cuenca y sub-cuenca la carga másica de contaminantes admitida en función de la máxima capacidad receptiva de los cuerpos superficiales y, consecuentemente, los límites de carga másica para los posibles agentes contaminantes que viertan sus efluentes a los mismos.

ARTICULO 3°.- Aquellos que sean declarados Agentes Contaminantes deberán cumplir con las exigencias que establezca la ACUMAR para su adecuación ambiental, de conformidad con los Reglamentos vigentes aplicables.

ARTICULO 4°.- Apruébase la Tabla Consolidada de Límites Admisibles de Vertido de Efluentes Líquidos, la que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- La ACUMAR podrá establecer parámetros prioritarios a fiscalizar, según la actividad y condiciones particulares de cada establecimiento.

ARTÍCULO 6°.- Apruébase la delimitación de las 14 sub-cuencas y su agrupamiento conforme el Mapa que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.

A los efectos de la aplicación de la presente norma, contemplando la ubicación y situación específica de cada una de las 14 sub-cuencas en que se subdivide la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y conforme el Mapa del ANEXO II, defínase por:

a) Cuenca Alta: Al conjunto de las sub-cuencas de los Arroyos Rodríguez, Cebey, Cañuelas- Navarrete y el tramo de la sub-cuenca Río Matanza, desde la confluencia de los Arroyos Rodríguez y Cebey, hasta la desembocadura del Arroyo

Chacón.

b) Cuenca Media: Al conjunto de las sub-cuencas de los Arroyos Morales (Cañada Pantanosa y Barreiro), Chacón, Aguirre, Don Mario, Ortega y el tramo de la sub-cuenca Río Matanza, desde la desembocadura del Arroyo Chacón hasta la desembocadura del Arroyo Aguirre.

c) Cuenca Baja: Al conjunto de las sub-cuencas de los Arroyos Santa Catalina, Del Rey, y el tramo inferior de la sub-cuenca Río Matanza, desde la desembocadura del Arroyo Aguirre, y la sub-cuenca Riachuelo.

ARTÍCULO 7°.- Defínanse y apruébanse como características y valores de parámetros asociados a los Usos / objetivos de calidad establecidos y a establecer en forma progresiva para las aguas superficiales en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y sus sub-cuencas, los contenidos en el ANEXO III el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°.- Establézcase como meta de calidad de las aguas superficiales a alcanzar en el corto plazo en toda la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, la conformada por los valores de los parámetros asociados al Uso IV - Apta para actividades recreativas pasivas.

Establézcase como meta de calidad de las aguas superficiales a alcanzar en el mediano a largo plazo la conformada por los valores de los parámetros asociados al Uso III- Apta para actividades recreativas sin contacto directo en la Cuenca media y baja; y el Uso II- Apta para actividades recreativas con contacto directo en la cuenca alta, para lo cual, y de resultar necesario, la ACUMAR modificará la normativa aplicable en materia de vertidos.

Los plazos se definen de la forma siguiente:

a) Corto plazo: hasta 7 años.

b) Mediano plazo: de 7 a 15 años.

c) Largo plazo: de 15 a 20 años.

ARTICULO 9°.- La ACUMAR podrá definir zonas de "Uso especial", para las cuales se definirá en cada caso las condiciones organolépticas, fisicoquímicas, y de parámetros orgánicos, inorgánicos y bacteriológicos a cumplir, pudiendo ser éstas incluso más restrictivas que las correspondientes a los Usos que define esta norma.

ARTÍCULO 10.- Delégase en el Director Ejecutivo el dictado de la norma que establezca los procedimientos internos relativos al proceso de declaración de agente contaminante.

ARTÍCULO 11.- Delégase en el Director General Ambiental el dictado de la norma que reglamente los aspectos técnicos necesarios para la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO 12.- Deróganse las Resoluciones ACUMAR N° 1/2007 y su modificatoria N° 2/2008, N° 3/2009 y N° 366/2010.

ARTICULO 13.- La presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTICULO 14.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA ACUMAR N°:

## ANEXO I

## TABLA CONSOLIDADA DE LÍMITES ADMISIBLES DE VERTIDO DE EFLUENTES LÍQUIDOS

| GRUPO | PARÁMETRO | UNIDAD | TIPO DE VERTIDO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | COLECTORA CLOACAL | PLUVIAL / CUERPO SUPERFICIAL | ABSORCIÓN SUELO (e) |
| Físico-químicos | Cianuros destructibles por cloración | mg/l | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 | Ausente |
| | Cianuros totales | mg/l | ≤ 1,0 | ≤ 1,0 | Ausente |
| | $DBO_5$ (sobre muestra bruta) | mg/l | ≤ 200 | ≤ 30 | ≤ 200 |
| | Detergentes (SAAM) | mg/l | ≤ 10 | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 |
| | DQO | mg/l | ≤ 700 | ≤ 125 | ≤ 500 |
| | Fósforo total | mg/l | ≤ 10 | ≤ 1,0 | ≤ 10 |
| | Material en Suspensión (MES) | mg/l | NE | ≤ 35 | NE |
| | Nitrógeno Amoniacal | mg/l | ≤ 75 | ≤ 25 | ≤ 75 |
| | Nitrógeno total Kjeldahl | mg/l | ≤ 105 | ≤ 35 | ≤ 105 |
| | pH | UpH | 5,5-10,0 | 6,5-9,0 | 6,5-9,0 |
| | Sólidos Sedimentables en 10min (f) | ml/l | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 |
| | Sólidos sedimentables en 2hs (f) | ml/l | ≤ 5,0 | ≤ 1,0 | ≤ 5,0 |
| | SSEE | mg/l | ≤ 100 | ≤ 50 | ≤ 50 |
| | Temperatura | °C | ≤ 45 | ≤ 45 | ≤ 45 |
| Inorgánicos | Aluminio | mg/l | ≤ 5,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |
| | Arsénico | mg/l | ≤ 0,5 | ≤ 0,5 | ≤ 0,1 |
| | Bario | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |
| | Boro | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |
| | Cadmio | mg/l | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 | Ausente |
| | Cinc | mg/l | ≤ 5,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Cloro Libre | mg/l | NE | ≤ 1,0 | Ausente |
| | Cobalto | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |
| | Cobre | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 | Ausente |
| | Cromo | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 | Ausente |
| | Cromo VI | mg/l | ≤ 0,2 | ≤ 0,2 | Ausente |
| | Hierro (Soluble) | mg/l | ≤ 10 | ≤ 2,0 | ≤ 0,1 |
| | Manganeso | mg/l | ≤ 1,0 | ≤ 0,5 | ≤ 0,1 |
| | Mercurio | mg/l | ≤ 0,005 | ≤ 0,005 | Ausente |
| | Níquel | mg/l | ≤ 2,0 | ≤ 2,0 | ≤ 1,0 |
| | Plomo | mg/l | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 |
| | Selenio | mg/l | ≤ 0,1 | ≤ 0,1 | Ausente |
| | Sulfatos | mg/l | ≤ 1000 | NE | ≤ 1000 |
| | Sulfuros | mg/l | ≤ 1,0 | ≤ 1,0 | ≤ 5,0 |
| | Sustancias Fenólicas (g) | mg/l | ≤ 0,5 | ≤ 0,5 | ≤ 0,1 |
| Orgánicos y microbiológicos | Coliformes Fecales | NMP/100ml | NE | ≤ 2000 | ≤ 2000 |
| | Hidrocarburos Totales | mg/l | ≤ 30 | ≤ 30 | Ausente |
| | Plaguicidas Organoclorados (h) | µg/l | Ausente | Ausente | Ausente |
| | Plaguicidas Organofosforados (h) | µg/l | Ausente | Ausente | Ausente |

**Referencias:**

$DBO_5$: Demanda Biológica de Oxígeno (a cinco días y 20°C).

DQO: Demanda Química de Oxígeno.

MES: Material En Suspensión.

SAAM: Sustancias Activas a Azul de Metileno.

SSEE: Sustancias Solubles en Éter Etílico.

Las técnicas analíticas utilizadas serán técnicas estandarizadas y de uso aceptado, cuyo límite de detección sea compatible con el valor del parámetro que se esté midiendo.

**Notas y referencias:**

Los límites admisibles deberán cumplirse en la Cámara de Toma de Muestras y Aforo (CTMA), situada previo al vertido, según normativa aplicable. En el caso que el establecimiento no contase con una CTMA al momento de la toma de muestra se considerará el último punto previo al vertido al cuerpo de agua receptor.

a) Los efluentes que sean evacuados por camiones atmosféricos deberán ajustarse a estos límites, según el destino final de los mismos.

b) La indicación de "Ausente" es equivalente a menor que el límite de detección de la técnica analítica de referencia según el Standard Methods Edición 21°, o sus versiones posteriores actualizadas. La ACUMAR se reserva el derecho de exigir el uso de técnicas analíticas de mayor precisión, si lo entiende conveniente.

c) El acrónimo "NE" significa que por el momento no se establecen límites permisibles a ese parámetro en ese tipo de vertido.

d) Los establecimientos e inmuebles que se desempeñen como lavaderos de camiones jaula, clínicas, hospitales, centros y servicios de salud, de diálisis, asistenciales, servicios veterinarios y aquellos que puedan afectar: la salud y bienestar público, la calidad de una fuente de agua (subterránea y/o superficial) suelo y/o propaguen bacterias y/o virus de tipo patógeno; deberán satisfacer la Demanda de Cloro residual de sus efluentes, previo a su descarga.

e) En "Absorción por el suelo" debe comprenderse solamente riego por aspersión. Queda expresamente prohibida la inyección a presión en el suelo o en la napa en forma directa o indirecta de los efluentes líquidos tratados o no tratados de ningún tipo de establecimiento.

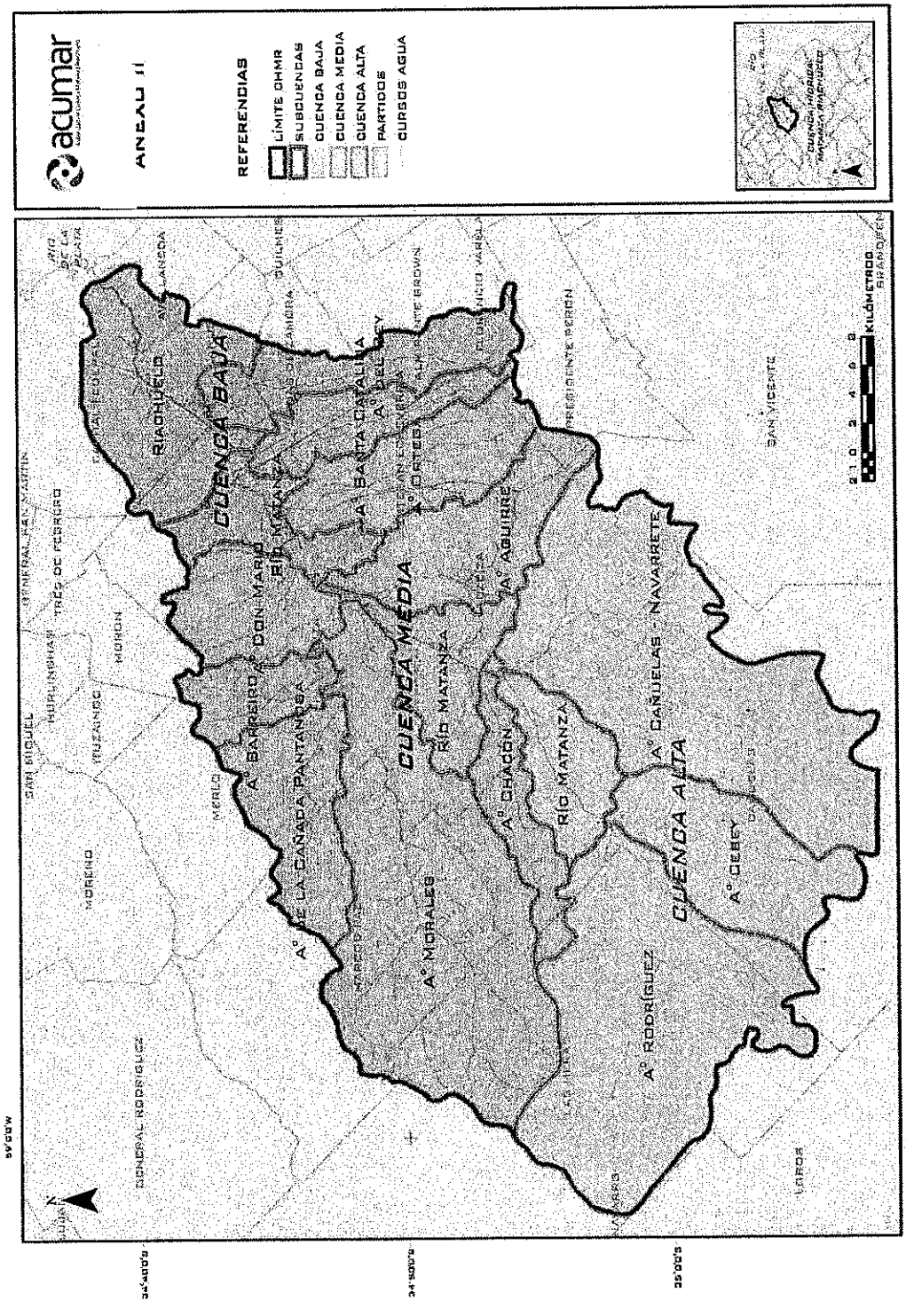
f) Para realizar la determinación de Sólidos sedimentables en 10 minutos y 2 horas se coloca 1 litro de muestra bien homogeneizada en un cono Imhoff y luego de 10 minutos o 2 horas (según sea el parámetro) se lee el volumen sedimentado.

g) Para los vertidos a pluvial o cuerpo superficial, en un radio no menor a 5 km respecto a una toma de agua para bebida, el valor límite de Sustancias Fenólicas deberá ser de 0,05 mg/l.

h) En todos los casos deberá cumplirse la Ley Nacional 26.011 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que obliga a fijar medidas para reducir o eliminar la producción y uso de los distintos productos químicos que se citan en sus Anexos. Asimismo deberán contemplarse todo el conjunto de Leyes, Decretos y Disposiciones ministeriales vigentes en la materia, que prohíban el uso de estos productos.

## ANEXO II

## SUBDIVISIÓN DE LA CUENCA HÍDRICA MATANZA RIACHUELO EN LAS CUENCAS BAJA, MEDIA Y ALTA



## ANEXO III

## CARACTERÍSTICAS Y VALORES DE PARÁMETROS ASOCIADOS A LOS USOS / OBJETIVOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y A ESTABLECER EN FORMA PROGRESIVA PARA LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LA CUENCA HÍDRICA MATANZA RIACHUELO Y SUS SUB-CUENCAS

Al momento de evaluar el cumplimiento del Uso según la categorización que fija este Anexo se asumirá que los límites indicados deberán alcanzar en todos los casos un cumplimiento de al menos 90% del tiempo.

### Características comunes en todos los usos.

Se exigirá para todos los cuerpos de agua superficial y para todos los Usos establecidos:

| | |
|---|---|
| Materia flotante y espumas no naturales: | Ausencia. |
| Aceites y grasas (SSEE): | Ausencia de iridiscencia. |
| Colorantes de fuentes antrópicas: | Ausencia. |
| Residuos sólidos de fuentes antrópicas: | Ausencia. |

Nota: El término "Ausencia" implica que no deben estar presentes en concentraciones que sean detectables a simple vista o por olor; o bien que puedan formar depósitos en las orillas de los arroyos o ríos; afectando a los organismos acuáticos presentes.

### Límites cuantificados por parámetro y uso.

Se definen los siguientes Usos, síntesis de los estándares internacionales relacionados:

- I a. Apta para protección de biota y uso recreativo c/contacto directo;
- I b. Apta para protección de biota;

- II. Apta para actividades recreativas c/contacto directo;
- III. Apta para actividades recreativas s/contacto directo;
- IV. Apta para actividades recreativas pasivas.

A su vez se definen los siguientes parámetros y límites para cada Uso:

| | Parámetro | Unidad | Usos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | I a | I b | II | III | IV |
| Físico Químico | Amonios | (mg N/l) | <0,6 | <0,6 | <3 | * | * |
| | Clorofila a | (µg/l) | <30 | <30 | * | * | * |
| | $DBO_5$ | (mg/l) | <5 | <5 | <10 | <15 | <15 |
| | Detergentes (S.A.A.M.) | (mg/l) | <0,5 | <0,5 | <0,5 | <5 | <5 |
| | Fósforo Total | (µg/l) | <10 | <10 | <1000 | <5000 | <5000 |
| | Nitratos | (mg N/l) | <10 | <10 | <10 | <10 | * |
| | OD | (mg/l) | >5 | >5 | >5 | >4 | >2 |
| | pH | (UpH) | 6-9 | 6-9 | 6-9 | 6-9 | 6-9 |
| | Temperatura | (°C) | <35 | <35 | <35 | <35 | <35 |
| Inorgánicos | Arsénico | (µg/l) | <50 | <50 | <50 | * | * |
| | Cadmio | (µg/l) | <0,25 | <0,25 | <5 | * | * |
| | Cinc | (µg/l) | <120 | <120 | <3000 | * | * |
| | Cianuro | (µg/l) | <11,2 | <11,2 | <100 | * | * |
| | Cobre | (µg/l) | <9 | <9 | <200 | * | * |
| | Cromo total | (µg/l) | <2 | <2 | <50 | * | * |
| | Cromo VI | (µg/l) | <2 | <2 | <50 | * | * |
| | Mercurio | (µg/l) | <0,77 | <0,77 | <1 | * | * |
| | Plomo | (µg/l) | <2 | <2 | <50 | * | * |
| | Sulfuros | (µg/l) | <2 | <2 | <50 | <50 | <1000 |
| | Sustancias Fenólicas | (µg/l) | <4 | <4 | <50 | <100 | <1000 |
| Orgánicos y Microbiológicos | Hidrocarburos totales | (µg/l) | <50 | <50 | <50 | <200 | <10000 |
| | Coliformes totales (35-37°C) | NMP/100 ml | <1000 | <3000 | <1000 | <4000 | * |
| | *Escherichia coli* | NMP/100 ml | <200 | * | <200 | <2000 | * |
| | Plaguicidas Organoclorados | (µg/l) | Ausente** | Ausente** | * | * | * |
| | Plaguicidas Organofosforados | (µg/l) | Ausente** | Ausente** | * | * | * |

**Referencias:**

Nota: los metales se determinan sobre la fracción total.

* Se entiende que para el uso regulado, el parámetro no es relevante, salvo en aquellos casos donde ACUMAR lo considere apropiado.

** La indicación de "Ausente" es equivalente a "menor que el límite de detección de la técnica analítica empleada".

4665

ANEXO III

# Ecopuntos:
# Informes técnicos

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

**Ecopunto Almirante Brown**

El Ecopunto comprende por un lado una Planta de Reducción y Valorización de los materiales provenientes de poda de árboles y escombros (Módulo I) sito en la calle José Ingenieros entre Melián y Caferatta, y por otro, la construcción de una Planta de Selección y Puesta en Valor de los materiales con potencial de ser reciclados (RSU "secos") a erigirse en la calle Patagones y Arroyo del Rey entre Timbó y Balbi. Ambos predios se encuentran localizados en el Parque Industrial de Burzaco. Las obras se ejecutan conforme al Convenio Específico ACR N° 4112-11 de fecha 24/08/2011, no obstante lo cual hace varios meses que no se observan avances. La Obra se halla en un estadio preliminar dado que solo se ha construido un cerco perimetral, un galpón de clasificación, pavimentos interiores y circundantes sin terminar, faltando aún completar el hormigonado de algunas losas.

**Ecopunto Avellaneda**

El Ecopunto comprende la construcción de una Planta de Transferencia y Recuperación de residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I), y por otro, la construcción de un Módulo de Tratamiento de RSU – sin compostaje - (Módulo II). La obra se ejecutó conforme al Convenio Específico ACR N° 5053-11 de fecha 13/06/2011 y se encuentra localizada en la intersección de las calles Nicaragua y Sargento Ponce, en la localidad de Villa Domínico. Este Ecopunto se encuentra terminado y operado por la Municipalidad de Avellaneda.

El predio es utilizado también como depósito para equipos viales del Municipio y centro operativo del Servicio de Higiene Urbana, para lo cual ACUMAR está financiando otro galpón adicional para tal fin dentro del programa PROGIRSU. Asimismo, la trituradora se halla montada por lo cual se espera que en breve se realice el tratamiento de áridos o escombros.

**Ecopunto Ezeiza**

El Ecopunto fue concebido para realizar la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I) y la clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos (Módulo II – incluyendo compostaje de la fracción orgánica -) y se encuentra localizado en av. Argentina 2500 de la localidad de Tristán Suarez. La ejecución fue hecha conforme al Convenio Específico ACR N° 16406-11 de fecha 06/01/2012, y Adenda a dicho Convenio de fecha 28 de julio de 2014. El Municipio ejecutó la obra mediante contratos separados; obra civil, pavimentos y desagües por un lado y provisión e instalación de equipamiento electromecánico por el otro. El Ecopunto está en

funcionamiento y es operado por una Cooperativa de la zona en un solo turno de trabajo, que – luego del proceso - obtiene bultos con residuos clasificados, prensados y correctamente apilados preparados para despacho.

El Municipio utiliza actualmente también el inmueble para localizar los servicios de Higiene Urbana. Asimismo, se encuentran totalmente terminadas y en funcionamiento intensivo las instalaciones para chipiado de verdes, trituración y clasificación de áridos, obteniéndose ramas y hojas trituradas, que son luego utilizados como materia prima complementaria para la obtención de compost.

**Ecopunto La Matanza**

El Ecopunto se encuentra en dos predios y comprende la construcción de dos Plantas de Reducción y Valorización de los materiales provenientes de poda de árboles y escombros en cada uno de los predios. La Planta n° 1 se encuentra, según Convenio, en la Calle Cristianía (e) Tokio y Pekín, en la localidad de Isidro Casanova y la n° 2 sobre Ruta 1001 y calle Conde, en la localidad de González Catán.

Las obras se ejecutan conforme al Convenio Específico ACR N° 0010594-11 de fecha 19/09/2011, y mientras que la obra de la Planta nro. 1 se halla momentáneamente detenida por razones de seguridad y la correspondiente a la nro. 2 se encuentra finalizada y operando de manera regular desde el mes de marzo del 2016 con equipo y personal de una empresa privada contratada por el Municipio.

El equipamiento consta de tres trituradoras móviles, una pala cargadora y una retroexcavadora. Todas ellas de propiedad privada y de moderna tecnología, donde se trituran y clasifican granulométricamente los bloques de hormigón producto de la demolición de pavimentos para ser procesados y reutilizados en la elaboración de mezclas de uso no estructural (sub-bases, banquinas, etc.).

**Ecopunto de Lanús**

En la actualidad el Ecopunto cuenta con un predio para su instalación. El Ecopunto fue proyectado para abarcar la clasificación, prensado y acopio de materiales recolectados en forma diferenciada (separación en origen) y la selección, acondicionamiento, prensado y enfardado de materiales provistos por recolectores urbanos. El proyecto se ejecutará conforme al Convenio Específico ACR N° 891/2013 suscrito el 17/09/2013 y Adenda del

23/12/2014, y se encuentra localizado en las inmediaciones de la fábrica Gaita, en la calle Carlos Pellegrini 5001 (Camino de la Ribera). Al momento se han efectuado solo movimientos de tierra, construido una losa en forma parcial, y los equipos electromecánicos se encuentran totalmente fabricados.

**Ecopunto de Lomas de Zamora-Lanús**

El Ecopunto que fue proyectado para prestar servicio conjuntamente a los Partidos de Lanús y Lomas de Zamora, se encuentra en un predio denominado Polo Tecnológico Ambiental. El mismo fue proyectado para abarcar la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles. Se ejecutó conforme al Convenio Específico ACR N° 4317-11 de fecha 10/06/2011, y se encuentra localizado en el Camino de la Ribera Sud, a aprox. 400 metros del Puente de la Noria en la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora.

El Ecopunto se encuentra realizando tareas de chipiado de poda y residuos verdes en su parte anterior, mientras que en la posterior se encuentra un nuevo galpón utilizado como lugar de acopio y clasificación de RSU por una cooperativa de recicladores urbanos. Asimismo, el predio es utilizado transitoriamente como Planta de Transferencia.

**Ecopunto Merlo**

El Ecopunto comprende la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles y Planta de Transferencia de RSU y carga de camiones. Se ejecutó conforme al Convenio Específico ACR N° 16947-11 de fecha 14/02/2012, y su correspondiente Adenda. Se encuentra localizado en av. Bella Vista 8051, esq. Pereyra del denominado Barrio Santa Mónica.

El mismo funciona como Estación de Transferencia (su propósito original), pero no se utiliza la rampa y tolva de descarga sino que los camiones que transportan los residuos hasta su disposición final son cargados con una máquina retroexcavadora y/o cargador frontal. Bajo la tolva se han instalado contenedores oficina para el personal de control de cargas. Cada uno de los camiones (propios del Municipio y contratados) es registrado al ingresar a la Planta.
La chipiadora existente – Bandit s/orugas - se encuentra fuera del tinglado.

**Ecopunto Morón**

El Ecopunto es conformado por la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles, y se ejecuta conforme al Convenio Específico ACR N° 3870-11 de fecha 14/06/2011, y se encuentra localizado en av. Callao y Stevenson (Corralón Municipal), próximo al Vivero Municipal de Morón.

El Municipio de Morón ha modificado el proyecto original, dividiéndolo en tres Ecopuntos de los que se han materializado parcialmente los de: 1) tratamiento de Residuos verdes (Poda y Jardinería) los que son transportados y procesados (chipeados) en el Vivero Municipal contiguo al Corralón Municipal, para lo cual fueron adquiridas dos chipeadoras en el año 2011; 2) tratamiento de residuos áridos y escombros, que se realizará en el mismo predio donde tiene lugar la elaboración de hormigón y concreto asfáltico y 3) un ecopunto del cual solo existe el predio sin definirse el tipo de tratamiento por imlementarse.

Las oficinas administrativas y sala de primeros auxilios se encuentran terminadas y fueron financiadas con fondos del Convenio.

**Ecopunto Las Heras**

El Ecopunto fue concebido para realizar la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I) y la clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos (Módulo II, incluyendo compostaje de la fracción orgánica) y se encuentra localizado en zona rural, Camino s/n a 1,2 km de la Ruta Provincial n° 6. Fue ejecutado parcialmente conforme al Convenio Específico ACR N° 5722-11 y su Protocolo Complementario n° 1 de fecha 10/06/2011, y de acuerdo a éste, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es el responsable del proyecto y construcción.

La obra avanza con lentitud dado que los trabajos en la Planta se desarrollan de manera esporádica y discontinua por el contratista de OPDS.

**Ecopunto San Vicente**

El Ecopunto comprende la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I) y la clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos (Módulo II, incluyendo compostaje de la fracción orgánica) y se encuentra localizado sobre la Ruta n° 16, a 300 m del Cruce con la Ruta Provincial n° 6. El proyecto es ejecutado conforme al Convenio Específico Expte ACR N° 5722-11 y su Protocolo Complementario n° 1 de fecha 10/06/2011. Conforme al precitado Protocolo, el Organismo

Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es el responsable del proyecto y construcción del Ecopunto.

La operación está actualmente a cargo de la Municipalidad de San Vicente - quien ya ha recibido y tomado posesión de las instalaciones - no obstante lo cual la Planta no entra en operación por problemas contractuales. En la actualidad el Ecopunto funciona solamente como Planta de Transferencia; las instalaciones interiores de la Planta continúan ordenadas y en aceptables condiciones de limpieza.

**Ecopunto Marcos Paz**

El Ecopunto fue proyectado para realizar la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I) y la clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos (Módulo II, incluyendo compostaje de la fracción orgánica); se encuentra localizado en zona rural, calle Dr. Dagnilo s/n° a aprox. 1,5 km de Av. Patricios. Se ejecutó conforme al Convenio Específico Expte. ACR N° 5722-11 y su Protocolo Complementario n° 1 de fecha 10/06/2011; conforme al precitado Protocolo, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) ha sido el responsable del proyecto y ejecución. La obra ha sido entregada y transferida para su operación a la Municipalidad de Marcos Paz.

El Ecopunto se encuentra con una operación parcial desde el mes de mayo del 2016 con la presencia de Encargado, personal administrativo y una Cooperativa de recicladores, todos ellos contratados por el Municipio. Asimismo, en el predio son depositados en forma transitoria chasis vehiculares, y automóviles y motocicletas abandonados, o dados de baja o con secuestro policial.

Dado que la Planta no procesa la totalidad de los RSU del Partido, continúa la disposición parcial en un vertedero en los fondos del predio. El terreno contiguo al Ecopunto y más próximo al acceso por calle Dagnilo (de tierra), anteriormente impactado por la disposición de RSU, ha sido parcialmente limpiado observándose aún la presencia de residuos dispersos.

La Planta cuenta con una chipiadora que opera normalmente.

**Ecopunto de Cañuelas**

El Ecopunto sigue el mismo lineamiento de los construidos en la Cuenca Alta del CMR, comprendiendo la recepción, clasificación, tratamiento y transferencia de los residuos de construcción y/o demolición y poda de árboles (Módulo I) y la clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos (Módulo II, incluyendo compostaje de la fracción orgánica) y se encuentra localizado en zona rural, camino s/n° a aprox. 0,45 km de la Ruta Provincial n° 6. Se ejecuta conforme al Convenio Específico Expte. ACR N° 5722-11 y su Protocolo Complementario n° 1 de fecha 10/06/2011, y conforme al citado Protocolo, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es el responsable del proyecto y ejecución.

La Planta ha sido entregada al Municipio sólo parcialmente. Esto es, las oficinas y locales para el personal, no así la instalación industrial que cuenta solo con el equipo principal de tratamiento y clasificación instalados, y el galpón que está construido.

ANEXO IV

# Limpieza de Espejo:

- Planos por tramo
- Material fotográfico

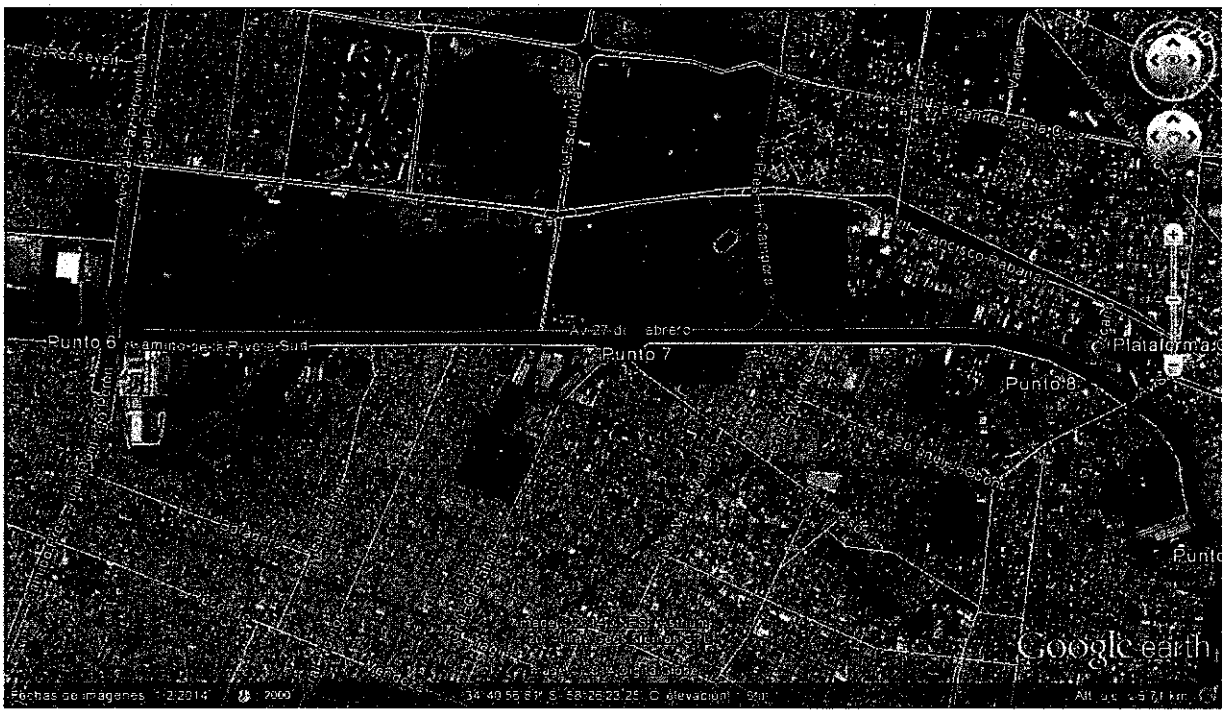
acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4170

## Planos por tramo




TRAMO I




TRAMO II

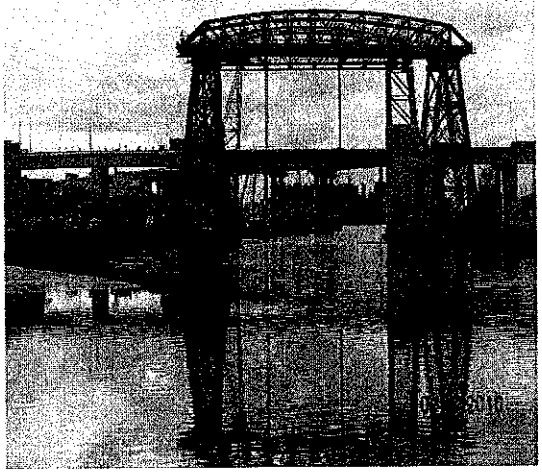
4471

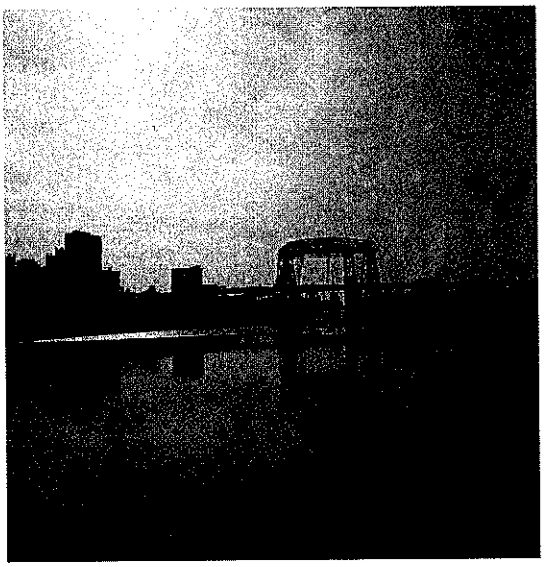



TRAMO III

Material fotográfico

Detalle de alguna de las barreras flotantes



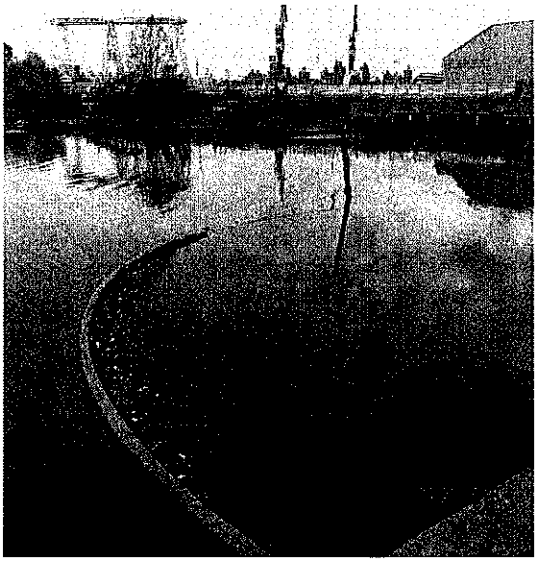


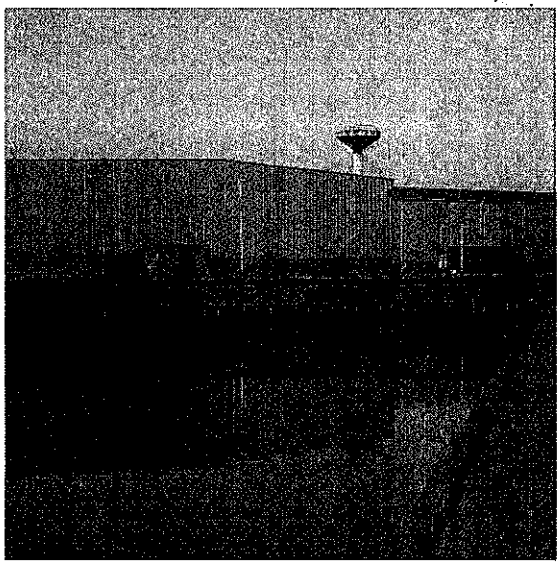






Puente Transbordador Nicolas Avellaneda





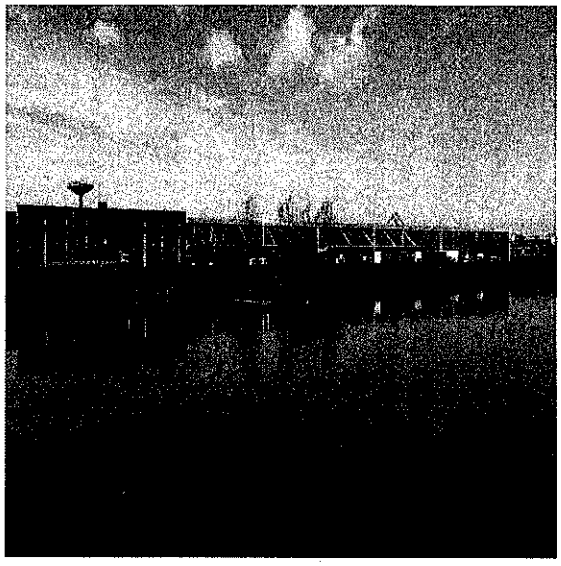


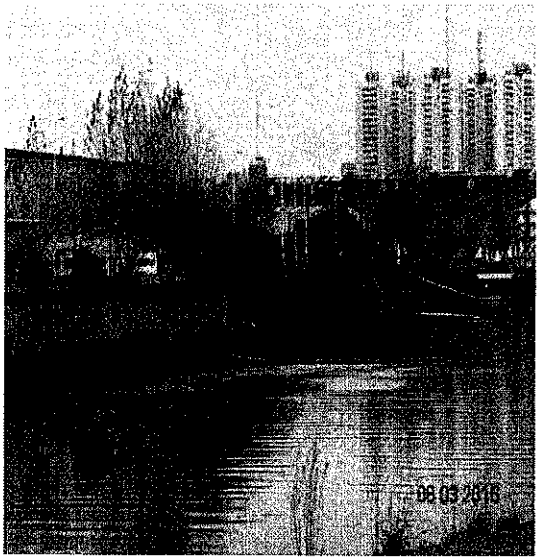




Vuelta de Badaracco



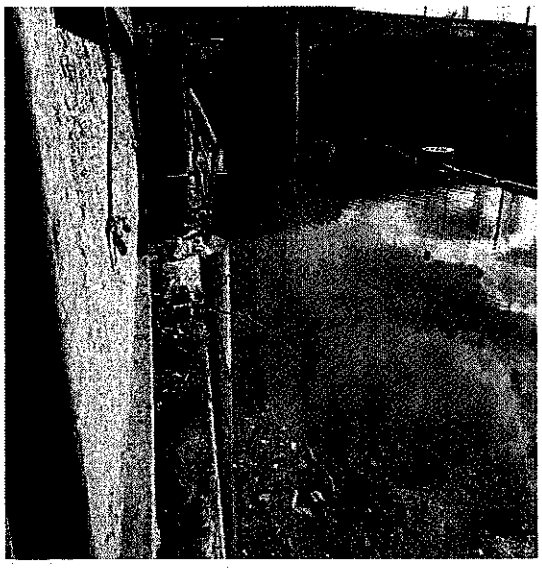




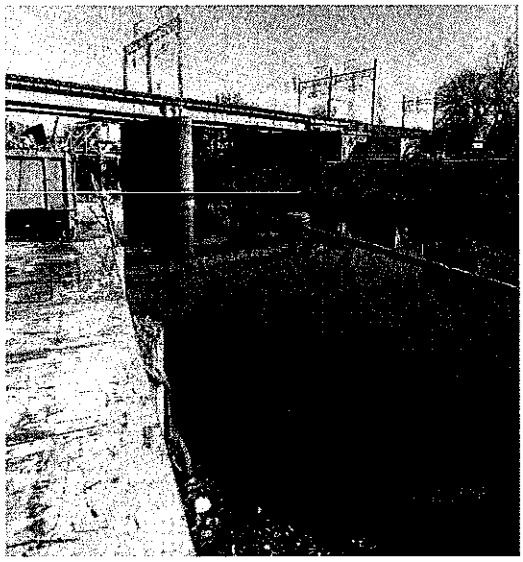




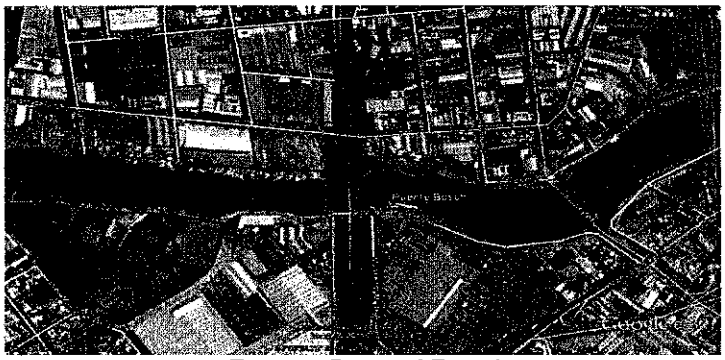
Puente Barraca Peña











cPuente Coronel Bosch







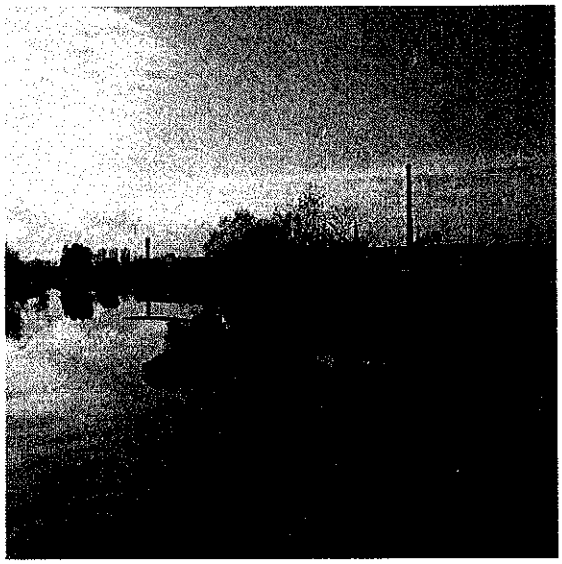


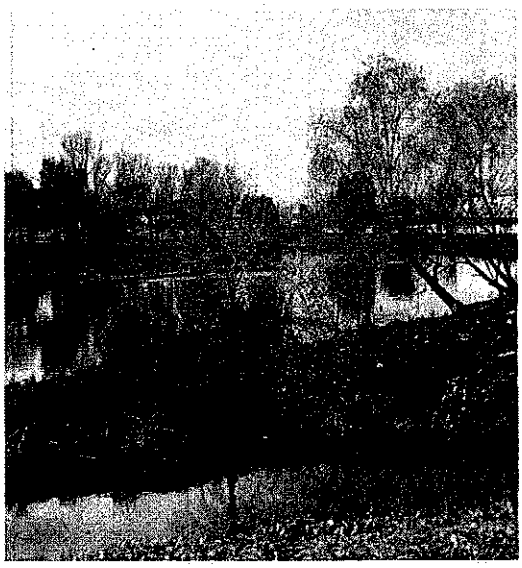


Puente Victorino de la Plaza

4177







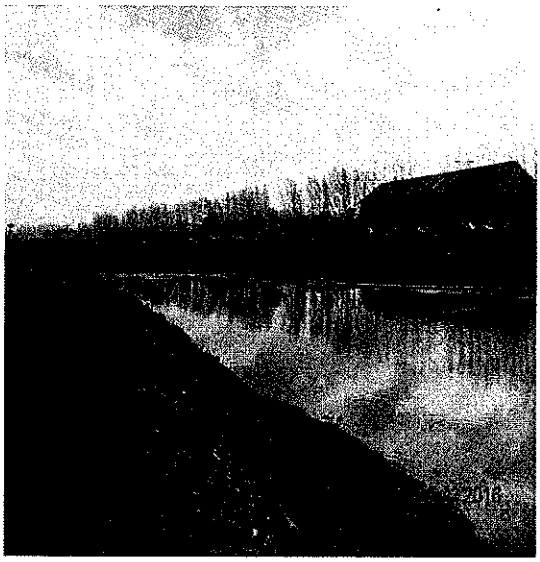




..Arroyo Elias





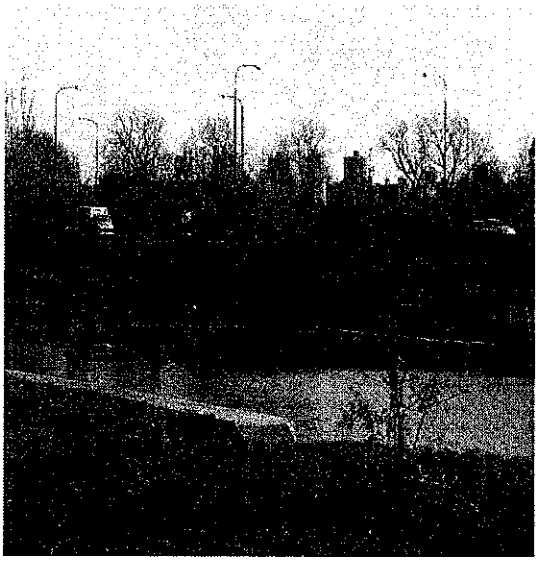


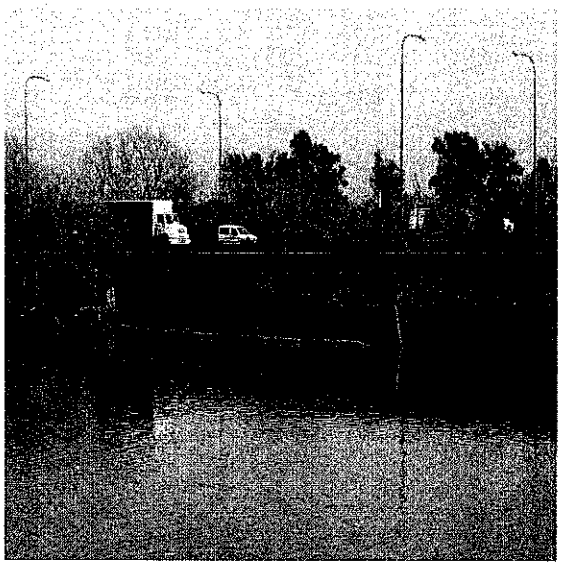


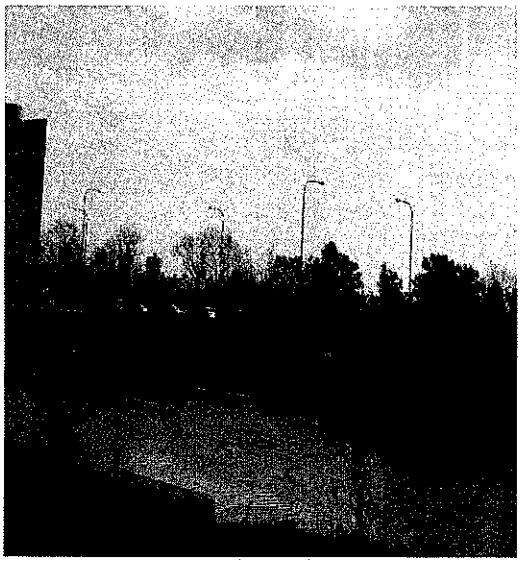




Arroyo Erezcano





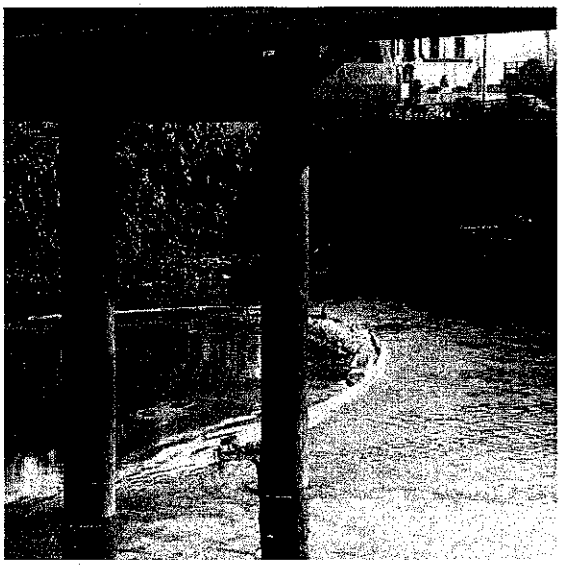


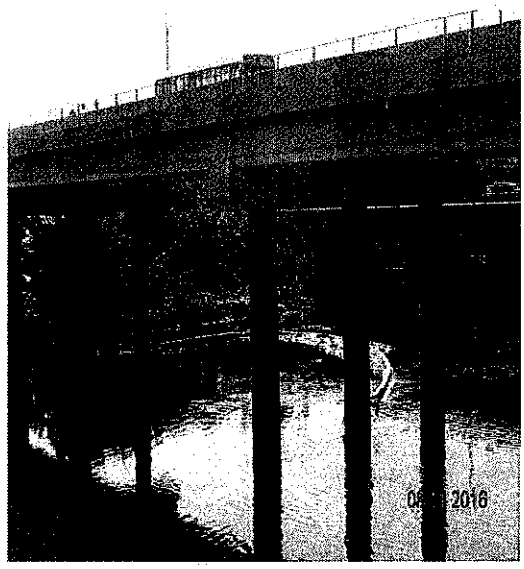


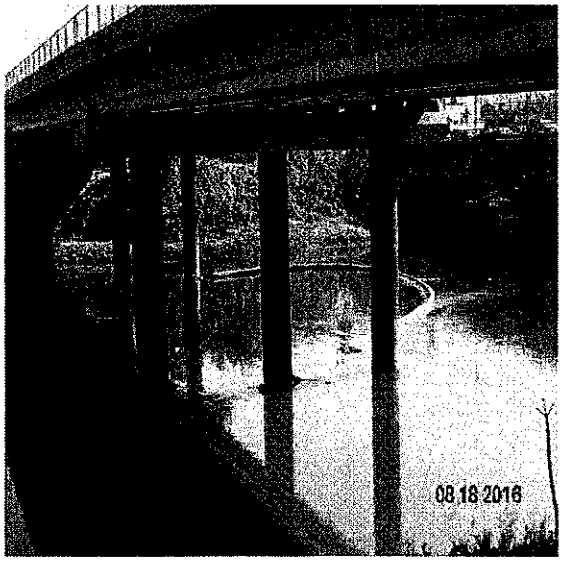


Arroyo Cildañez

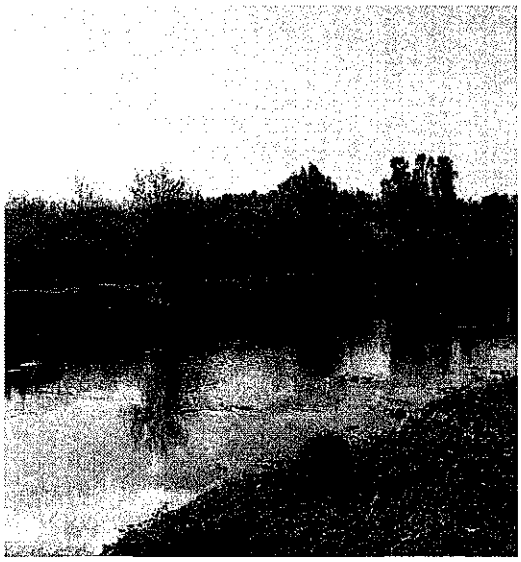


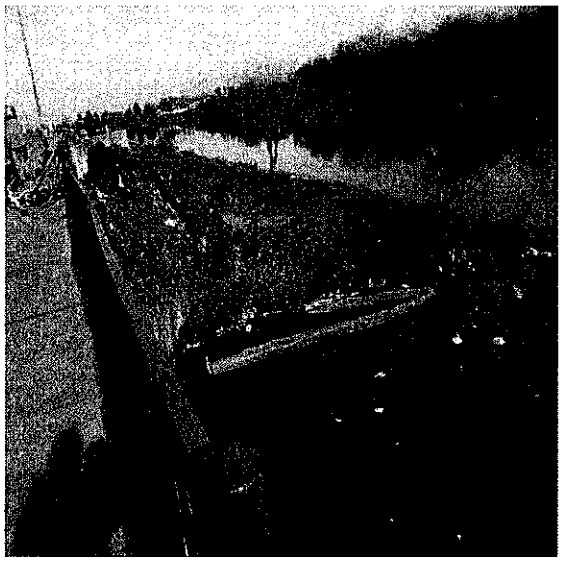




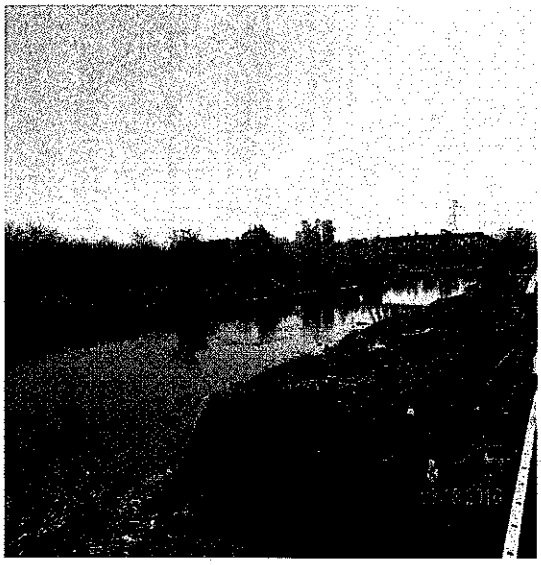



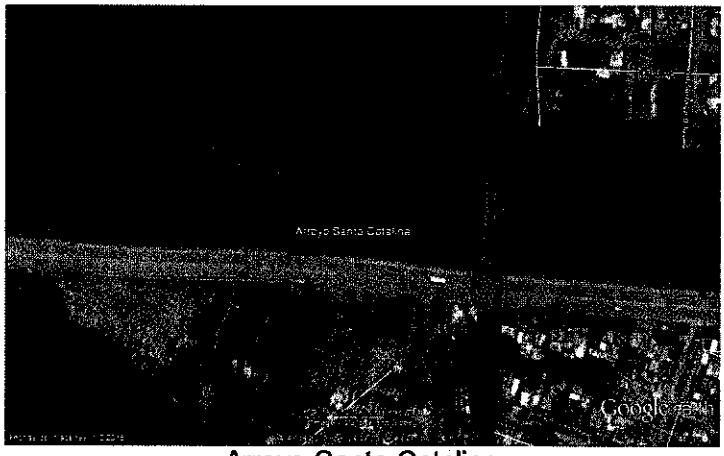

Puente La Noria





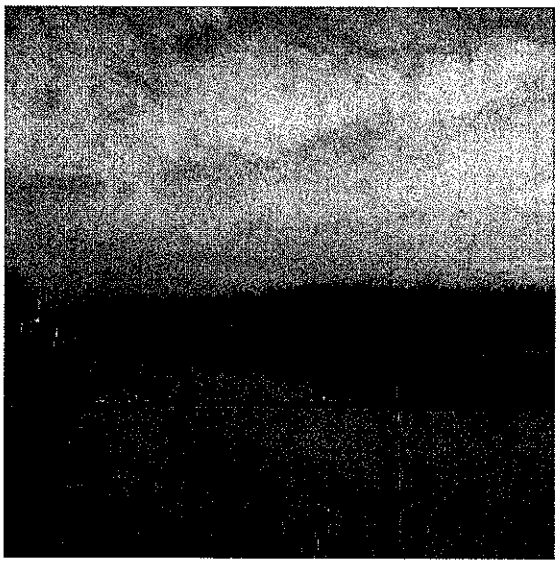







Arroyo Santa Catalina



4182



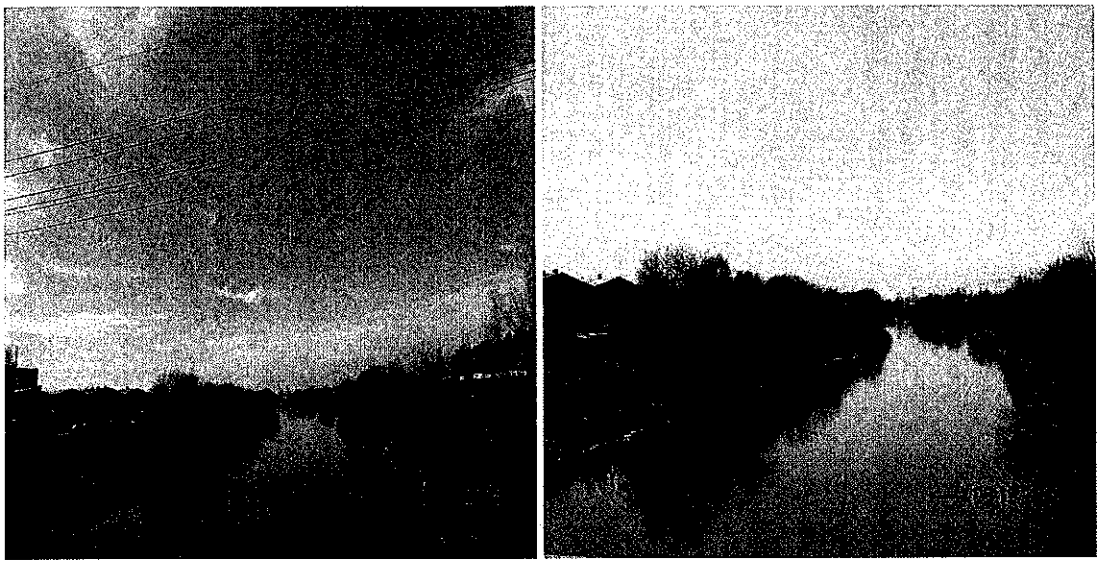





Rio Matanza Viejo










Puente Ruta 4

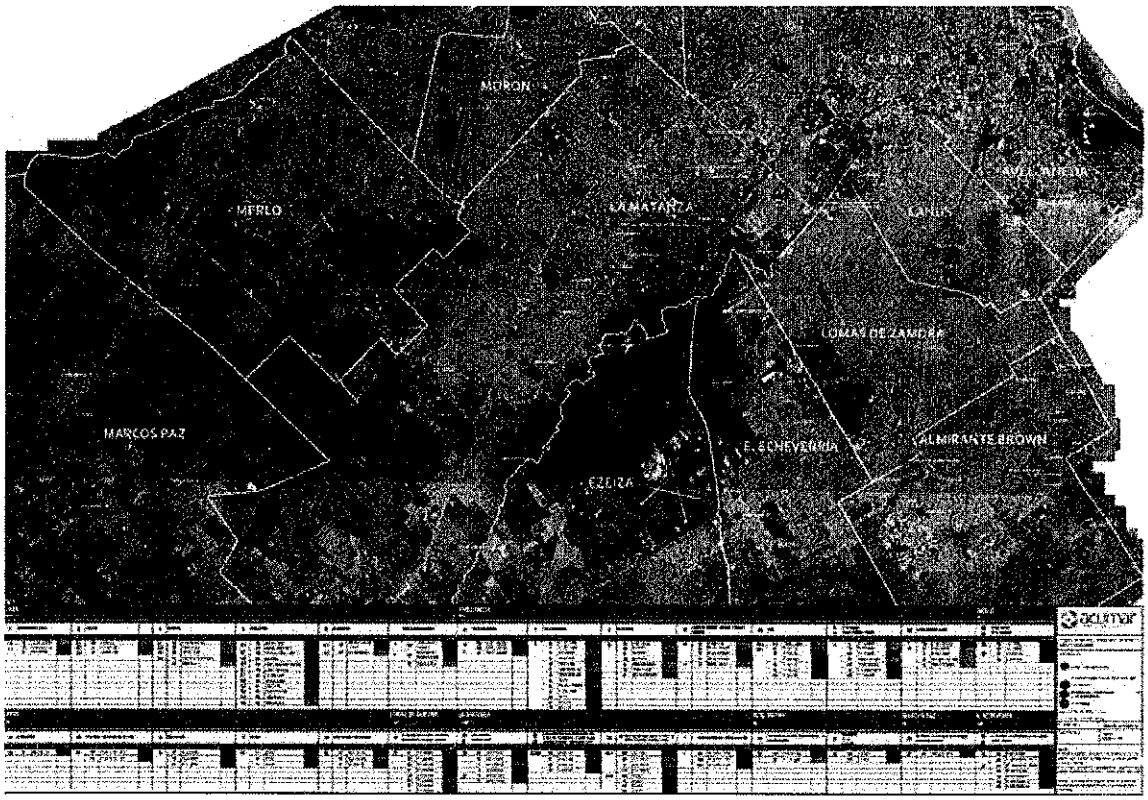
4089

ANEXO V

# Mapa Convenio Marco

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4(85) /




Para mayor detalle se adjunta el plano en formato A1

4186

ANEXO VI

# Obras planificadas AySA:

- Obras de agua
- Obras de cloaca

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4187

**AySA (Obras de Agua planificadas) Avance promedio 15,4%**
**Informado por AySA al 30/9/2016**

| Partido | Proyecto | Presupuesto | Trim. 1 | Trim. 2 | Trim. 3 | Trim. 4 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Avellaneda | REDES SECUNDARIAS DE AGUA (V. INFLAMABLE, STA. CATALINA, OTROS) | $ 20.000.000 | | | | |
| Lanús | RED PRIMARIA DE AGUA - REFUERZO VILLA JARDIN - ACUBA - PIC | $ 38.500.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA BARRIO SAN MARTÍN | $ 6.500.000 | | | | |
| Lomas de Zamora | RIO SUBTERRANEO SUR y ESTACION ELEVADORA | $ 4.000.000.000 | | | | |
| | RED PRIMARIA DE AGUA - IMPULSIÓN TEMPERLEY | $ 225.000.000 | | | | |
| | CAMARA REGULADORA REFUERZO BRIGADIER ROSAS | $ 1.350.000 | | | | |
| | CAMARA REGULADORA REFUERZO BARRIO SANTA CATALINA | $ 1.560.000 | | | | |
| | CAMARA REGULADORA CALLE URUNDUY | $ 2.136.000 | | | | |
| | CAMARA REGULADORA CALLE GARCIA DE LOYOLA | $ 3.933.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO FIORITO | $ 20.000.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO VILLA ALBERTINA 6 | $ 5.000.000 | | | | |
| | ADICIONALES CAMPO DE TONGUI Y OTROS (**) | $ 100.000.000 | | | | |
| Alte. Brown | PLANTA POTABILIZADORA SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA BARRIO RAYO DE SOL | $ 32.000.000 | | | | |
| | CONDUCTO DE DESAGUE DE PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO RAYO DE SOL | $ 1.311.000 | | | | |
| | RED PRIMARIA DE AGUA - IMPULSIÓN GLEW | $ 390.000.000 | | | | |
| | PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BURZACO | $ 350.000.000 | | | | |
| | RED PRIMARIA DE AGUA - CONEXION PLANTA DE TRATAMIENTO BURZACO | $ 45.000.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - LOMA VERDE 1 RESTO | $ 79.900.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA- RESTO LOMA VERDE 2 | $ 40.700.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - RESTO CORIMAYO 2A | $ 88.400.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - CORIMAYO 2C RESTO | $ 57.500.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - GLEW | $ 203.200.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - LONGCHAMPS | $ 233.800.000 | | | | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - RESTO CORIMAYO 2B | $ 9.000.000 | | | | |
| | NUEVA TOMA BERNAL | $ 4.000.000.000 | | | | |

4188

| AySA (Obras de Agua planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Inversión | Jun - Dic '16 / Ene - Jun '17 / Jul - Dic '17 / Ene - Jun '18 / Jul - Dic '18 / Ene - Jun '19 |
| Esteban Echeverría | RIO SUBTERRANEO SUR TRAMO 2 | $ 4.000.000.000 | |
| | ESTACIÓN ELEVADORA N° 2 - RÍO SUBTERRÁNEO SUR | $ 365.000.000 | |
| | IMPULSIÓN Esteban Echeverría hacia LA MATANZA | $ 730.000.000 | |
| | PLANTA POTABILIZADORA AGUA POR EL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA LA LATA ETAPA 2 | $ 150.000.000 | |
| | PLANTA POTABILIZADORA POR EL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA SANTA CATALINA ETAPA 2 | $ 75.000.000 | |
| | PRIMARIAS EXPANSION MONTE GRANDE 2 Y 3 - ETAPA 3 | $ 22.500.000 | |
| | PRIMARIAS EXPANSIÓN MONTE GRANDE 2 Y 3 - ETAPA 4 | $ 22.500.000 | |
| | PRIMARIAS EXPANSIÓN MONTE GRANDE SUR Y EL JAGUEL | $ 60.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA MONTE GRANDE 3 - RESTO 1 | $ 31.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA MONTE GRANDE 3 | $ 39.000.000 | |
| | MONTE GRANDE 1 RESTO | $ 60.000.000 | |
| | SANTA CATALINA RESTO | $ 49.400.000 | |
| | BARRIO SARMIENTO | $ 10.600.000 | |
| | EL PARTENON | $ 5.600.000 | |
| | MONTE GRANDE 2 | $ 64.200.000 | |
| | MONTE GRANDE 3 - RESTO 2 | $ 56.100.000 | |
| | MONTE GRANDE 4 RESTO | $ 60.000.000 | |
| | MONTE GRANDE 6 | $ 14.100.000 | |
| | BARRIO COCA COLA | $ 8.300.000 | |
| | MONTE GRANDE SUR 1 Y EL JAGUEL RESTO | $ 201.500.000 | |
| | MONTE GRANDE SUR 1 Y EL JAGUEL (M.MORENO Y LA MORITA) | $ 60.500.000 | |
| Ezeiza | IMPULSIÓN DE AGUA PLANTA UNIÓN - PLANTA LA LATA | $ 369.000.000 | |
| | PRIMARIAS DE AGUA EZEIZA ETAPA 3 | $ 38.700.000 | |
| | PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA POR EL SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA UNIÓN - ETAPA 2 | $ 75.000.000 | |

418

| AySA (Obras de Agua planificadas) Avance promedio 15,4% informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | Ejecución |
| | PLANTA DE TRATAMIENTO BA. EZEIZA - 2° ETAPA | $ 60.000.000 | |
| | RESTO PRIMARIAS DE AGUA EZEIZA | $ 30.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 2A | $ 40.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 2 - ETAPA 1<br>RED SECUNDARIA EZEIZA 2A, 2B Y 2C ETAPA 1 | $ 40.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO EZEIZA 2 | $ 174.100.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO EL JAGUEL A | $ 132.300.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 3 | $ 48.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 4 | $ 1.400.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA SAN JAVIER | $ 5.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 5 | $ 45.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA EZEIZA 6 | $ 34.600.000 | |
| La Matanza | RED PRIMARIA DE AGUA - REFUERZO EL TIBURON | $ 3.600.000 | |
| | RED PRIMARIA DE AGUA - INTERCONEXIÓN DE POZOS VIRREY DEL PINO II | $ 48.500.000 | |
| | AMPLIACION PLANTA VIRREY DEL PINO | $ 200.000.000 | |
| | RENOVACION AV. DE MAYO | $ 7.479.339 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - RESTO G. CATÁN Y G. CATÁN 1 A 5 | $ 215.820.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - RESTO VIRREY DEL PINO1 y 2 y VIRREY DEL PINO 1 y 2 | $ 188.132.580 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - VIRREY DEL PINO 3 | $ 14.535.690 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - VIRREY DEL PINO 4 | $ 47.697.300 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA - 20 DE JUNIO | $ 99.010.680 | |
| Morón | PRIMARIAS DE AGUA 6° PAZ | $ 11.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO MERLO GÓMEZ B - MERLO GÓMEZ A Y MERLO GÓMEZ | $ 63.800.775 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA MANZANAR M4 | $ 3.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA BARRIO PAZ M1 y M2 | $ 10.000.000 | |

4190

| AySA (Obras de Agua planificadas) Avance promedio 15,4%<br>Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Monto | Avance |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA RESTO B° PAZ | $ 15.000.000 | [redacted] |
| CABA | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 31 - 31 BIS Y A° SAN MARTIN | $ 7.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 26 | $ 750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 21 - 24 | $ 22.875.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 13 BIS | $ 3.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 12 | $ 1.875.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 1 - 11 - 14 | $ 975.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° SOLDATI | $ 7.511.250 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° PILETONES | $ 3.375.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 20 | $ 6.375.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 19 | $ 2.625.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 15 | $ 8.250.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA A° SCAPINO | $ 3.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 17 | $ 3.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° PIEDRA BUENA | $ 6.300.000 | |
| | | | |
| **TOTAL** | **Obras de Agua planificadas Avance promedio ponderado** | **$ 18.143.627.614** | |

**AYSA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4%**
**Informado por AySA al 30/9/2016**

| Partido | PROYECTO | Presupuesto | dic-15 | ene-16 | feb-16 | mar-16 | abr-16 | may-16 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Avellaneda | ESTACION DE BOMBEO CLOACAL GRAL. SARMIENTO | $ 8.381.098 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SARMIENTO - 1° ETAPA | $ 32.168.724 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SARMIENTO - 2° ETAPA | $ 32.168.724 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BARRIO CANAL MACIEL | $ 1.689.932 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL TRANQUILA, ALIANZA | $ 33.600.000 | | | | | | |
| Lanús | COLECTOR OESTE 2 LANÚS - ETAPA 2 | $ 38.677.500 | | | | | | |
| | PRIMARIAS EDEN | $ 22.665.000 | | | | | | |
| | PRIMARIAS CLOACALES LANUS A 3° CM | $ 332.719.500 | | | | | | |
| | COLECTOR CLOACAL MARGEN DERECHA (PCIA) | $ 41.850.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BARRIOS ALBARIÑOS SUR Y BALCARCE SUR - CUENCA 3 | $ 70.712.604 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL INTERNACIONAL NORTE | $ 53.189.809 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EDEN ESTE | $ 47.007.660 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CARAZA 1 RESTO | $ 30.418.500 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VILLA EDEN OESTE | $ 26.348.500 | | | | | | |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | Jun 16 Jul 16 Ago 16 Sep 16 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BALCARCE NORTE | $ 52.950.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL Albariños Centro Resto; Albariños Sur (a 3° CM); Pescopagano | $ 105.902.423 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL Alsina Sur; Alsina Norte; Alsina; Diamante Este; Industriales Sur y Norte; Diamante Oeste a Primaria Lanús | $ 307.032.342 | |
| Lomas de Zamora | REDES PRIMARIAS CLOACALES LOMAS ASOCIADAS A PLANTA FIORITO - FASE A | $ 128.383.500 | |
| | REDES PRIMARIAS CLOACALES LOMAS ASOCIADAS A PLANTA FIORITO - FASE B | $ 6.250.230 | |
| | REDES PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS A RS | $ 58.000.000 | |
| | ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL VETERE 2 E IMPULSIÓN | $ 10.350.000 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL IMPULSIÓN TURDERA | $ 5.603.097 | |
| | REDES PRIMARIAS CLOACALES LOMAS DE ZAMORA - 1° ETAPA | $ 195.750.000 | |
| | REDES PRIMARIAS CLOACALES LOMAS DE ZAMORA - 2° ETAPA | $ 65.250.000 | |
| | REDES PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS A RS (LOMAS) | $ 163.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA NORTE | $ 99.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL FIORITO 2 | $ 132.050.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA SUR | $ 209.000.000 | |

4193

| AYSA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | jun 16 / jul 16 / ago 16 / sep 16 / oct 16 / nov 16 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA SUR 2 | $ 23.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALBERTINA 1 | $ 156.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA 1 | $ 247.950.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA 2 | $ 111.150.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ADICIONALES CAMPO DE TONGUI Y OTROS | $ 115.900.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SAN SEBASTIAN 1 | $ 248.900.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SAN SEBASTIAN 2 | $ 104.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL UNIVERSIDAD | $ 22.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SAN SEBASTIAN 3 | $ 42.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL NUEVA ESPERANZA | $ 49.400.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VETERE 2 | $ 147.250.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VETERE 4B | $ 22.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL TALLERES | $ 27.550.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL TURDERA 1 | $ 70.300.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMA VERDE 1 | $ 116.850.000 | |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMA VERDE 2 | $ | 226.100.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LAVALLOL 1 | $ | 169.100.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LAVALLOL 2 | $ | 84.550.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL FIORITO 3 | $ | 154.850.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CEMENTERIO | $ | 112.100.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMAS OESTE 1 | $ | 163.400.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMAS OESTE 2 | $ | 111.150.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMAS OESTE 3 | $ | 208.050.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VETERE 3 | $ | 115.900.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VETERE 1 | $ | 134.900.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALBERTINA 2 | $ | 155.800.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALBERTINA 3 | $ | 69.350.000 |
| Alte. Brown | ESTACION DE BOMBEO CLOACAL ADROGUE SUR- 2 | $ | 2.618.357 |
| | IMPULSIÓN CLOACAL ADROGUÉ SUR - 2 | $ | 1.338.072 |
| | ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL ADROGUÉ SUR- 1 | $ | 2.618.357 |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | PROYECTO | Presupuesto | |
| | IMPULSIÓN CLOACAL ADROGUÉ SUR - 1 | $ 2.618.357 | |
| | COLECTOR CLOACAL LONGCHAMPS - ETAPA 2 | $ 5.236.713 | |
| | PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS | $ 21.330.000 | |
| | C° ESTE RAMAL SUR (tramo Glew) - 2° ETAPA | $ 189.348.000 | |
| | PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS A RS - 2° ETAPA | $ 17.494.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALTOS NORTE 1 | $ 41.400.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALTOS NORTE 2 | $ 39.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO 2 | $ 834.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ADROGUÉ NORTE CUENCA B 1°ETAPA Y 2° ETAPA | $ 36.090.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ADROGUÉ SUR 1 | $ 21.829.601 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ADROGUÉ SUR 2 | $ 21.829.601 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO BURZACO 1 | $ 9.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BURZACO NORTE | $ 47.194.886 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ESPERANZA OESTE | $ 130.977.608 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ESPERANZA ESTE | $ 70.129.743 | |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) - Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | jun-16 / ene-17 / ene-18 / jun-18 / ene-20 / jun-21 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO (a 3° CM) | $ 523.200.000 | |
| Esteban Echeverría | AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA EL JAGÜEL - MÓDULOS 3 Y 4 | $ 1.190.822.337 | |
| | PLANTA EL JAGÜEL - 5° MÓDULO | $ 1.190.822.337 | |
| | TRATAMIENTO AVANZADO EN EL JAGÜEL | | |
| | PRIMARIAS CLOACALES EZEIZA TRAMO ESTEBAN ECHEVERRIA | $ 373.820.062 | |
| | COLECTOR CLOACAL MONTE GRANDE 3 | $ 36.600.000 | |
| | COLECTOR CLOACAL VILLA DE MAYO 2 | $ 25.500.000 | |
| | PRIMARIAS CLOACAL ASOCIADAS A RS - 9 DE ABRIL Y OTROS | $ 72.300.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL GUILLÓN 2- ETAPA 2 | $ 83.316.114 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA 3° ETAPA | $ 99.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA 4° ETAPA | $ 49.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA 2° ETAPA | $ 88.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SANTA CATALINA B | $ 18.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO SANTA CATALINA | $ 43.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL MONTE GRANDE 3 | $ 121.800.000 | |

**AySA (Obras de Cloacas Planificadas): Avance promedio 15,4%**
**Informado por AySA al 30/9/2016**

| Partido | Proyecto | Presupuesto |
|---|---|---|
| | RED SECUNDARIA CLOACAL MONTE GRANDE 4 | $ 108.600.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 3 | $ 85.200.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 3A | $ 18.600.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL ALTOS 1 | $ 108.600.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 2 | $ 143.266.224 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 1 | $ 62.400.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 5 | $ 44.400.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EL JAGÜEL 7 | $ 18.600.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CANNING 1 | $ 31.800.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CANNING 2 | $ 55.200.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CANNING 3 | $ 138.000.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CANNING 4 | $ 15.600.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VILLA DE MAYO 2 - ETAPA 2 | $ 90.240.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL VILLA DE MAYO 2 - ETAPA 3 | $ 90.240.000 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2 1° ETAPA FASE A | $ 22.800.000 |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | Inicio Obra / Fin Obra |
| Ezeiza | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2 - 2° ETAPA - FASE A | $ 15.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 1A | $ 58.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 1B | $ 28.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2A | $ 260.400.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2B | $ 25.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2C | $ 49.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 2D | $ 34.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL 9 DE ABRIL 3 | $ 69.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° SARMIENTO | $ 20.400.000 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL EZEIZA - TRAMO EZEIZA - ETAPA 1 | $ 126.941.029 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL EZEIZA - TRAMO EZEIZA - ETAPA 2 | $ 253.882.057 | |
| | PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS A RS (Ezeiza) | $ 17.250.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA NORTE RESTO 1 | $ 80.546.861 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA - RESTO 1 | $ 173.777.378 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA NORTE RESTO 2 | $ 69.600.000 | |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15.4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | Avance |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO UNIÓN | $ 72.192.383 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CÁRCELES | $ 9.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA - RESTO 2A - 1° ETAPA | $ 360.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA - RESTO 2A - 2° ETAPA | $ 360.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL EZEIZA - RESTO 2A - 3° ETAPA | $ 360.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO SPEGAZZINI 1 | $ 20.110.735 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO SPEGAZZINI 2 | $ 8.766.218 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° LUJAN (Ezeiza) | $ 77.348.981 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA CELIA | $ 65.488.804 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA MELAZZI | $ 28.361.293 | |
| La Matanza | TRATAMIENTO TERCIARIO | $ 234.756.000 | |
| | DESVÍO CAUDALES EXCEDENTES A CMI | $ 56.500.000 | |
| | DISPOSICION DE BARROS | $ 130.420.000 | |
| | ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL LA SALADA ( B° José Hernández) | $ 16.370.971 | |
| | IMPULSIÓN CLOACAL LA SALADA ( B° José Hernández) | $ 6.867.982 | |

4200

| AYSA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AYSA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partida | PROYECTO | Presupuesto | |
| | PRIMARIAS CLOACALES VILLA CELINA/LAS ACHIRAS | $ 64.000.000 | |
| | ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACAL MEROU | $ 9.974.325 | |
| | IMPULSIÓN CLOACAL MEROU | $ 9.000.000 | |
| | COLECTOR CLOACAL ARCO IRIS NORTE | $ 10.293.526 | |
| | COLECTOR CLOACAL ARCO IRIS SUR | $ 10.646.005 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL ASOCIADA A CASTILLO 2/4 | $ 40.453.517 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL B° QUERANDIES | $ 7.341.023 | |
| | 1° MÓDULO DE TRATAMIENTO (450.000 Habitantes) | $ 2.572.651.097 | |
| | 2° MÓDULO DE TRATAMIENTO (450.000 Habitantes) | $ 2.370.000.000 | |
| | COLECTOR PRINCIPAL LAFERRERE | $ 585.197.144 | |
| | COLECTOR CLOACAL DORREGO (Ramal 2 Etapa 1) | $ 135.547.395 | |
| | COLECTOR CLOACAL ATALCO / NEWBERY (Ramal 2 Etapa 2) | $ 118.288.500 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL RAMAL 1 | $ 75.150.000 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL RAMAL 3 | $ 116.835.000 | |
| | PRIMARIAS CLOACALES ASOCIADAS A RS (La Matanza) | $ 98.616.915 | |

4201

| AYSA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partido | Proyecto | Presupuesto | |
| | COLECTOR CLOACAL VIRREY DEL PINO-DN1600 (Fase A) | $ 580.000.000 | |
| | COLECTOR CLOACAL VIRREY DEL PINO-DN1600 (Fase B) | $ 335.000.000 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL ASOCIADA A RESTO 2° ETAPA - FASE A | $ 28.395.000 | |
| | RED PRIMARIA CLOACAL ASOCIADA A RESTO 2° ETAPA - FASE B | $ 50.445.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA SALADA (B° José Hernández) | $ 28.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BARRIO LAS ACHIRAS 1 Y 2 | $ 75.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL AMPLIACIÓN VILLA CELINA/ LAS ACHIRAS | $ 21.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° 17 DE MARZO M1 /M2 /M3 / M4 | $ 33.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° LUJÁN | $ 19.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° ARCO IRIS NORTE | $ 25.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° ARCO IRIS SUR | $ 36.600.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL PARQUE JUAN 2 SSUDESTE M1/M2/M3/M4/M5/M6 | $ 71.400.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SARMIENTO ESTE | $ 28.800.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SARMIENTO OESTE | $ 25.200.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL PARQUE JUAN 1 NORTE | $ 26.400.000 | |

**AySA (Obras de Cloacas Planificadas) - Avance promedio 15,4%**
**Informado por AySA al 30/9/2016**

| Partido | PROYECTO | Presupuesto | Jun 17 | Jul 17 | Ago 17 | Sep 17 | Oct 17 | Nov 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CASTILLO 5 NO | $ 20.400.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CASTILLO 5 NORTE | $ 43.200.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CASTILLO 5 SE | $ 10.200.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CASTILLO 1, 2, 3 y 4 | $ 300.000.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL CARUSSO | $ 25.200.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL B° QUERANDIES | $ 36.843.236 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA JUSTINA/SAN JOSÉ | $ 48.000.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOS CEIBOS 1 | $ 42.600.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOS CEIBOS 2 | $ 49.800.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOS CEIBOS 3 | $ 80.400.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL DORREGO OESTE | $ 40.200.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BARRIO LAS NIEVES | $ 37.800.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL DORREGO ESTE | $ 74.400.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL INDEPENDENCIA | $ 34.200.000 | | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LOMA DE GARONE 1 | $ 26.400.000 | | | | | | |

**AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4%**
**Informado por AySA al 30/9/2016**

| Partida | PROYECTO | Presupuesto | Jun-16 | Jul-16 | Ago-16 | Sep-16 | Oct-16 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA- EL MOJÓN | $ 32.400.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL PROVINCIAS UNIDAS | $ 26.400.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL PROVINCIAS UNIDAS 2 | $ 6.600.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL BARRIO ALBERDI | $ 33.000.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL AREAS A, J, L | $ 304.800.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL SAN CAYETANO (La Matanza) | $ 54.600.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA ESTE | $ 35.400.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA OESTE | $ 36.000.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA SUR | $ 30.600.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA NORTE | $ 29.400.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL LA LOMA RESTO | $ 9.600.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL DON JUAN NORTE | $ 23.400.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL DON JUAN ESTE | $ 66.000.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL AREAS B, C, D, E, F | $ 402.600.000 | | | | | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL AREAS N, R, S, U, W, V, X | $ 674.400.000 | | | | | |

4209

| AYSA (Obras de Cloacas Planificadas) - Avance promedio 15,4%<br>Informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| PARTIDO | OBRA | PRESUPUESTO | JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE<br>16 17 18 19 20 21 |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO - 2° ESTAPA FASE A ( Areas 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 2G, 2H, La Palangana, 2K, 2L, 2M, 2N, 2Q) | $ 792.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA CLOACAL RESTO - 2° ESTAPA FASE B ( Áreas 2J, 2I, 2O, 2P, 2R, 2S, 2T, 2U, 2V, 2W, 2X, 2Y,2Z) | $ 943.800.000 | |
| Morón | COLECTOR SUR RESTO MORON | $ 9.000.000 | |
| | Red Secundaria Cloacal Moron Sur Resto | $ 126.852.329 | |
| CABA | PRIMARIAS CLOACALES VILLA OLIMPICA | $ 66.555.948 | |
| | ESTACION DE BOMBEO CLOACAL VILLA OLIMPICA | $ 30.628.891 | |
| | NUEVA VERSIÓN COLECTOR INDUSTRIAL ACUBA - CMI | $ 101.444.340 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 31 - 31 BIS Y A° SAN MARTIN | $ 15.000.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 26 | $ 1.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 21 - 24 | $ 45.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 13 BIS | $ 7.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 12 | $ 3.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 1 - 11 - 14 | $ 1.950.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° SOLDATI | $ 15.022.500 | |

| AySA (Obras de Cloacas Planificadas) Avance promedio 15,4% informado por AySA al 30/9/2016 | | | |
|---|---|---|---|
| Partida | Proyecto | Presupuesto | Nov 2016 - Abr 2017 |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° PILETONES | $ 6.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 20 | $ 12.750.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 19 | $ 5.250.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 15 | $ 16.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA A° SCAPINO | $ 7.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA VILLA 17 | $ 7.500.000 | |
| | RED SECUNDARIA DE AGUA B° PIEDRA BUENA | $ 12.600.000 | |
| | | | |
| TOTAL | **Obras de Cloacas Planificadas Avance promedio ponderado** | $27.536.861.894 | |

4206

ANEXO VII

# Presupuesto PISA

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

4207

## Consideraciones generales

El presente Anexo del Presupuesto PISA es un documento de la ACUMAR diseñado y elaborado con el objeto de constituirse como un elemento que facilite el seguimiento y análisis del Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza Riachuelo, puesto a disposición para el libre acceso por parte del público.

De esta manera, se brinda información complementaria a la que se puede hallar en el Presupuesto PISA, favoreciendo el control, seguimiento, interpretación y análisis de la gestión de la ACUMAR y su articulación con las distintas jurisdicciones e instituciones involucradas.

A los efectos de informar a la ciudadanía y estimular tanto a la concientización de las problemáticas socio ambientales como a las tareas relativas al proceso de saneamiento de la Cuenca, la ACUMAR promueve los valores democráticos y garantiza el libre acceso a la información por parte del público, elaborando además herramientas que contribuyan, en el marco de sus obligaciones, a alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Con la misma impronta, se confeccionó el denominado Presupuesto PISA, en el que se sistematiza y consolida la información sobre los créditos presupuestarios asignados a las diferentes carteras u organismos de cada Jurisdicción, y que tienen como destino el financiamiento de acciones con impacto directo o indirecto en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).

Debido a que la mayor parte de las grandes obras de infraestructura asociadas al PISA no se ejecutan de forma directa desde la ACUMAR sino como parte de Programas Federales, Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Presupuesto PISA considera la información presupuestaria de todas las obras y acciones ejecutadas en la Cuenca por parte del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las llevadas adelante por la ACUMAR.

En virtud de ello, la información es clasificada en función de las distintas líneas de acción del Plan, permitiendo efectuar un análisis y control de la consistencia de las inversiones planificadas por cada jurisdicción, tanto en forma separada como en conjunto.

De esta manera, es posible conocer la totalidad de los recursos involucrados en su ejecución, facilitar su seguimiento y auditoría, promover su integración y articulación, y evitar así la utilización de los fondos en actividades que ya se encuentran en ejecución por parte de otras jurisdicciones o entidades del sector público.

Por las razones previamente expuestas, el Presupuesto PISA se convierte para la ACUMAR en un instrumento de gobierno, de programación económica y social, y de administración, siendo a su vez un documento público para la consulta de cualquier ciudadano.

En este sentido, el presente Anexo Presupuesto PISA, permite visualizar los principales avances alcanzados por las distintas jurisdicciones en materia de acceso a los servicios básicos de agua potable y saneamiento cloacal; fortalecimiento de los servicios de salud; construcción del camino de sirga y recuperación de espacios públicos; limpieza de las márgenes; y avances en infraestructura habitacional, entre otras obras y acciones contempladas en el Plan.

4208



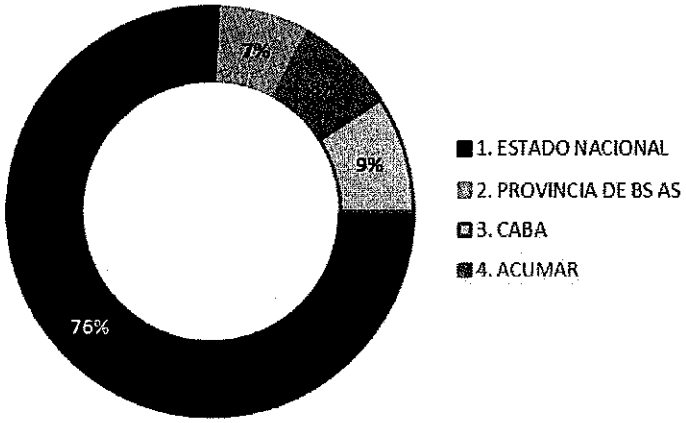
# Recursos devengados en la Cuenca Matanza Riachuelo

| NIVEL | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ESTADO NACIONAL | $ 10.848.236.242 | $ 3.065.679.044 | $ 3.751.635.593 | $ 5.292.725.302 | $ 4.108.424.819 | $ 8.150.867.129 |
| 2.PROVINCIA DE BS.AS | $ 1.195.052.204 | $ 357.550.043 | $ 288.008.520 | $ 213.239.112 | $ 338.038.891 | $ 691.679.149 |
| 3.CABA | $ 1.468.173.002 | $ 275.662.117 | $ 500.746.223 | $ 514.173.806 | $ 560.215.722 | $ 407.662.848 |
| 4.ACUMAR | $ 412.499.316 | $ 534.208.771 | $ 514.895.472 | $ 557.794.601 | $ 961.575.878 | $ 1.259.939.515[1] |
| TOTAL | $ 13.923.960.766 | $ 4.233.099.976 | $ 5.055.285.808 | $ 6.577.932.821 | $ 5.968.255.310 | $ 10.510.148.641 |
| TRANSFERENCIAS ENTRE JURISDICCIONES[2] | -$ 102.774.478 | $ 0 | -$ 23.658.580 | -$ 705.496.469 | -$ 163.439.103 | - |
| **RECURSOS NETOS DEVENGADOS EN LA CMR** | **$ 13.821.186.288** | **$ 4.233.099.976** | **$ 5.031.627.228** | **$ 5.872.436.352** | **$ 5.804.816.207** | - |

Nota[1]: Modificación presupuestaria pendiente de aprobación por Consejo Directivo

Nota[2]: Con el objetivo de reflejar los recursos netos destinados a la CMR, se distinguió aquellos recursos devengados por una Jurisdicción en concepto de transferencias a otra a cargo de su ejecución y que, por ende, deben ser deducidos para evitar duplicaciones.

## Proporción de recursos totales devengados por Jurisdicción en la CMR




Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental

Cuadro 1. Detalle de la inversión realizada por el Estado Nacional

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS | $ 1.188.494.639 | $ 153.379.498 | $ 175.773.191 | $ 1.441.261.860 | $ 591.291.360 | $ 2.033.918.504 |
| AYSA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 725.375.511 | $ 336.550.066 | $ 1.123.019.754 |
| 44. UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO BIRF 7706-AR | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 725.375.511 | $ 336.550.066 | $ 1.123.019.754 |
| SAF DE APOYO A LA ACUMAR | $ 1.188.494.639 | $ 153.379.498 | $ 175.773.191 | $ 715.886.349 | $ 254.741.294 | $ 910.898.750 |
| 38. PROGRAMA INTEGRAL CUENCA MATANZA – RIACHUELO | $ 440.892.769 | $ 125.537.907 | $ 127.544.358 | $ 17.124.453 | $ 186.503.689 | $ 156.920.360 |
| 39. GESTIÓN AMBIENTAL MATANZA - RIACHUELO (BID 1059/OC-AR) | $ 740.790.129 | $ 22.031.285 | $ 43.991.445 | $ 14.744.727 | $ 0 | $ 6.000.000 |
| 44. UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO BIRF 7706-AR | $ 6.811.741 | $ 5.810.306 | $ 4.237.388 | $ 684.017.169 | $ 68.237.605 | $ 747.978.390 |
| 56. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS | $ 5.042.268.195 | $ 1.205.874.265 | $ 1.880.620.070 | $ 1.769.831.360 | $ 1.109.727.583 | $ 1.708.232.397 |
| AYSA | $ 347.865.883 | $ 186.355.306 | $ 72.949.522 | $ 181.799.338 | $ 81.682.618 | $ 107.178.607 |
| 94. ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTE BINACIONAL | $ 347.865.883 | $ 186.355.306 | $ 72.949.522 | $ 181.799.338 | $ 81.682.618 | $ 107.178.607 |
| SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FEDERALES | $ 155.787.064 | $ 45.341.986 | $ 88.174.010 | $ 146.691.360 | $ 47.433.780 | $ 71.265.500 |
| 86. APOYO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN MUNICIPIOS | $ 155.787.064 | $ 45.341.986 | $ 88.174.010 | $ 146.691.360 | $ 47.433.780 | $ 71.265.500 |
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | $ 524.901.424 | $ 307.690.859 | $ 577.800.519 | $ 370.311.081 | $ 289.259.817 | $ 150.198.745 |
| 25. EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | $ 106.474.959 | $ 129.398.779 | $ 240.734.234 | $ 203.193.374 | $ 126.963.601 | $ 150.198.745 |
| 50. FORMULACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS | $ 418.426.466 | $ 178.292.080 | $ 337.066.285 | $ 167.117.707 | $ 162.296.216 | $ 0 |
| SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS | $ 1.029.194.411 | $ 155.023.667 | $ 510.813.809 | $ 449.780.904 | $ 423.331.858 | $ 681.062.931 |
| 19. RECURSOS HÍDRICOS | $ 1.029.194.411 | $ 155.023.667 | $ 510.813.809 | $ 449.780.904 | $ 423.331.858 | $ 681.062.931 |
| UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO | $ 106.157.297 | $ 11.281.629 | $ 5.740.742 | $ 25.770.077 | $ 63.007.263 | $ 20.000.000 |
| 89. ACCIONES PARA "MAS ESCUELAS, MEJOR EDUCACIÓN" (BID 1345 Y 1966/OC-2). | $ 106.157.297 | $ 11.281.629 | $ 5.740.742 | $ 25.770.077 | $ 63.007.263 | $ 20.000.000 |
| SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA | $ 2.878.362.115 | $ 500.180.817 | $ 625.141.467 | $ 595.478.600 | $ 205.012.248 | $ 678.526.613 |
| 43. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL "TECHO DIGNO" | $ 870.440.915 | $ 50.689.552 | $ 61.711.205 | $ 230.406.580 | $ 27.916.628 | $ 47.417.061 |
| 44. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA | $ 865.784.240 | $ 278.139.379 | $ 280.992.759 | $ 249.203.071 | $ 27.706.886 | $ 7.800.315 |
| 45. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEL HÁBITAT | $ 145.087.727 | $ 36.354.824 | $ 31.070.526 | $ 39.371.280 | $ 0 | $ 0 |
| 46. URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS. | $ 98.307.247 | $ 47.861.484 | $ 27.499.314 | $ 6.221.752 | $ 83.613.348 | $ 533.234.557 |
| PAVIMENTO | $ 898.741.986 | $ 87.135.578 | $ 223.867.662 | $ 70.275.917 | $ 65.775.387 | $ 90.074.680 |
| 56. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS/ 91. OBLIGACIONES DEL TESORO | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.325.531 | $ 0 | $ 0 |
| AYSA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.325.531 | $ 0 | $ 0 |
| 94. ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTE BINACIONAL/ 95. ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTE BINACIONAL | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 5.325.531 | $ 0 | $ 0 |
| 604. DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD | $ 1.822.912.530 | $ 335.300.121 | $ 275.684.010 | $ 255.833.416 | $ 561.076.640 | $ 1.081.445.544 |
| DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD | $ 1.822.912.530 | $ 335.300.121 | $ 275.684.010 | $ 255.833.416 | $ 561.076.640 | $ 1.081.445.544 |
| 16. MANTENIMIENTO | $ 182.516.926 | $ 67.153.257 | $ 29.291.276 | $ 13.461.872 | $ 43.536.670 | $ 23.209.455 |
| 22. CONSTRUCCIONES | $ 1.491.426.728 | $ 225.583.742 | $ 233.659.991 | $ 242.371.544 | $ 505.249.512 | $ 1.049.760.089 |
| 36. CONTROL EN CONSECIONES VIALES | $ 25.002.099 | $ 22.117.250 | $ 10.213.486 | $ 0 | $ 12.290.458 | $ 0 |
| 37. INFRAESTRUCTURA EN CONSECIONES VIALES | $ 75.795.294 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 38. INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS URBANAS | $ 48.171.483 | $ 20.445.872 | $ 2.519.257 | $ 0 | $ 0 | $ 8.476.000 |
| 613. ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO | $ 366.567.405 | $ 35.783.236 | $ 56.797.354 | $ 114.336.318 | $ 186.831.865 | $ 321.836.637 |
| ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y SANAEMIENTO | $ 366.567.405 | $ 35.783.236 | $ 56.797.354 | $ 114.336.318 | $ 186.831.865 | $ 321.836.637 |
| 20. ASISTENCIA TÉCNICO - FINANCIERA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO | $ 366.567.405 | $ 35.783.236 | $ 56.797.354 | $ 114.336.318 | $ 186.831.865 | $ 321.836.637 |

Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

4210

Cuadro 1. Detalle de la inversión realizada por el Estado Nacional

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 91. OBLIGACIONES DEL TESORO | $ 2.427.993.473 | $ 1.335.341.925 | $ 1.362.760.968 | $ 1.677.342.565 | $ 1.659.497.370 | $ 3.005.434.047 |
| AYSA | $ 2.427.993.473 | $ 1.335.341.925 | $ 1.362.760.968 | $ 1.677.342.565 | $ 1.659.497.370 | $ 3.005.434.047 |
| 95. ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTE BINACIONAL | $ 2.427.993.473 | $ 1.335.341.925 | $ 1.362.760.968 | $ 1.677.342.565 | $ 1.659.497.370 | $ 3.005.434.047 |
| ACUMAR | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 28.794.252 | $ 0 | $ 0 |
| AYSA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 28.794.252 | $ 0 | $ 0 |
| CONVENIO AYSA- ACUMAR. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES FLORITO Y ACUBA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 28.794.252 | $ 0 | $ 0 |
| TOTAL | $ 10.848.236.242 | $ 3.065.679.044 | $ 3.751.635.593 | $ 5.292.725.302 | $ 4.108.424.819 | $ 8.150.867.129 |

Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Cuadro 2. Detalle de la inversión realizada por la Provincia de Buenos Aires

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | $ 16.125.010 | $ 993.154 | $ 2.938.224 | $ 103.192.726 | $ 29.621.344 | $ 118.834.054 |
| MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN | $ 16.125.010 | $ 993.154 | $ 2.938.224 | $ 103.192.726 | $ 29.621.344 | $ 118.834.054 |
| 3. COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | $ 1.976.000 | $ 0 | $ 1.411.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8. EXPLOTACIÓN PORTUARIA BONAERENSE | $ 14.149.010 | $ 993.154 | $ 1.526.424 | $ 103.192.726 | $ 29.621.344 | $ 118.834.054 |
| 12. MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | $ 34.885.100 | $ 11.990.048 | $ 1.292.220 | $ 0 | $ 4.374.000 | $ 33.600.000 |
| MINISTERIO DE SALUD | $ 34.885.100 | $ 11.990.048 | $ 1.292.220 | $ 0 | $ 4.374.000 | $ 33.600.000 |
| 103. CUENCA MATANZA RIACHUELO | $ 34.885.100 | $ 11.990.048 | $ 1.292.220 | $ 0 | $ 4.374.000 | $ 33.600.000 |
| 14. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | $ 716.679.683 | $ 271.621.595 | $ 216.707.286 | $ 68.353.226 | $ 288.200.768 | $ 420.611.697 |
| MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA | $ 716.679.683 | $ 271.621.595 | $ 216.707.286 | $ 68.353.226 | $ 288.200.768 | $ 420.611.697 |
| 2. COORD. Y CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS Y SS. PÚB. | $ 253.768.802 | $ 14.492.198 | $ 4.177.999 | $ 10.477.421 | $ 19.677.970 | $ 0 |
| 3. COORD. OBRAS PÚBLICAS | $ 107.124.336 | $ 32.431.289 | $ 27.401.975 | $ 15.171.131 | $ 2.840.000 | $ 0 |
| 3. PROG. DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN SUSTENTABLE EN INF. DE LA PCIA. BS. AS. | $ 129.116.670 | $ 43.577.403 | $ 32.714.197 | $ 0 | $ 0 | $ 55.807 |
| 18.. ACUMAR- PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 12.759.125 | $ 6.000.000 |
| 27. ACUMAR - DESARROLLO DE INV. SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA | $ 187.293.252 | $ 55.103.334 | $ 48.031.175 | $ 226.334 | $ 14.821.936 | $ 0 |
| 34. CONTROL DE INUNDACIONES | $ 39.376.624 | $ 126.017.371 | $ 104.381.940 | $ 42.478.341 | $ 238.101.737 | $ 414.555.890 |
| 40. DIRECCIÓN DE VIALIDAD PCIA. DE BS. AS | $ 281.563.756 | $ 36.788.426 | $ 12.676.092 | $ 233.616 | $ 575.584 | $ 8.100.000 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD | $ 281.563.756 | $ 36.788.426 | $ 12.676.092 | $ 233.616 | $ 575.584 | $ 8.100.000 |
| 1. CONSTRUCCIONES VIALES | $ 69.946.942 | $ 26.759.431 | $ 10.755.774 | $ 233.616 | $ 575.584 | $ 8.100.000 |
| 5. PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSIÓN SUSTENTABLE | $ 211.616.814 | $ 10.028.995 | $ 1.920.318 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 42. INSTITUTO DE LA VIVIENDA | $ 118.414.697 | $ 30.134.587 | $ 48.860.055 | $ 39.403.539 | $ 14.630.326 | $ 18.233.398 |
| INSTITUTO DE LA VIVIENDA | $ 118.414.697 | $ 30.134.587 | $ 48.860.055 | $ 39.403.539 | $ 14.630.326 | $ 18.233.398 |
| 5. SOLIDARIDAD | $ 46.810.195 | $ 12.829.753 | $ 35.329.432 | $ 9.656.993 | $ 8.439.323 | $ 11.576.977 |
| 9. MEJORAMIENTO DE BARRIOS | $ 16.493.079 | $ 4.695.182 | $ 0 | $ 0 | $ 6.028.063 | $ 1.026.586 |
| 14. PROGRAMA FEDERAL CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS | $ 0 | $ 0 | $ 46.618 | $ 0 | $ 162.940 | $ 1.836.879 |
| 18. PRÉSTAMO ANSES | $ 24.917.447 | $ 529.142 | $ 1.898.448 | $ 3.220.926 | $ 0 | $ 0 |
| 19. FIDEICOMISO FINANC. IVBA-BAPRO – ACUMAR | $ 30.193.976 | $ 12.080.510 | $ 11.585.556 | $ 26.525.620 | $ 0 | $ 3.792.956 |
| 49. AUTORIDAD DEL AGUA | $ 6.400.000 | $ 0 | $ 273.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.300.000 |
| AUTORIDAD DEL AGUA | $ 6.400.000 | $ 0 | $ 273.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.300.000 |
| 1. CONTROL DEL RECURSO HÍDRICO | $ 6.400.000 | $ 0 | $ 273.000 | $ 0 | $ 0 | $ 2.300.000 |
| 50. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN | $ 20.983.958 | $ 2.225.709 | $ 5.261.644 | $ 2.056.005 | $ 636.870 | $ 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN | $ 20.983.958 | $ 2.225.709 | $ 5.261.644 | $ 2.056.005 | $ 636.870 | $ 0 |
| 30. P.A.I.S.S. ACUMAR | $ 19.069.870 | $ 2.173.663 | $ 5.261.644 | $ 2.056.005 | $ 634.979 | $ 0 |
| 32. PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN LOS SECTORES SOCIALES | $ 1.914.088 | $ 52.045 | $ 0 | $ 0 | $ 1.891 | $ 0 |
| 8. MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | $ 0 | $ 3.796.525 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.000.000 |
| OBLIGACIONES DEL TESORO | $ 0 | $ 3.796.525 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.000.000 |
| 5. HACIENDA PROVINCIAL | $ 0 | $ 3.796.525 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 90.000.000 |
| TOTAL | $ 1.195.052.204 | $ 357.550.043 | $ 288.008.520 | $ 213.239.112 | $ 338.038.891 | $ 691.679.149 |

Cuadro 3. Detalle de la inversión realizada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **21. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** | **$ 0** | **$ 32.407.742** | **$ 214.992.878** | **$ 21.395.676** | **$ 39.059.606** | **$ 0** |
| **0. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** | **$ 0** | **$ 32.407.742** | **$ 214.992.878** | **$ 21.395.676** | **$ 39.059.606** | **$ 0** |
| 33. SEGURIDAD VIAL | $ 0 | $ 0 | $ 54.510.549 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 35. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MOVILIDAD SALUDABLE | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 19.274.784 | $ 0 | $ 0 |
| 70. TRANSPORTE PÚBLICO ALTERNATIVO | $ 0 | $ 0 | $ 89.773.055 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 72. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA | $ 0 | $ 24.065.245 | $ 68.330.164 | $ 2.120.892 | $ 39.059.606 | $ 0 |
| 73. INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL | $ 0 | $ 283.900 | $ 2.379.110 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 73. SEÑALAMIENTO VIAL | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 74. ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE PASAJEROS Y CARGAS | $ 0 | $ 8.058.597 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **26. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** | **$ 0** | **$ 52.425** | **$ 23.019** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| **0. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** | **$ 0** | **$ 52.425** | **$ 23.019** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| 53. COORDINACIÓN; PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTES SITUACIONES DE EMERGENCIA | $ 0 | $ 52.425 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 53. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DEFENSA CIVIL | $ 0 | $ 0 | $ 23.019 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **28. MINISTERIO DE GOBIERNO** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 1.958.200** | **$ 5.324.378** | **$ 6.764.589** | **$ 4.876.177** |
| **0. MINISTERIO DE GOBIERNO** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 1.958.200** | **$ 5.324.378** | **$ 6.764.589** | **$ 4.876.177** |
| 77. UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES CUENCA MATANZA RIACHUELO | $ 0 | $ 0 | $ 1.958.200 | $ 5.324.378 | $ 6.764.589 | $ 4.876.177 |
| **30. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO** | **$ 667.577.074** | **$ 41.967.267** | **$ 61.085.830** | **$ 86.684.470** | **$ 45.923.715** | **$ 75.700.000** |
| **0. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO** | **$ 420.907.218** | **$ 36.319.824** | **$ 59.742.156** | **$ 86.684.470** | **$ 45.923.715** | **$ 75.700.000** |
| - | $ 374.718.684 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 14. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO HÍDIRCO (P.G.R.H.) | $ 0 | $ 0 | $ 165.630 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 24. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA | $ 159.500 | $ 0 | $ 193.838 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 25. EJEC. Y REHAB. DE OBRAS COMPLEMENTARIAS | $ 16.869.777 | $ 30.723.430 | $ 35.757.615 | $ 36.990.424 | $ 11.568.541 | $ 28.700.000 |
| 31. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PLUVIAL | $ 29.159.256 | $ 5.596.394 | $ 22.993.059 | $ 49.694.046 | $ 34.355.174 | $ 47.000.000 |
| 71. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL ESPACIO URBANO | $ 0 | $ 0 | $ 632.014 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **AUTOPISTAS URBANAS SA** | **$ 246.669.856** | **$ 5.647.443** | **$ 1.343.674** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| **35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO** | **$ 239.354.119** | **$ 38.142.918** | **$ 55.610.857** | **$ 83.659.913** | **$ 68.714.075** | **$ 11.935.076** |
| **0. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO** | **$ 210.635.919** | **$ 19.851.643** | **$ 52.351.712** | **$ 82.092.031** | **$ 63.570.465** | **$ 7.704.000** |
| - | $ 210.635.919 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 11. RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS | $ 0 | $ 0 | $ 16.885.703 | $ 1.955.860 | $ 4.050.000 | $ 0 |
| 35. MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS VERDES DE LA ZONA SUR DE LA CIUDAD | $ 0 | $ 0 | $ 10.743.717 | $ 29.893.261 | $ 254.595 | $ 0 |
| 52. SERVICIOS DE HIGIENE URBANA | $ 0 | $ 6.520.940 | $ 11.359.259 | $ 24.848.493 | $ 0 | $ 7.704.000 |
| 56. CONTROL DE HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA E INMUEBLES | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 57. CONTROL DE PLAGAS | $ 0 | $ 0 | $ 1.522.678 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 58. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 79. MANTENIMIENTO RED PLUVIAL | $ 0 | $ 13.330.703 | $ 11.840.355 | $ 25.394.417 | $ 59.265.869 | $ 0 |

Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Cuadro 3. Detalle de la inversión realizada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 933. AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL | $ 28.718.200 | $ 18.291.275 | $ 3.259.144 | $ 1.567.882 | $ 5.143.611 | $ 4.231.076 |
| - | $ 6.410.631 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.91;92;93;94 | $ 9.300.988 | $ 14.180.037 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 91,92,93,94,95,96 | $ 0 | $ 0 | $ 158.522 | $ 96.305 | $ 308.477 | $ 66.709 |
| 91. CONTROL AMBIENTAL | $ 446.583 | $ 949.009 | $ 69.651 | $ 10.524 | $ 240.586 | $ 677.006 |
| 92. EVALUACIÓN TÉCNICA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 18.081 | $ 32.558 |
| 92. PREVENCIÓN AMBIENTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES | $ 0 | $ 7.306 | $ 206.414 | $ 18.675 | $ 0 | $ 0 |
| 93. ESTRATEGIAS AMBIENTALES | $ 12.559.999 | $ 3.154.923 | $ 1.657.105 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 94. COMPENSACION AMBIENTAL | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.094.790 | $ 3.541.170 | $ 0 |
| 95. LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL | $ 0 | $ 0 | $ 1.137.055 | $ 347.588 | $ 963.067 | $ 961.723 |
| 96. PROGRAMA BUENOS AIRES PRODUCE MÁS LIMPIO | $ 0 | $ 0 | $ 30.397 | $ 0 | $ 58.178 | $ 363.680 |
| 98. REDES AMBIENTALES | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 10.489 | $ 0 |
| 99. GESTION AMBIENTAL | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 3.563 | $ 2.129.400 |
| 40. MINISTERIO DE SALUD | $ 0 | $ 339.864 | $ 4.420.728 | $ 923.393 | $ 27.404.217 | $ 19.352.833 |
| 0. MINISTERIO DE SALUD | $ 0 | $ 339.864 | $ 4.420.728 | $ 923.393 | $ 27.404.217 | $ 19.352.833 |
| 22. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | $ 0 | $ 339.864 | $ 4.420.728 | $ 923.393 | $ 27.404.217 | $ 19.352.833 |
| 64. SALUD AMBIENTAL - ACUMAR | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 55. MINISTERIO DE EDUCACIÓN | $ 0 | $ 11.076.325 | $ 119.911 | $ 24.876.158 | $ 50.487.205 | $ 15.403.591 |
| 0. MINISTERIO DE EDUCACIÓN | $ 0 | $ 11.076.325 | $ 119.911 | $ 24.876.158 | $ 50.487.205 | $ 15.403.591 |
| 13. PLANEAMIENTO EDUCATIVO | $ 0 | $ 0 | $ 119.911 | $ 120.000 | $ 120.000 | $ 120.000 |
| 53. INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | $ 0 | $ 11.076.325 | $ 0 | $ 24.756.158 | $ 50.367.205 | $ 15.283.591 |
| 65. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO | $ 561.241.810 | $ 151.675.576 | $ 162.534.801 | $ 291.309.818 | $ 321.862.315 | $ 280.395.171 |
| 0. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO | $ 5.435.954 | $ 69.937.828 | $ 28.306.733 | $ 138.814.383 | $ 137.197.323 | $ 127.970.271 |
| 1 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.105.000 | $ 0 | $ 0 |
| 6. ACTIVIDADES COMUNES A LOS PRROGRAMAS 19, 20 Y 30 | $ 0 | $ 0 | $ 1.258.503 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6. ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES | $ 0 | $ 0 | $ 741.241 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 16. INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS Y NHT | $ 5.435.954 | $ 69.937.828 | $ 26.306.989 | $ 99.572.634 | $ 132.437.930 | $ 127.970.271 |
| 19. HÁBITAT | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 37.937.449 | $ 4.759.393 | $ 0 |
| 20. INCLUSIÓN SOCIAL | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 199.300 | $ 0 | $ 0 |
| 219. INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LA CIUDAD | $ 102.137.306 | $ 41.066.063 | $ 70.737.900 | $ 87.392.657 | $ 103.628.533 | $ 152.424.900 |
| - | $ 102.137.306 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 100. CRÉDITOS LEY 341 | $ 0 | $ 1.647.515 | $ 25.320.041 | $ 38.359.552 | $ 27.861.769 | $ 5.000.000 |
| 105. REHABILITACIÓN LA BOCA | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 109. VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO | $ 0 | $ 39.418.548 | $ 45.417.859 | $ 49.033.105 | $ 75.766.764 | $ 147.424.900 |
| 108. CORPORACIÓN DE BS. AS. SUR S.E. | $ 453.668.549 | $ 40.671.685 | $ 63.490.168 | $ 65.102.778 | $ 81.036.459 | $ 0 |
| TOTAL | $ 1.468.173.002 | $ 275.662.117 | $ 500.746.223 | $ 514.173.806 | $ 560.215.722 | $ 407.662.848 |

Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

# Inversión en la CMR al 31 de Diciembre de 2015

Cuadro 4. Detalle de la inversión realizada por ACUMAR

| NIVEL / SUBJURISDICCIÓN / PROGRAMA | DEVENGADO 2006-2011 | DEVENGADO 2012 | DEVENGADO 2013 | DEVENGADO 2014 | DEVENGADO 2015 | PRESUPUESTO INICIAL 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. ACUMAR | $ 412.499.316 | $ 534.208.771 | $ 514.895.472 | $ 557.794.601 | $ 961.575.878 | $ 1.259.939.515 |
| CALIDAD AMBIENTAL | $ 12.400.851 | $ 16.392.018 | $ 16.527.004 | $ 19.455.401 | $ 33.961.434 | $ 68.097.588 |
| CONTROL INDUSTRIAL[1] | $ 3.839.671 | $ 4.652.065 | $ 5.155.364 | $ 8.778.091 | $ 9.543.992 | $ 24.303.333 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | $ 79.068.440 | $ 103.759.311 | $ 103.219.153 | $ 164.179.526 | $ 246.779.427 | $ 291.651.890 |
| INFRAESTRUCTURA | $ 104.527.867 | $ 18.253.966 | $ 44.875.614 | $ 46.472.050 | $ 294.831.752 | $ 238.949.814 |
| LIMPIEZA DE BASURALES | $ 112.599.875 | $ 170.712.506 | $ 92.451.075 | $ 64.044.612 | $ 106.083.841 | $ 177.683.543 |
| LIMPIEZA DE MÁRGENES | $ 89.119.912 | $ 184.520.565 | $ 177.770.873 | $ 186.546.102 | $ 129.838.306 | $ 253.066.301 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | $ 3.054.995 | $ 1.190.999 | $ 2.474.345 | $ 10.248.956 | $ 9.558.085 | $ 13.087.000 |
| PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA | $ 959.705 | $ 31.067.264 | $ 66.533.948 | $ 52.078.939 | $ 110.454.323 | $ 176.316.724 |
| SOCIAL AMBIENTAL | $ 6.927.999 | $ 3.660.078 | $ 5.888.096 | $ 5.990.924 | $ 20.524.719 | $ 16.783.322 |
| TOTAL | $ 412.499.316 | $ 534.208.771 | $ 514.895.472 | $ 557.794.601 | $ 961.575.878 | $ 1.259.939.515[2] |

Nota [1]: Las inversiones de ACUMAR correspondientes a las líneas presupuestarias "PRI" y "Fiscalización" se unificaron mediante el programa denominado "Control Industrial".

Nota [2]: Modificación presupuestaria pendiente de aprobación por Consejo Directivo.

Fuente: Presupuesto del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

ANEXO VIII

# Otras Acciones y Programas – Jurisdicción CABA

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

# Otras Acciones y Programas
# Jurisdicción CABA

## Creación de la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo Ministerio de Gobierno

La Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (UPE CUMAR) fue creada en el año 2013, mediante Decreto 72/2013, en el marco de la causa Mendoza. Sus principales funciones son las de coordinar acciones, centralizar la información y elaborar proyectos conforme a las políticas públicas que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires diseña para dar cumplimiento al PISA.

En este sentido, tiene la misión de fortalecer el vínculo con el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires y los 14 municipios que integran la Cuenca Matanza Riachuelo.

Asimismo, asiste a las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todas las presentaciones que deban hacer ante la ACUMAR, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil y ante todo otro organismo que pudiere corresponder.

## Programa "Buenos Aires Produce Más Limpio" P+L

El Programa "Buenos Aires Produce más Limpio" en curso desde el año 2006, es un Programa de carácter voluntario que propone, desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados para mejorar su gestión y reducir el impacto ambiental causado por las actividades industriales, de servicios o comerciales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con ese objetivo, se promueven mejoras ambientales en los procesos productivos, en los productos y servicios a través de una estrategia de mejora continua y de largo plazo que posibilite transformar las actividades económicas realizadas en la Ciudad.

La Resolución N° 67/APrA/2011 le otorga un marco jurídico al Programa Buenos Aires Produce más Limpio. La Resolución 422/APrA/2012 le da operatividad al Programa y establece el procedimiento, de la cual se desprende que los planes de mejora implementados por las empresas adheridas al mismo guarden estrecha vinculación con los requisitos solicitados por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en el marco de los Planes de Reconversión Industrial (PRI).

Asimismo, la Resolución N° 423/APrA/2012 modificada luego por Resolución 536/APrA/2015 conforme Resolución N° 1.113/ACUMAR/13 y Ley N° 5.129/CABA por la cual aprueba el nuevo Mapa y el Informe de Delimitación Topográfico de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo, establece un listado de objetivos de gestión ambiental a incorporar de forma obligatoria en los Planes de Mejora Ambiental de aquellas empresas que adhieran al Programa Buenos Aires Produce más Limpio y que se encuentren en el ámbito de la Cuenca

Matanza Riachuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A partir de la implementación de esta norma, el Programa se consolida como la herramienta idónea que garantiza la efectiva reconversión industrial de las industrias de la Cuenca respecto de aquellas cuestiones con un real impacto ambiental negativo sobre los recursos naturales, especialmente, agua, aire y suelo.

A continuación se informa el grado de avance del Programa Buenos Aires Produce más limpio, destacando su evolución en el período comprendido entre marzo de 2014 y septiembre 2016.

Estado del Programa Buenos Aires Produce más Limpio:

Cantidad de empresas activas en el Programa P+L ubicadas en la Cuenca al 18/10/2016: **38**[1]

**Tabla 1:** Detalle del estado de implementación del Programa de las empresas[2]

| **Etapas del Programa** | **Cantidad de empresas 2016** | **Cantidad de empresas a principios de 2014** |
|---|---|---|
| Adhiriendo | 10 | 1 |
| Elaboración del Plan de Mejora Ambiental | 21 | 20 |
| Ejecución del Plan de Mejora Ambiental | 7 | 9 |
| **TOTAL** | **38** | **30** |
| Con Plan de Mejora Ambiental Ejecutado | 31 | 26 |
| En archivo por inactividad productiva | 1 | 0 |
| Acuerdos rescindidos por incumplimiento | 21 | 9 |
| **TOTAL QUE ADHIRIERON AL PROGRAMA** | **90** | **65** |

Visitas a empresas radicadas en la cuenca en el período enero de 2014 a septiembre de 2016: **74**

## Rehabilitación de la biodiversidad ribereña del Riachuelo

La Gerencia Operativa de Riachuelo y Borde Costero propuso la creación de un grupo de trabajo que comprendiese a todas las áreas intervinientes en la revegetación del borde costero del Riachuelo e investigadores del CONICET para articular y consensuar un proyecto de

[1] Se corrigieron los valores contabilizando aquellos establecimientos ubicados en dentro de los límites definidos por Ley 5129/CABA.

[2] Se refiere a números totales del Programa. Cabe destacar que el dato de empresas del 2016, a diferencia del 2014, incluye los establecimientos que se encuentran dentro del límite de la cuenca establecido por Ley 5129/CABA.

revegetación en el ámbito territorial de la CABA. Dicho Grupo de Trabajo se convocó e inició sus actividades el 6 de septiembre de 2011, y continúa a la fecha.
Desde entonces se trabaja articuladamente con todas las áreas del GCABA con incumbencia en la materia en la revegetación costera para favorecer la vegetación nativa ya existente y recrear "parches" de vegetación característica de un ambiente ribereño con implicancias positivas para la fauna (aves, mariposas, otros artrópodos, etc.), con capacidad de fijar sedimentos fluviales que ayuden en la inmovilización y absorción de materiales contaminantes.

**Biodiversidad 2015**

Durante el año 2015, se encomendó a la Universidad de Flores (UFLO) la construcción y evaluación de un modelo piloto de Fito remediación desarrollado en 100 mts de costa con el objetivo incorporar al plan de manejo y gestión de los ambientes ribereños de la cuenca baja del Matanza-Riachuelo, estrategias de mitigación y remediación basadas en la fito-remediación con plantas nativas.

El trabajo comprendió la realización de las siguientes actividades:

1. Caracterizar áreas ribereñas de la cuenca baja del Matanza-Riachuelo con posibilidad de ser revegetadas.

2. Estudiar de la tolerancia y capacidad de remoción de contaminantes por parte de especies vegetales seleccionadas.

3. Estudiar la tolerancia a distintos contaminantes en especies vegetales nativas del plano aluvial a través de la evaluación de parámetros indicadores de daño oxidativo a biomoléculas y de respuesta antioxidante y detoxificante

4. Revegetación con especies nativas a través del sistema de bio-rrollos y plantación directa. Construcción y evaluación de un proyecto demostrativo en cien metros lineales de costa (talud).

5. Elaborar recomendaciones para el diseño de un plan de gestión y manejo de los ambientes ribereños de la cuenca baja del río Matanza-Riachuelo (MR).

La restauración de ambientes acuáticos basada en la revegetación con especies nativas, por un lado asegura el restablecimiento de la cobertura vegetal-lo cual se traduce en una disminución de la erosión costera- y en una mejora de la calidad del agua al decrecer el ingreso de contaminantes por escorrentía, ya que la vegetación actúa como estabilizadora de contaminantes al acumularlos en sus tejidos subterráneos fundamentalmente. Además, permite el restablecimiento de fauna, especialmente aves e insectos, los cuales utilizan la cubierta vegetal como áreas para reproducirse, anidar, alimentarse y refugiarse.

La fito-estabilización, es una técnica que permite la remediación y mitigación de la contaminación tanto en ambientes acuáticos como terrestres, con la utilización de plantas tolerantes al stress ambiental y capaces de retener contaminantes en sus tejidos subterráneos.

La selección de las especies vegetales capaces de remediar ambientes contaminados, como los suelos y sedimentos de las riberas de la cuenca Matanza-Riachuelo, requiere del conocimiento de los mecanismos intrínsecos de regulación del estrés y de las tasas de remoción de contaminantes por parte de estas especies tolerantes. Por ello, la APrA encomendó a la Universidad de Flores la implementación de un modelo piloto de fito-estabilización con plantas nativas en 100 metros lineales de la ribera del Riachuelo, que permita estudiar la tolerancia y la capacidad de remoción de contaminantes por parte de especies vegetales seleccionadas. Además, permite estudiar la tolerancia a distintos contaminantes en especies vegetales nativas del plano aluvial, a través de la evaluación de

parámetros indicadores de daño oxidativo a biomoléculas y de respuesta antioxidante y detoxificante.

Para ello, se ha desarrollado una técnica para plantar y multiplicar especies vegetales: los bio-rollos. Se trata de estructuras tubulares de aproximadamente un metro de largo por veinte centímetros de diámetro, revestidos con textil de trama abierta degradable y rellenos con material orgánico. En ellos se plantan las especies nativas seleccionadas que, una vez que enraízan dentro de la estructura, son llevadas al sitio elegido para ser fijadas en la costa. De este modo, se garantiza que las plantas colocadas en la ribera prosperen, se fijen y enraícen de manera segura. Después de un tiempo, el material de los bio-rollos comenzará a descomponerse hasta su desintegración y las especies plantadas ya se habrán fijado al suelo de manera directa.

Este año se pretende dar continuidad al proyecto de restauración ecológica del borde costero del Riachuelo replicando el modelo de fitoremediación en otros sectores degradados de la cuenca baja del Matanza – Riachuelo, para mejorar las condiciones ambientales de la ribera, profundizar el estudio de los procesos de remediación potenciando la capacitación técnica y tecnológica de la Agencia de Protección Ambiental.

Los días 21 y 22 de mayo del 2015, se procedió a la construcción del modelo piloto de fotorremediacion en 100 metros lineales de costa, mediante plantación directa y la técnica de bio-rollos en el sector lindante al Puente Alsina en el barrio de Pompeya. Debajo del Puente Alsina se plantaron 70 especies: *Fumo bravo* (12 ejemplares); *Chal chal* (5 ejemplares); *Senna corymbosa* (3 ejemplares); *Cestrum parqui* (2 ejemplares); *Tradescantia fluminensis* (50 plantas). El criterio de selección de especies, corresponde a nativas que se adaptan a la sombra y en el caso de los árboles, el porte máximo de desarrollo será alrededor de los 5 mts de altura, por encontrarse bajo el Puente. Como cubre suelo, la *Tradescantia fluminensis*, tiene rápida cobertura, siendo la indicada para el tipo de suelos que se encuentra en el sector.
Se colocaron 66 biorrollos en la costa, privilegiando su ubicación de acuerdo a los sectores no vegetados y a los sitios en donde se realizaron la toma de muestras de plantas y suelos con anterioridad. Esto permitirá en un futuro poder realizar nuevas tomas de muestras de las plantas colocadas para ver el nivel de captación de metales pesados transcurrido el plazo de prueba. Una vez seleccionados los sectores, se procedió a vincular los biorrollos entre sí y luego se fijaron al suelo con estacas y al talud con sogas. Se conformaron así grupos de entre 6 a 8 biorrollos por sector. Esto permitirá que el biorrollo tenga cierto movimiento y absorba las fluctuaciones de subida y bajada del nivel de agua.

En el talud se reservó la colocación de 17 árboles de mayor porte en la zona alta *Salix humboldtiana*; (sauce criollo, 6 ejemplares) y los de menor porte para la parte baja en cercanía al agua *Erythrina crista-galli* (ceibo, 6 ejemplares). De este modo desde la costa se percibe un menor porte que crece hacia la zona urbana brindando perspectivas largas y asoleamiento a todo el sector.

En el área sur decidió concentrar las *Syagrus romanzoffiana* (palmera Pindó, 5 ejemplares) a los fines de armar un palmar de cierta escala que a lo largo del tiempo se densifique y reconozca.

Se realizaron los 17 hoyos para la plantación y se colocó en cada uno sustrato tipo compost para mejorar el suelo. En el caso de los Ceibos y los Sauces, se realizó un tutorado en paralelo con 2 guías y se colocó banda anti-hormigas.

Asimismo, el 16 de octubre de 2015 se realizó una plantación de leñosas en la ribera del Riachuelo a la altura de la av. 27 de febrero y la prolongación de la calle Agustín de Vedia, se plantaron 24 ejemplares otorgados por la RECS de las siguientes especies: rosa de rio, aliso de rio, murta, curupí y canelón.

**Biodiversidad 2016**

Programa diversidad de aves

Con el objetivo de estudiar la diversidad de aves en la ribera del Riachuelo se desarrolla desde el año 2012 el Programa de la diversidad de aves. Las aves son indicador de la calidad ambiental de la cuenca. El trabajo consiste en recorrer, por agua, la ribera del Riachuelo tomando datos de abundancia y riqueza de especies, y registrando las variables estructurales que describen las riberas.

El mismo se realiza con frecuencia anual durante el periodo reproductivo de aves, aunque este año 2016 se decidió realizarlo con frecuencia mensual para registrar la diversidad de aves durante todo el año aportando mayor información sobre la comunidad de aves e identificar zonas que requieren mayor esfuerzo de restauración ecológica.

*Convenio de Fito remediación con plantas nativas*

En el 2015 se firmó un Convenio con la Universidad de Flores (UFLO) cuyo objetivo fue proponer un plan de manejo y gestión de los ambientes ribereños de la cuenca baja del Matanza-Riachuelo, teniendo en cuenta estrategias de mitigación y remediación basadas en la fito remediación con plantas nativas.

En tal sentido, la UFLO realizó un diagnóstico a partir de la caracterización de las áreas de la Ribera del Riachuelo con posibilidad de ser revegetadas..

En relación a la revegetación, la misma se llevó a cabo con especies nativas a través del sistema de bio-rollos y plantación directa mediante una prueba piloto en un sector de 100 m. de costa debajo del Puente Alsina. .

Si bien no se renovó el ya citado Convenio, durante el primer semestre de 2016 se realizó el seguimiento y monitoreo del crecimiento de la vegetación en el área de estudio, como así también de algunos de los parámetros medidos. Se espera que esta actividad se continúe hasta finales del segundo semestre.

*Diversidad de aves*

Se elevó una propuesta de proyecto de convenio, entre esta Agencia de Protección Ambiental y la asociación AVES ARGENTINAS ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PLATA. El objeto de dicho convenio es llevar a cabo tareas de colaboración con la asociación en el marco del Programa para el Monitoreo de la diversidad de Aves en la Ciudad de Buenos Aires creado mediante la Resolución Nº 320/APRA/12, bajo los términos del convenio dicha asociación tendrá como tarea específica participar del muestreo de aves en distintos barrios o zonas de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo la ribera del Riachuelo.

Durante el primer semestre de 2016 se realizaron cinco relevamientos de aves por la ribera del Riachuelo, en el trayecto Vuelta de Rocha-Puente La Noria.

Conclusiones

Según los datos previos de los muestreos realizados, se puede concluir que la vegetación y estructura de la ribera del Riachuelo, como también la de las áreas próximas, supedita la distribución de aves y la riqueza de especies. Se evidencian especies sinantrópicas (relacionadas directamente con el ser humano) como: palomas y gorriones, en lugares más construidos y con bajo porcentaje de áreas verdes. En relación con zonas con mayor cantidad de vegetación silvestre y heterogeneidad de paisaje en donde se registran especies relacionadas con ambientes acuáticos (gaviotas, garzas) y arbóreos (pirinchos y rapaces).

## Otras obras de Infraestructura en Comunas de la Cuenca

### Plan Director de Ordenamiento Hidráulico

a. Obras Hidráulicas Cuencas del Sur

En el año 2009 el Gobierno porteño convocó a la presentación de propuestas para la provisión de servicios de consultoría vinculados con la "Elaboración de proyectos ejecutivos para varias cuencas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estudios complementarios del Riachuelo".

Esta iniciativa tiene como antecedente al Plan Director de Ordenamiento Hidráulico y Control de Inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (PDOHCBA), que define la planificación integral de la Ciudad en materia hídrica y contiene un anteproyecto de obras de las cuencas de aporte directo al Riachuelo, con la formulación de propuestas de soluciones estructurales y no estructurales conducentes a facilitar el normal escurrimiento de las aguas. El objetivo general es elaborar los proyectos ejecutivos de los sistemas de drenaje pluvial complementarios de los existentes, con medidas estructurales, en las siguientes cuencas del sur de la Ciudad que desaguan al Riachuelo: Boca-Barracas, Ochoa-Elía, Cildáñez, Larrazábal-Escalada y Erézcano. Las tareas principales de la encomienda implican la evaluación de los anteproyectos realizados y el desarrollo de proyectos ejecutivos de obras en las cuencas mencionadas, de acuerdo con los criterios de riesgo de inundaciones por lluvia de recurrencia de 10 años adoptados en el PDOHCBA. También se incluye la elaboración de la documentación licitatoria correspondiente, de modo que no se requieran estudios ni documentos adicionales para el llamado a licitación. En la etapa inicial se ha confeccionado una reseña de los aspectos legales e institucionales y se ha llevado a cabo la caracterización de los aspectos del medio antrópico, físico y biótico a escala integral de todas las cuencas bajo estudio, con la descripción y análisis de los recursos pasibles de ser afectados por los proyectos. Se elaboró un diagnóstico del área y el conjunto de datos recabado es considerado como Línea de Base General para la Evaluación de Impacto Ambiental. El diagnóstico comprendió un Análisis de Riesgo Ambiental cuyo producto principal es el Mapa de Riesgo Ambiental, que permite obtener una visión global de la vulnerabilidad del medio y de los efectos potenciales que puede causar un evento de inundación de intensidad definida sobre el área de estudio. El Estudio de Impacto Ambiental de los "Proyectos ejecutivos para varias cuencas de la Ciudad y estudios complementarios del Riachuelo" se estructura en cinco trabajos independientes que se corresponden con cada una de las cuencas analizadas. A la fecha se recibieron los informes finales con nivel de Proyecto Ejecutivo de las cuencas Boca-Barracas, Ochoa-Elía, Larrazábal-Escalada y Cildáñez, y está prevista la entrega del informe final de la cuenca Erézcano así como del Informe Final Integrador.

| | | |
|---|---|---|
| Estado: Finalizado | | Años: 2013-2014 |
| Comunas: 4,8 y 9 | Barrios: Villa Lugano, Villa Riachuelo, Mataderos, Parque Avellaneda, Nueva Pompeya, Parque Patricios, Barracas y La Boca | Proyecto: Unidad de Proyecto Especial Arroyo Maldonado |
| Localización: cuencas Boca- Barracas, Ochoa- Elías, Cildañez, Larrazábal- Escalada y Erézcano | | Población en el área de influencia: 256.485 habitantes |

Cuenca Boca. Estación de bombeo N°5

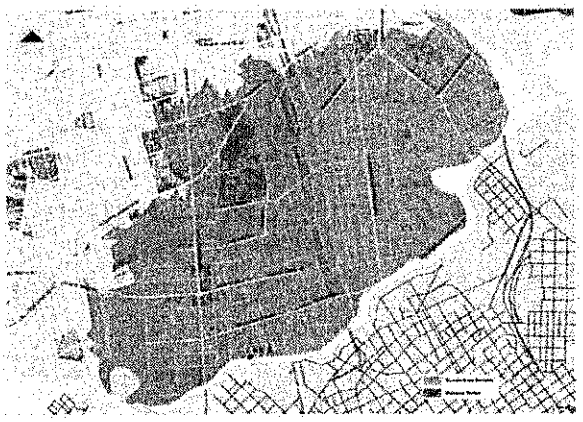



| | | |
|---|---|---|
| Estado: en ejecución | | Años: 2014-2016 |
| Comunas: 4 | Barrios: Barracas y La Boca | Unidad de Proyectos Especiales PlanHidráulico |
| Localización: Pedriel y Riachuelo | | Población en el área de influencia: 125.000 habitantes |

La Estación de Bombeo N°5 forma parte de la obra "Desagües y Control de Inundaciones de La Boca- Barracas", realizada con el objetivo de evitar las recurrentes inundaciones en los barrios más bajos de la Ciudad, protegiéndolos fundamentalmente de las sudestadas que durante un siglo han degradado la calidad de vida de sus habitantes. Para cumplir con este objetivo se previó el levantamiento de 4.500 m de muelles existentes hasta nivelarlos en una

cota que protegiera a los barrios de las máximas crecientes históricas (16,25 m). Se ejecutaron 5.200 m de conductos colectores costeros para derivar por ellos las aguas pluviales hasta las estaciones de bombeo interrumpiendo la llegada al río de los pluviales existentes y siete estaciones de bombeo para controlar los niveles del río y permitir la salida de aguas pluviales. Las estaciones estarán dotadas con 30 bombas de gran poder.

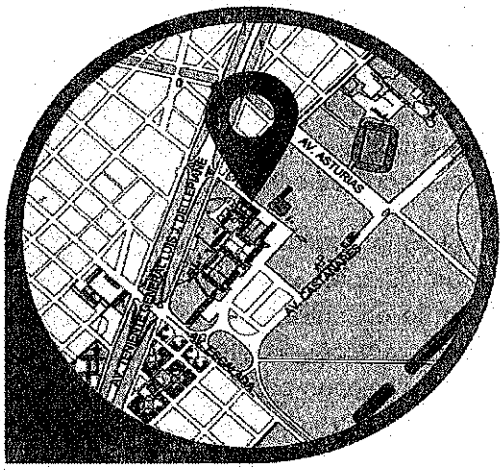
En etapas previas se completó la totalidad del levantamiento de muelles y la ejecución de colectores, y se construyeron todas las estaciones de bombeo menos la EB 5, toda vez que en su lugar de implantación se encontraban viviendas de la Villa N° 24, una terna de alta tensión y un jardín de infantes. Todas estas interferencias ya fueron retiradas. Se han iniciado las tareas de excavación y fundaciones para la ejecución de la sala de bombas, y se prevé que la EB 5 de La Boca-Barracas entre en operaciones en el segundo semestre de 2016.



Con la ejecución de la estación de bombeo N°5 se alcanza a proteger 1.040 manzanas y a los 125.000 habitantes estables del área



Cuenca Cildañez. Área de Retención Transitoria de Excedentes Hídricos, Ramales Asturias Sur, Villa 6 y Nágera




| | | |
|---|---|---|
| Estado: Pre adjudicado | | Años: 2016 |
| Comunas: 8 | Barrios: Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano | Unidad de Proyectos Especiales PlanHidráulico |
| Localización: Av. Escalada, Castañares, Asturias y Au. Dellepiane | | Población en el área de influencia: 270.907 habitantes |

Dentro del territorio de la Ciudad esta cuenca presenta vertientes definidas en su parte alta, por donde corre el trazado de los principales conductos, mientras que en la parte baja el conducto principal discurre por un valle de escasísima pendiente. En el sector bajo de la cuenca también se encuentra el lago regulador Soldati que recibe los excedentes hídricos de una subcuenca aledaña a través de un conducto con traza por la Av. De la Riestra. Este lago se encuentra conectado con el conducto principal del Arroyo Cildañez a través de un sistema de compuertas que se encuentra en proceso de rehabilitación.

El área servida por el Ramal Asturias Sur presenta esquinas con cotas topográficas bajas. Estas esquinas no pueden ser adecuadamente desagotadas en el caso de que el nivel de agua del conducto principal del Arroyo Cildañez se encuentre alto ya sea por efecto de las lluvias en la cuenca superior o porque el nivel del Río de la Plata sea elevado –por una sudestada o por marea-, o bien si se da una combinación de ambos factores. Por lo tanto, se ha previsto la materialización de un Área de Retención Temporal de Excedentes Hídricos (ARTEH) en terrenos adyacentes al conducto principal del Arroyo Cildañez, en la zona del Parque Indoamericano. En el punto de conexión del Ramal Asturias Sur con el arroyo Cildañez se construirá una estructura que, por un lado, conectará con el entubado del Cildañez a través de válvulas clapeta y, por el otro, estará vinculada con el ARTEH a través de un vertedero con cota de coronamiento de 1,70 m (IGN).

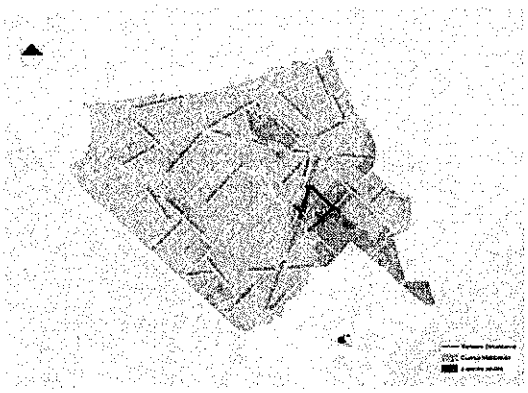
En el caso de que el nivel de agua del arroyo Cildañez en el punto de conexión alcance los 1,70 m (IGN), los caudales verterán en el ARTEH para luego descargarse al producirse el descenso del nivel de agua del conducto. Las características previstas para el área de inundación permiten la absorción de la totalidad de los excedentes hídricos de la subcuenca

servida por el Ramal Asturias Sur (aproximadamente 60 ha), y posibilitan que en ausencia de lluvias pueda tener otros usos compatibles.

El Ramal Nágera comienza en la esquina de Castañares y Av. Escalada, recorriendo la Av. Castañares hasta la intersección de esta última con Av. Asturias. La finalidad de este conducto es evacuar los excedentes hídricos de la zona comprendida por Escalada, Castañares, Asturias y Autopista Dellepiane, en combinación con el Ramal Asturias Sur. Se trata de tres conductos distintos de secciones rectangulares de 1,3 x 1,3 m, 1,5 x 1,5 m y 2,5 x 2 m, todos proyectados en hormigón armado. Se prevé la utilización de casi 2.300 m3 de hormigón de calidad H-30 para todo el desarrollo del ramal de alrededor de 900 m lineales que al llegar a la intersección de la Av. Asturias, empalmará con el conducto previsto para el Ramal Asturias Sur. Es necesario ampliar la capacidad de captación de los excedentes hídricos que se generan en la subcuenca situada entre Av. Dellepiane, Miralla, Álvarez, Corvalán, Casco, Basualdo, Zuviría y Mozart hacia el Ramal Asturias Sur.

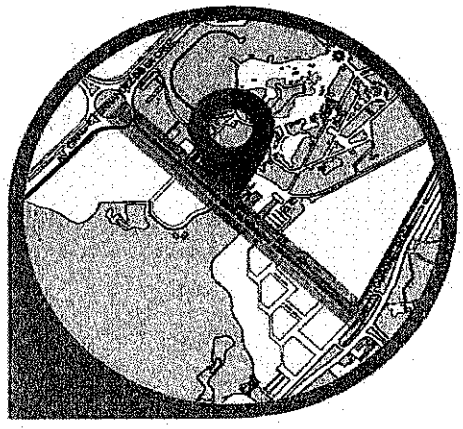
Se tiene prevista la construcción del ramal Villa 6, paralelo al ya existente, que tiene por traza la colectora norte de la autopista Dellepiane entre las Av. Escalada y Asturias. Para los casi 900 m lineales proyectados serán necesarios más de 3.100 m3 de hormigón armado de calidad H-30 para la realización de las distintas secciones previstas.

Se prevé el inicio de obra en el primer trimestre de 2017.



El objetivo del proyecto es mitigar el impacto de las inundaciones y asegurar una protección contra lluvias menores a un tiempo de recurrencia de 10 años.

Cuenca Escalada – Larrazábal. Ramal Escalada



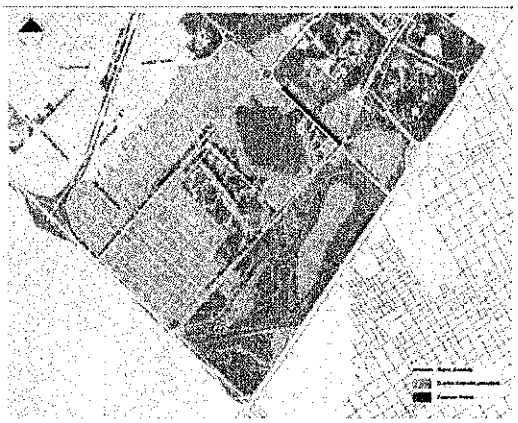
| | | |
|---|---|---|
| Estado: En ejecución | | Años: 2014-2017 |
| Comunas: 8 | Barrios: Villa Riachuelo | Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico |
| Localización: Av. Escalada, Castañares, Asturias y Au. Dellepiane | | Población en el área de influencia: 66.571 habitantes |

Las obras proyectadas para el Ramal Escalada –que integra la Cuenca Larrazábal-Escalada- responden a dos tipos fundamentales: conductos y sumideros. Así, una parte del proyecto implica la construcción de un gran conducto que se desarrolla debajo de la Av. Escalada de 1.007 m de longitud, con una sección cuadrada de 2 m de ancho x 2 m de altura (medidas internas) en toda su longitud.

El nuevo desagüe cruzará por debajo de la cañería de gas de alta presión instalada y su traza transcurrirá por la semicalzada noreste, próxima al cordón de la plazoleta central de la Av. Escalada. Por otra parte, se ha previsto la construcción de sumideros y sus correspondientes conductos de nexo que los vincularán al sistema pluvial existente. Los sumideros serán de una o dos rejas de fundición, y la cámara, de hormigón armado. El pavimento adyacente formará una "cubeta" para recibir el agua y los conductos de nexo con los sumideros serán de 0,40 m de diámetro. Los principales beneficiaros serán los vecinos de Villa Riachuelo, un barrio alcanzado por el Plan de Reconversión de la Zona Sur de la Ciudad, que prevé -entre otros puntos- la revalorización social, urbana y económica de la Comuna 8 a través de la implementación de planes residenciales y productivos.

También resultará en una la puesta en valor de la zona donde se emplazarán los futuros complejos habitacionales que alojarán a los atletas de los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2018.

Se prevé la finalización de las obras en el segundo semestre de 2017.



Cuenca Ochoa – Elía. Ramal Monteagudo

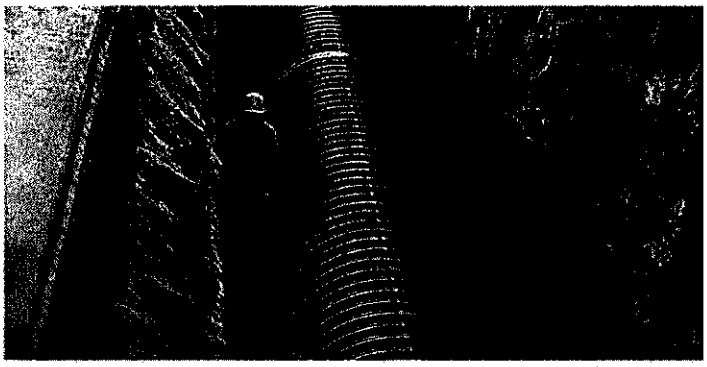


| | | |
|---|---|---|
| Estado: finalizada | | Años: 2014-2015 |
| Comunas: 4 | Barrios: Parque Patricios y Nueva Pompeya | Proyecto: Dirección General de Infraestructura |
| | | Obra: Dirección General de Obras de Ingeniería |
| Localización: José C. Paz entre Atuel y Monteagudo e intersecciones de José C. Paz e Iguazú, José C. Paz y Monteagudo y Pedro Chutro e Iguazú | | Población en el área de influencia: 72.000 habitantes |

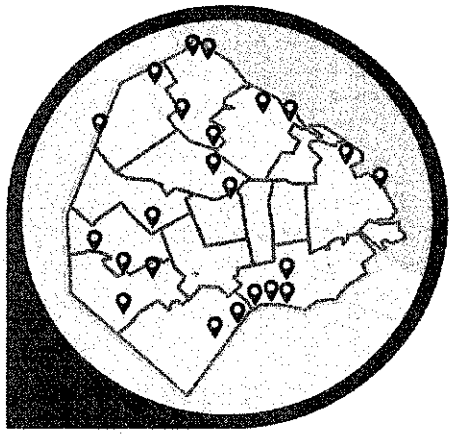
La obra consiste en la ejecución de 230 m de conducto pluvial con un diámetro de 800 mm, ubicado debajo de la calle José C. Paz entre Atuel y Monteagudo, y la construcción de nuevos sumideros en la intersección de José C. Paz e Iguazú, José C. Paz y Monteagudo y Pedro Chutro e Iguazú. Estos sumideros se vincularán a la nueva red pluvial mediante nexos y conductos con diámetros de 400, 500 y 600 mm. La cañería principal se ejecutará polietileno de alta densidad (PEAD).



La construcción de los conductos previstos tiene el propósito de aliviar las consecuencias de las inundaciones que se producen en esta cuenca y beneficiará a más de 72.000 habitantes de los barrios de Nueva Pompeya y Parque Patricios.



SIHVIGILA. Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta



| | | |
|---|---|---|
| Estado: En ejecución | | Años: 2016 |
| Comunas: todas | Barrios: todos | Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico |
| Localización: toda la Ciudad de Buenos Aires | | Población en el área de influencia: habitantes de la Ciudad de Buenos Aires |

La Ciudad de Buenos Aires presenta una notoria vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos severos, con impacto en bienes, servicios y vidas. La mitigación de estos efectos nocivos tiene una directa incidencia en la calidad de vida de la población y debe encararse mediante acciones tanto estructurales como no estructurales.

El Sistema Hidrometeorológico de Observación, Vigilancia y Alerta (SIHVIGILA) se enmarca dentro de las acciones no estructurales que impulsa el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este proyecto permitirá disponer de información confiable y precisa, necesaria para la planificación y gestión de emergencias, y para manejar el riesgo y su mitigación.

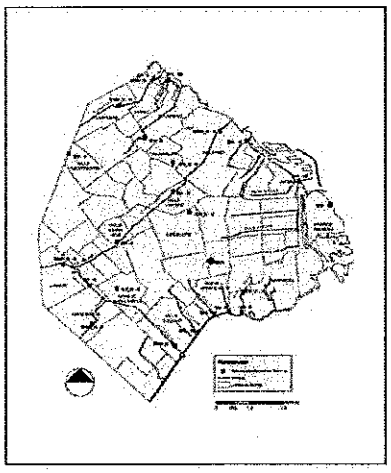
Los principales objetivos del sistema propuesto se resume en:

Generar alertas de precisión a organismos y a la población con la suficiente antelación. Monitorear los fenómenos hidrometeorológicos para la obtención de datos.Contribuir a la gestión de emergencias y al mejoramiento de las respuestas operativas.

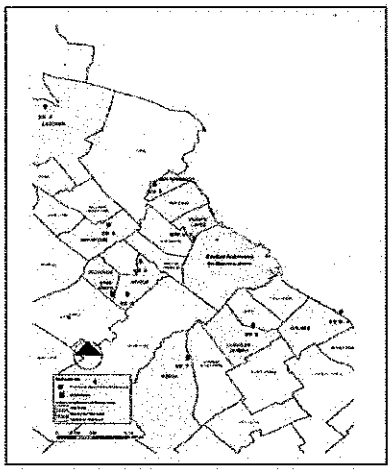
De lo anterior se desprende que los beneficiarios directos de este proyecto no serán solamente los vecinos de la Ciudad sino también los organismos actuantes en situaciones de emergencia y los decisores del Gobierno actuales y futuros, ya que poseerán información aún más precisa para tomar medidas preventivas y para brindar asistencia ante las emergencias.

El objeto de la contratación consiste en la provisión, instalación, puesta en marcha, operación, mantenimiento y capacitación de personal para el montaje de un sistema de monitoreo y alerta hidrometeorológica. El sistema estará compuesto por una red de estaciones automáticas remotas en línea con sensores meteorológicos e hidrométricos, un radar doppler de alta definición y doble polaridad, un modelo hidrometeorológico en alta resolución, una base de datos SIG (Sistema de información Geográfica), sistemas de integración y presentación de la información y de diseminación de los productos y alertas, y una estación central de recepción, procesamiento y distribución de datos.

También está prevista la realización de obras civiles en los sitios de ubicación de las estaciones remotas, de la estación central de la red y del radar meteorológico.Se prevé la finalización de la implementación del sistema en Octubre de 2019.



Ubicación de las Estaciones Automáticas Remotas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



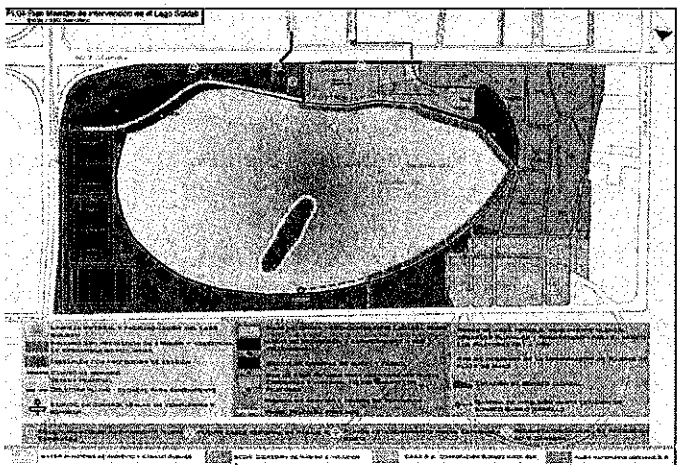
Estaciones Automáticas Remotas y Sitio Radar.
Provincia de Buenos Aires

Obras Complementarias de la Cuenca Cildañez – Barrio Los Piletones – Lago Soldati

| | | |
|---|---|---|
| Estado: Proyecto | | Años: 2016 - 2017 |
| Comunas: 8 | Barrios: Piletones – Nueva Esperanza | Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico |
| Localización: Av. Asturias – Av. Fernández de la Cruz – Av. Cámpora – Av. Castañares (Parque Indoamericano) | | Población en el área de influencia: 50.000 Hab. |

El objetivo de las obras es mitigar los efectos de las inundaciones en la población asentada directamente en la cuenca del Arroyo, específicamente alrededor del lago Soldati (un grupo vulnerable de personas que viven precariamente en asentamientos informales: Los Piletones y Nueva Esperanza) y los efectos de inundaciones en otras áreas bajas de la cuenca. "El programa para la gestión integrada de aguas urbanas en las zonas marginales de la cuenca del Cildáñez" del GCBA se ejecutará bajo este sub-componente.

Los beneficios esperados de la implementación del Proyecto incluyen la mitigación de inundaciones, el mejoramiento de las condiciones de salubridad para las personas que viven en las cercanías del lago Soldati, y la mejora urbana y ambiental de la zona.



La zona de influencia (alrededor de 310 hectáreas) es una de las zonas de mayor vulnerabilidad social de la ciudad. Se compone de una población de alrededor de 50.000 habitantes que viven precariamente en los alrededores del Lago Soldati. Durante las fuertes tormentas la corriente del Cildañez inunda la zona del lago que degrada el medio ambiente debido a la descarga de aguas residuales de los asentamientos informales y el vertido de los residuos sólidos.

Estas intervenciones están destinadas a:

a) La promoción de la recuperación ambiental del lago Soldati mediante la eliminación de desechos sólidos, la recolección y desvío de las aguas residuales y las corrientes pluviales que actualmente se vierten en el lago.

b) La mejora de las redes de drenaje y alcantarillado en los barrios de bajos ingresos y los asentamientos informales ubicados cerca del lago.

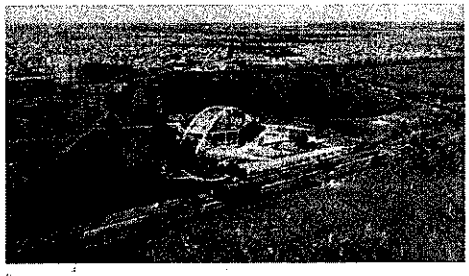
c) La mejora del espacio público urbano alrededor del lago Soldati

<u>Remediación de la Desembocadura del Arroyo Cildañez</u>

| | | |
|---|---|---|
| Estado: Proyecto | | Años: 2016 - 2017 |
| Comunas: 8 | Barrios: Parque Roca – Lago Lugano | Unidad de Proyectos Especiales Plan Hidráulico |
| Localización: Av. Escalada - Av. Cnel. Roca - Av. 27 de febrero –Av. Cámpora. | | Población en el área de influencia: Todos los hab. De la Comuna |

La remediación de la desembocadura del Arroyo Cildañez se abordará con una visión integral del problema implicando las distintas áreas técnicas del GCBA y AySA.

EL Colector Margen Izquierda dará solución final al problema del vuelco de cloacas y residuos industriales en crudo a la cuenca, más, como parte de la solución se debe intervenir en la remediación desde el punto de vista ambiental, limpieza y mantenimiento e hidráulico.



Para ello el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte a través del APRA, DGSPLU y la UPEPH propone una serie de intervenciones en la zona hasta tanto se finalice la ora del Colector Margen Izquierda.

- Limpieza del conducto, lecho y de márgenes del sector a cielo abierto
- Biorremediación de márgenes y lecho del tramo a cielo abierto
- Obra de control en la desembocadura
- Mecanismo de limpieza de flotantes
- Depresión y Vuelco de Napas

## Nuevos polos de encuentro

Al igual de cómo sucede en el caso de los edificios gubernamentales, la construcción de los nuevos polos de encuentro **no se enmarcan dentro del Código 60**, pero sí en la política de revalorización de la zona sur que lleva adelante el GCBA.

Villa Olímpica

La Ciudad avanza a paso firme en la construcción de la **Villa Olímpica**, un complejo de viviendas que hospedarán a alrededor de 7000 atletas y entrenadores que participarán de los Juegos Olímpicos 2018.
El predio donde se realiza la obra el área está ubicado en **Villa Soldati, Comuna 8**, entre las avenidas Roca, Escalada y Fernández de la Cruz, en parte de la superficie que fuera parte del Parque de la Ciudad.

Se están construyendo 125.000 m2, conformados por alrededor de **1.200 viviendas** de 1, 2 y 3 ambientes, agrupadas en 31 edificios de seis o siete niveles, en cuyas plantas bajas habrá un área comercial, con infraestructura de servicio y equipamiento urbano complementario al uso residencial, además de contar con calles, parques y servicios públicos.
La construcción de la Villa Olímpica permitirá la revitalización urbana de la zona, con obras de infraestructura de servicios básicos, obras hidráulicas y viales, paisajismo y arbolado urbano. Es importante resaltar que, una vez terminado el evento deportivo, las unidades habitacionales antes mencionadas estarán destinadas a las familias de la zona.

Parque Costero del Riachuelo: Parque Lineal de la Ribera del Riachuelo Camino de Sirga

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la CABA comenzó en el año 2009 las obras que permitieron liberar los diferentes tramos del camino ribereño, yasí diseñar y construir el **Parque Lineal Ambiental del Camino Ribereño**. Estas obras consisten en la limpieza y liberación del terreno, la apertura de caja, base y sub- base, una calzada de 8 metros de adoquinado, parquización y arbolado. El objetivo general del proyecto es la puesta en valor del sector, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico que posibilite actividades de esparcimiento y de recreación, convirtiendo el área en un parque ambiental donde se priorice al peatón, el uso de la bicicleta y el espacio verde.

Esta obra implica un trazado de 15.884 metros lineales, estando a la fecha desocupados 14.119 metros. El espacio aún ocupado está compuesto por 1,400 metros en Villa 21-24 y 325metros de dos tramos de la Villa 26.Podemos concluir entonces que el 89 % del camino de Sirga se encuentra ya liberado a la fecha.

Entorno Usina

Recuperación del entorno de la Usina del Arte, a través del reordenamiento de las aceras aterrazadas existentes y la realización de nuevas veredas, reemplazo de luces catenarias por alumbrado con tecnología led, incorporación de equipamiento urbano promoviendo la accesibilidad, según la Ley 962. Contempla las calles Villafañe entre Pedro de Mendoza y Alte. Brown y Caffarena entre Pedro de Mendoza y Ministro Brin.

Conector Ambiental Iriarte
Puesta en valor y mejoramiento del espacio público y las condiciones ambientales en el corredor de 17 cuadras en la Avda. Iriarte entre Vélez Sarsfield y Iguazú formando parte del eje de actuación "Humanizando Buenos Aires" y dentro del Programa Buenos Aires Verde se propone el desarrollo de un conector ambiental asociando la accesibilidad y la conectividad espacial.
De tal manera, se propone la transformación de esta arteria en un corredor ecológico, promoviendo el desarrollo de un hábitat urbano caracterizado por la sostenibilidad ambiental.

Calle Río IV entre Perdriel y Santa Magdalena

Para mejorar las condiciones de accesibilidad a las fincas y asegurar la continuidad protegida de la circulación peatonal, se realizaron las siguientes acciones: Las aceras se ensancharon, destinándose una franja de ancho constante para permitir la circulación peatonal y otra franja, más próxima a los accesos a las fincas, para resolver —mediante terrazas protegidas con barandas— la accesibilidad a las mismas según los diferentes niveles en que se hallan ubicadas. Dado que no es posible el desarrollo de rampas de accesibilidad, se unificó el nivel del nuevo pavimento de hormigón de las bocacalles con el nivel de la franja más próxima al cordón en el tramo, y se delinearon las curvas en cada esquina con bolardos. Se efectuó la renovación integral de solados de aceras, pavimento de bocacalles y cordones-cuneta en hormigón. Se mejoró el alumbrado público y se rediseñó la localización del arbolado público, retirando las especies deterioradas o inapropiadas para tal uso, plantándose, en su reemplazo,

ejemplares de Lagerstroemia indica, para contribuir a mejorar la calidad ambiental de la arteria, acorde con el nuevo estatus.

Cubierta Arena Parque Roca.

Consiste en la construcción de la cubierta del Estadio Mary Terán de Weiss, en el Parque Roca, para su empleo en espectáculos de tenis de alta competición, haciéndolo compatible con la práctica de otros deportes o espectáculos culturales, actividades contribuyentes a la revitalización de la Zona Sur de la Ciudad (Villa Soldati – Comuna 8).
La estructura cubrirá la totalidad de la superficie del Estadio (13.000 m2) y posibilitará la apertura y el cierre de su sector central en una ventana de 1.335 m2. En la infraestructura del Estadio se incorporarán instalaciones complementarias (vestuarios, baños y salas de conferencias).

Acciones vinculadas con el Plan de Movilidad Sustentable, con incidencia en la Cuenca Matanza-Riachuelo. :Ejecutadas por AUSA por encomienda MDU.

Distribuidor Dellepiane

El proyecto comprende la construcción de una nueva playa de peaje para la calzada descendente, decalada respecto a a la actual Estación de Peaje, y la construcción de un nuevo Distribuidor de tránsito, con ramas de interconexión entre las AU Dellepiane, AU 6 Perito Moreno y AU 7 Presidente Cámpora. La obra tiene por objeto lograr una mayor fluidez en los flujos de entrada y salida del tránsito de la CABA, a través de AU Dellepiane y la AU7 y favorecer la interconexión entre las 3 Autopistas citadas. La Estación de Peaje contará con 13 vías de peaje en la calzada principal hacia el centro y 2 cabinas de peaje sobre las ramas que ingresan desde la AU7 y la Avda. Lacarra. 20 meses de obra Finalización: Agosto 2015.

Camino de Sirga II

Contempla la desocupación y revalorización de la franja costera sobre margen izquierda del Riachuelo considerada Camino de Sirga, comprendiendo la ejecución de una calle de servicio y el diseño del paisaje. El camino se ejecutará en adoquín granítico y además se ejecutará una bicisenda, vereda perimetral y baranda de borde. El diseño del paisaje se desarrolla de manera lineal, distintas unidades de plantación que ofrecen un paisaje rico en matices, floración, coloración otoñal, textura, porte, forma y al mismo tiempo tengan rapidez de crecimiento. 23 meses de obra. Iniciada 1/1/2013 – finalización 31/12/2017

Proyecto "Distrito de las Artes"

Se encuentra enmarcada *dentro de la Licitación Pública N° 05 – CBAS – 2015 / "Puesta en valor de calle Pedro de Mendoza desde Brasil hasta Aristóbulo del Valle" Vencimiento de plazo contractual: 28-enero-2017.*
El objeto del citado proyecto es la Puesta en valor del área y asignación de usos de las distintas manzanas y espacios públicos a lo largo de la calle Pedro de Mendoza, comenzando en el bajo autopista, desde la calle Brasil hasta el puente Barraca Peña.

A continuación se detallan las diferentes obras en ejecución y en etapa de pre-desarrollo a los efectos de la recuperación del bajo autopista Avenida Pedro de Mendoza, Dique 0:

Obras en Disfrute Nodo Brasil:

Se encuentra en ejecución bajo la responsabilidad de la firma Corporación Buenos Aires Sur que depende del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Se están desarrollando trabajos de desmonte, nivelación y limpieza del predio ubicado junto a la bajada Brasil de autopista. Asimismo, en dicho predio se descubrió una cámara subterránea de AySA, la cual fue rearmada y reacondicionada al igual que la subestación eléctrica de Edesur, la cual está siendo objeto de reparaciones generales y pintura.
Avance aproximado: 70% con perspectivas de finalización durante el mes de diciembre del año 2016.

## Programa Escuelas Verdes

El Programa Escuelas Verdes, desarrollado e implementado por el Ministerio de Educación de la Ciudad desde el año 2010, tiene como objetivo fomentar la sustentabilidad a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Promueve una mirada crítica de la problemática ambiental involucrando a la comunidad educativa en la mejora de su entorno.

Las acciones del programa están pensadas y diseñadas específicamente para cada nivel educativo. Están integradas en cuatro ejes temáticos de trabajo: Gestión Integral de Residuos, Salud Ambiental, Eficiencia Energética y Energías Renovables y Cambio Climático.

En relación a estos ejes, se proponen estrategias de mejora para los procesos de enseñanza y aprendizaje y se brindan herramientas a los docentes para facilitar el abordaje y la incorporación transversal de los contenidos de educación ambiental en su planificación y sus clases.

Asimismo, se aborda la gestión ambiental de los establecimientos educativos, utilizándola como una herramienta pedagógica, fundamentando su accionar en el conocer-hacer-ser, con el objeto de lograr una coherencia entre lo aprendido en el aula y la realidad que experimentan los alumnos en su ámbito educativo.

Todas las acciones están basadas en la premisa de que a partir de la Educación Ambiental se refuerza la construcción de ciudadanía generando un cambio cultural en los ciudadanos que nos permitirá construir cada día una ciudad más verde.

Áreas:

1. **Gestión Integral de Residuos:** La concientización de los ciudadanos acerca del impacto ambiental que generan los residuos sólidos urbanos, es una labor que vienen desarrollando diversos actores. El Programa busca profundizar el proceso, generando proyectos de separación y recolección diferenciada. El objetivo es integrar a las escuelas en un circuito que permita no sólo la capacitación de los alumnos, docentes y auxiliares, sino que también promueva la separación en origen.

2. **Energías Renovables y Eficiencia Energética:** Cada uno de los integrantes de la comunidad educativa participa del uso de la energía dentro de la escuela y, por lo tanto, debe asumir su responsabilidad y contribuir a mejorar el impacto ejercido sobre el ambiente. El Programa Escuelas Verdes promueve el uso eficiente de la energía y el agua por parte de las escuelas. Disminuir el consumo de energía permite minimizar el impacto de la escuela en el medio ambiente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y ahorrando dinero en los costos de provisión de servicios energéticos;

3. **Cambio Climático**: Conociendo y utilizando fuentes renovables de energía, desde el Programa se contribuye a reducir los efectos negativos del cambio climático. Se quiere que los niños y adolescentes sean los agentes multiplicadores de una nueva conciencia ambiental, ya que serán ellos quienes afronten las consecuencias de la contaminación y la inequidad. Por tal motivo se propone la conformación de un diálogo que potencie la educación ambiental por medio de la realización de proyectos, pensado en nuevas formas de desarrollo armónico con la naturaleza, sobre bases de solidaridad y responsabilidad ciudadana. Reducir el impacto de las escuelas sobre el medio ambiente implica, además de utilizar eficientemente la energía, tomar la decisión de utilizar nuevas tecnologías (aerogeneradores, paneles fotovoltaicos, colectores solares térmicos, biodigestores) que permitan disminuir y/o mitigar las emisiones de GEI.

4. **Salud Ambiental**: El Programa plantea la consigna de que si protegemos al Planeta cuidamos nuestra salud. Intenta crear la conciencia de que si pensamos en el ambiente, podemos llevar adelante diversas acciones que nos permitan proteger a la Tierra, cuidar nuestra salud y, así, mejorar la calidad de vida. Escuelas verdes trabaja junto a los establecimientos educativos para mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la revalorización de los espacios verdes, la construcción de huertas escolares, la promoción de una movilidad sustentable y el desarrollo de actividades que atiendan aquellos emergentes vinculados con las problemáticas ambientales en los diferentes barrios de la ciudad.

Acciones del Programa Escuelas Verdes en la zona de influencia de la Cuenca

El **Plan de Gestión Integral de Residuos** llevado a cabo por el Programa de Escuelas Verdes desde 2010 involucra a toda la comunidad educativa brindando capacitaciones, recursos pedagógicos y el equipamiento necesario (cestos y contenedores) para que tanto alumnos como docentes construyan una mirada activa sobre la gestión de los residuos (consumo responsable y 3Rs) en las escuelas, promoviendo la separación de residuos en origen y la recolección diferenciada.

Desde el 2010 hasta el momento, en la zona de influencia de la Cuenca Matanza- Riachuelo (utilizando la delimitación establecida en la Resolución N°1113/13) se repartieron 24503 cestos duales y 1223 contenedores entre escuelas privadas y estatales, para la separación en origen y las capacitaciones para auxiliares, directivos, docentes, alumnos y referentes ambientales, permitiendo la recuperación de 329 toneladas de basura por parte de aquellos establecimientos de la zona de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Asimismo se incorporaron las escuelas a un circuito de recolección diferenciada de residuos reciclables. En total, se adhirieron en toda la ciudad 2.500 escuelas de nivel inicial, primario, medio, superior y especial de gestión estatal y privada al Plan de Gestión de Residuos. En relación a la temática de gestión de residuos hasta el momento fueron capacitados 588.000 alumnos y 5.388 docentes, supervisores y directores.

En cuanto al material recuperado, gracias al trabajo de todas las escuelas de la Ciudad, se han recuperado **1552 toneladas de material reciclable** que fue destinado a Cooperativas de

Recuperadores Urbanos fomentando su inclusión social. Durante el 2016 y el 2017 se contempla la reposición de cestos, contenedores y material gráfico para las escuelas de la zona de influencia que lo requieran. Continuará el sistema de recolección diferenciada de material reciclable establecida para escuelas de la Ciudad y se brindarán capacitaciones en

servicio y en el ámbito del CePA para docentes de la Ciudad. Asimismo se realizarán espacios de capacitación para alumnos de las comunas de la zona de influencia.

Se encuentran en desarrollo proyectos especiales para la sensibilización de la comunidad educativa en materia de gestión de residuos.

Escuelas por el Riachuelo

El Programa Escuelas Verdes realizó hasta el momento **3 ediciones del evento "Escuelas por el Riachuelo"**, y tiene planificado realizar el cuarto, en el mes de noviembre de 2016.

**Escuelas por el Riachuelo** es una jornada para celebrar y exhibir el trabajo que realizaron las escuelas sobre la temática en el marco del Día del Riachuelo.

A partir de la sanción de la Ley N° 4162, que declara el 8 de julio como el "Día de la acción ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo", y la incorporación de la semana del 8 al 13 de julio como la "Semana del Agua" se planteó la actividad como una instancia a través de la cual las escuelas pueda compartir con la comunidad sus trabajos en la temática.

Para la edición 2015 se invitó a 6 escuelas de la Cuenca Matanza- Riachuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar mediante la elaboración de un proyecto de educación ambiental en conjunto con docentes y estudiantes, el cual tuvo como finalidad generar un cambio de actitud y compromiso respecto de la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Las propuestas desarrolladas se presentaron en el Evento "Escuelas por el Riachuelo" donde participaron 300 alumnos pertenecientes a esas 6 escuelas.

El evento fue realizado en la Plazoleta de los Suspiros y contó con la participación del grupo Urraka, quienes realizaron un recorrido por diferentes estilos musicales, interpretados con instrumentos construidos con objetos reciclados.

Al finalizar el encuentro, todos los estudiantes participaron en una actividad de creación colectiva e intervinieron unas letras corpóreas con las que escribieron la frase "Escuelas por el Riachuelo"

Concurso Sumá Verde

Este concurso de reciclado tuvo su primera edición en el 2014, y está destinado a alumnos de 4° año de todas las escuelas de gestión estatal y privada de la Ciudad. El objetivo es incentivar el compromiso de los jóvenes con el cuidado del ambiente a través de la separación en origen. Los alumnos separan sus envases plásticos (PET), los entregan en los Puntos Verdes designados, donde se los intercambian por puntos que les permite sumar puntos y participar por premios grupales e individuales.En el año 2015 se alcanzaron números récord al participar 2500 alumnos de 207 escuelas, de las cuales 43 forman parte de la zona cercana a la Cuenca Matanza Riachuelo (25 estatales y 18 privadas). Se lograron juntar 90 tn de PET en la segunda edición del concurso.

Actualmente está en marcha la tercera edición del Concurso que finaliza en noviembre con la premiación de los ganadores

4226

**INFORMA GRADO DE AVANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RESPECTO DE LOS MANDATOS OBLIGATORIOS FIJADOS EN EL FALLO DEL 08 JULIO 2008 Y DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Excelentísimo Tribunal:

**JULIO TORTI**, en mi carácter de Director Ejecutivo de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), designado por la Disposición N° 02 que en copia adjunto, con el patrocinio letrado de **MÓNICA CRISTINA VALLEJOS**, abogada, T° 88 F° 678 C.P.A.C.F., en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos de dicho organismo, como lo acredito con la Disposición Dirección Ejecutiva N° 17 que se agrega al presente, ambos manteniendo el domicilio constituido en la calle Esmeralda 255 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación 130) y constituyendo como domicilio electrónico: 27-27112921-7, en autos *caratulados:* ***"MENDOZA BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO MATANZA - RIACHUELO" (Expte. M- 1569/04 ORI),*** a V.E. respetuosamente digo:

## I.- OBJETO.

En el carácter invocado, en legal tiempo y forma, vengo a contestar el requerimiento cursado por el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, mediante resolución del fecha 4 de octubre de 2016 pasado, y en tal orden informo el grado en que han sido alcanzados cada uno de los objetivos establecidos en los resolutorios del 8 de julio de 2008 y del 19 de diciembre de 2012.-

## II.- METODOLOGÍA DE EXPOSICIÓN UTILIZADA.

1. A fin de exponer separadamente cada uno de los objetivos establecidos y resultados obtenidos al 30 de septiembre de 2016, se procede a describir las acciones desarrolladas con relación al programa de ejecución obligatoria emanado de los resolutorios del 8 de julio de 2008 y del 19 de diciembre de 2012.-

No se nos escapa, tal como lo ha dicho V.E. en estos mismos actuados, que "… *las audiencias realizadas los días 11 y 25 de octubre y 10 de noviembre del corriente año* (2012), *han permitido constatar progresos en el cumplimiento del plan. Esos informes también han puesto de manifiesto que los avances realizados traen aparejadas nuevas complejas*

*problemáticas…."* (CSJN, resolución del 19 de diciembre de 2012, en estos mismos actuados).-

Asimismo, y sobre la base del estado de situación que surge de la evaluación realizada a partir del mes de diciembre de 2015, se incluye en esta presentación diversos aspectos "…que podrían modificarse o implementarse para un mejor y más rápido cumplimiento de las metas fijadas" (cfr. lo indica el requerimiento del Máximo Tribunal que en esta instancia se responde).-

Por este motivo, hemos realizado una actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, que contempla la experiencia resultante de los años de gestión de esta Autoridad, permitiéndonos de este modo, priorizar esfuerzos y revisar las estrategias tendientes a obtener un mejor resultado en el tratamiento de las problemáticas socio ambientales de la cuenca.-

Para poder cumplir de manera más eficiente con los tres (3) objetivos fundamentales delineados por ese Excelentísimo Tribunal, se proyectó una actualización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) en el cual se propone la realización de acciones de corto y mediano plazo, tendientes a obtener una visión compartida de la Cuenca a largo plazo.-

Las acciones mencionadas precedentemente se traducen en proyectos concretos asociados a la gestión del Organismo, los cuales se alimentan por principios inamovibles, información de indicadores de gestión y una amplia participación social.-

El PISA actualizado mantiene el esquema de organización de catorce (14) líneas de acción que oportunamente surgieron de la interpretación de las mandas establecidas por esa Corte Suprema de Justicia de la Nación en la ya citada sentencia de fecha 08 de julio de 2008, representadas en más de 70 proyectos y programas, cuyos focos de atención y fines últimos están fundados en cuatro imperativos básicos i) dejar de contaminar en el periodo más corto posible ii) fortalecer la prevención socio ambiental iii) mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca iv) fortalecer el rol de la ACUMAR.-

Esos proyectos y programas describen pormenorizadamente las actividades tendientes a resolver las problemáticas ambientales de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo.-

La lógica de definir en programas y proyectos las líneas de acción, responde a facilitar el trabajo interdisciplinario y de colaboración entre las diferentes

áreas de gestión de la ACUMAR, entendiendo que una adecuada gestión de los mismos, permite una clara definición de objetivos, plazos presupuestos y metas, facilitando así, el seguimiento y control de los avances a través de la implementación de indicadores e informes de avance.-

Lo novedoso de la implementación de la organización en proyectos, es que permite sistematizar la participación ciudadana, habilitando espacios de interacción que tengan incidencia en los procesos de tomas de decisiones, permitiéndonos elaborar un Plan Integral Estratégico de la Cuenca a largo plazo, definiendo que cuenca queremos y como queremos alcanzarla. Este nuevo sistema de proyectos y programas a su vez, prevé un mayor acceso y transparencia a la información, a través de la generación y la sistematización de información que permita agilizar las respuestas a los pedidos de información y garantizar la disponibilidad de la misma, facilitando así el control ciudadano sobre la gestión.-

Para concluir entendemos que, la organización del Plan Integral de Saneamiento Ambiental en proyectos, nos permite obtener una visión más dinámica, eficiente y amplia de las demandas socio ambientales de la cuenca.-

2. En lo que respecta a la modalidad de presentación propiamente dicha, informamos que la misma se dividirá en diferentes acápites.-

En primera instancia, se agregan los resúmenes ejecutivos que describen los avances realizados al 30 de septiembre del corriente año. Subsiguientemente, se adjunta el informe circunstanciado en el cual se expresan los aspectos que se implantarán para un mejor y más eficiente cumplimiento de las metas fijadas, detallando minuciosamente los programas y proyectos a los que se ha aludido precedentemente.-

Finalmente, corresponde señalar además que toda aquella documentación a la que se hace referencia en el informe citado, es individualizada por anexos, a los que se hace mención en cada caso concreto.-

**III. RATIFICAN.**

En virtud de lo dispuesto por V.E, en cuanto al recaudo de presentar un informe conjunto y único, entre la Autoridad de Cuenca que represento, el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se acompaña copia fiel del acta

de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 26 de octubre de 2016, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el informe que se adjunta al presente.-

**IV. DOCUMENTAL.**

Se acompaña la documentación que conforma la base técnica del presente y un Mapa de las soluciones habitacionales -Convenio Marco 2010- para el cumplimiento del Plan de urbanización de Villas y asentamientos precarios en riesgo ambiental de la CMR, con su correlativo soporte informático (CD), en seis (6) copias.-

**V. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRÓNICO.**

Que vengo por el presente a constituir el domicilio electrónico que seguidamente se denuncia: 27-27112921-7.

**VI. PETITORIO.**

Por todo lo expuesto, a V.E. solicito:

1. Me tenga por presentado en el carácter invocado.
2. Tenga por constituido el domicilio electrónico denunciado en el epígrafe.

3. Tenga por agregada la documental acompañada, con su correspondiente soporte magnético y se tenga presente.

4. Tenga por cumplido el requerimiento efectuado mediante Resolución de fecha 4 de octubre de 2016.

Proveer de conformidad,

**SERA JUSTICIA.**

Mónica C. Vallejos
ABOGADA
T° XVII F° 37 C.A.L.Z.
T° 88 F° 673 C.P.A.C.F.
T° 600 F° 783 C.S.J.N.

Julio Torti
Director Ejecutivo
ACUMAR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADAS

OCT 16 27 2017 43

..... DEPOSITO..... COPIAS
.....CARATULA ART 5° AC 4/07
C/1 SOBRE

ANDREA TATIANA SORIA
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Poder Judicial de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -
SECRETARÍA DE JUICIOS AMBIENTALES

1569/2004

MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL Y OTROS Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (DAÑOS DERIVADOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO MATANZA-RIA- CHUELO)

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.- SCC

Por recibido el informe presentado por el director ejecutivo de la Acumar. Agréguese precedentemente y resérvense en secretaría los elementos acompañados con la presentación en despacho.

Póngase dicha información en conocimiento de los señores Jueces del Tribunal.

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

4230615

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

NOTA: Para dejar constancia que, en la fecha, en cumplimiento de la providencia que antecede, se remitieron a todos los Señores Jueces del Tribunal copia íntegra de la presentación efectuada por la ACUMAR a fs. 4035/4229, en un CD.-

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016.-

NÉSTOR ALFREDO CAFFERATTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN